



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de edición del mes: 8

Ciudad de México, martes 9 de agosto de 2022

## CONTENIDO

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**  
**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Secretaría de Educación Pública**  
**Secretaría de Salud**  
**Comisión Nacional Forestal**  
**Instituto de Salud para el Bienestar**  
**Banco de México**  
**Instituto Nacional Electoral**  
**Convocatorias para Concursos de Adquisiciones,**  
**Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público**  
**Avisos**  
**Indice en página 283**

---

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental.**

Al margen un logotipo, que dice: Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**CONSIDERANDO**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que es necesario realizar las reformas al Manual de Contabilidad Gubernamental para que la información financiera sea congruente con la normatividad emitida por el CONAC.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

El Manual de Contabilidad Gubernamental se reforma en el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, actualizando el Estado de Actividades de conformidad con las adecuaciones publicadas en el Plan de Cuentas, el 9 de diciembre de 2021, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO VII**

**DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL**

...

**I. OBJETIVO Y CONSIDERACIONES GENERALES**

...

**II. ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE**

...

**A) ESTADO DE ACTIVIDADES**

**FINALIDAD**

...

**ESTRUCTURA DEL FORMATO**

...

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX (Cifras en Pesos)		
Concepto	20XN	20XN-1
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>		
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
<b>Inversión Pública</b>		
Inversión Pública no Capitalizable		
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>		
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

## INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ESTADO DE ACTIVIDADES

...

Nombre del Ente Público (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>IA. Ingresos de Gestión</b>	<b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>	<b>(IA = a + b + c + d + e + f + g)</b>
a. Impuestos	SR 4.1.1	SR 4.1.1
b. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	SR 4.1.2	SR 4.1.2
c. Contribuciones de Mejoras	SR 4.1.3	SR 4.1.3
d. Derechos	SR 4.1.4	SR 4.1.4
e. Productos	SR 4.1.5	SR 4.1.5
f. Aprovechamientos	SR 4.1.6	SR 4.1.6
g. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	SR 4.1.7	SR 4.1.7
<b>IB. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>(IB = a + b)</b>	<b>(IB = a + b)</b>
a. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	SR 4.2.1	SR 4.2.1
b. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	SR 4.2.2	SR 4.2.2
<b>IC. Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>(IC = a + b + c + d + e)</b>	<b>(IC = a + b + c + d + e)</b>
a. Ingresos Financieros	SR 4.3.1	SR 4.3.1
b. Incremento por Variación de Inventarios	SR 4.3.2	SR 4.3.2
c. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	SR 4.3.3	SR 4.3.3
d. Disminución del Exceso de Provisiones	SR 4.3.4	SR 4.3.4
e. Otros Ingresos y Beneficios Varios	SR 4.3.9	SR 4.3.9
<b>I. Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>(I = IA + IB + IC)</b>	<b>(I = IA + IB + IC)</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>IIA. Gastos de Funcionamiento</b>	<b>(IIA = a + b + c)</b>	<b>(IIA = a + b + c)</b>
a. Servicios Personales	SR 5.1.1	SR 5.1.1
b. Materiales y Suministros	SR 5.1.2	SR 5.1.2
c. Servicios Generales	SR 5.1.3	SR 5.1.3
<b>IIB. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>	<b>(IIB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)</b>
a. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	SR 5.2.1	SR 5.2.1
b. Transferencias al Resto del Sector Público	SR 5.2.2	SR 5.2.2
c. Subsidios y Subvenciones	SR 5.2.3	SR 5.2.3
d. Ayudas Sociales	SR 5.2.4	SR 5.2.4
e. Pensiones y Jubilaciones	SR 5.2.5	SR 5.2.5
f. Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	SR 5.2.6	SR 5.2.6
g. Transferencias a la Seguridad Social	SR 5.2.7	SR 5.2.7
h. Donativos	SR 5.2.8	SR 5.2.8
i. Transferencias al Exterior	SR 5.2.9	SR 5.2.9
<b>IIC. Participaciones y Aportaciones</b>	<b>(IIC = a + b + c)</b>	<b>(IIC = a + b + c)</b>
a. Participaciones	SR 5.3.1	SR 5.3.1
b. Aportaciones	SR 5.3.2	SR 5.3.2
c. Convenios	SR 5.3.3	SR 5.3.3
<b>IID. Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>(IID = a + b + c + d + e)</b>	<b>(IID = a + b + c + d + e)</b>
a. Intereses de la Deuda Pública	SR 5.4.1	SR 5.4.1
b. Comisiones de la Deuda Pública	SR 5.4.2	SR 5.4.2
c. Gastos de la Deuda Pública	SR 5.4.3	SR 5.4.3
d. Costo por Coberturas	SR 5.4.4	SR 5.4.4
e. Apoyos Financieros	SR 5.4.5	SR 5.4.5

Nombre del Ente Público (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
<b>II.E. Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>(IIE = a + b + c + d)</b>	<b>(IIE = a + b + c + d)</b>
a. Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	SR 5.5.1	SR 5.5.1
b. Provisiones	SR 5.5.2	SR 5.5.2
c. Disminución de Inventarios	SR 5.5.3	SR 5.5.3
d. Otros Gastos	SR 5.5.9	SR 5.5.9
<b>II.F. Inversión Pública</b>	<b>(IIF = a)</b>	<b>(IIF = a)</b>
a. Inversión Pública no Capitalizable	SR 5.6.1	SR 5.6.1
<b>II. Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)</b>	<b>(II = IIA + IIB + IIC + IID + IIE + IIF)</b>
<b>III. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>(III = I - II)</b>	<b>(III = I - II)</b>

**SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Firma de los responsables

Reglas de validación del Estado de Actividades:

...

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y surte efectos de manera obligatoria a partir del 1º de enero de 2023.

Para fines de comparabilidad y presentación del Estado de Actividades en el ejercicio 2023, los entes públicos que al 31 de diciembre de 2022 muestren saldo en los Rubros 5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia y 5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones (derogados), deberán integrar dichos saldos en los Rubros 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones y 5.5.2 Provisiones, respectivamente. En caso de realizarse la integración en los Rubros citados, se deberá revelar en las Notas a los Estados Financieros.

**SEGUNDO.-** Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac\_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 1 de agosto del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 4 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su segunda reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 27 de julio del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, L.C.P. **Juan Torres García.**- Rúbrica.

## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**ACUERDO** por el que se destina al servicio del Municipio de Progreso, la superficie de 217.297 m<sup>2</sup> de terrenos ganados al mar, ubicada en calle 69, avenida Malecón de Progreso, por calle 80, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, así como la obra existente, que consiste en un muro de contención y se autoriza la instalación de una rampa de acceso y un toldo a base de postes tubulares y cubierta de lona, para gimnasio para personas con discapacidad, para uso de playa pública incluyente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción IV, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o, 6o, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

### CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 217.297 m<sup>2</sup> de terrenos ganados al mar, ubicada en calle 69, avenida Malecón de Progreso, por calle 80, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, así como la obra existente, que consiste en un muro de contención, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave N° Topo-1, hoja 1, elaborado a escala 1:150, de fecha julio de 2019, el cual se ajusta a la delimitación oficial vigente con N° SC/NOV/2006, elaborada a escala 1:1,000, en noviembre de 2006, basada en un sistema de coordenadas UTM, zona 16 con un Datum de referencia WGS84, que obra en el expediente 1095/YUC/2019 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que el Municipio de Progreso, Yucatán, mediante solicitud recibida con fecha 29 de julio de 2019, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, así como se le autorice la construcción de una rampa de acceso y un gimnasio tipo palapa para personas con discapacidad, para uso de playa pública incluyente.

Que mediante oficio N° CCUS 014/19 de fecha 22 de marzo de 2019, la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Progreso, Estado de Yucatán, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas N° SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-161/2021 de fecha 13 de mayo de 2021, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros y la N° SGPA-DGZFMTAC-DDPIF-66/21 de fecha 8 de junio de 2021, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, por lo que determinó que la solicitud realizada por el Municipio de Progreso, Yucatán, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que el Municipio de Progreso, Yucatán, conforme a los artículos 62 de la Ley General de Bienes Nacionales y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se destina al servicio del Municipio de Progreso, la superficie de 217.297 m<sup>2</sup> de terrenos ganados al mar, ubicada en calle 69, avenida Malecón de Progreso, por calle 80, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, así como la obra existente, que consiste en un muro de contención y se autoriza la instalación de una rampa de acceso y un toldo a base de postes tubulares y cubierta de lona, para gimnasio para personas con discapacidad, para uso de playa pública incluyente, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

## Cuadro de construcción de terrenos ganados al mar

V	COORDENADAS	
	X	Y
7	223649.1445	2356373.3756
8	223647.3000	2356374.6250
9	223645.3670	2356375.0030
10	223643.1290	2356375.1190
11	223640.7470	2356375.1650
12	223638.5080	2356375.2680
13	223636.3360	2356375.0600
14	223634.2930	2356374.5630
15	223632.1800	2356373.9410
16	223630.0810	2356373.1350
17	223627.9430	2356372.3540
18	223625.8200	2356371.2230
19	223623.7670	2356370.1740
20	223621.8071	2356369.1768
4	223620.6820	2356381.9035
ZF714	223623.5275	2356381.8023
2	223648.8759	2356380.9008
7	223649.1445	2356373.3756

**SUPERFICIE TOTAL: 217.297 m<sup>2</sup>**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo únicamente confiere al Municipio de Progreso, Yucatán, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Bienes Nacionales y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente los terrenos ganados al mar, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En caso de que el Municipio de Progreso, Yucatán, diera a la superficie de terrenos ganados al mar que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintidós.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González.**- Rúbrica.

**ACUERDO por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 24,154.00 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, denominada como Playa Norte, ubicada en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de sus recursos naturales, de conformidad con el Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna la región conocida como Laguna de Términos, ubicada en los municipios de Carmen, Palizada y Champotón, Estado de Campeche, publicado el 6 de junio de 2022.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o, 6o, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

#### CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie 24,154.00 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, denominada como Playa Norte, ubicada en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave N° FFLTERMINO/001/01/15, hoja 1 de 1, elaborado a escala 1:2,000, en septiembre de 2017, el cual se ajusta a la delimitación oficial con clave N° 04003/2017/01, hoja 2 de 5, elaborado a escala 1:2,000, en mayo de 2017, basado en un sistema de coordenadas UTM, zona 15, con un Datum de referencia WGS84, que obra en el expediente **383/CAMP/2016** del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante solicitud recibida con fecha 25 de enero de 2016, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de sus recursos naturales, de conformidad con el DECRETO por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna la región conocida como Laguna de Términos, ubicada en los municipios de Carmen, Palizada y Champotón, Estado de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1994 y su programa de manejo, cuyo resumen se publicó en el mencionado Órgano Informativo Oficial, el 4 de junio de 1997.

Que mediante oficio N° DDU/0306/15 de fecha 27 de noviembre de 2015, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Carmen, Estado de Campeche, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas N° SGPA-DGZFM-TAC-DMIAC-219/2021 de fecha 22 de julio de 2021, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros y la N° DDPIF-31/22 de fecha 1 de abril de 2022, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, por lo que determinó que la solicitud realizada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme a los artículos 62 de la Ley General de Bienes Nacionales y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:



**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 24,154.00 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, denominada como Playa Norte, ubicada en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de sus recursos naturales, de conformidad con el DECRETO por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna la región conocida como Laguna de Términos, ubicada en los municipios de Carmen, Palizada y Champotón, Estado de Campeche, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1994 y su programa de manejo, cuyo resumen se publicó en el mencionado Órgano Informativo Oficial, el 4 de junio de 1997, con la descripción técnico-topográfica siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM25	623082.243	2064183.943
PM26	623075.716	2064183.845
PM27	623044.013	2064184.868
PM28	623010.564	2064184.790
PM29	622979.554	2064185.136
PM30	622953.274	2064184.853
PM31	622922.823	2064185.079
PM32	622888.671	2064185.654
PM33	622857.036	2064185.150
PM34	622831.215	2064183.355
PM35	622796.443	2064183.663
PM36	622766.721	2064182.648
PM37	622729.308	2064180.560
PM38	622699.312	2064178.700
PM39	622667.469	2064176.292
PM40	622630.251	2064170.864
PM41	622595.440	2064167.272
PM42	622566.359	2064163.339
PM43	622539.300	2064158.143
PM44	622503.937	2064150.891
PM45	622471.509	2064143.843
PM46	622428.749	2064132.257
PM47	622395.672	2064119.184
PM48	622367.426	2064108.334
PM49	622335.245	2064093.690
PM50	622304.141	2064080.836
PM51	622273.017	2064064.270

PM52	622250.237	2064051.843
PM53	622229.288	2064031.732
PM54	622204.370	2064016.366
PM55	622185.227	2064000.791
PM56	622167.063	2063985.265
PM57	622147.856	2063957.632
PM58	622133.271	2063930.068
PM59	622112.687	2063905.470
PM60	622093.995	2063885.157
PM61	622067.919	2063862.029
PM62	622042.436	2063832.654
PM63	622035.342	2063817.328
PM64	622008.079	2063789.931
PM65	622005.720	2063786.949
ZF65	622022.983	2063776.534
ZF64	622023.059	2063776.631
ZF63	622052.009	2063805.723
ZF62	622059.398	2063821.685
ZF61	622082.169	2063847.935
ZF60	622108.025	2063870.868
ZF59	622127.723	2063892.274
ZF58	622149.963	2063918.850
ZF57	622164.968	2063947.210
ZF56	622182.016	2063971.735
ZF55	622198.038	2063985.430
ZF54	622215.979	2064000.028
ZF53	622241.601	2064015.828
ZF52	622262.160	2064035.565
ZF51	622282.505	2064046.663
ZF50	622312.679	2064062.724
ZF49	622343.209	2064075.340
ZF48	622375.161	2064089.880
ZF47	622402.934	2064100.549
ZF46	622435.060	2064113.246
ZF45	622476.251	2064124.407
ZF44	622508.070	2064131.322
ZF43	622543.195	2064138.526

ZF42	622569.587	2064143.594
ZF41	622597.807	2064147.410
ZF40	622632.722	2064151.013
ZF39	622669.669	2064156.401
ZF38	622700.685	2064158.747
ZF37	622730.484	2064160.595
ZF36	622767.620	2064162.667
ZF35	622796.696	2064163.660
ZF34	622831.821	2064163.349
ZF33	622857.889	2064165.161
ZF32	622888.662	2064165.651
ZF31	622922.580	2064165.080
ZF30	622953.307	2064164.852
ZF29	622979.550	2064165.135
ZF28	623010.476	2064164.790
ZF27	623043.714	2064164.867
ZF26	623075.543	2064163.840
ZF25	623080.790	2064163.919
PM25	623082.243	2064183.943

**SUPERFICIE TOTAL: 24,154.00 m<sup>2</sup>**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Este Acuerdo únicamente confiere a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada, podrán ser modificadas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** En caso de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil veintidós.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**PRIMER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación de Acciones de fecha 15 de noviembre de 2019, que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Hidalgo, con el propósito de concluir la liberación del derecho de vía para la construcción de la Autopista Real del Monte-Entronque Huasca, de la Carretera Federal Méx. 105 Pachuca–Huejutla, en dicha entidad federativa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SICT”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. JORGE ARGANIS DÍAZ LEAL, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, LIC. JORGE NUÑO LARA, EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS, ING. JESUS FELIPE VERDUGO LÓPEZ, EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, MTRO. ROGELIO MAURICIO RIVERO MÁRQUEZ Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT HIDALGO, ING. JULIO CESAR HUERTA FLORES; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ESTADO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU GOBERNADOR, LIC. OMAR FAYAD MENESES, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LIC. SIMON VARGAS AGUILAR Y EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ING. JOSÉ VENTURA MENESES ARRIETA, A QUIENES EN LO SUCESIVO CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 7 de agosto de 2019, el Comité Técnico del Fideicomiso Número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), en su Tercera Sesión Ordinaria de 2019, mediante acuerdo CT/3ª ORD/7-AGOSTO-2019/VIII-A, autorizó a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo el otorgamiento de un Apoyo No Recuperable, en la modalidad de Subvención, por un monto de hasta \$700'000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) sin considerar el IVA, y sin que dicho monto fuese superior al 39% (treinta y nueve por ciento) del Monto de la Inversión Total en Obra y Servicios Asociados de la Autopista de altas especificaciones denominada Real del Monte Entronque Huasca, en el Estado de Hidalgo, de 9.4 km de longitud, mediante una concesión estatal.
2. En la misma sesión señalada en el antecedente inmediato anterior, dicho Órgano Colegiado autorizó mediante Acuerdo CT/3ª ORD/7-AGOSTO-2019/VIII-B, a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo el otorgamiento de un Apoyo No Recuperable de un monto hasta por \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.) más el IVA, para la contratación de una Asesoría Técnica, Legal y Financiera para el otorgamiento de una concesión estatal para el PROYECTO.
3. Con fecha 15 de noviembre de 2019, “LAS PARTES” suscribieron un Convenio de Coordinación de Acciones (en lo subsecuente el Convenio de Coordinación de Acciones); el cual, de acuerdo con su Cláusula Primera, tiene por objeto coordinar las acciones entre “LAS PARTES” con el propósito de concluir la liberación del derecho de vía para la construcción de la Autopista Real del Monte - Entronque Huasca, de la Carretera Federal Méx. 105 Pachuca – Huejutla, en el Estado de Hidalgo.
4. En las Cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio de Coordinación de Acciones se estableció, entre otras cosas, la obligación de “LA SICT” de poner a disposición de “EL ESTADO” copia de los expedientes de los contratos de promesa de compraventa y convenios de ocupación previa suscritos por el Centro SCT Hidalgo para la liberación del derecho de vía del Proyecto Carretero (según término definido en el Convenio de Coordinación de Acciones); y por parte de “EL ESTADO”, llevar a cabo las acciones de carácter técnico, legal y social necesarias para concluir la liberación del derecho de vía necesario para la construcción del Proyecto Carretero, incluidos los trámites de expropiación o de escrituración correspondientes a favor de “EL ESTADO”, con el objeto de obtener la titularidad de dichos bienes; dado ello, actualmente el Gobierno del Estado cuenta con la titularidad de los predios necesarios para el derecho de vía del Proyecto Carretero.
5. Con fecha 20 de noviembre de 2019, se formalizó acta administrativa de entrega – recepción en la cual se hizo constar la entrega por parte de “LA SICT” a “EL ESTADO” de las copias de los contratos de promesa de compraventa y convenios de ocupación previa suscritos por el Centro SCT Hidalgo

para la liberación del derecho de vía del Proyecto Carretero, quedando a cargo de “EL ESTADO” llevar a cabo las acciones de carácter técnico, legal y social necesarias para concluir la liberación del derecho de vía necesario para la construcción del Proyecto Carretero, incluidos los trámites de expropiación o de escrituración correspondientes a favor de “EL ESTADO”, con el objeto de obtener la titularidad de dichos bienes.

6. El 12 de marzo de 2020, “EL ESTADO” publicó la convocatoria para el concurso público número APP-913005997-E4-2020, para la adjudicación de un proyecto de Asociación Público Privada, para la prestación del servicio de disponibilidad de la “Carretera Real del Monte - Entronque Huasca”, que incluye su diseño, así como el otorgamiento de la concesión por 30 años, para su construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento, en el Estado de Hidalgo.
7. El 17 de agosto de 2020, se llevó a cabo el Acto de Resultado de Evaluación de las Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas del concurso público número APP-913005997-E4-2020, en el cual “EL ESTADO” declaró desierto el concurso debido a que se desechó la única oferta técnica presentada y, no haberse presentado propuestas solventes.
8. Con el fin de otorgar viabilidad financiera al Proyecto Carretero utilizando el escenario base de asignación de tránsito y los montos de inversión actualizados y a efecto de estar en posibilidades de iniciar un nuevo procedimiento de contratación, “EL ESTADO” mediante Oficio No. SOPyOT-DGEyP-0992/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, identificó que por la situación por la que atravesaba el país ante la pandemia del COVID-19, el mercado no estaba dispuesto a correr el riesgo de la demanda, por lo que solicitó al FONADIN gestionar ante sus órganos de decisión, la autorización del incremento del monto de la Subvención de \$700'000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.) a \$1,100'000.00 (un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.) sin considerar el IVA, por lo que el 4 de diciembre de 2020, el Comité Técnico del FONADIN en su Cuarta Sesión Ordinaria de 2020, mediante Acuerdo CT/4ª ORD/04-DICIEMBRE-2020/XVI autorizó: (i) la cancelación del Apoyo No Recuperable en la modalidad de Subvención por \$700'000,000.00 (setecientos millones de pesos 00/100 M.N.); y (ii) el otorgamiento de un Apoyo No Recuperable, en la modalidad de Subvención, a favor de “EL ESTADO”, hasta por la cantidad de \$1,100,000,000.00 (mil cien millones de pesos 00/100 M.N.) para la realización del Proyecto Carretero, bajo el esquema de Asociación Público Privada.
9. Mediante Oficio No. 3.- 081 de fecha 25 de junio de 2021, “LA SICT” comunicó a “EL ESTADO” lo siguiente:

*“Me refiero a los trabajos de la Autopista Real del Monte - Entronque Huasca, de la Carretera Federal Max-105 Pachuca - Huejutla, de esa Entidad Federativa.*

*Sobre el particular, y como es de su conocimiento, el Ejecutivo Federal determinó como parte de los alcances del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, impulsar el desarrollo sostenible, que se ha evidenciado como un factor indispensable del bienestar, subsanando las injusticias sociales e impulsando el crecimiento económico sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno; **razón por la cual se ha dispuesto que el tramo carretero antes referido, se ejecute como una obra pública, para ser destinada a una carretera de jurisdicción federal, libre de peaje”.***

10. Mediante Oficio No. 3.-003 de fecha 3 de enero de 2022, “LA SICT” informó al Director General Adjunto de Banca de Inversión en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBAS) y Delegado Fiduciario del FONADIN, lo siguiente:

*“Me refiero al proyecto de la Autopista Real del Monte - Entronque Huasca, mismo que, con base en la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Ejecutivo Federal determinó ejecutar como una obra pública de jurisdicción federal libre de peaje, y que los recursos de la Subvención otorgada por el FONADIN sean destinados para Obra Pública Presupuestal, complementando con recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; acciones con las que se pretende dotar a la región y a sus habitantes de infraestructura carretera que no represente para ellos la erogación de recursos por su uso, favoreciendo la economía familiar y, de forma simultánea, agilizar el traslado de bienes y personas como parte del desarrollo económico del país.*

*Al respecto, con la finalidad de iniciar las gestiones, acciones, trámites y demás actuaciones que se deban implementar, me permito solicitar a usted, tenga a bien girar sus instrucciones a quien corresponda, para que los recursos destinados al citado proyecto, por un monto de 1,100 millones de pesos, sean trasladados a favor de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Carreteras. Lo anterior, a efecto de estar en posibilidades de atender la instrucción del C. Presidente de la República”.*

11. Mediante oficio número DCF/402000/002/2022 de fecha 8 de febrero de 2022, el FONADIN comunicó a “EL ESTADO” que, con base en lo establecido en el Acuerdo CT/4ª ORD/04-DICIEMBRE-2020/XVI, el plazo para suscribir el respectivo Convenio de Apoyo Financiero venció el 26 de octubre de 2021, sin que se hubiera suscrito dicho documento y adjuntó en dicho oficio el comunicado No. 003 (sic) de fecha 3 de enero de 2022 referido en el punto anterior.
12. Mediante Oficio No. 3.1.- 050/2022 de fecha 9 de febrero de 2022, “LA SICT” informo al Director General Adjunto de Banca de Inversión en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos en BANOBRAS y Delegado Fiduciario del FONADIN, lo siguiente:

*“Me refiero al proyecto denominado “Autopista Real del Monte – Entronque Huasca” (“PROYECTO”), que con base en la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Ejecutivo Federal determinó ejecutar como una obra pública de jurisdicción federal libre de peaje; razón por la cual, ya no se realizará bajo el esquema de Asociación Público-Privada, sino bajo el esquema de Obra Pública con recursos federales.*

*Sobre el particular, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava, inciso i) del Cuarto Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago Número 1936, y del numeral 37.7.9. de sus Reglas de Operación el Proyecto y, con carácter de Director General de Carreteras, así como de Director General de Desarrollo Carretero, respectivamente, ambos de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), manifestamos que el PROYECTO es congruente con el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 y la solicitud de recursos y el destino en materia de los mismos cumple con las disposiciones normativas y legales aplicables y está sustentada en los análisis cuantitativos y cualitativos correspondientes.”*

13. El 4 de marzo de 2022, el Comité Técnico del FONADIN, en su Primera Sesión Ordinaria del 2022, adoptó entre otros, los Acuerdos que se citan a continuación:

**CT/1ºORD/04-MARZO-2022/VIII-A**

*“Con fundamento en lo dispuesto en el numeral 37.8.20. de las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Infraestructura, se autoriza la cancelación del acuerdo CT/4ª ORD/04-DICIEMBRE-2020/XVI, referente a la realización del “Proyecto de construcción, operación, mantenimiento y conservación de la autopista de altas especificaciones Real del Monte-Entronque Huasca”, del cual no se utilizó recurso alguno.”*

**CT/1ºORD/04-MARZO-2022/VIII-B**

*“Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Tercera, incisos a), b) y g) del Contrato de Fideicomiso, así como en los numerales 3.1., 3.4., 3.14., 3.21., 3.22., 5.6., 8., 27.1., 28.1., 29.2.1.1., 34.5. y 37.8.3. de las Reglas de Operación (REGLAS DE OPERACIÓN) del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), se autoriza el otorgamiento de un Apoyo No Recuperable, en la modalidad de Aportación, a favor de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a través de la Subsecretaría de Infraestructura, en su carácter de PROMOTOR del “Proyecto de construcción de la autopista de altas especificaciones Real del Monte-Entronque Huasca” (PROYECTO), hasta por la cantidad de \$1,100,000,000.00 (Un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.) (APOYO), destinado a financiar parcialmente la Inversión Total del PROYECTO, que se estima en \$2,603,040,000.00 (dos mil seiscientos tres millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) que incluye obra, supervisión de obra, así como el impuesto al valor agregado correspondiente, y desarrollarlo bajo el esquema de obra pública.*

*El PROMOTOR se obliga a aportar los recursos faltantes para la Inversión Total del PROYECTO, así como, de ser el caso, cualquier otro recurso adicional necesario para la conclusión del PROYECTO, entre ellos de forma enunciativa, más no limitativa, ajustes de costos, obra adicional, modificaciones a los proyectos ejecutivos, multas de cualquier tipo y mantenimiento y conservación del tramo, por lo cual el PROMOTOR no podrá solicitar recursos adicionales para este PROYECTO.*

*El APOYO se desembolsará en el ejercicio de 2022 en una cantidad anual igual al monto de recursos que el PROMOTOR aporte en este año conforme a la autorización de recursos destinados al PROYECTO en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio 2022 y el remanente del APOYO podrá ejercerse durante el ejercicio 2023, y en su caso 2024, en el entendido de que el PROMOTOR aporte los recursos faltantes para la terminación del PROYECTO.*

*El PROYECTO se realizará bajo el esquema de obra pública, por lo cual, con fundamento en el numeral 5.6. de las REGLAS DE OPERACIÓN, no es aplicable el numeral 8.4. de dicho ordenamiento, toda vez que el PROYECTO será financiado en su totalidad con recursos públicos, y su construcción y mantenimiento estarán a cargo del PROMOTOR. En ese sentido, tampoco son aplicables los numerales 8.1., 8.3., 33.3.1. y 33.3.2 del mismo ordenamiento.*

*Previo a la suscripción del Convenio de Apoyo Financiero (CAF) correspondiente, el PROMOTOR deberá justificar que cuenta con el equipo y capacidad para conservar, mantener y operar el PROYECTO.*

*El APOYO estará sujeto a las bases siguientes: (i) El PROMOTOR deberá suscribir con el FONADIN el CAF dentro de un plazo de 90 (noventa) días naturales, contado a partir de la autorización del Comité Técnico del FONADIN; (ii) El PROMOTOR deberá emitir en un plazo máximo de 120 (ciento veinte) días naturales, contado a partir de la fecha de suscripción del CAF, la convocatoria al procedimiento de contratación para la selección de quien llevará a cabo la construcción del PROYECTO; y (iii) La evaluación económica realizada por el PROMOTOR de las propuestas recibidas durante el procedimiento de contratación deberá contar con la no objeción del FONADIN.*

*Por último, se autoriza al Fiduciario definir y negociar los términos y condiciones particulares del APOYO.”*

14. Mediante oficio DCF/402000/007/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, el Director de Carreteras y Fondos de la Dirección General Adjunta de Banca de Inversión en BANOBRAS, informó a “LA SICT” lo siguiente:

*“Me refiero al oficio No. 3.-003 de fecha 3 de enero de 2022, mediante el cual la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) a través de esa Subsecretaría a su digno cargo, solicitó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en su carácter de Institución Fiduciaria, en el Fideicomiso Número 1936, Fondo Nacional de Infraestructura (Fonadín), la transferencia a su favor del monto del Apoyo No Recuperable hasta por \$1,100,000,000.00 (Un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.), autorizado originalmente al Gobierno del Estado de Hidalgo, para financiar un complemento de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación, la inversión total del proyecto de construcción, operación, mantenimiento y conservación de la autopista de altas especificaciones Real del Monte-Entronque Huasca (Proyecto), toda vez que con base en la estrategia del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014, el Ejecutivo Federal determinó ejecutar el Proyecto como una obra pública de jurisdicción federal y libre de peaje.*

*El Proyecto consiste en una nueva autopista de 9.4 km, Tipo A4 con cuatro carriles de circulación, dos por sentido y un quinto carril de ascenso en 7.3 km, constituyéndose como vía alterna a la carretera existente de Real del Monte - Entronque Huasca, e incluirá la construcción de túneles y viaductos necesarios para mantener buenas especificaciones de curvatura y pendiente en terreno montañoso y dos entronques a desnivel.*

*Me es grato informar a usted, que el Comité Técnico del Fonadin en sesión celebrada el 4 de marzo de 2022, mediante Acuerdo CT/1ªORD/04-MARZO-2022/VIII-B, autorizó el otorgamiento de un Apoyo No Recuperable, en la modalidad de Aportación, a favor de la SICT, en su carácter de Promotor del Proyecto, hasta por la cantidad de \$1,100,000,000.00 (Un mil cien millones de pesos 00/100 M.N.) (Apoyo), destinado a financiar parcialmente la inversión Total del Proyecto, que se estima en \$2,603,040,000.00 (Dos mil seiscientos tres millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) que incluye obra, así como el impuesto al valor agregado para desarrollarlo bajo el esquema de obra pública”.*

En virtud de lo antes expuesto y de conformidad con la Cláusula Décima Segunda del Convenio de Coordinación de Acciones, "LAS PARTES" tienen interés en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación de Acciones.

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA “LA SICT” QUE:

- I.1 Es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, de conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1º, 2º, fracción I, 26 y 36 fracciones I y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y tiene entre sus atribuciones las de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo de las comunicaciones y transporte terrestre y aéreo, de acuerdo a las necesidades del país, así como construir y conservar caminos y puentes, en cooperación con los gobiernos de las entidades federativas, con los municipios y los particulares.
- I.2 El Ing. Jorge Arganis Díaz Leal, Secretario de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio modificatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º fracción I y 4º del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- I.3 El Lic. Jorge Nuño Lara, Subsecretario de Infraestructura cuenta con las facultades necesarias para asistir en la suscripción del presente convenio modificatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, fracción II y 6º, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- I.4 El Ing. Jesús Felipe Verdugo López, Director General de Carreteras cuenta con las facultades necesarias para asistir en la suscripción del presente convenio modificatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º fracción XII, 10 fracciones VI y XXIV y 17, fracciones I, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- I.5 El Mtro. Rogelio Mauricio Rivero Márquez, Director General de Desarrollo Carretero cuenta con las facultades necesarias para asistir en la suscripción del presente convenio modificatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º fracción XV, 10 fracciones VI y XXIV y 20, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- I.6 El Ing. Julio Cesar Huerta Flores, Director General del Centro SCT Hidalgo cuenta con las facultades necesarias para asistir en la suscripción del presente convenio modificatorio, en términos de lo dispuesto por los artículos 2º fracción XXXIII, 10 fracciones VI y XXIV y 43 y 44, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- I.7 Para efectos del presente convenio modificatorio, señala como domicilio el ubicado en Av. Insurgentes Sur 1089, piso 17, Colonia Nochebuena, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03720, Ciudad de México,

##### II. DECLARA “EL ESTADO” QUE:

- II.1 Es una entidad libre, soberana e independiente que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.
- II.2 Según lo previsto en los artículos 61 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.



- II.3** De conformidad con lo establecido por el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, el Ejecutivo del Estado, podrá convenir con la Federación, con otras Entidades Federativas, con los Municipios, con las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, con personas físicas o morales de los sectores social y privado, cumpliendo las formalidades de la ley que en cada caso proceda, la prestación de servicios, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio para el Estado.
- II.4** El Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador del Estado de Hidalgo, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 71 fracción LIV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 7 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- II.5** De conformidad con el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, para el despacho de los asuntos que le competen al Poder Ejecutivo, el Gobernador del Estado se auxiliará de las Dependencias de la administración pública centralizada que establece dicha Ley.
- II.6** La Secretaría de Gobierno es una dependencia del Poder Ejecutivo, como lo establece el artículo 13, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- II.7** El Lic. Simón Vargas Aguilar, fue nombrado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, como Secretario de Gobierno, el día 05 de septiembre de 2016, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio en términos de los artículos 24, fracción I y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo, 9 y 13, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- II.8** La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial es una dependencia del Poder Ejecutivo, como lo establece el artículo 13, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- II.9** El Ing. José Ventura Meneses Arrieta, fue nombrado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, como Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, el día 05 de septiembre de 2016, por lo que cuenta con las facultades necesarias para asistir en la suscripción del presente convenio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.
- II.10** Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza Juárez s/n, Colonia Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo.

### **III. “LAS PARTES” DECLARAN QUE:**

- III.1** Para todos los efectos legales a que haya lugar se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan, de conformidad a las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en sujetarse a los términos y obligaciones que se establecen en el presente convenio modificatorio.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” están de acuerdo en modificar el Convenio de Coordinación de Acciones, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** OBJETO. “LAS PARTES” de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda del Convenio de Coordinación de Acciones, acuerdan modificar las Cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta de dicho instrumento jurídico, para quedar como sigue:

**TERCERA.**—“LAS PARTES” manifiestan expresamente que conocen las características y especificaciones del Proyecto Carretero a que se refiere el presente Convenio de Coordinación, sus implicaciones técnicas, financieras, legales y sus posibles contingencias.

El Proyecto Carretero será federal y su construcción se llevará a cabo por las empresas que “LA SICT” determine conforme a su normatividad vigente; por lo que, salvo lo que compete realizar a “EL ESTADO” en los términos del presente instrumento, éste no asume obligaciones de carácter económico con las empresas que “LA SICT” determine para la construcción del Proyecto Carretero.

**CUARTA.-** Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación “EL ESTADO” se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Entregar a “LA SICT”, la posesión física y material de los predios necesarios para la ejecución del Proyecto Carretero, junto con la documentación legal que acredite la propiedad de los inmuebles a favor de la federación, con destino a “LA SICT” para la construcción del Proyecto Carretero, para lo cual se deberá suscribir el acta de entrega - recepción de los inmuebles, así como de los expedientes respectivos.
- b) Llevar a cabo las acciones de carácter técnico, legal y social necesarias para concluir la liberación del derecho de vía necesario para la construcción del Proyecto Carretero y realizar el pago de la indemnización correspondiente, de conformidad con su legislación vigente; incluidos los tramites de expropiación o de escrituración correspondientes a favor del Gobierno del Estado de Hidalgo, con el objeto de obtener la titularidad de dichos bienes; y, una vez adquirida la propiedad de los terrenos, llevar a cabo las gestiones necesarias para la donación de estos a favor de la federación, con destino a “LA SICT”.
- c) Solucionar los conflictos sociales e intervenir ante autoridades estatales, municipales y grupos de afectados, a fin de concluir la liberación del derecho de vía faltante para la construcción del Proyecto Carretero.
- d) Coadyuvar con “LA SICT” en los trámites que deban realizarse ante la SEMARNAT para obtener los permisos que se requieran de cambio de uso de suelo en terrenos de carácter forestal, para la construcción del Proyecto Carretero, así como las modificaciones que, en su caso, se deban efectuar a la Manifestación de Impacto Ambiental, contenida en el Oficio SGPA/DGIRA/DG/06351 de fecha 18 de septiembre de 2015.
- e) Apoyar a “LA SICT”, en la obtención de los permisos, en caso de requerirse, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); de Teléfonos de México, S.A. de C.V. (TELMEX); de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), según las disposiciones legales vigentes sobre la materia para la construcción del Proyecto Carretero.
- f) Sacar a salvo y en paz, en todo momento a “LA SICT”, para el caso de que esta última sea objeto de una demanda, procedimiento administrativo o reclamación de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitación alguna, de carácter laboral, civil, administrativo, penal o de otra índole o interés de carácter jurídico, por hechos y actos de “EL ESTADO”, incluidas las que pudieran derivar del cumplimiento de los convenios de ocupación previa y contratos de promesa de compraventa suscritos por “EL ESTADO” como parte de la liberación del derecho de vía.

**QUINTA.-** Para llevar a cabo el objeto del presente Convenio de Coordinación, dentro de su circunscripción territorial y en el ámbito de su competencia, “LA SICT” se compromete a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Recibir de “EL ESTADO” la posesión física y material de los predios necesarios para la ejecución del Proyecto Carretero, junto con la documentación legal que acredite la propiedad de los inmuebles a favor de la federación, con destino a “LA SICT” para la construcción del Proyecto Carretero, para lo cual se deberá suscribir el acta de entrega - recepción de los inmuebles, así como de los expedientes respectivos.
- b) Verificar que las superficies liberadas y negociadas por “EL ESTADO” concuerden con el trazo definitivo del Proyecto Carretero; en su caso, notificar por escrito a “EL ESTADO” sobre las acciones de liberación de derecho vía necesarias que deba llevar a cabo en caso de existir variación de superficies por cambios de trazo.
- c) Realizar las gestiones necesarias ante la SEMARNAT para la obtención de los permisos que se requieran de cambio de uso de suelo en terrenos de carácter forestal, para la construcción del Proyecto Carretero, así como las modificaciones que, en su caso, se deban efectuar a la Manifestación de Impacto Ambiental, contenida en el Oficio SGPA/DGIRA/DG/06351 de fecha 18 de septiembre de 2015.

- d) Gestionar y obtener, en caso de requerirse, los permisos correspondientes de la Comisión Federal de Electricidad (CFE); de Teléfonos de México, S.A. de C.V. (TELMEX); de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), de Petróleos Mexicanos (PEMEX) y del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), según las disposiciones legales vigentes sobre la materia para la construcción del Proyecto Carretero.
- e) Llevar a cabo el proceso de licitación y adjudicación para la construcción del Proyecto Carretero, en términos de su normatividad vigente.
- f) Verificar que durante el proceso de construcción y operación del Proyecto Carretero, se respeten las normas ambientales en el ámbito de su competencia.
- g) Comunicar de manera inmediata a “EL ESTADO”, la notificación que sobre el particular realice la autoridad competente, de cualquier demanda, procedimiento administrativo o reclamación de cualquier naturaleza, incluyendo sin limitación alguna, de carácter laboral, civil, administrativo, penal o de otra índole o interés de carácter jurídico, por hechos y actos de “EL ESTADO”, incluidas las que pudieran derivar del cumplimiento de los convenios de ocupación previa y contratos de promesa de compraventa suscritos por “EL ESTADO” como parte de la liberación del derecho de vía, para los efectos señalados en el inciso f) de la Cláusula Cuarta del presente Convenio de Coordinación.

**SEXTA.-** Con objeto de asegurar el cumplimiento y efectividad del presente Convenio de Coordinación, “LA SICT” y “EL ESTADO” se comprometen a revisar periódicamente el cumplimiento del mismo, con el objeto de verificar si durante su ejecución, o derivado de las acciones que se realicen por cada una de “LAS PARTES”, resulte necesaria su modificación conforme a la normatividad correspondiente, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, así como para evaluar el avance de las acciones que lleven a cabo de conformidad con el presente instrumento y conforme la metodología que acuerden “LAS PARTES”, para lo cual designan como enlaces a:

- Por “LA SICT”:** El Director General de Carreteras,  
El Director General de Desarrollo Carretero, y  
El Director General del Centro SCT-Hidalgo.
- Por “EL ESTADO”:** El Secretario de Gobierno, y  
El Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Por medio de los enlaces designados por “LAS PARTES” deberán canalizarse todas las comunicaciones oficiales para dar seguimiento y asegurar que se cumplan los compromisos contraídos. En caso de que alguna de “LAS PARTES” decida cambiar de enlace, deberá notificarlo por escrito a la otra parte en un plazo máximo de diez días hábiles posteriores a dicho evento.

**SEGUNDA.** ALCANCES DE LA MODIFICACIÓN. “LAS PARTES” están acordes en que, salvo las modificaciones que expresamente se contienen en el presente instrumento jurídico, el Convenio de Coordinación de Acciones se mantiene en los mismos términos y condiciones, por lo que “LAS PARTES” manifiestan que se encuentran sujetas a las obligaciones derivadas del clausulado original, así como del clausulado del presente convenio modificatorio.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido, alcance y consecuencias legales, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, el día 30 de junio de 2022.- Por la SICT: Secretario, Ing. **Jorge Arganis Díaz Leal**.- Rúbrica.- Subsecretario de Infraestructura, Lic. **Jorge Nuño Lara**.- Rúbrica.- Director General de Carreteras, Ing. **Jesús Felipe Verdugo López**.- Rúbrica.- Director General de Desarrollo Carretero, Mtro. **Rogelio Mauricio Rivero Márquez**.- Rúbrica.- Director General del Centro SCT Hidalgo, Ing. **Julio Cesar Huerta Flores**.- Rúbrica.- Por el Estado: Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo, Lic. **Omar Fayad Meneses**.- Rúbrica.- Secretario de Gobierno, Lic. **Simón Vargas Aguilar**.- Rúbrica.- Secretario de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Ing. **José Ventura Meneses Arrieta**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

**CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral DCG Technology, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente: PISI-A-NC-DS-0030/2022.

### Circular No. 00641/30.15/ 6424 /2022

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral **DCG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.  
PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Paraestatales; 1, 2, 3, 13, 15, 19, 28, 32, 35, 36, 38, 50, 57, 60 tercer párrafo, 70 fracciones II y VI y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 11, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 57, 59, 60 fracción IV, 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50, 114 y 115 de su Reglamento; 1, 18, 26, 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, 6 numeral III inciso B punto 3, 38 fracción III numeral 12 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 83 párrafos Primero, Segundo, Tercero y Sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la **Resolución número 00641/30.15/6098/2022** de fecha **14 de julio de 2022**, que se dictó en el expediente número **PISI-A-NC-DS-0030/2022**, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa **DCG TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **2 (DOS) AÑOS**.

En caso de que el día que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de mérito, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la persona moral infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México a dieciocho de julio de dos mil veintidós.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. **Gustavo Aguirre Lona**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

**AVISO por el que se da a conocer la publicación en la página web de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo, ciclo escolar 2022-2023, del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2022-2023 y del Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- EDUCACIÓN.- Secretaría de Educación Pública.- Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, 14, fracciones V, XII, XIII, XXII y XXIII, 26 y 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 2, apartado B, fracción VI, 46 y 47, fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como el apartado V, numerales 1 y 2 del Manual de Organización de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, he tenido a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS DEL “ACUERDO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE ESTABLECEN LAS REGLAS DE LOS PROCESOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2022-2023”, DEL “ACUERDO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES, CRITERIOS E INDICADORES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE RECONOCIMIENTO, CICLO ESCOLAR 2022-2023” Y DEL “ACUERDO QUE CONTIENE LAS REGLAS DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022”**

Se comunica a las autoridades de educación básica y media superior y al público en general, para los efectos a que haya lugar, que los acuerdos que a continuación se enlistan, se encuentran publicados en la página web de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros:

**Denominación y medio de consulta:**

- I. Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo, ciclo escolar 2022-2023:  
[http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/Disposiciones\\_cambio\\_CCT.pdf](http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/Disposiciones_cambio_CCT.pdf)  
[www.dof.gob.mx/2022/SEP/Disposiciones\\_cambio\\_CCT.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/SEP/Disposiciones_cambio_CCT.pdf)  
Fecha de emisión: 16 de marzo de 2022.
- II. Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2022-2023:  
[http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/reconocimiento/acuerdo\\_reconocimiento.pdf](http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/reconocimiento/acuerdo_reconocimiento.pdf)  
[www.dof.gob.mx/2022/SEP/acuerdo\\_reconocimiento.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/SEP/acuerdo_reconocimiento.pdf)  
Fecha de emisión: 1 de abril de 2022.
- III. Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022:  
[http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/PH/acuerdo\\_prom\\_horizontal.pdf](http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/PH/acuerdo_prom_horizontal.pdf)  
[www.dof.gob.mx/2022/SEP/acuerdo\\_prom\\_horizontal.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/SEP/acuerdo_prom_horizontal.pdf)  
Fecha de emisión: 3 de junio de 2022.

**Emisor:**

Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Ciudad de México, a 2 de agosto de 2022.- La Titular de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, **Adela Piña Bernal**.- Rúbrica.

**(R.- 524433)**

## SECRETARÍA DE SALUD

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo.**

---

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-MICH- 001/2022

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.A.E. LUIS NAVARRO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y POR EL DR. ELÍAS IBARRA TORRES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

Con fecha 16 de marzo de 2012, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de las Secretarías de Finanzas y Administración y de Salud, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones, las cuales se determinan en el Programa E-025 “Prevención y Atención contra las Adicciones”, en adelante “EL PROGRAMA”, el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

“LAS PARTES” han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en “LA ENTIDAD”, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “LA ENTIDAD”, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional.

**DECLARACIONES****I. “LA SECRETARÍA” declara que:**

**I.1** De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

**I.2** De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo “CONADIC”, la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la “CONADIC”, como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones , la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello dentro de lo que establece “EL PROGRAMA”

**I.3** El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.

**I.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a “EL PROGRAMA” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2022.

**I.5** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.

**I.6** Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México

**II. “LA ENTIDAD” declara que:**

La Secretaría de Finanzas y Administración, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción II y 19, fracciones VI y VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 08 de octubre del año 2021; encargada de determinar y recaudar los impuestos, derechos y demás conceptos que correspondan al Estado de ingresos propios como los que por Ley o Convenios reciba de la federación.

- II.3.** El L.A.E. Luis Navarro García, en su carácter de Secretario de Finanzas y Administración, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Michoacán, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 12 fracciones I y III, 17 fracción II y 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 11, fracciones II y X, del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo y artículo 16, fracciones II y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 octubre del año 2021, expedido por el Gobernador del Estado Alfredo Ramírez Bedolla, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.
- II.4.** Que la Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centralizada cuyas atribuciones están contempladas en el artículo 33 de la citada ley.
- II.5.** Que el Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud en Michoacán cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, fue creado mediante Decreto del Ejecutivo del Estado el 23 de septiembre de 1996, el cual tiene por objeto la prestación de servicios de salud a la población abierta en el Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo estipulado en los numerales 1° y 2° del citado Decreto de Creación.
- II.6.** Que el Lic. Elías Ibarra Torres, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán, asiste de conformidad con los artículos 12 fracción I, 17 fracción XIII, 33, 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 08 de octubre del año 2021 y artículos 12, fracción VI y 19 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán, el artículo 11 del multicitado Decreto. Se adjunta como parte del ANEXO 1 copia fotostática de los nombramientos que le fueron otorgados por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Alfredo Ramírez Bedolla, con fecha 01 de octubre del año 2021.
- II.7.** Que el Gobierno del Estado de Michoacán tiene el Registro Federal de Contribuyentes GEM850101C99 y domicilio legal en Av. Madero Poniente No 63, zona centro, Código Postal 58000 en Morelia Michoacán.
- II.8.** Que la Secretaría de Salud de Michoacán tiene el Registro Federal de Causantes número SSM9609248P8, con inicio de actividades preponderantes a partir del 29 de septiembre de 1996, quien como "UNIDAD EJECUTORA" para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Benito Juárez número 223, zona centro, Código Postal 58000, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

#### **SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN**

- 1.** Que la Secretaría de Salud es una dependencia de la Administración Pública Centralizada de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, cuyas atribuciones están contempladas en el artículo 33 de la citada ley.
- 2.** Que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán fue creado mediante decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial, con fecha de 23 de septiembre de 1996, el cual tiene por objeto la prestación de servicios de salud a la población abierta en el Estado de Michoacán de Ocampo, conforme a lo estipulado en los numerales 1° y 2° del citado Decreto de Creación.
- 3.** La Secretaría de Salud dependencia de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Michoacán, asiste de conformidad con los artículos 12 fracción I, 17 fracción XIII, 33 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado, el 08 de octubre del año 2021.



4. Que el Dr. Elías Ibarra Torres, Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Centralizado de los Servicios de Salud de Michoacán, se encuentra legalmente facultado para asistir a representar al organismo de acuerdo al artículo 12, fracción I, de conformidad a nombramientos que le fueron expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Alfredo Ramírez Bedolla, con fecha 01 de octubre de 2021, nombramientos antes mencionados se adjuntan en copia fotostática simple como parte del anexo uno.
5. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio, el ubicado en calle Benito Juárez número 223, zona centro, Código Postal 58000, de la ciudad de Morelia, Michoacán. de actividades preponderantes a partir del 29 de septiembre de 1996, quien como "UNIDAD EJECUTORA". Que tiene el Registro Federal de Causantes número SSM9609248P8, con inicio de actividades preponderantes a partir del 29 de septiembre de 1996.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Especifico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** - El presente Convenio Especifico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" apoyar la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a "LA ENTIDAD", las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen "LAS PARTES". Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Especifico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Especifico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** - Para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones	\$2,713,992.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Especifico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite a la "SECRETARIA" haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a "LA SECRETARÍA" dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula al Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Michoacán, que tendrá el carácter de "UNIDAD EJECUTORA", junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La "UNIDAD EJECUTORA", deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo la "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** - Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".

- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la "CONADIC" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "EL PROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

Adicionalmente, "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada "LA ENTIDAD", a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO", para que en su caso, la "CONADIC" determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.
- VI. "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.** - "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.** - Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por "LA SECRETARÍA". En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a "LA SECRETARÍA."

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - "LAS PARTES" convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.**- Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".** - "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA" quien es responsable del ejercicio de los recursos, adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en "EL PROGRAMA", sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la "UNIDAD EJECUTORA" y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2022".

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 "GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homologo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión

- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones de Michoacán u homologo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "CONADIC".
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a "LA SECRETARÍA" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "EL PROGRAMA" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de "LA ENTIDAD", las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a "LA SECRETARÍA", de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XIII. Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**NOVENA.** OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”.-“LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas y Administración de la “LA ENTIDAD”, señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a “LA ENTIDAD”, hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para “EL PROGRAMA”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de “LA ENTIDAD”.
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a “LA ENTIDAD” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como “EL PROGRAMA”, sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA.** ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN. - La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”.

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA.** COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. Carlos Alberto Bravo Pantoja, Director de Salud Mental

Dr. Bruno Montesano Castellanos, Jefe del Departamento de Modelos de Atención y Prevención en Salud Mental y Adicciones.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.-** Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.** - El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2022.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

**DECIMA QUINTA.** “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** - “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 1 de marzo de 2022.- Por la Secretaría: Comisionado Nacional contra las Adicciones, Dr. **Gady Zabicky Sirof**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, L.A.E **Luis Navarro García**.- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud de Michoacán, Dr. **Eliás Ibarra Torres**.- Rúbrica.

**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit.**

---

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-NAY- 001/2022

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DE DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL DE NAYARIT, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL MTRO. EN FISCAL JULIO CÉSAR LÓPEZ RUELAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y POR EL DR. JOSÉ FRANCISCO MUNGUÍA PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de septiembre de 2011, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de las Secretarías de Administración y Finanzas y de Salud, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizara las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones; Las cuales se determinan en el Programa E-025 “Prevención y Atención contra las adicciones”, en adelante “EL PROGRAMA”, el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 05 de julio de 2019, el gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

“LAS PARTES” han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en “LA ENTIDAD”, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “LA ENTIDAD”, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional



**DECLARACIONES****I. “LA SECRETARÍA” declara que:**

**I.1** De conformidad con los artículos 2º fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

**I.2** De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo “CONADIC”, la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la “CONADIC”, como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario de Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello dentro de lo que establece “EL PROGRAMA”

**I.3** El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.

**I.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a “EL PROGRAMA” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2022.

**I.5** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.

**I.6** Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México

**II. “LA ENTIDAD” declara que:**

**II.1.** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

- II.2** La Secretaría de Administración y Finanzas es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción II y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II.3** El Secretario de Administración y Finanzas en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Nayarit, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 1, 4, 17, 30 fracción X, 31 fracciones II y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 19 de septiembre de 2021, expedido por el Dr. Miguel Ángel Navarro, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.
- II.4** El Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, asiste a la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Nayarit; 1, 3, y 12 fracción VI de la Ley de Salud para el Estado de Nayarit; 11 fracción XII del Decreto 7979, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Nayarit el 31 de agosto de 1996 y 20 fracción XVII, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Nayarit; cargos que se acredita con las copias de sus nombramientos de fechas 19 de septiembre y 22 de septiembre de 2021, respectivamente; mismas que se adjuntan al presente como parte de su ANEXO 1.
- II.5** Que sus prioridades para alcanzar los objetivos a través del presente instrumento son: Operar eficientemente los centros de Atención Primaria a las Adicciones “UNEME-CAPA”, para fortalecer “EL PROGRAMA”.
- II.6.-** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en calle Dr. Gustavo Baz número 33 sur, Fraccionamiento Fray Junípero Serra, C.P. 63169 de la ciudad de Tepic, Nayarit.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. “LAS PARTES” celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a “LA ENTIDAD”, para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD” apoyar la adecuada instrumentación de “EL PROGRAMA”, mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice “LA ENTIDAD” para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a “LA ENTIDAD”, las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen “LAS PARTES”. Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, “LAS PARTES” convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de “EL ACUERDO MARCO”, cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones que contempla “EL PROGRAMA”, objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, transferirá a “LA ENTIDAD” recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones	\$2,643,180.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite a la "SECRETARÍA" haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a "LA SECRETARÍA" dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a los Servicios de salud de Nayarit, que tendrá el carácter de "UNIDAD EJECUTORA", junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La "UNIDAD EJECUTORA", deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo la "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.-** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la "CONADIC" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "EL PROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

Adicionalmente, "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada "LA ENTIDAD", a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría General de "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO", para que en su caso, la "CONADIC" determine suspender o cancelar la

transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

- VI.** "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a "LA ENTIDAD", de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.-** "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por "LA SECRETARÍA". En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a "LA SECRETARÍA."

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** "LAS PARTES" convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.-** Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I.** Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en "EL PROGRAMA", sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la "UNIDAD EJECUTORA" y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2022".

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 "GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homologo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones de Nayarit u homologo

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "CONADIC".
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a "LA SECRETARÍA" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "EL PROGRAMA" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de "LA ENTIDAD", las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a "LA SECRETARÍA", de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.

- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XIII. Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-** "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Administración y Finanzas de la "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a "LA ENTIDAD", hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-** La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Lic. Norma Liliana Jiménez Agraz. Coordinadora Estatal de Capas.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.-** Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2022.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

**DECIMA QUINTA.** “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 1 de marzo de 2022.- Por la Secretaría: Comisionado Nacional contra las Adicciones, Dr. **Gady Zabicky Sirot.**- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretario de Administración y Finanzas de Nayarit, Mtro. en Fiscal **Julio César López Ruelas.**- Rúbrica.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Nayarit, Dr. **José Francisco Munguía Pérez.**- Rúbrica.



**CONVENIO Específico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca.**

---

CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-OAX- 001/2022

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. GADY ZABICKY SIROT, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA MTRA. VIRGINIA SÁNCHEZ RÍOS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA, Y POR EL LIC. JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 28 de febrero de 2013, “LAS PARTES” celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “LA ENTIDAD” con “LA SECRETARÍA”, en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo “EL ACUERDO MARCO”.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera de “EL ACUERDO MARCO”, están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de “LA ENTIDAD”, los titulares de las Secretarías de Finanzas, la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y por parte de “LA SECRETARÍA”, el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud, es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en el apartado 2. Política Social, en el rubro de salud, establece que, el gobierno federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos. Asimismo, entre otras acciones, emprenderá una campaña informativa nacional sobre las adicciones; las cuales se determinan en el Programa E-025 “Prevención y Atención contra las Adicciones”, en adelante “EL PROGRAMA”, el cual está a cargo de la Comisión Nacional contra las Adicciones.

Con fecha 5 de julio de 2019, el Gobierno Federal puso en marcha la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con la cual se pretende lograr una nueva perspectiva que trate a las personas afectadas por las adicciones como una población digna de derechos de protección, apoyo, inclusión y vinculación, que tiene el derecho y merece ser atendida con la generosidad del Estado Nacional, el cual debe brindarle oportunidades para incorporarse a una vida saludable y productiva en todos los sentidos.

“LAS PARTES” han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones a la Estrategia Nacional de Prevención de Adicciones “JUNTOS POR LA PAZ”, con actividades de prevención y atención integral de las adicciones en “LA ENTIDAD”, suscribir el presente instrumento jurídico, precisando los términos para el cumplimiento de las obligaciones y montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “LA ENTIDAD”, todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que permitan alcanzar las metas y objetivos de la Estrategia Nacional

**DECLARACIONES****I. “LA SECRETARÍA” declara que:**

**I.1** De conformidad con los artículos 2º., fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Centralizada a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.

**I.2** De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, cuenta dentro de su estructura orgánica, con la Comisión Nacional Contra las Adicciones, en lo sucesivo “CONADIC”, la cual, de acuerdo con la publicación del Decreto en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016 por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud y, tiene por objeto ejercer atribuciones en materia de prevención y control de las adicciones.

Para ello, la “CONADIC”, como lo establece el artículo 3, fracciones I, IV y VII del citado Decreto, tiene entre otras atribuciones, la de proponer al Secretario De Salud la política y estrategias nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación; la de evaluar y supervisar el cumplimiento y los resultados de las acciones establecidas en los programas en materia de adicciones y formular las recomendaciones pertinentes para el cumplimiento de los objetivos previstos en dichos programas; y la de promover mecanismos para la coordinación, concertación, cooperación y participación, de los sectores público tanto federal como local, social y privado, así como de organizaciones nacionales e internacionales y en general, de la comunidad, en las acciones de prevención y el control de las adicciones incluyendo aquellas en materia de intercambio técnico y académico y de investigaciones dirigidas a identificar los factores que coadyuvan a la prevalencia de las adicciones, así como para evaluar la eficiencia de las medidas terapéuticas y rehabilitatorias aplicadas a personas con problemas de adicciones; todo ello dentro de lo que establece “EL PROGRAMA”

**I.3** El Dr. Gady Zabicky Sirot, en su carácter de Comisionado Nacional Contra las Adicciones, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 4 fracción II y 5 del “Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, reviste el carácter de órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y acredita la titularidad que ostenta con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.

**I.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a “EL PROGRAMA” en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2022.

**I.5** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Contreras Número 428, Colonia San Jerónimo Lídice, Alcaldía la Magdalena Contreras, Código Postal 10200, en la Ciudad de México.

**I.6** Para efectos fiscales su domicilio es Calle Homero número 213, Colonia Chapultepec Morales, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11570, Ciudad de México.

**II. “LA ENTIDAD” declara que:**

**II.1** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º Primer Párrafo, 26, 27 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**II.2** La Secretaría de Salud, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción I, 6 último párrafo, 27 fracción III y 36 fracciones I y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

- II.3** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Secretaría de Salud le corresponde ejercer en el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el derecho a la protección de la salud a toda persona, este implicará la participación de todos los órganos del poder público para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental; y 3 de la Ley Estatal de Salud, es autoridad sanitaria estatal la Secretaría de Salud del Estado y el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal Servicios de Salud de Oaxaca, tendrá por objeto la coadyuvancia y prestación coordinada con la Secretaría de Salud del Estado de los servicios de salud en el territorio del Estado de Oaxaca.
- II.4** La Mtra. Virginia Sánchez Ríos, Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, en representación del Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 3 fracción I, 6 último párrafo, 27 fracción III y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 10 fracción II, 13 fracción I y 14 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 14 fracciones I y IX del Decreto número 27 del Ejecutivo Estatal publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de septiembre de 1996 y sus reformas publicadas en el mismo medio el 28 de octubre y 02 de diciembre de 2006, 04 de diciembre de 2010 y 26 de septiembre de 2015; y 8 fracción XVII del Reglamento Interno de los Servicios de Salud de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 5 de marzo de 2016, cargos que quedan debidamente acreditados con las copias de sus nombramientos de fecha 1 de marzo de 2022, expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los cuales se adjuntan al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- II.5** La Secretaría de Finanzas, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción I, 26, 27 fracción XII y 45 fracción LVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
- II.6** El Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Secretario de Finanzas, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 15 párrafo primero, 27 fracción XII y 45 fracción LVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción I y 7 fracción VIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 23 de noviembre de 2021 expedido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte de su Anexo 1.
- II.7** Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Calle J. P. García, Número 103, Colonia Centro, Código Postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan. "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** OBJETO.- El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" apoyar la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a "LA ENTIDAD", las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen "LAS PARTES". Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones que contempla "EL PROGRAMA", objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, transferirá a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención, Atención y Tratamiento de Adicciones	\$2,688,270.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el ANEXO 2 del presente Convenio Específico, en el entendido de que, para el caso de una segunda ministración, esta estará condicionada a que "LA ENTIDAD" acredite a la "SECRETARÍA" haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD", estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a "LA SECRETARÍA" dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere esta Cláusula a Servicios de Salud de Oaxaca, que tendrá el carácter de "UNIDAD EJECUTORA", junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

La "UNIDAD EJECUTORA" deberá, previamente a la transferencia de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas, abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio.

La "UNIDAD EJECUTORA", deberá informar mediante oficio a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que le sean transferidos los recursos presupuestarios federales antes mencionados, el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido transferidos, debiendo remitir documento en el que se haga constar el acuse de recibo respectivo, al que deberá anexarse copia del estado de cuenta bancario que así lo acredite.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", no hayan sido ministrados a la "UNIDAD EJECUTORA", o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, dentro de los quince 15 días naturales siguientes en que lo requiera "LA SECRETARÍA".

Los recursos federales que se transfieran en los términos de este Convenio no pierden su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberán sujetarse a las disposiciones jurídicas federales aplicables.

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.-** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la "CONADIC" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "EL PROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto y/o unidad USB, que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

Adicionalmente, "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada "LA ENTIDAD", a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.
- V. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en "LA ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO", para que en su caso, la "CONADIC" determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a "LA ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

**VI.** “LA SECRETARÍA”, por conducto de la “CONADIC”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.-** “LAS PARTES” convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiera “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención, Atención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de “EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que “LA ENTIDAD” maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública.

“LA ENTIDAD” elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por “LA SECRETARÍA”. En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a “LA SECRETARÍA.”

Los recursos federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como los rendimientos financieros generados, que al 31 de diciembre de 2022 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “LA SECRETARÍA”, a través de la “CONADIC”, de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** “LAS PARTES” convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.-** Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a “EL PROGRAMA”, “LAS PARTES” promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los “*Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social*”, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.-** “LA ENTIDAD”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “EL ACUERDO MARCO” y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en “EL PROGRAMA”, sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la “UNIDAD EJECUTORA” y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2022”.

Para los comprobantes de los gastos realizados en el desempeño de funciones oficiales que se desarrollen en localidades donde no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación, y no sea posible cumplir con los requisitos para el otorgamiento de viáticos y pasajes previstos en las partidas del concepto 37000 servicios de Traslado y viáticos, dicha comprobación estará exenta de cumplir con lo señalado en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la federación y debiendo utilizar para su comprobación la partida 37901 "GASTOS PARA OPERATIVOS Y TRABAJOS DE CAMPO EN AREAS RURALES" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal; así como los formatos establecidos en los que de manera enunciativa mas no limitativa se deben considerar los siguientes datos:

- Oficio de Comisión, debidamente autorizados por el Titular de la Comisión Estatal contra las adicciones u homólogo
- Informe detallado del cumplimiento de la comisión
- Formato único de gastos por comisión
- Desglose de los gastos
- Constancia de permanencia
- Acta circunstanciada

Todos los anteriores documentos y formatos deberán estar, invariablemente autorizados por el Comisionado Estatal contra las Adicciones u homólogo, que en el caso del presente Convenio recae en el Coordinador Estatal Operativo del Programa.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la "UNIDAD EJECUTORA".

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "CONADIC".
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a "LA SECRETARÍA" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "EL PROGRAMA" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.
- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de "LA ENTIDAD", las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a "LA SECRETARÍA", de manera anual el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.

- XI.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XII.** Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XIII.** Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV.** Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".-** "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I.** Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el ANEXO 2 de este Convenio Específico.
- II.** Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a "LA ENTIDAD", hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III.** Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV.** Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V.** Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI.** Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII.** Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII.** Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX.** Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X.** Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-** La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.



**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.**

“LAS PARTES” convienen en conformar una Comisión de Seguimiento, cuyas funciones e integración serán las siguientes:

- I. Dar seguimiento al cumplimiento del presente instrumento jurídico.
- II. Procurar la solución de las controversias que se susciten con motivo del cumplimiento e interpretación del presente instrumento.
- III. Las demás que acuerden “LAS PARTES”.

“CONADIC” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. José Javier Mendoza Velázquez, Director de Coordinación de Estrategias Nueva Vida

Lic. Adolfo Elizalde Lara, Soporte Administrativo

“LA ENTIDAD” designa como integrantes de la Comisión de Seguimiento a:

Dr. Moisés Ricardo Gómez Gurrión, Coordinador Estatal de Salud Mental y Adicciones.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.-** Queda expresamente estipulado por “LAS PARTES”, que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.-** El presente Convenio Especifico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2022.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio Especifico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

**DECIMA QUINTA.** “LAS PARTES” acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de “EL PROGRAMA”, podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención, atención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Especifico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.-** El presente Convenio Especifico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en “EL ACUERDO MARCO”.

**DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** “LAS PARTES” manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Especifico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables, a través de la Comisión de Seguimiento a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del mismo, dejando constancia por escrito de ello.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Especifico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando “LAS PARTES” a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio Especifico, lo firman por cuadruplicado el día 1 de marzo de 2022.- Por la Secretaría: Comisionado Nacional contra las Adicciones, Dr. **Gady Zabicky Sirot.**- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud de Oaxaca, Mtra. **Virginia Sánchez Ríos.**- Rúbrica.- Secretario de Finanzas, Lic. **Jorge Antonio Hidalgo Tirado.**- Rúbrica.

## COMISION NACIONAL FORESTAL

**ACUERDO por el que se emite la Convocatoria Regional para la solicitud y asignación de apoyos del concepto MFCCV.5 Proyectos Estratégicos del Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor para el Bienestar, del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022, para los Estados de Chihuahua y Durango.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MEDIO AMBIENTE.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional Forestal.

La Comisión Nacional Forestal, a través del Director General, Luis Meneses Murillo, con fundamento en los artículos 9 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 30 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación; 17, 27 fracción VI, y 41 fracción I, de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022 publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2021, en lo sucesivo Reglas de Operación 2022; y, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL CONCEPTO MFCCV.5 PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL COMPONENTE I. MANEJO FORESTAL COMUNITARIO Y CADENAS DE VALOR PARA EL BIENESTAR, DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2022, PARA LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA Y DURANGO**

1. **Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener apoyos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022, las personas físicas y morales que su terreno se ubiquen dentro de las áreas elegibles definidas por la CONAFOR para la presente convocatoria, publicadas en su página de internet, y que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos señaladas en las Reglas de Operación 2022 y sus Anexos.
2. **Apoyos a solicitar:** Las personas interesadas podrán solicitar los siguientes conceptos de apoyo:

Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor para el Bienestar (MFCCV)				
Concepto de apoyo	Monto máximo	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica	
		Número máximo de proyectos	Número máximo de proyectos	Capacidad Técnica requerida
MFCCV.5 Proyectos estratégicos	\$ 10,000,000.00	1	2	Cadena Productiva o FIRA y Fortalecimiento del Capital Humano

3. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de las Reglas de Operación 2022 y sus Anexos, en los plazos siguientes:

Actividad	Plazo
Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo.	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.
Notificación por parte de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta.	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentación de la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.

Actividad	Plazo
Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos.	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de apoyos.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación.	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de resultados.

- 4. Recepción de solicitudes:** La recepción de solicitudes inicia a partir del día hábil siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, conforme a lo establecido en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación 2022. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las Promotorías de la CONAFOR en los Estados de Chihuahua y Durango, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. Las direcciones de las Promotorías antes referidas se encuentran publicadas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación 2022.

La presentación de solicitudes y el cumplimiento de los requisitos no garantizan que la persona solicitante resulte beneficiaria, ni generará derechos adquiridos para la obtención del apoyo solicitado, en tanto que únicamente se encuentra acreditando el cumplimiento de aquellos requisitos como parte del procedimiento establecido para el otorgamiento de recursos.

- 5. Selección, dictamen, asignación de apoyos y publicación de resultados:** La selección, dictamen, asignación de apoyos y publicación de resultados se realizará conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de las Reglas de Operación 2022, así como las demás disposiciones que resulten aplicables al Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor para el Bienestar.

De conformidad con el artículo 11 de las Reglas de Operación 2022, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

- 6. Formalización de apoyos:** Las personas que resulten con asignación de apoyos deberán suscribir un convenio de concertación con la CONAFOR, en los términos establecidos en el artículo 24 de las Reglas de Operación 2022.
- 7. Observancia de las Reglas de Operación 2022 y sus Anexos:** La presente convocatoria, las Reglas de Operación 2022 y sus Anexos son de observancia obligatoria, por lo que una vez que la persona interesada ingrese su solicitud, se entenderá que conoce el contenido total de las mismas, su alcance jurídico y administrativo; en consecuencia, no se admitirá incumplimiento a las disposiciones y obligaciones ahí contenidas, alegando su desconocimiento.
- 8. Quejas y denuncias:** cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de la presente Convocatoria y su instrumento regulatorio, ante cualquiera de las instancias señaladas en el artículo 43 de las Reglas de Operación 2022.

*“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente. Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.*

Atentamente

Zapopan, Jalisco, a 13 de julio de 2022.- El Director General, **Luis Meneses Murillo**.- Rúbrica.

## INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

**CONVENIO de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, para el ejercicio fiscal 2022, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Colima.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.- Instituto de Salud para el Bienestar.

CONVENIO: PM-E023-2022- COLIMA

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "INSABI", REPRESENTADO POR EL MTR. JUAN ANTONIO FERRER AGUILAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL ARQ. CARLOS SÁNCHEZ MENESES, TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y REHABILITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR LA C.P. FABIOLA VERDUZCO APARICIO, SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Y POR LA DRA. MARTHA JANETH ESPINOSA MEJÍA, SECRETARIA DE SALUD Y PRESIDENTA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 4o, párrafo cuarto, el derecho humano que toda persona tiene en nuestro país a la protección de la salud, disponiendo que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, así como un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.
2. En términos de lo señalado en las fracciones I y II del artículo 2o de la Ley General de Salud, ordenamiento reglamentario del referido derecho humano, forman parte de las finalidades del derecho a la protección de la salud, el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así como la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana.
3. Conforme a lo señalado en el apartado II. Política Social del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019, al abordarse el tema de salud para toda la población, el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos, haciéndose énfasis en que la atención se brindará de conformidad con los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano, para lo cual se impulsaría la creación del "INSABI".
4. El Programa Sectorial de Salud 2020-2024, publicado el 17 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, que parte de la necesidad de disponer de un sistema único, público, gratuito y equitativo de salud que garantice el acceso efectivo de toda la población a servicios de salud de calidad; establece entre sus objetivos prioritarios, garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de los medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.
5. En este contexto, dentro de "EL PROGRAMA" se prevén como objetivos en los que tiene intervención el "INSABI", los relativos a (i) servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica, y (ii) acciones para la prestación de los servicios de atención médica dirigidos a las personas sin seguridad social que asisten al primer nivel de atención médica.

**DECLARACIONES****I. El "INSABI" declara que:**

- I.1.** De conformidad con los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, párrafo tercero, 3o, fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 77 bis 35 de la Ley General de Salud, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal sectorizado en la Secretaría de Salud, cuyo objeto es proveer y garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social, así como impulsar, en coordinación con la Secretaría de Salud en su calidad de órgano rector, acciones orientadas a lograr una adecuada integración y articulación de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
- I.2.** De conformidad con el artículo 77 bis 35, fracción II de la Ley General de Salud, tiene entre sus funciones celebrar y proponer convenios y demás instrumentos jurídicos de coordinación y colaboración con las instituciones de salud públicas, entidades federativas y municipios, para asegurar el cumplimiento de su objeto.
- I.3.** El Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77 bis 35 B, fracción II y 77 bis 35 G, párrafo segundo de la Ley General de Salud y 22, fracción I y 59, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, quien acredita su cargo con copia del nombramiento respectivo. ANEXO A.
- I.4.** Participa en la celebración del presente instrumento jurídico, en asistencia del Director General de "INSABI", el Arq. Carlos Sánchez Meneses, Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, en virtud de las atribuciones que se le confieren en el artículo Cuadragésimo segundo del Estatuto Orgánico del Instituto de Salud para el Bienestar, quien acredita su cargo con copia del nombramiento respectivo. ANEXO B.
- I.5.** Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración, señala como domicilio el ubicado en calle Gustavo E. Campa número 54, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México. C.P. 01020.

**II. "LA ENTIDAD" declara que:**

- II.1.** Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- II.2.** C.P. Fabiola Verduzco Aparicio, Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 60, 66 y 110 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 1, 8, 11, 12, 17, fracción III, 32, fracción XI y 35, numeral 1, fracción XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, cargo que acredita con copia del nombramiento respectivo. Anexo C.
- II.3.** La Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima, acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, de conformidad con los artículos 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como el artículo 39 fracciones III, IV, VI y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, así como de conformidad a lo establecido en el artículo 25 y 26 del reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, cargos que quedan debidamente acreditados con las copias de sus nombramientos respectivos. Anexos D y E.
- II.4.** Sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento jurídico son contribuir, en el marco de "EL PROGRAMA", a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer nivel de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social, a través de acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de "LA ENTIDAD", correspondientes al referido nivel de atención.
- II.5.** Para los efectos legales relacionados con este Convenio de Colaboración, señala como su domicilio el ubicado en Avenida Liceo de Varones esquina con calle Ruben Arguero, s/n, colonia La Esperanza de la ciudad de Colima.

Una vez expuesto lo anterior, y en virtud de que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizará la ministración de los subsidios y transferencias con cargo en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022; los cuales se ejercerán conforme a las disposiciones generales aplicables, están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el desarrollo de acciones correspondientes a "EL PROGRAMA", conforme a las estipulaciones que se contienen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer los compromisos a que se sujetarán "LAS PARTES" para que el "INSABI" transfiera a "LA ENTIDAD" recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios, a efecto de que esta última, en el marco de "EL PROGRAMA" y con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud correspondientes al primer nivel de atención, dirigidos a las personas sin seguridad social, los destine a realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de "LA ENTIDAD", en los términos previstos en este instrumento jurídico.

Para efectos de lo anterior, el ejercicio, comprobación y control de los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente instrumento jurídico, se realizarán de conformidad con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en las estipulaciones de este Convenio de Colaboración.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, el "INSABI" transferirá a "LA ENTIDAD", en una ministración, recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios hasta por la cantidad de \$80,168,274.93 (Ochenta millones ciento sesenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro pesos 93/100 M.N.) conforme al capítulo de gasto y partida que se señalan en el Anexo 1 del presente Convenio de Colaboración.

Los recursos presupuestarios federales a que se refiere el párrafo anterior serán transferidos por el "INSABI" a "LA ENTIDAD", dentro del periodo que para tal efecto se precisa en el Anexo 1 del presente Convenio de Colaboración.

Para los efectos anteriores, en términos de lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, "LA ENTIDAD", a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración deberá abrir, en forma previa a la radicación de los recursos, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este Convenio de Colaboración, en la institución bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración ésta se obliga a ministrarlos íntegramente junto con los rendimientos financieros que se generen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción, a los Servicios de Salud de Colima, que tendrá el carácter de Unidad Ejecutora para efectos del presente Convenio de Colaboración.

La Unidad Ejecutora, deberá informar al "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a aquél en que concluya el plazo a que se refiere el párrafo anterior, la recepción de los recursos transferidos, señalando el monto y fecha de la misma, así como el importe de los rendimientos financieros generados que le hayan sido ministrados. Para efecto de que la Unidad Ejecutora pueda verificar el cumplimiento de esta obligación, el "INSABI" le dará aviso de la transferencia de recursos que realice a la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD". En caso de advertirse algún incumplimiento a lo anterior, el "INSABI" lo informará a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública y al órgano de control interno estatal, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción, ejercicio, comprobación y cierre presupuestario de los recursos referidos, a fin que éstos y sus rendimientos financieros estén en todo momento debidamente identificados.

La no ministración de estos recursos y sus rendimientos financieros por parte de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración a la Unidad Ejecutora en el plazo establecido en el párrafo cuarto de esta cláusula, se considerará incumplimiento de este instrumento jurídico, por lo que de actualizarse dicho supuesto, el "INSABI" podrá solicitar que se reintegren a la Tesorería de la Federación los recursos transferidos, así como los rendimientos financieros generados, obligándose "LA ENTIDAD" a realizar dicho reintegro dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que sea requerida para tal efecto.

La Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración y la Unidad Ejecutora, deberán remitir al "INSABI" la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas a que se refiere esta cláusula, en la que se especifique que el destino final de los recursos que se transfieran en virtud del presente Convenio de Colaboración, es para el desarrollo de las acciones que corresponden a "EL PROGRAMA", de conformidad con los anexos de este instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en los términos de este Convenio de Colaboración no pierden su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio y comprobación deberán observarse las disposiciones jurídicas federales aplicables.

Asimismo, se acuerda que el monto de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración no es susceptible de presupuestarse en los ejercicios siguientes, por lo que no implica el compromiso de transferencias posteriores ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal, para complementar cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo, que no esté expresamente considerado en sus anexos.

Los recursos presupuestarios federales que el "INSABI" se compromete a transferir a "LA ENTIDAD" en virtud del presente Convenio de Colaboración, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados, "LAS PARTES" convienen en sujetarse a lo siguiente:

- I. El "INSABI", por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que esta última implemente para tal fin, verificará (i) el cumplimiento del objetivo e indicadores a que se refiere la cláusula Cuarta de este Convenio de Colaboración, y (ii) que los recursos presupuestarios federales señalados en su cláusula Segunda sean destinados únicamente para cumplir el objeto del presente instrumento jurídico, de conformidad con sus Anexos 2 y 3, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. Las acciones de verificación de la aplicación de los recursos que el "INSABI" realice en los términos estipulados en el presente instrumento jurídico, no implicará en modo alguno que éste pueda participar en los procesos de aplicación de los mismos, en virtud de lo cual deberá abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice la Unidad Ejecutora para cumplir con el objeto de este instrumento jurídico, así como de interferir de forma alguna en el procedimiento y mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. El "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, considerando su disponibilidad de recursos humanos y presupuestaria, y apegándose para ello al apartado B del Manual de Comprobación y Supervisión del Programa E023 Atención a la Salud, para el ejercicio fiscal 2022, podrá practicar visitas de supervisión y verificación, a efecto de observar la correcta aplicación y seguimiento de los recursos federales transferidos para la operación y objeto del "PROGRAMA", y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, incluyendo la presentación de los informes que deba rendir "LA ENTIDAD" en los términos previstos en el presente instrumento jurídico. Los resultados derivados de las visitas de supervisión y verificación, se notificarán a la Unidad Ejecutora para que proceda conforme a sus atribuciones.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora estará obligada a otorgar al "INSABI", a través de su personal que designe; todas las facilidades que resulten necesarias.

- IV. Para los efectos de las acciones de supervisión y verificación referidas en las fracciones I y III de la presente cláusula, "LA ENTIDAD" al rendir los informes del ejercicio presupuestario, deberá exhibir en medio electrónico la documentación escaneada de su original que sustente la correcta aplicación de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda del presente instrumento jurídico.
- V. El "INSABI", a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, podrá en todo momento verificar en coordinación con "LA ENTIDAD" la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última que exhiba el original de los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

**VI.** En caso de presentarse (i) la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, así como de sus rendimientos financieros o, (ii) no sean ejercidos en los términos estipulados en el presente Convenio de Colaboración, el “INSABI” podrá solicitar a “LA ENTIDAD” su reintegro a la Tesorería de la Federación. En estos supuestos, “LA ENTIDAD” estará obligada a efectuar dicho reintegro dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que el “INSABI” se lo requiera.

**CUARTA. OBJETIVO, META E INDICADORES.** Los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda del presente Convenio de Colaboración tendrán el objetivo, meta e indicadores que a continuación se mencionan:

**OBJETIVO:** los recursos que se transfieran a “LA ENTIDAD” en virtud del presente Convenio de Colaboración deberán destinarse a realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de “LA ENTIDAD”, correspondientes al primer nivel de atención, que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento jurídico, con la finalidad de contribuir a garantizar el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social, sujetándose para ello, exclusivamente al Catálogo de Conceptos que se incluye en el Anexo 3 de este Convenio de Colaboración.

**META:** La rehabilitación de la totalidad de las unidades médicas que se prevén en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, que permita contribuir a que “LA ENTIDAD” garantice el acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud a las personas sin seguridad social.

**INDICADORES:** En el Anexo 4 del presente instrumento jurídico se describen los indicadores aplicables al presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.** Los recursos presupuestarios federales a que alude la cláusula Segunda de este instrumento jurídico serán destinados por “LA ENTIDAD” en forma exclusiva a realizar acciones de mantenimiento dirigidas a las unidades médicas de “LA ENTIDAD”, correspondientes al primer nivel de atención, que se detallan en el Anexo 2 de este instrumento jurídico, y conforme al catálogo de conceptos que se prevé en el Anexo 3 de este Convenio de Colaboración, con la finalidad de contribuir a garantizar al acceso efectivo y la continuidad en la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin seguridad social.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran en virtud del presente Convenio de Colaboración se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por “LA ENTIDAD” en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

La Unidad Ejecutora podrá ejercer los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva, única y específica en la que haya recibido los recursos presupuestarios federales objeto del presente instrumento jurídico, exclusivamente en las unidades médicas que se contienen en el Anexo 2 del presente instrumento jurídico, y conforme al Catálogo de Conceptos que se prevé en el Anexo 3 de este Convenio de Colaboración.

En el Anexo 9 de este instrumento jurídico se contiene la propuesta de fachadas que “LA ENTIDAD” podrá utilizar para la ejecución de las acciones de mantenimiento que ejecute en cumplimiento de su objeto.

“LA ENTIDAD” presentará un reporte de los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, conforme al Anexo 5 de este Convenio de Colaboración.

El seguimiento del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros que éstos generen deberá hacerse conforme a las unidades médicas que se señalan en el Anexo 2 y al catálogo de conceptos que se prevé en el Anexo 3 de este Convenio de Colaboración.

Los remanentes de los recursos presupuestarios federales transferidos a “LA ENTIDAD”, junto con los rendimientos financieros generados o los remanentes de éstos, según corresponda, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, al cierre del ejercicio fiscal, en los términos del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a “EL INSABI”, por conducto de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, de manera escrita y con los documentos soportes correspondientes.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** Los gastos administrativos y demás erogaciones no previstas en el Catálogo de Conceptos que se contiene en el Anexo 3 del presente instrumento jurídico y exclusivamente respecto de las unidades que se señalan en el Anexo 2 de este Convenio de Colaboración, deberán ser realizados por “LA ENTIDAD” con cargo a sus recursos propios.



**SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.** Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Colaboración, “LA ENTIDAD” se obliga a:

- I. Vigilar el estricto cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, obligándose, en consecuencia, a dar aviso a las instancias competentes, respecto de cualquier anomalía detectada.
- II. Garantizar en todo momento, a través de la Unidad Ejecutora, que las contrataciones que efectúe en cumplimiento del objeto del presente Convenio de Colaboración, cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables.
- III. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que proporcione para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos presupuestarios federales transferidos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- IV. Aplicar los recursos federales transferidos y sus rendimientos financieros conforme al objetivo, meta e indicadores previstos en el presente instrumento jurídico.
- V. Remitir por conducto de la Unidad Ejecutora al “INSABI”, a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud a, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la transferencia de los recursos presupuestarios federales referidos en la cláusula Segunda del presente Convenio de Colaboración, los comprobantes que acrediten la recepción de dicha transferencia, conforme a la normativa aplicable. La documentación comprobatoria a que se refiere éste párrafo, deberá remitirse en archivo electrónico con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Así mismo, la Unidad Ejecutora deberá remitir al “INSABI”, a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la ministración realizada por parte de la Secretaría de Hacienda, el comprobante que acredite la recepción de la ministración, conforme a la normativa aplicable.

- VI. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente Convenio de Colaboración, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- VII. Rendir al “INSABI”, por conducto de la Unidad Ejecutora, los informes (i) del ejercicio del gasto de manera mensual, a más tardar el día quince (15) de cada mes, y (ii) de cierre del ejercicio, dentro de los (30) días siguientes a que ocurra el mismo, conforme a los Anexos 6 y 8 de este Convenio de Colaboración, respectivamente.
- VIII. Verificar, a través de la Unidad Ejecutora, que la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio de Colaboración, cumpla con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, entre otros, aquéllos que determinan los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los que deberán expedirse a nombre de la Unidad Ejecutora. Conforme a lo anterior, dicha documentación deberá contar con el archivo electrónico CFDI correspondiente, salvo en los casos de excepción previstos por las leyes aplicables, en los que se deberán atender las disposiciones especiales para su comprobación. En tal virtud, la Unidad Ejecutora deberá remitir al “INSABI”, a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, el archivo electrónico con la Verificación de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En consecuencia, la autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos federales erogados, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

- IX. Mantener bajo su custodia, a través de la Unidad Ejecutora, la documentación justificatoria y comprobatoria original que sustente la erogación de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, obligándose a exhibirla en cualquier momento que le sea requerida por “EL INSABI” y, en su caso, por los órganos fiscalizadores competentes, además de proporcionar la información adicional que estos últimos le requieran.
- X. Cancelar, conforme a lo señalado en la fracción II del artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, con la leyenda “Operado con recursos presupuestarios federales del programa E023 “Atención a la Salud” del ejercicio fiscal 2022”.

- XI.** Reportar al “INSABI”, a través de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, y dar seguimiento mensual, por conducto de la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros quince (15) días de cada mes, el avance en el cumplimiento del objetivo, meta e indicadores y el resultado de las acciones que lleve a cabo, en cumplimiento del objeto de este Convenio de Colaboración.
- XII.** Mantener actualizada la información relativa al cumplimiento del objetivo, metas e indicadores para los que se destinen los recursos presupuestarios federales transferidos.
- XIII.** Proporcionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la información y documentación que el “INSABI” le solicite en las visitas de supervisión y verificación que este último opte por realizar, para observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente instrumento jurídico, así como que los recursos federales transferidos con motivo del mismo, sean destinados únicamente para el cumplimiento de su objeto.
- XIV.** Informar sobre la suscripción de este Convenio de Colaboración a los órganos de control y de fiscalización de “LA ENTIDAD” y entregarles copia del mismo.
- XV.** Difundir en la página de Internet de la Unidad Ejecutora el presente Convenio de Colaboración, así como los conceptos financiados con los recursos federales transferidos en virtud del mismo, incluyendo los avances y resultados financieros, en los términos de las disposiciones aplicables.
- XVI.** Gestionar, por conducto de la Unidad Ejecutora, la publicación del presente instrumento jurídico en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE EL “INSABI”.** Adicionalmente a los compromisos establecidos en otras cláusulas del presente Convenio de Colaboración, el “INSABI” se obliga a:

- I.** Transferir a “LA ENTIDAD”, con el carácter de subsidios, los recursos presupuestarios federales a que se refiere el presente Convenio de Colaboración, dentro del periodo previsto en su Anexo 1.
- II.** Verificar que los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento jurídico se transfieran, sean aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes de la Federación y/o de “LA ENTIDAD”.
- III.** Practicar periódicamente, dependiendo de su disponibilidad de personal y presupuestaria, visitas de supervisión y verificación de acuerdo al programa que para tal efecto se establezca.
- IV.** Solicitar a la Unidad Ejecutora, dentro de los primeros treinta (30) días del mes de enero del año 2023, la entrega del informe del cumplimiento del objetivo, meta e indicadores referidos en la cláusula Cuarta y en el Anexo 4 de este instrumento.
- V.** Dar seguimiento al ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos y rendimientos financieros generados, con base en los informes que la Unidad Ejecutora rinda a través de los formatos establecidos en los Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de este Convenio de Colaboración.
- VI.** Solicitar la documentación justificatoria y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales transferidos, que la Unidad Ejecutora debe presentar en términos de lo estipulado en el presente Convenio de Colaboración, a través de los formatos establecidos en sus Anexos 5, 6 y 8.
- VII.** Verificar que “LA ENTIDAD” efectúe el reintegro de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente Convenio de Colaboración, cuando (i) después de radicados a la Secretaría de Hacienda de “LA ENTIDAD”, no hayan sido ministrados a la Unidad Ejecutora en el plazo convenido en este instrumento jurídico; (ii) una vez ministrados a la Unidad Ejecutora, el “INSABI” lo requiera por su falta de comprobación, o por no haber sido ejercidos en los términos del presente Convenio de Colaboración, (iii) al cierre del ejercicio fiscal, en los términos dispuestos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
- VIII.** Presentar el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal y los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente Convenio de Colaboración.
- IX.** Dar seguimiento mensual, en coordinación con “LA ENTIDAD”, sobre el avance en el cumplimiento de la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- X.** Realizar, en el ámbito de su competencia, la supervisión, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento sean ministrados a “LA ENTIDAD”, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal.

- XI. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente instrumento jurídico en el Diario Oficial de la Federación.
- XII. Difundir, en la página de Internet del "INSABI", el presente Convenio de Colaboración y los recursos presupuestarios federales transferidos mediante el presente instrumento jurídico, en los términos de las disposiciones aplicables.

**NOVENA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.** "LAS PARTES" acuerdan que la verificación, seguimiento y evaluación del ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos por el "INSABI" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LAS PARTES" en los términos estipulados en el mismo y de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se obligan a que, cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio de Colaboración detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos han sido destinados a fines distintos a los estipulados en este instrumento jurídico, lo harán del conocimiento de manera inmediata de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración de "LA ENTIDAD" y, en su caso, del ministerio público que resulte competente.

**DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL.** Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquélla que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese interponer en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA PRIMERA. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.** Para el adecuado desarrollo del objeto del presente instrumento, "LAS PARTES" constituyen, en este acto, una Comisión de Evaluación y Seguimiento integrada por un representante del "INSABI" y uno de "LA ENTIDAD", cuyas funciones serán las siguientes:

- a) Solucionar cualquier circunstancia no prevista en el presente instrumento jurídico.
- b) Resolver las controversias o conflictos que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento de este Convenio.
- c) Establecer las medidas o mecanismos que permitan atender las circunstancias especiales, caso fortuito o de fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en el presente instrumento jurídico.
- d) Las demás que acuerden "LAS PARTES".

El "INSABI" designa como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud.

"LA ENTIDAD" designa como integrante de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Colima.

**DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.** El presente Convenio de Colaboración surtirá sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de las acciones de comprobación del ejercicio del gasto que se realicen con posterioridad en los términos convenidos en el mismo y de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio de Colaboración podrá modificarse de común acuerdo para lo cual deberán formalizar el convenio modificatorio respectivo. Las modificaciones al Convenio de Colaboración obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA CUARTA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.** En circunstancias especiales originadas por caso fortuito o fuerza mayor, para la realización del objeto previsto en este instrumento jurídico, "LAS PARTES" convienen en aplicar las medidas o mecanismos que se acuerden a través de la Comisión de Evaluación y Seguimiento señalada en la cláusula Décima Primera de este instrumento jurídico, mismas que de ser necesarias, darán lugar a suscribir el convenio modificatorio correspondiente en los términos que se señalan en la cláusula que antecede.

**DÉCIMA QUINTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.** El presente Convenio de Colaboración podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Por acuerdo de "LAS PARTES".
- II. Por no existir la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos que adquiere "EL INSABI".
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** El presente Convenio de Colaboración podrá rescindirse por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** "LAS PARTES" manifiestan que el presente Convenio de Colaboración se celebra de buena fe por lo que, en caso de presentarse algún conflicto o controversia con motivo de su interpretación o cumplimiento, lo resolverán de común acuerdo mediante la Comisión de Evaluación y Seguimiento descrita en la cláusula Décima Primera del presente instrumento jurídico.

En caso de subsistir la controversia, "LAS PARTES" acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con sede en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**DÉCIMA OCTAVA. AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** "LAS PARTES" convienen en que todos los avisos, comunicaciones y notificaciones que se realicen con motivo del presente instrumento, se llevarán a cabo por escrito en los domicilios establecidos en el apartado de Declaraciones del mismo, así como en las direcciones electrónicas que las mismas designen para tales efectos, atendiendo los principios de inmediatez.

En caso de que las partes cambien de domicilio, se obligan a dar el aviso correspondiente a la otra, con quince (15) días hábiles de anticipación a que dicho cambio de ubicación se lleve a cabo, de lo contrario se tomará como válido el domicilio expresado en el apartado de Declaraciones del presente instrumento. Para el caso de cambio de dirección electrónica, dicho cambio deberá notificarlo por escrito y/o vía oficial signada por las "LAS PARTES".

**DÉCIMA NOVENA. VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.** "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente convenio de colaboración no ha habido error, dolo o mala fe, lesión o vicios que afecten el consentimiento.

**VIGÉSIMA. ANEXOS.** "LAS PARTES" reconocen como parte integrante del presente Convenio de Colaboración los anexos que a continuación se indican. Dichos anexos tendrán la misma fuerza legal que el presente Convenio de Colaboración.

#### **ANEXOS**

- Anexo 1.** MONTO DE LOS RECURSOS Y CALENDARIO DE TRANSFERENCIA
- Anexo 2** CENTROS DE SALUD OBJETO DE APOYO
- Anexo 3** CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS
- Anexo 4** INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
- Anexo 5.** REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS
- Anexo 6.** FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO
- Anexo 7.** REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN
- Anexo 8.** CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022
- Anexo 9.** PROPUESTAS DE FACHADAS

Leído el presente Convenio de Colaboración, estando debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado, en la Ciudad de México, al día 15 del mes de junio de 2022.- Por el INSABI: Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Por la Entidad: Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, C.P. **Fabiola Verduzco Aparicio**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima, Dra. **Martha Janeth Espinosa Mejía**.- Rúbrica.

## ANEXO 1

**MONTO DE LOS RECURSOS Y CALENDARIO DE TRANSFERENCIA**  
**(Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas)**

Partida de Gasto	Importe Total	Periodo de Transferencia
43401	\$80,168,274.93	JUNIO - JULIO

**ANEXO 1** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 “ATENCIÓN A LA SALUD”, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EL 15 DE JUNIO DE 2022.

## ANEXO 2

## CENTROS DE SALUD OBJETO DEL APOYO

Nº	CLUE	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN	MONTO
1	CMSSA000031	CENTRO DE SALUD ARMERIA	CALLE CHIHUAHUA 74, COLONIA CENTRO C.P. 28300	\$ 1,915,279.22
2	CMSSA000043	CENTRO DE SALUD COFRADIA DE JUAREZ Y PERIQUILLOS	CALLE AV. 5 DE FEBRERO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO C.P. 28320	\$ 1,260,685.23
3	CMSSA000154	ZONA ORIENTE (LA VIRGENCITA)	CALLE HELIODORO SILVA PALACIOS 1294, COLONIA LA VIRGENCITA C.P. 28047	\$ 1,556,137.36
4	CMSSA000166	CENTRO DE SALUD COLIMA	CALLE 20 DE NOVIEMBRE ESQ. JUÁREZ SIN NUMERO, COLONIA CENTRO C.P. 28000	\$ 7,731,160.75
5	CMSSA000265	CENTRO DE SALUD TEPAMES	CALLE MANUEL ÁLVAREZ ESQUINA VENUSTIANO CARRANZA SIN NUMERO, PUEBLO LOS TEPAMES C.P. 28600	\$ 1,892,633.01
6	CMSSA000306	CENTRO DE SALUD LA BECERRERA	CALLE A UN COSTADO DE LA IGLESIA SIN NUMERO, PUEBLO LA BECERRERA C.P. 28450	\$ 950,252.43
7	CMSSA000335	CENTRO DE SALUD COFRADIA DE SUCHITLÁN	CALLE TEPEHUAJE SIN NUMERO, PUEBLO COFRADIA DE SUCHITLAN C.P. 28460	\$ 739,384.15
8	CMSSA000376	CENTRO DE SALUD SUCHITLÁN	CALLE CEDRO SIN NUMERO, PUEBLO SUCHITLAN C.P. 28459	\$ 1,582,550.65
9	CMSSA000381	CENTRO DE SALUD ZACUALPAN	CALLE ROSA MORADA SIN NUMERO, PUEBLO ZACUALPAN C.P. 28450	\$ 1,110,309.07
10	CMSSA000393	CENTRO DE SALUD COQUIMATLÁN	CALLE GALEANA ESQ. CALZADA AGUILAR SIN NUMERO, COLONIA CENTRO C.P. 28400	\$ 1,604,452.21
11	CMSSA000451	CENTRO DE SALUD PUEBLO JUAREZ	CALLE HIDALGO SIN NUMERO, PUEBLO PUEBLO JUAREZ C.P. 28410	\$ 1,039,128.99

N°	CLUE	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN	MONTO
12	CMSSA000480	CENTRO DE SALUD CUAUHTEMOC	CARRETERA KM. 15 CARRETERA COLIMA-TONILA SIN NUMERO, PUEBLO CUAUHTEMOC C.P. 28507	\$ 2,124,088.76
13	CMSSA000533	CENTRO DE SALUD CHIAPA	CALLE GRISELDA ÁLVAREZ SIN NUMERO, PUEBLO CHIAPA C.P. 28530	\$ 1,113,769.52
14	CMSSA000562	CENTRO DE SALUD QUESERIA	CALLE JORGE SEPTIEM SIN NUMERO, PUEBLO QUESERIA C.P. 28520	\$ 1,305,189.21
15	CMSSA000574	CENTRO DE SALUD EL TRAPICHE	CALLE CAMINO REAL SIN NUMERO, PUEBLO EL TRAPICHE C.P. 28550	\$ 1,158,974.35
16	CMSSA000632	CENTRO DE SALUD ZINACAMILÁN	NINGUNO SIN NOMBRE SIN NUMERO, NINGUNO NINGUNO C.P. 28700	\$ 633,993.82
17	CMSSA000690	CENTRO DE SALUD CAMPOS	CALLE ANASTACIO VELÁZQUEZ SIN NUMERO, EJIDO CAMPOS C.P. 28809	\$ 663,517.12
18	CMSSA000714	CENTRO DE SALUD SALAGUA	CALLE EMILIANO ZAPATA SIN NUMERO, EJIDO SALAGUA C.P. 28867	\$ 972,723.44
19	CMSSA000726	CENTRO DE SALUD SANTIAGO	BOULEVARD MIGUEL DE LA MADRID SIN NUMERO, EJIDO SANTIAGO C.P. 28860	\$ 1,528,585.19
20	CMSSA000743	CENTRO DE SALUD CAMOTLÁN DE MIRAFLORES	CALLE PEDRO NÚÑEZ SIN NUMERO, EJIDO CAMOTLAN DE MIRAFLORES C.P. 28850	\$ 946,397.76
21	CMSSA000772	CENTRO DE SALUD LA CENTRAL	CALLE RÍO PANUCO SIN NUMERO, EJIDO LA CENTRAL C.P. 28868	\$ 782,530.25
22	CMSSA000784	CENTRO DE SALUD EL COLOMO	CARRETERA CARRETERA MANZANILLO-ARMERIA SIN NUMERO, EJIDO EL COLOMO C.P. 28800	\$ 1,475,145.35
23	CMSSA000866	CENTRO DE SALUD NARANJO	CALLE CARRETERA A VIDA DEL MAR SIN NUMERO, EJIDO NARANJO C.P. 28868	\$ 596,936.37
24	CMSSA000953	CENTRO DE SALUD MINATITLAN	CALLE CORREGIDORA 25, COLONIA MINATITLAN C.P. 28750	\$ 1,789,301.43
25	CMSSA000982	CENTRO DE SALUD POTRERO GRANDE	CALLE FRENTE AL JARDÍN SIN NUMERO, RANCHERÍA POTRERO GRANDE C.P. 28784	\$ 578,101.02
26	CMSSA001006	CENTRO DE SALUD EL TERRERO	CALLE JUNTO A LA TOMA DE AGUA SIN NUMERO, RANCHERÍA EL TERRERO C.P. 28772	\$ 522,076.82
27	CMSSA001011	CENTRO DE SALUD PATICAJO	CALLE FRENTE AL JARDÍN SIN NUMERO, RANCHERÍA PATICAJO C.P. 28767	\$ 885,380.00
28	CMSSA001052	CENTRO DE SALUD DIAZ ORDAZ	CALLE PRESA DE LAS PIEDRAS 100, COLONIA DIAZ ORDAZ C.P. 28190	\$ 880,517.84
29	CMSSA001064	CENTRO DE SALUD TECOMAN DRA. MARIA DOLORES EVANGELISTA ROMERO	CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN 411 , COLONIA CENTRO C.P. 28100	\$ 7,754,867.07

N°	CLUE	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN	MONTO
30	CMSSA001076	CENTRO DE SALUD COLONIA BAYARDO	CALLE ELIAS LOZANO SIN NUMERO, COLONIA BAYARDO C.P. 28934	\$ 838,685.86
31	CMSSA001105	CENTRO DE SALUD CERRO DE ORTEGA	CALLE GUILLERMO PRIETO SIN NUMERO, COLONIA CENTRO C.P. 28900	\$ 3,810,947.35
32	CMSSA001122	CENTRO DE SALUD COFRADIA DE MORELOS	CALLE MOCTEZUMA 360, COLONIA COFRADIA DE MORELOS C.P. 28935	\$ 748,539.01
33	CMSSA001134	CENTRO DE SALUD LADISLAO MORENO	CALLE AVENIDA 5 DE MAYO SIN NUMERO, COLONIA LADISLAO MOERENO C.P. 28936	\$ 673,022.42
34	CMSSA001146	CENTRO DE SALUD CHANCHOPA	NINGUNO SIN NOMBRE SIN NUMERO, NINGUNO SIN NOMBRE C.P. 28945	\$ 594,001.57
35	CMSSA001204	CENTRO DE SALUD SOLIDARIDAD	CALLE LAGUNA DE ALCUZHUE 288, COLONIA SOLIDARIDAD C.P. 28979	\$ 1,195,856.60
36	CMSSA001216	MÉXICO BID	CALLE DR. MIGUEL GALINDO SIN NUMERO, COLONIA DEL VALLE C.P. 28970	\$ 1,567,615.09
37	CMSSA001221	CENTRO DE SALUD VILLA DE ÁLVAREZ	CALLE INDEPENDENCIA 225, COLONIA CENTRO C.P. 28970	\$ 1,734,796.09
38	CMSSA001303	CENTRO DE SALUD JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	CALLE REYES HEROLES 139, COLONIA MIGUEL HIDALGO C.P. 28860	\$ 813,411.45
39	CMSSA001320	CENTRO DE SALUD MIRAMAR	CALLE LAS TORRES 2, COLONIA MIRAMAR C.P. 28868	\$ 570,961.12
40	CMSSA001344	CENTRO DE SALUD GUSTAVO VÁZQUEZ MONTES	CALLE CAÑAVERALES 1417, COLONIA MIRADOR DE LA CUMBRE I C.P. 28048	\$ 3,040,362.67
41	CMSSA001361	CAPASITS TECOMAN	CALLE CUIZMALA SIN NUMERO, COLONIA PRIMAVERAS DEL REAL C.P. 28180	\$ 2,802,597.67
42	CMSSA001373	CAPASITS MANZANILLO	CALLE HOSPITAL SIN NUMERO, COLONIA SAN PEDRITO C.P. 28259	\$ 2,495,427.79
43	CMSSA001426	CENTRO DE SALUD COMALA	CALLE 24 DE FEBRERO SIN NUMERO, COLONIA SANTA CECILIA C.P. 28450	\$ 2,886,263.25
44	CMSSA010555	CENTRO DE ATENCION AVANZADA PRIMARIA EN SALUD	CALLE HOSPITAL SIN NUMERO, COLONIA SAN PEDRITO C.P. 28259	\$ 5,995,603.58
45	CMSSA010543	CENTRO DE SALUD LA CULEBRA	CALLE LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, PUEBLO COLIMILLA C.P. 28838	\$ 219,610.28
46	CMSSA010980	CENTRO DE SALUD MONTITLAN	AV. LOS LAURELES S/N, PUEBLO MONTITLÁN C.P. 28510	\$ 219,595.77
47	CMSSA010893	CENTRO DE SALUD JILLOTUPA	NO DISPONIBLE, C.P. 28250	\$ 219,006.61

N°	CLUE	NOMBRE UNIDAD	DIRECCIÓN	MONTO
48	CMSSA000545	CENTRO DE SALUD OCOTILLO	CALLE FRANCISCO I. MADERO N° EXT.9, PUEBLO OCOTILLO C.P. 28530	\$ 190,809.44
49	CMSSA001151	CENTRO DE SALUD MADRID	CALLE HONDURAS N° EXT.35, COLONIA CENTRO C.P. 28910	\$ 171,397.83
50	CMSSA000871	CENTRO DE SALUD PUNTA DE AGUA DE CAMOTLÁN	CALLE FRENTE A ESCUELA PRIMARIA S/N, PUEBLO PUNTA DE AGUA DE CAMOTLAN C.P. 28872	\$ 165,535.74
51	CMSSA000236	CENTRO DE SALUD PISCILA	CALLE MADERO S/N, PUEBLO PISCILA C.P. 28600	\$ 159,357.34
52	CMSSA001274	CENTRO DE SALUD LO DE VILLA	CALLE HIDALGO N° EXT.50, PUEBLO LO DE VILLA C.P. 28620	\$ 159,113.49
53	CMSSA000101	CENTRO DE SALUD COALATILLA	CALLE 29 DE OCTUBRE S/N, COLONIA CENTRO C.P. 28300	\$ 156,664.21
54	CMSSA001110	CENTRO DE SALUD COFRADIA DE HIDALGO	CALLE MORELOS S/N, COLONIA COFRADIA DE HIDALGO C.P. 28929	\$ 153,091.87
55	CMSSA000096	CENTRO DE SALUD LOS REYES	CALLE BENITO RINCON S/N, C.P. 28340	\$ 152,705.88
56	CMSSA001291	CENTRO DE SALUD RUIZ CORTINEZ	CALLE ALFREDO B. BONFIL S/N, COLONIA RUIZ CORTINEZ C.P. 28930	\$ 150,439.39
57	CMSSA001286	CENTRO DE SALUD LA ESTACIÓN	CALLE LAZARO CARDENAS S/N, COLONIA LA ESTACION C.P. 28930	\$ 150,300.02
58	CMSSA000825	CENTRO DE SALUD DON TOMAS	CALLE PRINCIPAL FRENTE A LA ESCUELA PRIMARIA S/N, RANCHERÍA DON TOMAS C.P. 28826	\$ 149,586.22
59	CMSSA000521	CENTRO DE SALUD BUENAVISTA	CALLE LAZARO CARDENAS S/N, PUEBLO BUENAVISTA C.P. 28640	\$ 148,828.77
60	CMSSA001093	CENTRO DE SALUD CALLEJONES	CALLE FRENTE AL JARDÍN PRINCIPAL S/N, C.P. 28940	\$ 148,738.81
61	CMSSA001180	CENTRO DE SALUD TECOLAPA	CALLE INDEPENDENCIA N° EXT.1, COLONIA CENTRO C.P. 28920	\$ 148,022.01
62	CMSSA000084	CENTRO DE SALUD RINCON DE LOPEZ	CALLE MORELOS N° EXT.36, C.P. 28300	\$ 147,839.10
63	CMSSA001250	CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO	CALLE CARLOS SALINAS DE GORTARI S/N, PUEBLO NUEVO C.P. 28959	\$ 147,789.80
64	CMSSA000055	CENTRO DE SALUD CUYUTLÁN	CALLE YAVAROS S/N, C.P. 28350	\$ 147,682.44

**\$80,168,274.93**

**ANEXO 2** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EL 15 DE JUNIO DE 2022.



**ANEXO 3**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS AUTORIZADOS**

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	<b>PLANEACIÓN DEL MANTENIMIENTO</b>			
	<b>CAMBIO DE ACABADOS</b>			
DEM-001-000	Servicio de mantenimiento a piso de azulejo con espesor de 6 mm Incluye: desmontaje de azulejo y pegazulejo de desecho, su retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 55.38
DEM-002-000	Servicio de mantenimiento a piso a loseta con espesor de 6 mm Incluye: desmontaje de loseta y adhesivo de desecho, limpieza y su retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 45.69
DEM-003-000	Servicio de mantenimiento a piso de concreto de 8 a 10 cm de espesor. Incluye: derribo de piso de concreto de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 91.37
DEM-004-000	Servicio de mantenimiento a loseta en muros, con espesor de 1 cm promedio. Incluye: desmontaje de loseta y adhesivo de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 91.25
DEM-005-000	Servicio de mantenimiento a aplanado de mezcla en muro, con espesor de 2 cm promedio. Incluye: derribo de aplanado de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 47.91
DEM-006-000	Servicio de mantenimiento a aplanado de mezcla en plafón, con espesor de 2 cm promedio. Incluye: derribo de aplanado de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 53.23
DEM-012-000	Servicio de mantenimiento, mediante el retiro de loseta de azotea con medios manuales. Incluye: retiro de mortero suelto, limpieza de la superficie, retiro de material sobrante fuera de sitio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 33.79
DES-001-000	Servicio de mantenimiento a lavabo. Incluye: desmontaje de lavabo, llaves y cespól de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 131.58
DES-002-000	Servicio de mantenimiento a W.C. de tanque bajo. Incluye: desmontaje de W.C. de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 197.37
DES-003-000	Servicio de mantenimiento a calentador de gas. Incluye: desmontaje de calentador de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, desconexión hidráulica, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 350.89
DES-004-000	Servicio de mantenimiento a luminaria de plafón, hasta una altura de 6 m. incluye: desmontaje y desconexión de luminaria y soportería de desecho, limpieza, retiro fuera del lugar del servicio y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 82.79
DES-005-000	Servicio de mantenimiento a instalación eléctrica. Incluye: desconexión de cables cal. 10, 12 y 14 hasta 20 m. de longitud, retiro de material de desecho fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	lote	1.00	\$ 82.79
DES-006-000	Servicio de mantenimiento a instalación eléctrica. Incluye: desmontaje y desconexión de interruptor de seguridad de 2x30 A. con fusibles, desenergización y desconexión de tuberías y cables de desecho, retiro de materiales de desecho fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 131.58

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
DES-007-000	Servicio de mantenimiento a instalación eléctrica. Incluye: desmontaje y desconexión de interruptor termo magnético de 1 polo, retiro de material de desecho, considerando su retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 26.32
DES-008-000	Servicio de mantenimiento a cancelería metálica. Incluye: desmontaje de cancelería metálica de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 105.51
DES-009-000	Servicio de mantenimiento a cancelería de aluminio. Incluye: desmontaje de cancelería de aluminio de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 140.13
DES-010-000	Servicio de mantenimiento a vidrios en ventanas, con sección mayor a 0.50 m <sup>2</sup> . Incluye: desmontaje de vidrio de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 94.49
DES-011-000	Servicio de mantenimiento a protección metálica. Incluye: desmontaje de protección metálica de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 85.73
DES-012-000	Servicio de mantenimiento a puerta de madera tipo tambor (diferentes medidas) y cerrajería. Incluye: desmontaje de puerta de madera de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 314.43
DES-013-000	Servicio de mantenimiento a impermeabilizante, hasta una altura de 4.00 m. Incluye: retiro de impermeabilizante de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 45.69
DES-076-000	Servicio de mantenimiento a tarja, sin recuperación. Incluye: desmontaje, retiro de cespól y llaves, cancelación de instalación hidráulica y sanitaria, acarreo manual y retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo y herramienta, carga y acarreo manual y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 241.01
DES-077-000	Servicio de mantenimiento a puertas de multypanel, sin recuperación. Incluye: desmontaje, acarreo fuera de sitio, limpieza, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 104.22
DES-078-000	Servicio de mantenimiento a puerta de aluminio anodizado natural, sin recuperación. Medida de 3.55 x 2.40 m, compuesta en la parte central de dos hojas de abatimiento sencillo de 0.90 x 2.10m, con dos tableros superior e inferior de 0.90 x 1.05 m y barra de empuje de madera cada una. Un fijo lateral de cada lado de 0.88 x 2.10 m, compuestos por dos tableros de cristal de 6 mm de 0.88 x 1.05 m cada uno y en la parte superior dos fijos de 1.78 x 0.40 m. Incluye: desmontaje, acarreo fuera de sitio, limpieza, mano de obra, andamios, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 723.03
DES-079-000	Servicio de mantenimiento a cubierta, mediante desmontaje de lámina con estructura. Incluye: desmantelamiento, retiro de estructura, acarreos, zona de apile, andamios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 107.89
	<b>CONSERVACIÓN</b>			
	<b>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS COMUNES</b>			
ALB-001-000	Servicio de mantenimiento a firme de 8 cm acabado común. Incluye: suministro y aplicación de firme 8 cm acabado común de concreto F'c= 150 kg/cm <sup>2</sup> , limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 264.62
ALB-002-000	Servicio de mantenimiento a rampa de acceso para discapacitados, mediante el suministro y aplicación de firme de concreto hecho en sitio F'c=150 kg/cm <sup>2</sup> . Incluye: conformación de rampa, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,460.77

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
ALB-003-000	Servicio de mantenimiento sobre muros, mediante mezcla cemento-arena en proporción de 1:4 (aplanado acabado fino de 1 hasta 2.5 cm de espesor). Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 248.62
ALB-004-000	Servicio de mantenimiento sobre muros, con mezcla cemento-arena en proporción de 1:4 (boquilla acabado fino de 1 hasta 2.5 cm de espesor). Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 100.65
ALB-005-000	Servicio de mantenimiento sobre muros, mediante el resane de grietas de hasta 1 x 1 cm con poliuretano (cartucho) en muros con elevación hasta 4.00 m. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	1.00	\$ 191.08
ALB-006-000	Servicio de mantenimiento a plafones, mediante mezcla cemento-arena en proporción de 1:4 (aplanado acabado fino de 1 hasta 2 cm de espesor). Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 290.12
ALB-007-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante el resane de grietas de hasta 1 x 1 cm en entortado con poliuretano (cartucho). Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m	1.00	\$ 186.40
ALB-008-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante la impermeabilización con primario asfáltico Emultex TP, aplicación de una capa de impermeabilizante Emultex ASB, colocación de doble membrana de refuerzo Cristaflex, aplicación de segunda capa de Emultex ASB y acabado con pintura acrílica Solartex rojo, Protexa; con materiales equivalentes en calidad y/o costo, hasta una altura de 4.00 m. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 284.08
ALB-024-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante colocación de mezcla mortero cemento-arena-cal hidratada en prop. 1:10:14; con espesor de 6 cm de promedio, adicionando agua. Incluye: suministro de materiales, elevación, vaciado, acarreo, nivelación para pendiente, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su ejecución e instalación	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 172.32
ALB-025-000	Servicio de mantenimiento a losa de azotea, mediante impermeabilizante (SBS) prefabricado con espesor de 4.5 mm garantía de 8 años, a base de multicapa y asfalto modificado SBS con un mínimo de polímero con refuerzo central de fibra de vidrio de 180 gr. Con resina termo adherida acabado aparente, con gravilla color terracota. Incluye: suministro, colocación, sellado, elevación, acarreo, materiales, limpieza, recortes, desperdicios, fletes, retiro de material sobrante de sitio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 342.36
ALB-026-000	Servicio de mantenimiento a muro de 9.5 cm de espesor, mediante colocación de paneles de yeso de 16 mm de espesor a dos caras. Incluye: suministro, materiales, acarreo, resanes, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, boquillas, pasta y cinta de refuerzo, tornillo, acabado fino, retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 367.16
ALB-027-000	Servicio de mantenimiento a muro, mediante la colocación de paneles de yeso a dos caras, en vano de muro existente. Con bastidor armado a base de canales y postes de lámina galvanizada, a cada 0.61 m de separación. Incluye: Suministro, materiales, acarreo, resanes, elevaciones, cortes, desperdicios, fijación, boquillas, pasta y cinta de refuerzo, tornillo, pijas, aplicación de pintura vinílica en color blanco, retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 476.13
	<b>ACABADOS</b>			
ACA-001-000	Servicio de mantenimiento a sanitarios, mediante el suministro y colocación de piso de loseta, Interceramic o equivalente en calidad y/o costo, de medidas 0.40 x 0.40 m, según muestra aprobada en sitio, asentada con cemento Crest o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 422.27

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
ACA-002-000	Servicio de mantenimiento a las áreas comunes, mediante el suministro y colocación en piso de loseta, InterCeramic o equivalente en calidad y/o costo, de medidas 0.40 x 0.40 m, según muestra aprobada en sitio, asentada con cemento Crest o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 520.47
ACA-003-000	Servicio de mantenimiento a las áreas comunes, mediante el suministro y colocación de zoclo de 8 cm de loseta InterCeramic o equivalente en calidad y/o costo, según muestra aprobada en sitio, asentada con cemento Crest o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 134.95
ACA-004-000	Servicio de mantenimiento a sanitarios, mediante el suministro y colocación en muro de loseta marca InterCeramic o equivalente en calidad y/o costo, de medidas 0.40 x 0.40 m, según muestra aprobada en sitio, asentada con cemento Crest o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 406.24
ACA-005-000	Servicio de mantenimiento a muros, mediante el suministro y aplicación de pintura vinílica marca Comex o equivalente en calidad y/o costo, línea vinimos 700, con colores aprobados en sitio, a cualquier altura, aplicando sellador 5 x 1 de Comex o equivalente en calidad y/o costo, de acuerdo al patrón aprobada en sitio, suprimiendo los colores existentes. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 119.69
ACA-006-000	Servicio de mantenimiento a muros, mediante el suministro y aplicación de pintura de esmalte, marca Comex o equivalente en calidad y/o costo, línea Acqua 100, colores aprobados en sitio, a dos manos a cualquier altura, aplicando sellador 5x1 de Comex o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 127.73
ACA-007-000	Servicio de mantenimiento a muros, mediante el suministro y aplicación de pasta textura cascara de naranja, marca Corev o equivalente en calidad y/o costo, aplicada sobre muros aplanados de mezcla, yeso y/o panel, en interior o exterior, aplicación de soto fondo para adherir y Vitrocorev o equivalente en calidad y/o costo como acabado final. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 235.33
ACA-008-000	Servicio de mantenimiento a Plafones, mediante el suministro y aplicación de pintura vinílica, marca Comex vinimos o equivalente en calidad y/o costo, a dos manos, aplicación de sellador, preparación de la superficie. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 99.53
ACA-050-000	Servicio de mantenimiento, mediante el recubrimiento chisa GLASS modelo t-500 o equivalente en calidad y precio, en muros existentes. Incluye: suministro, acarreo, preparación de superficie (afine de área a recibir acabado), aplicación de sellador vinílico, aplicación de primer, aplicación de recubrimiento chisa glas con equipo neumático por aspersión de aire, protección de superficies con papel y masking tape a una altura 2.7 m, sellador, materiales, limpieza, retiro de sobrante fuera de sitio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 208.75
ACA-051-000	Servicio de mantenimiento, mediante aplicación de pintura de esmalte en protecciones de herrería en puertas y ventanas a dos manos, aplicada en ambas caras y cantos, Aqua 100 marca Comex o equivalente en calidad y precio, color indicado en el sitio, aplicada con pistola de aspersión. Incluye: limpieza y preparación de la superficie por medios mecánicos y/o manuales; aplicando removedor de pintura, cepillo de alambre y lija, una primera mano de esmalte anticorrosivo como fondo protector, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 109.07

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
ACA-052-000	Servicio de mantenimiento, mediante tratamiento de fin-salitre en muros, a base de limpieza de la superficie. Incluye: suministro y aplicación de ácido muriático o cloro, lavado con agua caliente y aplicación de sellador con polímeros, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 40.99
ACA-053-000	Servicio de mantenimiento, mediante colocación de plafón liso, a base de placas de tabla cemento resistente al agua y al impacto marca Permabase de 12.7 mm de espesor o equivalente en calidad o precio. Formado con canal listón cal. 26 a cada 40.6 cm de separación como máximo, amarre con alambre galvanizado no. 18 doble, canaleta de carga calibre 22 a cada 1.22 m, colgante a losa o elemento estructural por medio de anclas con alambre galvanizado no. 12 a cada 1.22 m con un mínimo de 3 vueltas en 1" máximo. Incluye: suministro, colocación, buña perimetral, tornillos de 1" marca Tablaroca o equivalente en calidad o precio, a cada 20 cm como máximo para fijar la tapa de tablero de yeso a canal listón, traslapes de canal listón por lo menos de 20 cm, refuerzos para luminarias, rejillas y tuberías, tratamiento en juntas con compuesto marca Redimix o pasta marca Tablaroca o equivalencias en calidad o precio, perfacinta, materiales, acarreo, elevaciones, andamios, cortes, desperdicios fuera del sitio, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 536.88
ACA-054-000	Servicio de mantenimiento, mediante colocación de plafón reticular a base de placa Olympia micro con orilla de sombra inclinada (slt) de 2"x2"x 5/8" espesor, marca USG o equivalente en calidad o precio, perfiles de suspensión donn dx/dxl de 5/16"x1 1/2" color blanco, colgantes de alambre galvanizado no. 14 @ 90 cm. Incluye: suministro, colocación, materiales, acarreo, elevaciones, cortes de vanos para instalaciones, anclas expansivas, alambre galvanizado no. 14, ángulo de amarre, ángulo perimetral donn dx marca USG color blanco (buña perimetral) o equivalente en calidad o precio, anclas expansivas, clavo de impacto, tornillos ds 1 1/4", limpieza, retiro de sobrantes fuera de sitio, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 841.35
ACA-055-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón de yeso, mediante el retiro de áreas y/o estructura dañada. Colocación de falso plafón de panel de yeso de 13 mm de espesor, con bastidor armado a base canaleta de 1 5/8" y canal listón cal. 26, a cada 0.61 m de separación. Incluye: desmontaje de plafón en mal estado, retiro de estructura dañada, acarreo, suministro y fijación de paneles de yeso, estructura, materiales, acarreo, resanes, elevaciones, cortes, desperdicio, esquineros, pasta y cinta de refuerzo, andamios, retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 318.32
ACA-056-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón existente, mediante colocación de plafón liso, a base de placas de yeso de 12.7 mm de espesor. Formado con canal listón cal. 20 a cada 40.6 cm de separación como máximo, amarre con alambre galvanizado no. 18 doble, canaleta de carga calibre 22 a cada 1.22 m, colgante a losa o elemento estructural por medio de anclas con alambre galvanizado no. 12 a cada 1.22 m con un mínimo de 3 vueltas en 1" máximo. Incluye: suministro, colocación, buña perimetral, tornillos de 1" marca Tablaroca o equivalente en calidad o precio, a cada 20 cm como máximo para fijar la tapa de tablero de yeso a canal listón, traslapes de canal listón por lo menos de 20 cm, refuerzos para luminarias, rejillas y tuberías, tratamiento en juntas con compuesto marca Redimix o pasta marca Tablaroca o equivalencias en calidad o precio, perfacinta, materiales, acarreo, elevaciones, andamios, cortes, desperdicios fuera del sitio, fijación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 506.70
ACA-057-000	Servicio de mantenimiento a falso plafón decorativo existente, a base de colocación de placas de 60 x 60 cm y/o 60x120 cm, marca Armstrong o equivalente en calidad y precio. Incluye: retiro de piezas dañadas, nivelación de estructura con tirantes de alambre galvanizado calibre 12, taquetes en losa, acarreo, elevaciones, andamios, desperdicios fuera del sitio, fijación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 829.46

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	<b>MANTENIMIENTO A CANCELERIA Y HERRERIA</b>			
CYH-001-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante el suministro y colocación de ventana de un fijo, de perfiles de aluminio de 2" pulgadas, color natural y vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 3,050.86
CYH-001-001	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante suministro y colocación de fijo de perfiles de aluminio color natural de 0.75x2.00 m, formada por dos partes iguales, la superior para recibir vidrio claro de 6 mm, y la inferior con duela de entre calles. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 4,117.69
CYH-001-002	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de fijo de perfiles de aluminio color natural, conformado por dos partes; la inferior de 1.06x2.20 m y un antepecho de 0.53x1.06 m, para recibir vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 5,741.96
CYH-002-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante suministro y colocación de ventana de un fijo y un corredizo de perfiles de aluminio de 2" pulgadas, color natural y vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 3,724.11
CYH-003-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de ventana de un fijo y dos corredizos de perfiles de aluminio de 2" pulgadas, color natural, y vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 4,191.12
CYH-004-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de puerta abatible de perfiles de aluminio color natural de 2" pulgadas, con vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 6,014.92
CYH-004-001	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de puerta doble batiente abatible de perfiles de aluminio color natural conformado por dos partes; la inferior de 2.00x2.20 m, formada por dos partes iguales y un antepecho de 0.53 de altura, vidrio claro de 6 mm Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 16,449.09
CYH-005-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de puerta abatible de perfiles de aluminio color natural, formada por dos partes iguales, la superior para recibir vidrio claro de 6 mm, y la inferior con duela de entre calles. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 4,946.20
CYH-005-001	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro y colocación de puerta doble batiente abatible de perfiles de aluminio color natural de 1.40x2.00 m, formada por dos partes iguales, la superior para recibir vidrio claro de 6 mm, y la inferior con duela de entre calles. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 7,379.87
CYH-006-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el retiro de cristal en mal estado, reposición de vidrio claro de 6 mm de espesor en ventanas y puertas de aluminio, hasta 5.00 m <sup>2</sup> . Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 1,422.81
CYH-007-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante el suministro y colocación de protección a base de fierro comercial cuadrado de 1/2", marco a base de ángulo de 3/4" por 3/16", figura decorativa según diseño aprobado. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 957.76

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
CYH-016-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de ventana de 0.50x0.40m. Compuesta por 1 sección y cristal de celosías de 10 cm de ancho, cada una de perfiles de aluminio anodizado natural línea 2000 (2"); marca Cuprum o equivalente en calidad o precio, y cristal filtra sol de 6 mm de espesor, hecha en taller de 10 cm. Incluye: suministro, fijación, acarreo, mecanismo de operación, andamios, materiales, cortes, desperdicios fuera de sitio, sellado, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,057.08
CYH-017-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de ventana de 1.50 x 1.15 m. Compuesta por 2 secciones; una sección fija y una sección corrediza, ambas de 0.75 x 1.15 m, con mosquitero corredizo de tela de fibra de vidrio, con aluminio de 3" marca Cuprum en color anodizado natural o equivalente en calidad o precio, con cristal tintex verde de 6 mm Incluye: suministro, fijación, acarreo, tela de mosquitero, traslape, adaptador mosquitero, cortes, desperdicios fuera de sitio, sellado acrilastik, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 5,729.85
CYH-018-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de ventana de 0.50 x 0.40 m de 2 secciones una fija de 0.25x0.40 m y una sección corrediza de 0.25 x0.40 m cada una, con mosquitero corredizo de tela de fibra de vidrio, con aluminio de 3" marca Cuprum en color anodizado natural, con cristal tintex verde de 6 mm Incluye: mosquitero, tela de mosquitero, riel cabezal, jamba, cerco, zoclo-cabezal, traslape, adaptador mosquitero, jaladera de embutir, tapa dren, tapón desagüe, contra y gancho, carretilla ajustable, sello de hermeticidad, tapa traslape, felpa con plástico, sellado perimetral con acrilastik, empaque para cristal en ambos lados, materiales, acarreo, cortes, desperdicios fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 702.29
CYH-019-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de puerta lisa desde 0.70 a 0.90 m de ancho y hasta 2.20 m de altura, de multipanel color beige, con marco de acero. Incluye: suministro, colocación, bisagras de latón de 3", cerradura tipo pomo, amacizado, fijación, ajuste de vano, resanes, emboquillado, materiales, acarreo, cortes, desperdicios fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 3,601.15
CYH-020-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de puerta de 3.55 x 2.40 m de aluminio anodizado natural y cristal de 6 mm Compuesta de dos puertas de 1.00 x 2.10 m filtra sol y abatimiento sencillo; con 4 barras de empuje de madera de 0.95 m de largo y 0.12 m de alto, acabado con barniz marino, dos fijos laterales de 0.75 x 2.10 m y un antepecho a base de dos tableros con medidas de 1.75 x 0.30 m. Incluye: suministro, fijación, herrajes, materiales, acarreo, cortes, desperdicios fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 24,055.40
CYH-021-000	Servicio de mantenimiento a cancelería, mediante el suministro e instalación de puerta de 3.55 x 2.40 m de aluminio marca Cuprum de 3", equivalente en calidad o precio, color anodizado natural con cristal de 6 mm y barra de empuje de PVC. Compuesta de dos puertas de 0.90 x 2.10 m y abatimiento sencillo, 2 fijos laterales de 0.88 x 2.10 m y un fijo superior de 3.55 x 0.30 m. Incluye: suministro, fijación, marco batiente colonias, bisagra hidráulica de piso, tapón tpc, cerco chapa, junquillo gran vista, junquillo respaldo, vinil v5, tensor 137, batiente colonial 9243, escuadro, moldura unión, escalón curvo descentrado, junquillo curvo, vinil interior, felpas fl6, f12p y f11p, barra de armado va107, cabezal, intermedio y zoclo sello de hermeticidad 36 felpas, y canal bisagra hidráulica, tope para puerta marca Philips mod.. 54, cierrapuertas marca Philips mod.. 1404, materiales, acarreo, cortes, desperdicios fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 29,917.65

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
CYH-022-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante el suministro e instalación de puerta de abatimiento sencillo, con herrería tubular, de 0.85 a 0.90 m de ancho y de 2.10 a 2.14 m de alto. Compuesta en la parte superior por 2 fijos de 0.40 ancho x 1.05 m de alto. Incluye: suministro, colocación, cristal filtra sol de 6 mm de espesor y protecciones en marcos a base de solera de 1/8" x 1/2", en la parte inferior tablero zt-147 chapa marca Phillips modelo 715 cl o equivalente en calidad o precio, pata de cabra modelo 59 acabado an marca Phillips o equivalente en calidad o precio, jaladera hecha en taller, pintura alquidalico a dos manos aplicada con pistola de aspersion por ambos lados en color indicado en sitio, marca berelinte o equivalente en calidad o precio, acarreo, anclajes, materiales, acarreos, cortes, desperdicios fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 6,605.34
CYH-023-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante suministro de puerta de 1.00 x 2.10 m. Conformada en la parte superior por un fijo y un corredizo, ambos de 0.50 x 1.00 m y cristal de 6 mm Incluye: suministro, colocación, acarreos, tornillería, chapa Phillips modelo 715 o equivalente en costo o precio, 3 bisagras tubulares soldables 1/2", plomeado, nivelado, calafateo con acrilastick color blanco, amacizado, color indicado en sitio de la línea velmar marca Comex o equivalente en calidad o costo, retiro de material sobrante fuera de sitio, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 5,978.97
CYH-024-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante el suministro e instalación de barandal formado por secciones tubulares de 2" de diámetro cal. 16, para personas con discapacidad. Con las siguientes características: pasamanos doble uno a 75.0 cm y otro a 90.0 cm de altura del nivel de piso, postes del mismo material @ 200 cm de separación, dos manos de pintura esmalte base agua color plata. Incluye: suministro, colocación, acarreos, trazo, tubería, anclaje a piso a base de placa cuadrada de 3" por cada lado y 4 varillas de 0.20 cm. de alto, soldadas de 1/4", (colocadas en cada poste), habilitado, corte, soldadura, primario con cromado de zinc, solera, cortes, desperdicios fuera de sitio, dado de concreto para recibir placa de anclaje de 15 x 15 cm y 25 cm de profundidad de F'c = 150 kg/cm <sup>2</sup> ., esmerilado de rebabas, formación de curva para unión entre barra superior e inferior, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 1,902.96
CYH-025-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante colocación de herrería en barandal ubicado en fachadas y/o puertas de acceso de 3" x 1 1/2", a base de PTR rectangular verde; secciones verticales de 2.10 m de alto con separación de 15 cm y dos secciones superior e inferior de 3" x 2", a base de PTR rectangular verde. Aplicación de primera capa de primer anticorrosivo como fondo protector y dos manos de pintura esmalte base agua color indicado en sitio. Incluye: suministro, colocación, trazo, anclaje, habilitado, corte, soldadura, solera, cortes, desperdicios, esmerilado de rebabas, primario con cromado de zinc, retiro de desperdicios, limpieza, acarreos, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 1,902.96
CYH-026-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante suministro de barandal bt-01 a base de perfil tubular de 4" y altura de 1.50 m, ahogado en dala @ 20 cm de separación. Incluye: suministro, fabricación, montaje, cortes, soldadura, conexiones, fondeo con pintura esmalte anticorrosivo estructural, 2 capas de pintura de esmalte base agua color blanco semi mate (aplicación por aspersion), nivelación, plomeo, retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 3,629.37



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
CYH-027-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante retiro con recuperación y colocación de malla ciclónica, de hasta 2.20 m de altura. Incluye: retiro y acarreo de existente, suministro y colocación de malla ciclónica, cinta de PVC para recubrimiento de malla (color autorizado en sitio), cerchas, tornillos, tapón capucha, abrazaderas de tensión T de arranque, herraje galvanizado, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 1,076.32
CYH-028-000	Servicio de mantenimiento a herrería, mediante retiro y colocación de película esmerilada o filtra sol, doble cara. Incluye: retiro de existente, limpieza, suministro y colocación de película filtra sol, materiales, acarreos, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 565.23
CYH-029-000	Servicio de mantenimiento a cubierta, mediante suministro de lámina galvak galvacolor perfil G-104, calibre 24 a dos caras o equivalente en calidad y costo. Sujeta con pijas autorroscantes tipo # 14 - 1/4" x 3 1/2" de cabeza hexagonal con rondanas metálicas y de neopreno integradas y clip de sujeción, antes de colocar las pijas debe perforarse, cada punto con broca 7/32" de diámetro, se colocara sellador extruido en cinta, en los extremos superiores e inferiores de los polines, en los traslapes y juntas entre los paneles, se colocaran pijas auto taladrantes de # 1/4 x 7/8", entre los polines de soporte a cada 0.60 m máximo. Incluye: Suministro, elaboración y colocación de estructura metálica, cortes, desperdicios, elevaciones, fijación, andamios, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 1,977.73
CYH-030-000	Servicio de mantenimiento a cubierta, mediante suministro de lámina prefabricada Multypanel o equivalente en calidad o precio, con estructura metálica. Incluye: suministro, colocación, acarreos, dados de cimentación, pilares, estructura, canalón para agua pluvial, bajada de agua pluvial con tubería directo a registro mas cercano, hasta 8 m, pintura esmalte color gris perla, cortes, desperdicios, elevaciones, fijación, andamios, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 3,081.44
CYH-031-000	Servicio de mantenimiento a inmueble, mediante la instalación y colocación de concertina metálica. Incluye: concertina, soportaría, anclajes, accesorios, tirantes, guías, acarreos, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 113.90
CYH-032-000	Servicio de mantenimiento a estructura de cubierta, mediante la sustitución de canalón de lámina galvanizada cal. 22 con un desarrollo de 1.00 m y refuerzos de ángulo de fierro. Incluye: desmontaje, suministro, materiales, acarreos, cortes, soldadura, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m	1.00	\$ 337.80
HER-001-001	Servicio de mantenimiento a reja perimetral de base tubular máximo de 2" x 1", con una mano de primer y una mano de pintura de esmalte mca. Comex o similar en calidad y costo. Incluye: material, mano de obra, pintura en rodapié vinílica marca Comex, línea vinimos o similar en calidad y costo, resanes menores en rodapié y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 396.36
HER-002-001	Servicio de mantenimiento a reja perimetral a base de tubo de 4" anclado a rodapié. Incluye: primer a una mano y una mano de pintura de esmalte mca. Comex o similar en calidad y costo o hasta cubrir superficie, raspado de pintura existente, resane de grietas menores en rodapié y pintura vinílica línea vinimos mca. Comex o similar en calidad y precio, material, herramienta, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 536.81

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	<b>MANTENIMIENTO A CARPINTERÍA Y CERRAJERÍA</b>			
CYC-001-000	Servicio de mantenimiento a carpintería y cerrajería, mediante el suministro y colocación de puerta de madera tipo tambor de 0.80 hasta 1.20 m de ancho por 2.10 m de altura, con triplay de pino de 6 mm y bastidor de madera de pino de primera con peinazos a cada 30 cm en ambos sentidos, marco sencillo de madera de pino con chambranas, bisagras latonadas, cerradura Brandy modelo MX5345 de acero inoxidable, marca Phillips o equivalente en calidad y/o costo, acabado liso, color laca blanco ostión o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 4,838.96
CYC-002-000	Servicio de mantenimiento a carpintería y cerrajería, mediante el suministro y colocación de tope de piso marca Philips modelo 56, color cromo satinado o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 113.23
	<b>MANTENIMIENTO A SEÑALIZACIÓN</b>			
SEÑ-001-000	Servicio de mantenimiento al señalamiento en piso para personas discapacitadas, mediante el suministro y colocación de piso podo táctil de poliuretano ligado con polímeros totalmente inocuos, en placas de 0.30 x 0.30 x 0.03 m, color amarillo. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 1,025.08
SEÑ-002-001	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante el retiro y sustitución del directorio existente de 270 x 180 cm, en vestíbulo principal, a base de travesaños superior e inferior y postes laterales, de perfiles extruidos de aluminio, de 10.16 x 4.45 cm, marco de canal de aluminio, de 2.54 x 2.54 c.; acabados con pintura epóxica micro pulverizada y horneada, en color especificado; y anclaje a base de soleras, dobladas en forma de "u", de 6mm de espesor, con tornillos de cabeza plana, de acero inoxidable, sujetos con taquetes expansores, de acero forjado. con tablero de triplay de madera de pino, de 13 mm de espesor, recubierto en ambas caras con láminas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, de color blanco, pegadas con adhesivo industrial compatible y sujeto al marco con pijas de cabeza plana. Con atributos institucionales, letreros y recuadros, impresos en serigrafía, según especificaciones y características propias del caso. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 7,685.68
SEÑ-003-001	Servicio de mantenimiento a fachada (Opción A1), mediante la reposición de imagen institucional de las unidades según especificaciones proporcionadas por el administrador del contrato en el INSABI. Incluye: - Emblema (logotipo). Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100% Tipografía Óptima Bold -Denominación. UNIDAD DE SALUD IMSS BIENESTAR. Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100% Tipografía: Montserrat Bold Alineación: Izquierda. -Logotipo Gobierno Federal: ESCUDO con leyenda "GOBIERNO DE MÉXICO". Rotulado: ESCUDO en Pantone 465C al 100%	pza.	1.00	\$ 1,442.97

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	<p>Rotulado: LEYENDA en Pantone 7421C al 100%</p> <p>Tipografía: GMX Bold</p> <p>Alineación: Centrado a las palabras "UNIDAD DE SALUD".</p> <p>Sobre muro de fachada, a base de pintura tipo esmalte. Sus dimensiones se describen a detalle en el anexo correspondiente. Incluye: suministro de materiales, andamios, equipo de seguridad, trazo, resanes necesarios, desperdicios, retiro de sobrantes fuera del lugar de trabajo, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>			
SEÑ-003-002	<p>Servicio de mantenimiento a fachada (Opción A2), mediante la reposición de imagen institucional de las unidades según especificaciones proporcionadas por el administrador del contrato en el INSABI. Incluye:</p> <p>- Emblema (logotipo).</p> <p>Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%</p> <p>Tipografía Óptima Bold</p> <p>-Denominación.</p> <p>HOSPITAL</p> <p>IMSS BIENESTAR.</p> <p>Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%</p> <p>Tipografía: Montserrat Bold</p> <p>Alineación: Izquierda.</p> <p>-Logotipo Gobierno Federal: ESCUDO con leyenda "GOBIERNO DE MÉXICO".</p> <p>Rotulado: ESCUDO en Pantone 465C al 100%</p> <p>Rotulado: LEYENDA en Pantone 7421C al 100%</p> <p>Tipografía: GMX Bold</p> <p>Alineación: Centrado a las palabras "HOSPITAL".</p> <p>Sobre muro de fachada, a base de pintura tipo esmalte. Sus dimensiones se describen a detalle en el anexo correspondiente. Incluye: suministro de materiales, andamios, equipo de seguridad, trazo, resanes necesarios, desperdicios, retiro de sobrantes fuera del lugar de trabajo, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	pza.	1.00	\$ 1,751.75
SEÑ-003-003	<p>Servicio de mantenimiento a fachada (Opción B1), mediante la reposición de imagen institucional de las unidades según especificaciones proporcionadas por el administrador del contrato en el INSABI. Incluye:- Emblema (logotipo).Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%Tipografía Óptima Bold-Denominación.UNIDAD DE SALUDIMSS BIENESTAR.Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%Tipografía: Montserrat BoldAlineación: Izquierda.-Logotipo Gobierno Federal: ESCUDO con leyenda "GOBIERNO DE MÉXICO".Rotulado: ESCUDO en Pantone 465C al 100%Rotulado: LEYENDA en Pantone 7421C al 100%Tipografía: GMX BoldUbicación: Alineado a "denominación", lado derecho.Sobre muro de fachada, a base de pintura tipo esmalte. Sus dimensiones se describen a detalle en el anexo correspondiente. Incluye: suministro de materiales, andamios, equipo de seguridad, trazo, resanes necesarios, desperdicios, retiro de sobrantes fuera del lugar de trabajo, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	pza.	1.00	\$ 1,836.23

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
SEÑ-003-004	<p>Servicio de mantenimiento a fachada (Opción B2), mediante la reposición de imagen institucional de las unidades según especificaciones proporcionadas por el administrador del contrato en el INSABI. Incluye:</p> <p>- Emblema (logotipo).  Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%  Tipografía Óptima Bold</p> <p>-Denominación.  HOSPITAL  IMSS BIENESTAR.  Rotulado: Pantone verde PMS 561 al 100%  Tipografía: Montserrat Bold</p> <p>Alineación: Izquierda.</p> <p>-Logotipo Gobierno Federal: ESCUDO con leyenda "GOBIERNO DE MÉXICO".  Rotulado: ESCUDO en Pantone 465C al 100%  Rotulado: LEYENDA en Pantone 7421C al 100%  Tipografía: GMX Bold</p> <p>Ubicación: Alineado a "denominación", lado derecho.</p> <p>Sobre muro de fachada, a base de pintura tipo esmalte. Sus dimensiones se describen a detalle en el anexo correspondiente. Incluye: suministro de materiales, andamios, equipo de seguridad, trazo, resanes necesarios, desperdicios, retiro de sobrantes fuera del lugar de trabajo, limpieza, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.</p>	pza.	1.00	\$ 1,470.01
SEÑ-004-001	<p>Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-1 20 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ojivales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>	pza.	1.00	\$ 184.31
SEÑ-004-002	<p>Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-2 30 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ojivales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.</p>	pza.	1.00	\$ 247.68

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
SEÑ-004-003	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-3 40 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ojivales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 311.06
SEÑ-004-004	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-4 40 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ojivales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 371.32
SEÑ-004-005	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-5 60 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ojivales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 437.81
SEÑ-004-006	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-6 60 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ojivales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 538.02
SEÑ-004-007	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-7 80 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ojivales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 611.47

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
SEÑ-004-008	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en muro (Clave SM-8 120 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía, con marco a base de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor, en color blanco y 2 o mas perforaciones ovoidales posteriores para colgar en pijas atornilladas a taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de muro). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y colores especificados. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de sitio, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 818.07
SEÑ-004-009	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón(Clave SP-1 20 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 918.31
SEÑ-004-010	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón(Clave SP-2 30 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 318.89
SEÑ-004-011	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón(Clave SP-3 40 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 426.50
SEÑ-004-012	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón(Clave SP-4 40 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 426.50
SEÑ-004-013	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón(Clave SP-5 60 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 652.55

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
SEÑ-004-014	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón(Clave SP-6 60 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 652.55
SEÑ-004-015	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón(Clave SP-7 80 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 763.72
SEÑ-004-016	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en plafón(Clave SP-8 120 x 25 cm), a base de 2 placas de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras. Con riel y cabezal de PVC y sujeto al plafón por medio de 2 o mas tornillos de cabeza plana y taquetes de plástico o de mariposa (según el tipo de plafón). Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 940.19
SEÑ-004-017	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta(Clave AB-1 20 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 821.89
SEÑ-004-018	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta(Clave AB-2 30 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 247.68
SEÑ-004-019	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta(Clave AB-3 40 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 311.06

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
SEÑ-004-020	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta(Clave AB-4 40 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 311.06
SEÑ-004-021	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta(Clave AB-5 60 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 437.81
SEÑ-004-022	Servicio de mantenimiento a señalización, mediante módulos en puerta(Clave AB-6 60 x 25 cm), a base de placa de Trovicel o PVC de 3 mm de espesor; impreso directo en serigrafía en una o ambas caras y con adhesivo específico. Con logo símbolo institucional, símbolo, número, flecha o letrero, impresos en serigrafía, de acuerdo al diseño, tipografía y color especificados. Incluye: materiales, mano de obra, flete, desperdicio, acarreos, trazo, fijación, limpieza y retiro de sobrantes fuera de obra, equipo de seguridad, equipo, herramienta; y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 437.81
SEÑ-010-000	Servicio de mantenimiento a la señalética, mediante suministro y colocación de sección fabricado en PVC de 3 mm, técnica corte vinil colores normativos y pictogramas correspondientes para indicación de "Ruta de R.P.B.I. de 20 x 20 cm", "Ruta de evacuación" y/o "Salida de emergencia", ambas de 13x26 cm. Incluye: suministro, acarreos, limpieza y preparación de la superficie, fijación con cinta doble y patex, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 253.72
OEX-001-000	Servicio de mantenimiento a andadores, mediante el suministro y conformación de banquetas de 8 cm de espesor de concreto de F'c=150 kg/cm <sup>2</sup> , T.M.A. 1 1/2" acabado escobillado, cimbrado (cimbra metálica), colado, juntas con volteador a cada 1.50 m. curado. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 374.24
OEX-002-000	Servicio de mantenimiento en andadores, mediante el suministro y conformación de guarnición de 15x20x40 cm de concreto de F'c=200 kg/cm <sup>2</sup> T.M.A. 1 1/2", cimbrado con cimbra metálica. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 234.04
OEX-003-000	Servicio de mantenimiento en andadores, mediante el suministro y aplicación de pintura para tráfico base solvente color amarillo, con micro esferas de cristal, en guarniciones de concreto con desarrollo de 0.35 m. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 61.30
OEX-004-000	Servicio de mantenimiento en estacionamiento, mediante el retiro de pintura anterior, reposición de rotulo en piso para personas discapacitadas, en rampa de concreto con pintura alquidálica acabado mate. Incluye: dibujo de emblema y rótulo en color azul, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 931.62
OEX-005-000	Servicio de mantenimiento en explanada, mediante el retiro de pintura anterior, reposición de logo en piso del punto de reunión de 2.00 x 2.00 m, con pintura Comex o equivalente en calidad y precio, de secado rápido, colores verde y blanco, punto, flechas y leyenda "punto de reunión". Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,078.52



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
OEX-006-000	Servicio de mantenimiento a acceso principal, mediante colocación de adoquín. Incluye: compactación con bailarina, suministro y colocación de adoquín tipo cuadrado de 20 x 20 cm (resistencia de 350 kg/cm <sup>2</sup> ), color negro (color existente en la zona) de 8 cm de espesor, sobre cama de arena de 5 cm, nivelación de acuerdo a pendientes, apisonado, riego y escobillado con arena posterior a la colocación, materiales, acarreo, desperdicios fuera de sitio, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 435.90
OEX-007-000	Servicio de mantenimiento a accesos en mal estado, mediante reparación o habilitación de pavimento de concreto hidráulico de 10 cm, acabado cepillado transversal. Incluye: suministro y aplicación de concreto hidráulico F'c= 200 kg/cm <sup>2</sup> , reforzado con acero estructural, conformación de plataforma de desplante con material de banco compactado en capas de 20 cm, al 90% de la prueba Proctor, trazo, cimbra de frontera, curado del concreto, detallado de juntas constructivas con sello de plástico; no adherente de polietileno y sello de silicón, limpieza fina, acarreo, material, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	m <sup>2</sup>	1.00	\$ 1,520.64
OEX-008-000	Servicio de mantenimiento a rotulado de ruta de evacuación o ruta de recolección R.P.B.I. en firme de concreto, mediante aplicación de pintura epóxica de resistencia alto tráfico a dos manos; a base de línea continua color verde normativo o línea continua color rojo normativo de 8 cm de ancho (respectivamente), desde salida del edificio hasta punto de encuentro o sitio. Incluye: retiro de pintura existente, limpieza y preparación de superficie, suministro, acarreo, trazo, aplicación, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 236.15
	<b>INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO</b>			
	<b>MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN HIDRÁULICA</b>			
KIH-001-000	Servicio de mantenimiento a instalación hidráulica, mediante el suministro e instalación de Línea hidráulica de sección de 1 1/4", reducción bushing de CPVC de 32 mm a 19 mm (1 1/4" a 3/4"), tuerca unión, 2 conectores de cuerda exterior de CPVC y bronce de 19 mm (3/4"), codo de CPVC 90° de 19 mm (3/4) de diámetro, tubo de CPVC de 19 mm (3/4) de diámetro y 3 m de longitud y pichancha de bronce de 19 mm (3/4) de diámetro. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 1,697.64
KIH-002-000	Servicio de mantenimiento a la instalación hidráulica, mediante el suministro e instalación de línea hidráulica de llenado a tinaco, conector cuerda exterior de cobre de 1" de diámetro, reducción bushing de cobre de 25 mm a 19 mm (1" a 3/4"), tubo de cobre tipo "m" de 19 mm (3/4) de diámetro y 1 m de longitud, "Tee" de 19 mm (3/4) de diámetro, válvula de compuerta de cobre de 19 mm de diámetro, válvula check cobre de 19 mm (3/4), tuerca unión cobre a CPVC de 19 mm (3/4), tubo de CPVC de 19 mm (3/4) de diámetro y 10 m de longitud, codo de CPVC 90° de 19 mm (3/4), codo de CPVC 45° de 19 mm (3/4), con respectivas conexiones. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 4,452.71
KIH-003-000	Servicio de mantenimiento a la instalación hidráulica, mediante el suministro e instalación, en caso de ser necesario, de bomba centrífuga para agua limpia de 3/4 HP, 127 v., modelo Mot0.75-2, marca Múnich o equivalente en calidad y/o costo, con un diámetro de succión de 1 1/4" y 1" de descarga y un alcance de hasta 28 m. de altura. Incluye: de ser el caso, retiro de bomba de desecho, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 2,467.90
KIH-004-000	Servicio de mantenimiento a la instalación hidráulica, mediante el suministro e instalación, en caso de ser necesario, de tinaco 1100 l tricapa filtro y acc. Rotoplas o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: de ser el caso, elevación, colocación, fijación, armado de válvulas y conexión a tuberías con tubo de 3/4" de CPVC, instalación y pruebas; hasta una altura de hasta 4.00 m, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 3,081.12

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KIH-007-000	Servicio de mantenimiento a red hidráulica para el aseguramiento en el suministro de agua caliente en la residencia médica y el lavado de utensilios médicos en sitios con facilidad en el abastecimiento de gas, mediante el suministro e instalación de calentador para agua a base de gas, de 38 l de capacidad, modelo G-10 STD LP marca Calorex o equivalente en calidad y/o costo, con soporte metálico o similar, tubería de cobre de 3/4", conexiones, válvulas. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 5,797.96
KIH-007-002	Servicio de mantenimiento a red hidráulica para el aseguramiento en el suministro de agua caliente en la residencia médica y el lavado de utensilios médicos en sitios con facilidad en el abastecimiento de gas, mediante el suministro e instalación de calentador para agua a base de gas de 72 l de capacidad, modelo G-20 STD LP marca Calorex o equivalente en calidad y/o costo, con soporte metálico o similar, tubería de cobre de 3/4", conexiones válvulas. Incluye: limpieza y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 8,561.37
KIH-011-000	Servicio de mantenimiento a cisterna, mediante el suministro de electro niveles. Incluye: suministro, conexión, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	pza.	1.00	\$ 1,249.71
KIH-012-000	Servicio de mantenimiento a cisterna, mediante reparación, limpieza y desinfección de cisterna de 12 m3 de capacidad. Incluye: suministro de materiales, acarreo, vaciado de cisterna, reparaciones de grietas, fisuras; a base de mezcla cemento arena en proporción 1:4, aplanados con mezcla de mortero arena en proporción de 2:7, pintura para alberca elegida en sitio, limpieza con productos químicos, secado, llenado, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 7,777.65
<b>MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>				
KIE-002-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de alimentación, desde el medidor y hasta el centro de carga, con 12 m de tubo flexible de 1/2", 24 m. cable thw cal. 10 y 10 m de cable desnudo cal. 10; base para medidor, mufa de 32 mm de diámetro y tubo galvanizado. Incluye: retiro fuera del lugar del servicio de las conexiones y piezas de desecho, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,504.97
KIE-003-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de centro de carga doméstico 2 polos, 1F-2H QOD2S de sobreponer, en gabinete nema 4, de la marca Square'd o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: desmantelamiento de piezas y conexiones de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 661.20
KIE-004-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de interruptor termo magnético de 1x15 a, QOW115 de la marca Square'd o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: desmantelamiento de piezas y conexiones de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 166.49
KIE-005-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de interruptor termo magnético de 1x20 a, QOW120 de la marca Square'd o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: retiro de conexiones y piezas existentes, materiales de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 176.51
KIE-006-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de unidades de iluminación tipo BOP modelo YD-140, marca Grupo IEBSA o equivalente en calidad y/o costo, potencia 7 watts. Incluye: retiro de conexiones y piezas de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,179.49

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KIE-007-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante el suministro e instalación de unidades de iluminación tipo BOP modelo Alto Brillo, marca Grupo IEBSA o equivalente en calidad y/o costo, potencia 15 watts. Incluye: retiro de materiales, piezas y conexiones de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,279.69
KIE-008-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica exterior para el aseguramiento de iluminación nocturna en el establecimiento de salud, mediante el suministro e instalación de luminaria solar con poste cónico de sección circular construido en una sola pieza en lámina de acero calibre 115ae1010 con registro de 100 x 65 mm colocado a 400 mm de la base con tapa atornillada, de 3.5 m de altura y juego de anclas, sobre dado de concreto de dado de 40 x 40 x 40 cm, conformado de concreto premezclado F'c = 200 kg/cm <sup>2</sup> y armado con varilla; luminaria solar mega luz c50w01u ip 65 resistente a climas húmedos, iluminación de 3000 lm, consumo mínimo 30w, ángulo 120°, irc 85 o equivalente en calidad y/o costo; panel fotovoltaico; controlador, soportaría metálica y batería. Incluye: retiro de luminaria de desecho, suministro, colocación, acarreo, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 10,280.97
KIE-009-000	Servicio de mantenimiento a instalación eléctrica, mediante la revisión de centro de carga. Incluye: peinado y revisión de circuitos, desmantelamiento de piezas y conexiones de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 715.40
KIE-022-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante sustitución de caja de 2x4" de PVC marca Conduit o equivalente en calidad y precio. Incluye: desmantelamiento de tapa, apagador o contacto, caja y cableado existentes, suministro, colocación, acarreo, ranurado, resanes, soportes de fijación, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	Sal	1.00	\$ 132.79
KIE-023-001	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con tapón ciego modelo E2000BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 50.60
KIE-023-002	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con apagador sencillo 10 A, 127 V~, modelo E2001BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, cable cal # 14thw con un desarrollo de hasta 30 m, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 399.70
KIE-023-003	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con apagador de tres vías 10 A, 127 V~, modelo E2003BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, cable cal # 14thw con un desarrollo de hasta 30 m, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 437.52
KIE-024-001	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con contacto sencillo polarizado y aterrizado; 2P+T 15 A, 127 V~, modelo E2023BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, cable cal # 14thw con un desarrollo de hasta 30 m, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 463.83

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KIE-024-002	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con contacto dúplex polarizado y aterrizado; 2P+T 15 A, 127 V~ (incluye placa), modelo E6028BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, cable cal # 14thw con un desarrollo de hasta 30 m, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 510.67
KIE-025-001	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con placa ciega modelo E5N0BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 65.63
KIE-025-002	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con placa de 1 modulo modelo E5N1BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 65.63
KIE-025-003	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con placa de 2 modulo modelo E5N2BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 65.63
KIE-025-004	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con placa de 3 modulo modelo E5N3BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 65.63
KIE-025-005	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la rehabilitación de salidas eléctricas con placa de 4 modulo modelo E5N4BN marca Bticino o equivalente en calidad y precio; color blanco, o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, colocación, acarreo, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 65.63
IAA-002-000	Servicio de mantenimiento al sistema de aire acondicionado, mediante el suministro e instalación de equipo tipo mini Split hi-wall 12,000 btuh (1 ton), magnum 17, invertir, marca Mirage o equivalente en calidad y precio. Incluye: suministro, acarreo, instalación, conexiones, cinta aislante, ranuras, enjarres, drenaje, andamios, elevaciones, equipo de seguridad, sobrantes fuera de sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, pruebas y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	pza.	1.00	\$ 13,930.68
KIE-030-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica, mediante la habilitación de línea independiente para reflectores de iluminación exterior. Incluye: pastilla, apagadores, color blanco. Incluye: suministro, colocación, acarreo, cable cal # 10thw con un desarrollo de hasta 30 m, soportes de fijación, conexiones, cinta aislante, pruebas, ranuras, resanes, aplanado fino, sobrante fuera del sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	m	1.00	\$ 649.03
KIE-032-001	Servicio de mantenimiento en diversas áreas, a través del suministro y colocación de ventilador de techo de 56", tres aspas, marca COOL FAN Sku#144130, modelo 33600 o equivalente en calidad y precio. Incluye: retiro del ventilador existente, control, fletes, maniobra, conexiones, acarreo, andamios, equipos, elementos de seguridad, limpieza, retiro del material fuera del área del servicio, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento	pza.	1.00	\$ 2,092.54

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	<b>MANTENIMIENTO A INSTALACIÓN SANITARIA</b>			
KIS-001-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro y colocación de W.C. hábitat 01475_01057 de la marca American Standard o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: conexión a descarga y alimentador con manguera flexible de acero inoxidable de 13 x 13 mm y 40 cm, instalación de válvula, amacizado con pijas al piso, sellado de juntas con cemento blanco y pruebas de operación, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 2,176.82
KIS-002-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro y colocación de lavabo hábitat 01488 de la marca American Standard o equivalente en calidad y/o costo, conectado con dos mangueras flexible de acero inoxidable para alimentación de 13 x 13 mm y 40 cm de longitud. Incluye: colocación, conexión y pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,241.14
KIS-003-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de coladera PVC sanitaria de 100 mm (4"), marca Rexolit o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: colocación, conexión y pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 187.11
KIS-004-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de regadera con brazo y chapetón modelo 3026B marca Urrea o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: conexión y pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 829.14
KIS-005-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de cespól para lavabo modelo 206L, línea clásica, marca Urrea o equivalente en calidad y/o costo, y contra TH-058. Incluye: conexión y pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,656.66
KIS-006-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de llave individual para lavabo, ABS, maneral hexagonal Basic Foset mp-142 o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: conexión y pruebas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 294.57
KIS-007-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante el suministro e instalación de cespól completo para tarja de acero inoxidable, modelo 207 cromado, marca Urrea o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: considerando su retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución.	pza.	1.00	\$ 1,314.30
KIS-008-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria, mediante la revisión de instalaciones sanitarias, sondeo y limpieza. Incluye sondeo, revisión de fugas, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	sal	1.00	\$ 812.50
KIS-018-000	Servicio de mantenimiento a azotea; mediante desagüe de agua pluvial, con tubo de PVC sanitario de 4" de diámetro, hasta 13 m de altura, marca Duralon o equivalente en especificación, calidad y precio. Incluye: suministro, acarreo, tubería de PVC, conexiones de PVC, cortes o ranuras, resanes, codos, maniobras, pruebas, retiro de sobrantes fuera de sitio, limpieza, materiales, mano de obra, equipo de seguridad, instalaciones específicas, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,648.81
KIS-019-000	Servicio de mantenimiento a red sanitaria, mediante colocación de rejilla pluvial, con trayectoria horizontal de hasta 8 m. Incluye: suministro, instalación, tubería, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 7,895.21
KIS-020-001	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de codo de 90°x 4" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 119.41

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KIS-020-002	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de codo de 45°x 4" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 114.40
KIS-020-003	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de codo de 90°x 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 65.54
KIS-020-004	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de codo de 45°x 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 65.04
KIS-021-001	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de yee sencilla de 4" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 155.23
KIS-021-002	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de yee sencilla de 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 113.65
KIS-021-003	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de yee reducción de 4" x 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 128.18
KIS-022-001	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de tee sencilla de 4" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 138.20
KIS-022-002	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de tee sencilla de 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 111.64
KIS-023-001	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de cople de 4" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 89.37
KIS-023-002	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de cople de 2" de PVC. Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 74.97
KIS-024-001	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de hasta 15 m de tubo de 4". Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 1,764.61
KIS-024-002	Servicio de mantenimiento a salida sanitaria, mediante colocación de hasta 15 m de tubo de 2". Incluye: retiro de instalación dañada, suministro, colocación, cortes, ranuras, lija, pegamento, conexiones, pruebas, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	pza.	1.00	\$ 862.86

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KIS-025-000	Servicio de mantenimiento a instalación sanitaria; mediante la colocación de registros de 60 x 40 cm, en instalaciones dañadas, con conexión a drenaje o registro más cercano hasta 10 m. Incluye: abertura de zanja, instalación de registros con tabique; asentado con mortero cemento arena 1:4, hasta 1.10 m de altura; con refuerzos en esquina con varilla de 3/8", aplanados, perforaciones de conexión, nivelación, suministro de tapa metálica a base de marco y contramarco metálico lamina calibre 14, en placa antiderrapante, colocación y retiro de existente, bisagras, soldadura, primer, pintura color gris perla, acarreos, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución e instalación.	pza.	1.00	\$ 1,312.45
KIS-026-000	Servicio de mantenimiento a fosa séptica, mediante desazolve y limpieza. Incluye: desazolve y limpieza de lodos, limpieza de registros sanitarios, sustitución de tapa registro de herrería reforzada con pintura anticorrosiva y porta candado, colocación de tubería de ventilación de PVC Sed 40, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcto ejecución y funcionamiento.	Lote	1.00	\$ 11,741.69
	<b>MANTENIMIENTO A MOBILIARIO</b>			
KMO-001-000	Servicio de mantenimiento en zonas restringidas para resguardo de pacientes y personal médico mediante el suministro e instalación de cortina antibacterial confeccionada con malla de nylon de ½" nacional y tela importada Sure Check o equivalente en calidad y/o costo, con tratamiento antibacterial, resistente a fuego y hongos, antiestática. Incluye: retiro fuera del lugar de los servicios de rieles y accesorios de desecho, suministro y colocación de rieles rectos y curvos de aluminio electro pintado (blanco), remates de riel, carretillas con ruedas inclinadas de rin auto-lubricante y gancho integrado de PVC y ajustes, así como todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 2,408.81
KMO-002-000	Servicio de mantenimiento a accesorios de baño, mediante el suministro e instalación de despachador higiénico jumbo sr. humo modelo 94205 color humo, marca Kimberly Clark o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: desmontaje de despachador de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 851.01
KMO-003-000	Servicio de mantenimiento a accesorios de baño, mediante el suministro e instalación de jabonera de empotrar a granel, capacidad de 900 m, modelo 94236, color humo, línea Profesional, marca Kimberly-Clark o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: desmontaje de jabonera de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 676.66
KMO-004-000	Servicio de mantenimiento a accesorios de baño, mediante el suministro y instalación de despachador de toalla interdoblada, modelo 92260 color humo, marca Kimberly Clark o equivalente en calidad y/o costo. Incluye: desmontaje de despachador de toalla de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 605.81
KMO-005-000	Servicio de mantenimiento a accesorios de baño, mediante el suministro e instalación de barra de sujeción recta, de acero inoxidable, diámetro de 38 mm (1 1/2") largo de 61 cm (24"), modelo B-6806x24, marca Bobrick o equivalente en calidad y/o costo. para discapacitados en sanitarios. Incluye: desmontaje de barra de sujeción de desecho, retiro fuera del lugar del servicio, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	pza.	1.00	\$ 1,652.46

Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
	<b>MANTENIMIENTO</b>			
	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA</b>			
KMA-001-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica (transformador de 500 kVA en 4160 480/277-128 volts) mediante: a- limpieza de boquillas de alta y baja tensión, b- reapriete de conexiones en terminales de alta y baja tensión, c- pruebas eléctricas, d- relación de transformación únicamente en el tap de operación, e- resistencia de aislamiento en devanados, f- resistencia óhmica de devanados, g- factor de potencia de devanados, h.- índice de absorción y polarización, i- factor de potencia a boquillas (tap capacitivo), j- corriente de excitación, k- verificación de instrumentos, l- indicador de nivel, m- válvula de sobrepresión, n- ventiladores de enfriamiento, o-verificación de indicador de temperatura de aceite. Incluye: limpieza general y retiro fuera del lugar del servicio de los materiales de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 8,877.68
KMA-002-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica (seccionador en 4.16 kV.) mediante 1.- a- reapriete general de conexiones en bus y cables, b-limpieza y lubricación del mecanismo de operación, d- accionamiento y verificación del correcto funcionamiento del seccionador, c- verificación de las terminales de los cables de energía que alimentan a los transformadores, d- verificación de conexiones al sistema de tierras, e- alineación de las cámaras de extinción a los ganchos de arqueo, f- ajuste del mecanismo del seccionador y cuchillas en caso de ser necesario, 2.- transformador de 1500 kVA en 4160 v, a- limpieza de boquillas de alta y baja tensión, b- reapriete de conexiones en terminales de alta y baja tensión, c- pruebas eléctricas, d- relación de transformación únicamente en el tap de operación, e- resistencia de aislamiento en devanados, f- resistencia óhmica de devanados, g- factor de potencia de devanados, h- índice de absorción y polarización, i- factor de potencia a boquillas (tap capacitivo), j- corriente de excitación, k- verificación de instrumentos, l- indicador de nivel, m- válvula de sobrepresión, n- ventiladores de enfriamiento, o- verificación de indicador de temperatura de aceite, 3.- mantenimiento a tablero de baja tensión, a- limpieza de gabinete exterior e interior, b- reapriete de conexiones de cada elemento que integran el tablero, c- sujeción y peinado de cables donde se requiera, d- revisión y fijación del sistema de tierras del tablero. Incluye: limpieza y retiro fuera del lugar del servicio de los materiales de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 19,521.26
KMA-003-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica (subestación eléctrica secundaria 115 kV) mediante 1.- mantenimiento a interruptores en 4.16kV en tablero Metal-Clad., a- limpieza general de sección de tablero, b- retiro de tapas para revisión y reapriete de acuerdo al torque del bus del tablero Metal-Clad., c- limpieza del gabinete de control, d- limpieza y lubricación del mecanismo de operación, e- prueba de accionamiento mecánico de apertura, cierre y disparo, f- prueba de factor de potencia, g- prueba de resistencia de aislamiento, h- prueba de resistencia de contactos, i- prueba de inserción y extracción de interruptor, j- verificación de botella de vacío, k- suministro e instalación de tornillería de las tapas principales, 2.- banco de capacitores, a- limpieza general del equipo, b- prueba de resistencia de aislamiento, c- medición de capacitancia, 3.- mantenimiento de tablero dúplex, a- limpieza de gabinete exterior e interior, b- reapriete de conexiones de cada elemento que integra el tablero, c- sujeción y peinado de cables donde se requiera, d-revisión y fijación del sistema de tierras del tablero, 4.-análisis cromatógrafo para detectar gases disueltos en aceite dieléctrico, 5.- análisis físico-químico-eléctrico al aceite dieléctrico, 6.- mantenimiento preventivo a celda principal de 4.16 kV con seccionador en aire, a- limpieza general interior y exterior con solvente dieléctrico, b- reapriete general de conexiones en bus y cables, c- limpieza y lubricación del mecanismo de operación, d- accionamiento y verificación del correcto funcionamiento del seccionador, e- verificación de las terminales de los cables de energía que alimentan a los transformadores, f- verificación de conexiones a tierra, g- alineación de las cámaras de extinción a los ganchos de arqueo, h- ajuste del mecanismo del seccionador y cuchillas en caso de ser necesario, 7.- mantenimiento preventivo a interruptor electromagnético, a- limpieza general, b- lubricación general, c- verificación de contactos principales, d- pruebas mecánicas de cierre y apertura manual y automático, e- prueba de resistencia de aislamiento, f- pruebas de resistencia de contactos. Incluye: limpieza y retiro fuera del lugar del servicio de los materiales de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 41,375.20



Clave	Concepto	Unidad	Cantidad	P.U.
KMA-004-000	Servicio de mantenimiento a red eléctrica (subestación principal de energía eléctrica 115 kV-225 kV). mediante 1.- bus principal de 115 kV-225 kV, a- revisión y reapriete de conexiones en bus, b- verificación del estado físico de los aisladores, c- limpieza general de los aisladores cadena, d- limpieza de aisladores soporte tipo pedestal, e- revisión reapriete de tornillería de conectores, f- resistencia de los aisladores, 2.- apartar rayos instalados en 115-225 kVA, a- limpieza de aisladores de porcelana, b- reapriete de conexiones, c- prueba de resistencia de aislamiento, d- prueba de factor de potencia, e- revisión e inspección de la potencia, 3.- transformadores de potencia en 115-225 kVA, a- limpieza de aisladores de porcelana, b- reapriete de conexiones, c- prueba de resistencia de aislamiento, d- prueba de factor de potencia, e- revisión e inspección de la potencia, 4.- transformadores de corriente en 115-225 kV, a- limpieza de aisladores de porcelana, b- reapriete de conexiones, c- prueba de resistencia de aislamiento, d- prueba de factor de potencia, e- revisión e inspección de la potencia, 5.- interruptor principal en SF6 de 115-225 KV, a- limpieza de aislamientos de porcelana, b- limpieza y apriete de conexiones de gabinete de control, c- revisión y lubricación del mecanismo de apertura y cierre, d- pruebas de resistencia de aislamiento, e- prueba de factor de potencia del aislamiento, f- prueba de resistencia de contactos, g- prueba disparidad de polos o simultaneidad, h- prueba de disparo mediante protección, i- revisión de fuga de gas SF6, j- revisión de las resistencias calefactoras, k- revisión de la correcta operación del mando mecánico, l- aplicación de compuesto antioxidante en conexiones, m- prueba de tiempo de apertura y cierre, 6.- cuchillas des conectadoras en 115.-225 KV, a- limpieza de los aislamientos, b- verificación del mecanismo de apertura y cierre, c-ajuste y lubricación del mecanismo de contactos, d- reapriete de conexiones en las terminales a tierra, e- prueba de resistencia de aislamiento, f- prueba de resistencia a contactos, g- prueba de factor de potencia, h- revisión de porcelana, i- limpieza de contactos fijos y móviles, j- ajuste del mecanismo de apertura y cierre, 7.- transformador de potencia trifásico de 22.5 MVA en 225 KV, a- limpieza de boquillas de alta y baja tensión, b- reapriete de conexiones en terminales de alta y baja tensión, c- pruebas eléctricas, d- relación de transformación únicamente en el tap de operación, e- resistencia de aislamiento en devanados, f- resistencia óhmica de devanados, g- factor de potencia verificación por torque, j.- prueba de inserción y extracción de interruptor, k.- verificación de botella de vacío 9.- verificación de la lógica de señalización y disparo de las protecciones de la subestación principal de 115-225 kV, a- operación de los instrumentos de protección para su verificación en el panel de alarma, b.- simulación de corriente de fallas para la verificación del disparo de los interruptores de alta y baja tensión, 10.- medición del sistema de tierras de las subestación eléctrica principal en 115-225 kV, a- limpieza y reapriete de tornillería y conectores mecánicos, b.- prueba de resistencia de aislamiento y continuidad, 11.- revisión y calibración de relevadores 50/51, 50/51n, 87, 50g.27, etc., de un transformador en 115-225 kV, a cada relevador de tiempo se le revisara la calibración en cuatro puntos de la curva de calibración especificada por el fabricante del relevador, se verificara la corriente mínima de disparo (pick up), de cada relevador la unidad instantánea, previa a la calibración será necesario efectuar la limpieza del relevador poniendo especial énfasis en los contactos fijos y móvil, con lo que se evitaran falsas operaciones y falta de presión también se harán las pruebas de operación bandera, los ajustes de operación normal no serán cambiados de su posición original es decir este trabajo no incluye estudio de coordinación de protecciones, cualquier ajuste de relevador se realizará solo con la autorización del responsable por parte del cliente, incluye: limpieza y retiro fuera del lugar del servicio de los materiales de desecho y todo lo necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.	lote	1.00	\$ 159,206.61

**ANEXO 3 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EL 15 DE JUNIO DE 2022.**

**ANEXO 4**  
**INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN**  
**PROGRAMA E023**

**Entidad Federativa:**

**Fecha de Elaboración:**

**Reporte:**

"INDICADORES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN"						
N°.	Nombre del Indicador	Numerador /		Denominador	Multiplicado	Resultado (%)
1	Porcentaje de recurso ejercido	Monto ejercido		Monto transferido	100	
2	Porcentaje de mantenimiento de Unidades Médicas Terminadas	Unidades Medicas Con Concluido	Mantenimiento	Unidades Médicas Con Mantenimiento Programado	100	

**Elaboró**

**Revisó**

**Autorizó**

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo

\_\_\_\_\_  
Director Administrativo (o equivalente)

\_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente)

**ANEXO 4** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EL 15 DE JUNIO DE 2022.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

CONVENIO: PM-E023-2022- COLIMA

**ANEXO 5**  
**REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

Entidad Federativa:

①

Mes:

②

MES:	RENDIMIENTOS GENERADOS NETOS		TOTAL
	SECRETARIA DE FINANZAS (O EQUIVALENTE)	UNIDAD EJECUTORA	
	No. DE CUENTA PRODUCTIVA ③	No. DE CUENTA PRODUCTIVA ④	
JUNIO			⑦
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			
<b>MONTO TOTAL ACUMULABLE</b>	\$ ⑧	\$ ⑨	\$ ⑩

Elaboró

⑪

Nombre y cargo

Revisó

⑫

Director Administrativo  
(o Equivalente)

Autorizó

⑬

Titular de la Unidad Ejecutora  
(o su Equivalente)

**ANEXO 5**  
**REPORTE DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS**  
**(INSTRUCTIVO)**

**Se deberá anotar lo siguiente:**

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Trimestre que reporta (T1, T2, T3 y T4 o, en su caso Ene-Mar, Abr-Jun, Jul-Sep., y Oct-Dic).
3. Registrar el número de cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
4. Registrar el número de cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
5. Importe de los Rendimientos Financieros del mes que se reporta, correspondientes a la cuenta productiva de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente), por lo que, deberá anexar en el reporte mes en medio electrónico el estado de cuenta mensualmente con todas las fojas que la integran.
6. Importe de los Rendimientos Financieros del mes que se reporta, correspondientes a la cuenta productiva de los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora, por lo que, deberá anexar en el reporte trimestral en medio electrónico los estados de cuenta mensualmente con todas las fojas que la integran.
7. Registrar el importe que resulte de sumar los rendimientos financieros de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados en los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora por el mes que se reporta.
8. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a la Secretaría de Finanzas (o su equivalente).
9. Registrar el importe que resulte de la sumatoria de los rendimientos financieros generados durante el presente ejercicio fiscal, correspondientes a los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
10. Registrar el importe total de los rendimientos financieros por la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) más los generados por los Servicios Estatales de Salud y/o Unidad Ejecutora.
11. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato.
12. Nombre del Director de Administración o equivalente.
13. Nombre del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

**Nota: La Unidad Ejecutora deberá de presentar de manera mensual el registro y control del Formato “Reporte de Rendimientos Financieros” ante el INSABI, acompañado de los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas (o su equivalente) y de la Unidad Ejecutora**

**ANEXO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 “ATENCIÓN A LA SALUD”, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EL 15 DE JUNIO DE 2022.**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

**CONVENIO: PM-E023-2022- COLIMA**

**ANEXO 6  
FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO**

Entidad Federativa: 1 Fecha de Elaboración: 2 Mes: 3

<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">4</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">5</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">6</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">7</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">8</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">9</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">10</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">11</span>	<span style="border: 1px solid black; border-radius: 50%; padding: 2px;">12</span>
Partida de gasto	Número de CFDI	Monto	Concepto	Nº de Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica	Fecha de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica	CLUES	Unidad Médica	Observaciones

**Elaboró**  
13  
\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo

**Revisó**  
14  
\_\_\_\_\_  
Director Administrativo (o equivalente)

**Autorizó**  
15  
\_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad Ejecutora  
(o su equivalente)

**ANEXO 6**  
**FORMATO PARA CERTIFICACIÓN DE GASTO**  
**(INSTRUCTIVO)**

**Se deberá anotar lo siguiente:**

- 1 Nombre de la Entidad Federativa.
- 2 Fecha en que se elaboró en formato de certificación de gasto.
- 3 Mes que reporta.
- 4 Partida de gasto ejercida.
- 5 Número del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).
- 6 Monto erogado por CFDI.
7. Concepto específico del monto erogado.
- 8 Número de Póliza Cheque y/o Transferencia Electrónica del pago efectuado.
- 9 Fecha de elaboración de la Póliza de Cheque y/o Transferencia Electrónica.
- 10 Clave de la CLUES de la unidad médica en la que se ejerció el concepto de gasto.
- 11 Nombre de la unidad médica en la que se ejerció el concepto de gasto.
- 12 Observaciones: Aclaración o señalamiento por parte de la Entidad Federativa.
- 13 Nombre, cargo y firma del Responsable de la elaboración del formato.
- 14 Nombre, cargo y firma del Director de Administración (o equivalente).
- 15 Nombre, cargo y firma del Titular de la Unidad Ejecutora.

**ANEXO 6** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO COLIMA, EL 15 DE JUNIO DE 2022.



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

**INSABI**  
INSTITUTO DE SALUD PARA  
EL BIENESTAR



**COLIMA**  
Gobierno del Estado

**CONVENIO: PM-E023-2022- COLIMA**

**ANEXO 7  
REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN**

Entidad Federativa: (1) Programa: (2) Me (3)

(4) CLAVE			CLUES (5)	UNIDAD MÉDICA (6)	PRESUPUESTO EJERCIDO (7)	ACCIONES REALIZADAS (8)	OBSERVACIONES (9)
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	LOCALIDAD					

TOTAL (10)

Elaboró  
(11)  
\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo

Revisó  
(12)  
\_\_\_\_\_  
Director Administrativo  
(o Equivalente)

Autorizó  
(13)  
\_\_\_\_\_  
Titular de la Unidad Ejecutora  
(o su Equivalente)

ANEXO 7

REPORTE DE ACCIONES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
(INSTRUCTIVO)

**Se deberá anotar lo siguiente:**

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Nombre del Programa que reporta.
3. Mes que reporta.
4. Nombre de:
  - Entidad Federativa: ej. Aguascalientes
  - Municipio: ej. Aguascalientes
  - Localidad: ej. Aguascalientes
5. Clave de la CLUES
6. Nombre de la unidad médica
7. Registrar el presupuesto ejercido por unidad médica para acciones del programa a reportar
8. Registrar la acción realizada por unidad médica.
9. Registrar aclaraciones o señalamientos adicionales por parte de la Entidad Federativa.
10. Registrar el total del presupuesto ejercido en la Entidad Federativa.
11. Nombre, cargo y firma del Responsable de la elaboración del formato.
12. Nombre, cargo y firma del Director de Administración o equivalente.
13. Nombre, cargo y firma del Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

**ANEXO 7** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EL 15 DE JUNIO DE 2022.



**ANEXO 8  
CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022**

Entidad Federativa:

1

Fecha de Elaboración:

dd / mes / año

2

3

4

5

6

7

8

Partida de gasto Específica	Monto autorizado	Monto modificado	Monto ejercido (comprobado)	Monto Comprometido	Reintegro TESOFE (1)
<b>Total</b>	9				

Elaboró

Revisó

Autorizó

10

11

12

Nombre y cargo

Director Administrativo  
(o Equivalente)

Titular de la Unidad Ejecutora  
(o su Equivalente)

**NOTAS:**

(1) Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro presupuestal y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

Deberá especificar el número de línea de captura TESOFE de reintegro de rendimientos financieros y anexar copia del recibo de pago correspondiente al monto reintegrado.

**ANEXO 8**  
**CIERRE PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022**  
**(INSTRUCTIVO)**

**Se deberá anotar lo siguiente:**

1. Nombre de la Entidad Federativa.
2. Fecha en que se elaboró el cierre presupuestario del ejercicio fiscal 2022
3. Registrar la clave de la partida de gasto autorizada para la operación del programa
4. Registrar el importe total autorizado para la operación del Programa E023.
5. Registrar el importe total modificado autorizado, resultado de las adecuaciones presupuestarias (aumentos y reducciones por transferencia de recursos entre partidas de gasto, por aumentos y reducciones liquidadas al presupuesto y por reintegros a la Tesorería de la Federación), por partida de gasto al cierre del ejercicio fiscal 2022
6. Registrar el Importe de las erogaciones realizadas y respaldadas por los documentos comprobatorios, CFDI (PDF y XML), una vez autorizadas y pagadas con cargo al presupuesto 2022, por partida de gasto
7. Registrar el importe de las provisiones de recursos para atender los compromisos derivados de la operación del Programa E023 – 2022 (contratos de servicios o cualquier otra figura que signifique una obligación de realizar una erogación), siempre que se hubieren contabilizado debida y oportunamente las operaciones correspondientes y hayan sido contempladas en su presupuesto.
8. Registrar el importe del reintegro de los recursos financieros a la Tesorería de la Federación, derivado de la transferencia de recursos federales que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal presente, no fueron ejercidos y devengados por la Unidad Ejecutora
9. Registrar el importe total que resulte de la sumatoria por cada columna de presupuesto y reintegro de recursos financieros
10. Nombre y cargo del Responsable de la elaboración del formato
11. Nombre del Director Administrativo (o equivalente).
12. Titular de la Unidad Ejecutora (o su equivalente).

**ANEXO 8** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA, EL 15 DE JUNIO DE 2022.

ANEXO 9  
PROPUESTAS DE FACHADAS

## Fachadas Interiores



**Propuesta 1**



**Propuesta 2**

## Fachadas Interiores



Propuesta 3

## Fachadas Exteriores



**Propuesta 1**



**Propuesta 2**

## Fachadas Exteriores



**Propuesta 3**



**Propuesta 4**

## Fachadas Exteriores



**Propuesta 5**



**Propuesta 6**

## Fachadas Exteriores



**Propuesta 7**



**Propuesta 8**



## Fachadas Exteriores



Propuesta 9



Propuesta 10

## Fachadas Exteriores



### Propuesta 11



### Propuesta 12

**ANEXO 9** DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO COLIMA, EL 15 DE JUNIO DE 2022.

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS 1 A 9 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN EN EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD", CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO COLIMA, EL 15 DE JUNIO DE 2022.

Por el INSABI: Director General, Mtro. **Juan Antonio Ferrer Aguilar**.- Rúbrica.- Titular de la Unidad de Coordinación Nacional de Infraestructura y Rehabilitación de Establecimientos de Salud, Arq. **Carlos Sánchez Meneses**.- Rúbrica.- Por LA ENTIDAD: Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración, C.P. **Fabiola Verduzco Aparicio**.- Rúbrica.- Secretaria de Salud y Presidenta Ejecutiva de los Servicios de Salud del Estado de Colima, Dra. **Martha Janeth Espinosa Mejía**.- Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

#### TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$20.2789 M.N. (veinte pesos con dos mil setecientos ochenta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, Lic. **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.

### **TASAS de interés interbancarias de equilibrio.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

#### TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 8.1225 y 8.5650 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, Lic. **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.

### **TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.**

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2022, Año de Ricardo Flores Magón".

#### TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 7.72 por ciento.

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2022.- BANCO DE MÉXICO: Gerente de Disposiciones de Banca Central, Lic. **Fabiola Andrea Tinoco Hernández**.- Rúbrica.- Gerente de Análisis de Mercados Nacionales, Lic. **Dafne Ramos Ruiz**.- Rúbrica.

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las Consejerías Electorales del Organismo Público Local de Chiapas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG349/2022.

#### ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS CONSEJERIAS ELECTORALES DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL DE CHIAPAS

##### GLOSARIO

<b>Comisión:</b>	Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
<b>Consejo General:</b>	Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
<b>Convocatoria:</b>	Convocatoria para la selección y designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del Organismo Público Local de la entidad de Chiapas.
<b>CPEUM:</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>DOF:</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>COLMEX:</b>	El Colegio de México.
<b>CENVAL</b>	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior.
<b>Instituto:</b>	Instituto Nacional Electoral.
<b>LGIFE:</b>	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
<b>Lineamientos del ensayo:</b>	Lineamientos para la aplicación y evaluación del ensayo presencial que presentarán las y los aspirantes que obtengan la mejor puntuación en el examen de Conocimientos, en el proceso de selección y designación de las Consejeras y consejeros presidentes de los Organismos Públicos Locales de las entidades De Baja California sur, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, así como de las Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de las entidades de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Hidalgo, Nayarit, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
<b>OPL:</b>	Organismo Público Local.
<b>Reglamento Interior:</b>	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
<b>Reglamento:</b>	Reglamento del Instituto Nacional Electoral para la Designación y Remoción de las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales.
<b>SCJN:</b>	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
<b>Tribunal:</b>	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
<b>Unidad Técnica:</b>	Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.

##### ANTECEDENTES

- I. El 23 de mayo de 2014 se publicó en el DOF el Decreto por el que entró en vigor la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la cual inició su vigencia el día 24 de mayo de 2014.
- II. El 20 de junio de 2014, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG69/2014, por el que se aprobó el modelo de convocatoria para la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y de Consejeras y Consejeros Electorales de OPL.

- III. El 30 de septiembre de 2014, mediante Acuerdo INE/CG165/2014, el Consejo General aprobó la Designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL en las entidades de Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán. En el resolutivo Tercero del Acuerdo referido, se mandató que las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales designados, rindieran protesta de ley el 1º de octubre del mismo año, siendo ésta la fecha en la que iniciaron el cargo.
- IV. El 16 de marzo de 2016, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG116/2016 a través del cual aprobó la Convocatoria para la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del OPL del estado de Chiapas.
- V. El 18 de mayo de 2016, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG380/2016 por el que se modifica el Acuerdo INE/CG116/2016 por el que se aprobó la Convocatoria para la designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales del OPL del estado de Chiapas, en acatamiento al expediente SUP-RAP-155/2016 y SUP-RAP-158/2016 acumulados, de la Sala Superior del Tribunal.
- VI. El 31 de mayo de 2016, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG447/2016, mediante el cual se aprobó la designación del consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del IEPC Chiapas. En los resolutivos Primero y Quinto del referido Acuerdo se estableció que el período de designación de tres Consejeras y Consejeros Electorales sería de 3 años, así como que las Consejeras y Consejeros Electorales rindieran la protesta de ley el 1o de junio del mismo año, siendo ésta la fecha en que iniciaron el cargo.
- VII. El 19 de diciembre de 2018, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG1486/2018, por el que se aprobaron las convocatorias para la designación de las y los Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Chiapas, Durango y Guerrero.
- VIII. El 21 de marzo de 2019, este Instituto aprobó el acuerdo INE/CG94/2019, por el que se aprueba la designación de la Consejera o Consejero Presidente del OPL de Tamaulipas y de las Consejeras y Consejeros Electorales de los OPL de los estados de Chiapas, Durango y Guerrero.
- IX. El 19 de diciembre de 2018, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1485/2018, por el que se aprobó la modificación al Reglamento.
- X. El 20 de noviembre de 2019, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG543/2019, por el que se aprobaron las Convocatorias para la designación de la Consejera o Consejero Presidente del OPL de Durango y de las Consejeras o Consejeros Electorales de OPL de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora, y de la Consejera Electoral del OPL de San Luis Potosí.
- XI. El 11 de junio de 2020, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG135/2020, por el que se reformó el Reglamento para incorporar y adicionar modificaciones en relación con el registro en línea y el cotejo documental, así como para armonizar el contenido de diversos artículos de conformidad con lo establecido en el Decreto por el que se reformaron y adicionaron disposiciones en materia de paridad de género.
- XII. El 21 de agosto de 2020, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo INE/CG194/2020 la designación del Consejero Presidente del OPL de Durango, de las Consejeras o Consejeros Electorales de los OPL de Campeche, Chiapas, Michoacán, Morelos, Nuevo León y Sonora y de la Consejera Electoral del Organismo Público Local de San Luis Potosí. En el resolutivo Tercero del Acuerdo referido se mandató que las y los Consejeros electorales designados, rindieran protesta del cargo el 24 de agosto de 2020.
- XIII. El 22 de julio de 2021, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1417/2021 por el que se aprobaron los Lineamientos, los cuales resultan aplicables por disposición del Acuerdo INE/CG84/2022.

- XIV.** El 27 de agosto de 2021, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1471/2021 por el que se aprobó la modificación al Reglamento para que, entre otras cosas, las entrevistas fueran grabadas íntegramente en video y, una vez que todas hubieran concluido, estuvieran disponibles en el portal de Internet del Instituto, para su consulta.
- XV.** El 30 de septiembre de 2021, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1546/2021 por el que se aprobaron los criterios para realizar la valoración curricular y entrevista de las personas aspirantes que acceden a dicha etapa, los cuales resultan aplicables por disposición del Acuerdo INE/CG84/2022.
- XVI.** El 4 de febrero de 2022, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG84/2022, por el que se aprobó la Convocatoria.
- XVII.** El 20 de mayo de 2022, la Comisión emitió el Acuerdo INE/CVOPL/04/2022, por medio del cual se aprobó el calendario de entrevistas y los grupos de Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto que entrevistarán a las personas aspirantes que acceden a dicha etapa, en el proceso de selección y designación de las Consejeras y Consejeros Electorales del OPL de la entidad de Chiapas.
- XVIII.** El 23 de mayo de 2022, se llevaron a cabo las entrevistas de manera virtual, a través de una transmisión y recepción simultánea de audio y video mediante el uso de las tecnologías de la información.
- XIX.** El 25 de mayo de 2022, la Comisión aprobó la propuesta de designación de las Consejerías del OPL de la entidad de Chiapas conforme a la Convocatoria aprobada.

#### CONSIDERANDOS

##### Fundamento legal

1. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la CPEUM y 31, párrafo 1, de la LGIPE, el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y las y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, son principios rectores la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad de género y se realizarán con perspectiva de género.
2. El numeral 2, del inciso c) de la fracción IV del artículo 116 de la CPEUM, establece que en caso de que ocurra una vacante de Consejera o Consejero Electoral, el Consejo General hará la designación correspondiente en términos del artículo referido y de la ley. Si la vacante se verifica durante los primeros cuatro años de su encargo, se elegirá un sustituto para concluir el período. Si la falta ocurriese dentro de los últimos tres años, se elegirá a una Consejera o a un Consejero para un nuevo periodo.
3. El artículo 2, párrafo 1, inciso d) de la LGIPE reglamenta, entre otras, las normas constitucionales relativas a la integración de los OPL.
4. El artículo 6, párrafo 2, de la LGIPE establece que el Instituto dispondrá lo necesario para asegurar el cumplimiento de las normas antes establecidas y de las demás dispuestas en esta ley.
5. El artículo 32, párrafo 2, inciso b) de la LGIPE señala que el Instituto tendrá como atribución, entre otras, la elección y remoción de la Consejera o Consejero Presidente y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los OPL. Asimismo, el artículo 44, párrafo 1 incisos g) y j), de la LGIPE señala que es atribución del Consejo General designar y remover, en su caso, a las y los Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales de los OPL, conforme a los procedimientos establecidos en la propia Ley, así como dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
6. El artículo 35, párrafo 1, de la LGIPE establece que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

7. El artículo 42, párrafo 5, de la LGIPE dispone que el Consejo General integrará la Comisión, que funcionará permanentemente y se conformará por cuatro Consejeras y Consejeros Electorales.
8. Los artículos 60, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE y 73, párrafo 1, inciso i) del Reglamento Interior establecen que la Unidad Técnica, estará adscrita a la Secretaría Ejecutiva, y tendrá, entre otras atribuciones, la de coadyuvar con la Comisión en la integración de la propuesta para conformar los Consejos de los OPL.
9. El artículo 100, párrafo 2, de la LGIPE establece los requisitos para ser Consejera o Consejero Electoral de un OPL, a saber:
  - a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento<sup>1</sup>, que no adquiriera otra nacionalidad,<sup>2</sup> además de estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
  - b) Estar inscrita o inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;
  - c) Tener más de 30 años de edad al día de la designación;
  - d) Poseer al día de la designación, con una antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura;
  - e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
  - f) Ser originaria u originario de la entidad federativa correspondiente o contar con una residencia efectiva de por lo menos cinco años anteriores a su designación, salvo el caso de ausencia por servicio público, educativo o de investigación por un tiempo menor de seis meses;
  - g) No haber sido registrado como candidata o candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación;
  - h) No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los cuatro años anteriores a la designación;
  - i) No estar inhabilitada o inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;
  - j) No haberse desempeñado durante los cuatro años previos a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la federación o de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Jefa o Jefe de Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), ni Gobernadora o Gobernador, ni Secretaria o Secretario de Gobierno o su equivalente a nivel local. No ser Presidenta o Presidente Municipal, Síndica o Síndico, Regidora o Regidor o titular de dependencia de los Ayuntamientos, y
  - k) No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último Proceso Electoral en la entidad.<sup>3</sup>
10. Los artículos 101, párrafo 1, inciso b), de la LGIPE, y 6, párrafo 2, fracción I, inciso a) del Reglamento señalan que la Comisión tendrá a su cargo el desarrollo, vigilancia y la conducción del proceso de designación.
11. Los artículos 101, párrafo 2 de la LGIPE y 29 del Reglamento, establecen que, en caso de que derivado del proceso de elección, el Consejo General no integre el número total de vacantes, deberá reiniciarse un nuevo proceso respecto de las vacantes no cubiertas.

<sup>1</sup> En acatamiento a la resolución recaída en el expediente SUP-JDC-1078/2020, SUP-JDC-1190/2020 y SUP-RAP-38/2020, Acumulados, de fecha 1 julio de 2020, **se determinó, en el caso en concreto, la inaplicación del inciso a), párrafo 2 del artículo 100 de la LGIPE**, consistente en el requisito para ser Consejera o Consejero Electoral, **relativo a la porción de “ser mexicano por nacimiento”**.

<sup>2</sup> Derivado de la resolución recaída en el expediente SUP-JDC-421/2018, de fecha 23 de agosto del 2018, **se determinó la inaplicación, al caso concreto, del inciso a), párrafo 2 del artículo 100 de la LGIPE**, consistente en el requisito para ser Consejera o Consejero Electoral, **relativo a la porción “que no haya adquirido otra nacionalidad”**.

<sup>3</sup> Derivado de la resolución recaída en el expediente SUP-JDC-249-2017 y Acumulado, de fecha 4 de mayo del 2017, **se determinó su inaplicación, toda vez que el requisito señalado “no persigue una finalidad legítima, útil, objetiva o razonable y no encuentra sustento constitucional”**.

12. El artículo 119, párrafo 1, de la LGIPE, establece que la coordinación de actividades entre el Instituto y los OPL estará a cargo de la Comisión y la Presidencia de cada OPL, a través de la Unidad Técnica, en los términos previstos en dicha Ley.
13. El artículo 4, párrafo 2, inciso a), del Reglamento señala que el Consejo General para el cumplimiento de las atribuciones previstas en el mismo se auxiliará, entre otros, de la Comisión.
14. El Reglamento en su artículo 6, párrafo 1, fracción I, incisos a), b) y c), establece que serán atribuciones del Consejo General dentro del procedimiento de selección y designación de las y los Consejeros Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales, designar al órgano superior de dirección de los OPL, así como aprobar la Convocatoria para participar en los procedimientos de selección y designación y, votar las propuestas que presente la Comisión.
15. El artículo 7, numerales 1 y 2 del Reglamento, señala que el proceso de selección incluirá una serie de etapas que estarán sujetas a los principios rectores de la función electoral y a las reglas de transparencia aplicables en la materia, en especial por el principio de máxima publicidad, siendo las que se señalan a continuación:
  - a. Convocatoria pública;
  - b. Registro de aspirantes;
  - c. Verificación de los requisitos legales;
  - d. Examen de conocimientos y cotejo documental;
  - e. Ensayo; y
  - f. Valoración curricular y entrevista.

#### Motivación del acuerdo

16. La reforma constitucional de 2014 dio origen a cambios institucionales sobre las atribuciones de la autoridad electoral nacional en la conformación de los Organismos Electorales en las entidades federativas.

El artículo 116, fracción IV, inciso c) de la CPEUM, señala que las autoridades electorales de los estados contarán con un Consejo General, compuesto por una Consejera o un Consejero Presidente y seis Consejeras o Consejeros Electorales.

Desde entonces, el Constituyente Permanente diseñó un esquema institucional para que el nombramiento de las Consejeras y Consejeros de los OPL, quedara en manos del Instituto.

En consecuencia, el Consejo General ha ido modificando el método de selección, buscando las adecuaciones que mejoren la normativa que se ha emitido para ello. En ese sentido, han sido aprobadas diversas reformas al Reglamento para ir actualizando el procedimiento de selección y designación.

Con base en dicha normativa, esta autoridad electoral implementó el proceso de selección y designación de las Consejerías Electorales de los OPL de la entidad de Chiapas, conforme a lo siguiente:

- En 2016 se realizó el nombramiento de las y los integrantes del Consejo General del OPL de la entidad de Chiapas, dentro de los cuales se consideró a tres Consejeras y Consejeros Electorales por el periodo de 6 años, quienes iniciaron su cargo el 1 de junio de 2016, por lo que concluyen su cargo el 31 de mayo de 2022.

En consecuencia, conforme a la normatividad aplicable, este Consejo General debe llevar a cabo la designación de las Consejerías Electorales del OPL de la entidad de Chiapas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 101 de la LGIPE, conforme a la siguiente tabla:

**Tabla 1. Número de cargos a designar por entidad en los órganos superiores de dirección de los OPL**

Núm.	Entidad	Número de Cargos a designar	Cargos a designar
1	Chiapas	3	Consejerías
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>3 Consejerías</b>



Respecto de la designación de las Consejerías Electorales de la entidad de Chiapas, como ya ha sido expuesto, las y los Consejeros Electorales en funciones finalizan el encargo el 31 de mayo de la presente anualidad, por lo que las personas que sean designadas para ocupar dichas vacantes deberán rendir protesta del cargo el **1 de junio de 2022**.

A continuación, se detallan cada una de las fases del procedimiento que se siguió en la designación que nos ocupa:

### Convocatoria pública

En cumplimiento de la normativa aplicable, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG84/2021, mediante el cual se aprobó la Convocatoria.

### Registro de aspirantes

El plazo para que las personas aspirantes realizaran su registro, la carga de sus formatos y documentación, así como, el envío de los acuses correspondientes vía correo electrónico a la Unidad Técnica, transcurrió a partir del 4 hasta el 25 de febrero de 2022, el referido plazo concluyó a las 18:00 horas (tiempo del centro del país) del último día de registro y envío de formatos.

En todos los casos, durante los periodos señalados, el registro de las solicitudes de registro se efectuó de manera electrónica, a través del Sistema de Registro habilitado para dicho objeto, así como del correo electrónico creado para cada una de las entidades con proceso de selección y designación, en atención a lo establecido en las Bases Primera y Quinta de la Convocatoria.

En cumplimiento del numeral 1 de la Base Séptima de la Convocatoria se recibieron **113 solicitudes de registro** con su respectiva documentación, conforme a la tabla siguiente:

**Tabla 2. Solicitudes recibidas por entidad**

Entidades	Mujeres	Hombres	Total de Aspirantes
Chiapas	37	76	113
<b>Totales</b>	<b>37</b>	<b>76</b>	<b>113</b>

Con motivo de lo anterior, el Secretario Técnico de la Comisión entregó a las y los Consejeros Electorales del Instituto, los expedientes digitales de las personas aspirantes registradas, asimismo, los puso a disposición de las representaciones del poder legislativo y de los partidos políticos.

### Verificación de los requisitos legales

La Comisión dispuso un grupo de trabajo para la revisión de los expedientes de las personas aspirantes registrados. Derivado de ello, con fecha 22 de marzo, la Comisión emitió el Acuerdo INE/CVOPL/01/2022, mediante el cual aprobó el número de personas aspirantes que cumplieron con los requisitos legales establecidos en el artículo 100 de la LGIPE y en la Base Sexta, numeral 2 de la Convocatoria, así como lo señalado en la Base Segunda de la Convocatoria y, por lo tanto, accedían a la etapa de examen de conocimientos en el caso del proceso de selección y designación.

Ahora bien, respecto del número de personas aspirantes que realizaron su registro y entregaron su documentación la Comisión determinó que **103 aspirantes (35 mujeres y 68 hombres)** cumplieron con los requisitos, de forma tal que, **10** de las personas aspirantes, no cumplieron con alguno de los ellos, tal y como se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 3. Aspirantes que participan**

Entidad	Total de expedientes	Cumplieron requisitos legales	No cumplieron requisitos legales
Chiapas	113	103	10
<b>Totales</b>	<b>113</b>	<b>103</b>	<b>10</b>

Por tanto, el número final de personas aspirantes que accedió a la etapa de examen fue de **103 aspirantes (35 mujeres y 68 hombres)** en el OPL de la entidad de Chiapas, como a continuación se indica:

**Tabla 4. Aspirantes que cumplieron con los requisitos**

Entidades	Mujeres	Hombres	Total de aspirantes
Chiapas	35	68	103
<b>Totales</b>	<b>35</b>	<b>68</b>	<b>103</b>

#### Examen de conocimientos

El **2 de abril de 2022**, en atención a lo que establece la Base Sexta, numeral 3 de la Convocatoria, se llevó a cabo la aplicación del examen de conocimientos a las **103 personas aspirantes** que cumplieron con los requisitos conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Comisión INE/CVOPL/01/2021. Para llevar a cabo la aplicación del examen de conocimientos se utilizó la modalidad “Examen desde casa”, por medio del programa dispuesto por el CENEVAL, quien fue la institución encargada de llevar a cabo la aplicación y evaluación de la referida etapa del proceso de selección y designación. Es así que se presentaron a dicha etapa, **94 personas aspirantes, 61 hombres y 33 mujeres.**

Al respecto, y de conformidad con el numeral 3 de la Base Sexta de la Convocatoria emitida, se determinó que pasarían a la etapa de ensayo del proceso de selección y designación del OPL de la entidad de Chiapas las 12 mujeres y los 12 hombres que hayan obtenido la mejor calificación en el examen de conocimientos.

En todos los casos siempre y cuando las personas aspirantes que obtuvieran la mejor puntuación en el examen de conocimientos, hubieran alcanzado una calificación igual o mayor a 6.

En caso de empate en la posición 12, accederían a la siguiente etapa las personas aspirantes que se encontraran en dicho supuesto.

En este sentido, la institución encargada de aplicar el examen de conocimientos fue el CENEVAL. Los resultados obtenidos por las personas aspirantes fueron entregados a la Comisión por parte del CENEVAL y se publicaron el **13 de abril de 2022 por lo que hace a la entidad de Chiapas**, en el portal del Instituto a través de la dirección de internet [www.ine.mx](http://www.ine.mx).

Asimismo, acorde con lo establecido en la Base Sexta, numeral 3 de la Convocatoria, las personas aspirantes que no accedieron a la siguiente etapa, tuvieron hasta el **15 de abril de 2022** por lo que hace a **la entidad de Chiapas**, para solicitar por escrito mediante correo electrónico o ante la Unidad Técnica, la revisión del examen respectivo.

Al respecto, es importante señalar que, de las entidades con proceso de selección y designación, **se presentaron 3 solicitudes de revisión de examen de conocimientos** de aquellas personas aspirantes que no quedaron dentro de las y los mejores evaluados de cada género. Derivado de la revisión realizada por el Ceneval no varió ningún resultado, por lo que la lista de personas aspirantes que accedieron a la etapa de ensayo es la que se presenta en la siguiente tabla.

**Tabla 5. Aspirantes que accedieron a la etapa de ensayo**

Entidades	Mujeres	Hombres	Total de aspirantes
Chiapas	12	13	25
<b>Totales</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>25</b>

## Ensayo

Acorde con lo establecido en la Base Sexta, numeral 4 de la Convocatoria, se determinó que las personas aspirantes que acreditaran la etapa de examen de conocimientos presentarían un ensayo presencial en modalidad a distancia. Al respecto, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG1417/2021, por el que se aprobaron los Lineamientos del ensayo, mismos que el Consejo General aprobó fueran aplicables para el presente proceso de selección y designación. Asimismo, en dicho Acuerdo se aprobó que la institución encargada de evaluar los ensayos sería el COLMEX.

De tal manera que, el **7 de mayo de 2022**, de conformidad con lo establecido en la Base Sexta, numeral 3 de la Convocatoria, el COLMEX programó para la aplicación del ensayo de la entidad de Chiapas a **25 aspirantes (12 mujeres y 13 hombres)** que se ubicaron como las personas aspirantes mejor evaluadas en el examen de conocimientos de cada género. Para llevar a cabo la aplicación se habilitó una plataforma para el total de las personas aspirantes programadas correspondientes a las entidades con proceso de selección y designación. Lo anterior, de conformidad con la modalidad a distancia, establecida en los Lineamientos del ensayo, aprobados mediante el Acuerdo INE/CG1417/2021.

Al respecto, la totalidad de las personas convocadas realizó el cotejo documental y en consecuencia cumplió con los requisitos para realizar la aplicación del Ensayo. En virtud de lo anterior, **25 personas aspirantes presentaron de manera virtual la aplicación del ensayo (12 mujeres y 13 hombres)**.

El **17 de mayo de 2022**, el COLMEX hizo entrega de los resultados de la aplicación del ensayo de las personas aspirantes a los cargos de Consejeras y Consejeros Electorales de la entidad de Chiapas, en cumplimiento de los Lineamientos del ensayo. En virtud de ello, se consideraron como "idóneos" a las personas aspirantes que obtuvieron una calificación igual o mayor a B (Entre 50 y 74 puntos) en al menos dos de los tres dictámenes que se emitieron respecto a cada uno de los ensayos. el COLMEX dio cuenta de que **17 personas aspirantes** obtuvieron un resultado "idóneo" (**8 mujeres y 9 hombres**)

Es así que, el mismo **17 de mayo de 2022**, de conformidad con la Convocatoria, fueron publicados en el portal electrónico del Instituto, los nombres de las personas aspirantes que accederían a la etapa de entrevista y valoración curricular.

Los resultados del ensayo se publicaron en el portal del Instituto en listas diferenciadas de acuerdo con lo siguiente:

- a. Nombre y calificación de las aspirantes mujeres con Dictamen de ensayo idóneo;
- b. Nombre y calificación de los aspirantes hombres con Dictamen de ensayo idóneo, y
- c. Folio y calificación de las y los aspirantes con Dictamen de ensayo no idóneo.

Al respecto, las personas aspirantes cuyo ensayo fue dictaminado como "no idóneo" tuvieron hasta el **18 de mayo de 2022** para solicitar por escrito, mediante correo electrónico remitido a la Unidad Técnica, la revisión de su ensayo.

Se recibieron **5 solicitudes** de revisión en tiempo y forma, las diligencias correspondientes se llevaron a cabo el día **19 de mayo de 2022**, obteniendo como resultado de las revisiones efectuadas que la Comisión Dictaminadora del COLMEX, respecto de las 5 revisiones que se llevaron a cabo, se **confirmó** su dictamen como **no idóneo**. De igual forma, en esa misma fecha se publicaron los resultados en el portal de Internet del Instituto.

## Observaciones de los partidos políticos

El **20 de mayo de 2022**, en cumplimiento de la Base Sexta, numeral 4 de la Convocatoria, y a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento, se remitió a las representaciones del Poder Legislativo y de los partidos políticos ante el Consejo General, los nombres de las personas aspirantes que accedieron a la etapa de entrevista y valoración curricular para que presentaran por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes, ante la misma Comisión, las observaciones y comentarios que consideraran convenientes respecto de cada una de las y los aspirantes.

En ese sentido, se pone de manifiesto que el 24 de mayo de 2022, a través de la Secretaría Técnica de la Comisión, la representación del partido Morena ante el Consejo General envió información respecto de tres personas aspirantes que, en su caso, serán valoradas en el dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo.

Es importante señalar que por mandato reglamentario que rige al actual proceso de selección de integrantes de los máximos órganos de dirección de los OPL, las observaciones que formulen los partidos políticos o los Consejeros representantes del Poder Legislativo deben estar debidamente fundadas y motivadas.

Es decir, con el objeto de que procedan las observaciones formuladas, es necesario que éstas se encuentren respaldadas con medios de prueba que permitan tener por acreditado de manera objetiva la inobservancia a algún requisito previsto en la legislación. Incluso, cuando se trata de observaciones en las que se aduce el incumplimiento al perfil que deben tener aquellos que integren los órganos superiores de dirección, la carga de la prueba corresponde a quienes afirman que no se satisfacen.

Al respecto, resultan orientadoras la jurisprudencia 17/2001 y la tesis LXXVI/2001, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyos rubros y textos son los siguientes:

**MODO HONESTO DE VIVIR. CARGA Y CALIDAD DE LA PRUEBA PARA ACREDITAR QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO CONSTITUCIONAL.** - *El requisito de tener “modo honesto de vivir”, para los efectos de la elegibilidad, constituye una presunción juris tantum, pues mientras no se demuestre lo contrario se presume su cumplimiento. Por tanto, para desvirtuarla, es al accionante al que corresponde la carga procesal de acreditar que el candidato cuyo registro impugnó, no tiene “un modo honesto de vivir” ya que quien goza de una presunción a su favor no tiene que probar, en tanto que, quien se pronuncia contra la misma debe acreditar su dicho, con datos objetivos que denoten que el candidato cuestionado carece de las cualidades antes mencionadas.*

**ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN.**- *En las Constituciones Federal y locales, así como en las legislaciones electorales respectivas, tratándose de la elegibilidad de los candidatos a cargos de elección popular, generalmente, se exigen algunos requisitos que son de carácter positivo y otros que están formulados en sentido negativo; ejemplo de los primeros son: 1. ser ciudadano mexicano por nacimiento; 2. tener una edad determinada; 3. ser originario del Estado o Municipio en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses, etcétera; en cuanto a los de carácter negativo podrían ser, verbigracia: a) no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; b) no tener empleo, cargo o comisión de la Federación, del Estado o Municipio, a menos que se separe del mismo noventa días antes de la elección; c) no tener mando de policía; d) no ser miembro de alguna corporación de seguridad pública, etcétera. Los requisitos de carácter positivo, en términos generales, deben ser acreditados por los propios candidatos y partidos políticos que los postulen, mediante la exhibición de los documentos atinentes; en cambio, por lo que se refiere a los requisitos de carácter negativo, en principio, debe presumirse que se satisfacen, puesto que no resulta apegado a la lógica jurídica que se deban probar hechos negativos. Consecuentemente, corresponderá a quien afirme que no se satisface alguno de estos requisitos el aportar los medios de convicción suficientes para demostrar tal circunstancia.*

Lo anterior tiene sentido, dado que en el procedimiento de designación se encuentran involucrados derechos fundamentales de las personas aspirantes como lo es relativo a tener acceso a las funciones públicas del país, teniendo las calidades que establezca la ley; de ahí que la restricción a su ejercicio por parte de la autoridad administrativa no pueda sustentarse a través de aspectos subjetivos.

Asumir una posición contraria, implicaría dejar de reconocer el mandato que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1º, impone a todas las autoridades del Estado, incluyendo al Instituto Nacional Electoral, respecto a la protección de los derechos fundamentales de las personas.

En ese sentido, la Sala Superior, a través de la Resolución relativa al expediente SUP-RAP-667/2015, estableció un criterio en el sentido de que *“...no se pueden restringir derechos fundamentales cuando tales limitantes no están previstas expresamente en la Ley, es decir, las prohibiciones, limitaciones o impedimentos al derecho constitucional de ser nombrado para cualquier empleo o comisión, entre estos el cargo de Consejero Electoral, deben estar contemplados en la legislación aplicable, es decir, toda limitación, impedimento o prohibición para ejercer el derecho político, o prerrogativa de ser nombrado a fin de ocupar un empleo o comisión que no tenga sustento constitucional o legal se debe considerar contrario a derecho”*.

En virtud de lo anterior, se conformó el número total de personas aspirantes que accedió a la etapa de valoración curricular y entrevista, como se indica en la siguiente tabla:

**Tabla 7. Aspirantes convocados a entrevista**

Entidades	Mujeres	Hombres	Total de aspirantes
Chiapas	8	9	17
<b>Totales</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>17</b>

Ahora bien, debe tomarse en cuenta que todas las personas aspirantes que fueron convocadas hasta la etapa de valoración curricular y entrevista, conforman un conjunto de personas aptas para ser designadas como Consejeras o Consejeros Electorales. Sin embargo, ante el número de aspirantes mujeres y hombres, resulta necesario determinar quiénes tienen el perfil más idóneo para ser designados o designadas en los cargos de Consejerías Electorales.

#### **Garantía del principio de paridad de género**

La propuesta de designación que se aprueba a través del presente, permite garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la integración de los órganos superiores de dirección.

Con este Acuerdo, este Consejo General reitera y garantiza su línea decisoria de adherirse plenamente a los deberes y obligaciones, dispuestos para todas las autoridades del Estado mexicano, por los párrafos segundo y tercero del artículo 1° constitucional, relativos a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Del mismo modo, fundamenta este acuerdo en los mandatos y dispositivos relativos al principio de paridad entre géneros, incorporados a la norma fundamental mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 6 de junio de 2019. En virtud de dicha modificación, el texto reformado del artículo 41, ordena que la ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas y que en la integración de los organismos autónomos, como es el caso de la designación de Consejeras y consejeros de los OPL, se observará el mismo principio.

Además, mediante reforma publicada en Diario Oficial de la Federación del 13 de abril de 2020, la LGIPE dispone ahora en su numeral 35, apartado 1, que el Consejo General del INE es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, a los que adiciona el paridad de género, guíen todas las actividades del Instituto y que, en su desempeño, aplicará la perspectiva de género.

De manera concreta, a través de las reformas referidas, se incluyó la paridad de género como un principio que debe regir la función electoral, se estableció también la obligación de los OPL de garantizar el principio de paridad de género en el ejercicio de los derechos políticos y electorales, así como el respeto a los derechos humanos de las mujeres y, en relación con la materia del presente Acuerdo, se dispuso que el Instituto debe garantizar el principio de paridad de género en la integración de los órganos máximos de dirección de los OPL.

Con base lo anterior, la paridad de género es hoy un deber ineludible del Estado mexicano y de todos sus órganos, niveles y órdenes de gobierno, a la luz de los principios de universalidad, progresividad y no regresividad de los derechos humanos. Es un mandato claro que no se materializa solamente en la norma constitucional mexicana, sino también en la jurisprudencia de este país que mandata la interpretación conforme y el principio pro-persona, administrado con el control de convencionalidad al que obliga la Convención Americana de Derechos Humanos y, en general, los instrumentos jurídicos y globales del derecho internacional de los derechos humanos.

En ese sentido, si bien hoy es una obligación, la paridad de género ha sido un elemento que ha observado este Consejo General desde que se le otorgó la atribución de designar a las y los Consejeros Electorales de los OPL. De hecho, en relación con la designación primigenia que realizó el Consejo General de Instituto entre 2014 y 2015, la Sala Superior del Tribunal, a través de la Resolución correspondiente al expediente identificado con el número SUP-JDC-2609-2014, analizó la aplicación del principio de paridad de género y su relación con la conformación final de los OPL. En el mismo, expuso que el marco normativo aplicable prohibía toda discriminación motivada por el género o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La propia sentencia destacó que, conforme al punto vigésimo de los “Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la designación de Consejeros Presidentes y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales”, aplicables en ese momento, en cada una de las etapas del procedimiento, se debía procurar atender a la equidad de género y una composición multidisciplinaria y que en su integración también se debe procurar una conformación de por lo menos tres Consejeras o Consejeros Electorales del mismo género, de donde se advierte, que existe una tendencia orientada a garantizar una igualdad entre hombres y mujeres.

En la referida resolución se concluyó que el Instituto garantizó en todo momento el derecho fundamental de igualdad y no discriminación en el procedimiento, al haberse otorgado idénticas condiciones de participación a todos los aspirantes:

*“...A partir de lo expuesto, en autos se advierte que la responsable se apegó a la exigencia de garantizar el derecho fundamental de igualdad y no discriminación en el procedimiento de elección de Consejeros Electorales locales, al haberse otorgado idénticas condiciones de participación a todos los aspirantes”.*

Es así que, tal y como lo ha referido la Sala Superior, el Instituto ha dirigido los procesos de selección y designación de las y los Consejeros de los OPL en estricto apego al principio de paridad de género.

Aunado a lo anterior, tal y como fue valorado por la Sala Superior, todos los Consejos Generales de los OPL, en apego al principio de paridad de género, estarán integrados por, al menos, tres personas de un mismo género. Siguiendo con ese criterio, a través del presente Acuerdo se lleva a cabo la designación de 3 personas como Consejeras y Consejeros Electorales del OPL con proceso de selección y designación.

Es el caso que, a través del presente Acuerdo se propone la designación de tres mujeres que se integrarán como Consejeras Electorales del OPL de Chiapas. Por lo tanto, con esta designación, el Consejo General del IEPC Chiapas quedará conformado por cinco mujeres y dos hombres, uno de ellos como Consejero Presidente. Al respecto, cobra relevancia lo que la Sala Superior del Tribunal estableció en la Jurisprudencia 2/2021-PARIDAD DE GÉNERO. LA DESIGNACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES, EN LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES MAXIMIZA LA IGUALDAD SUSTANTIVA:

De conformidad con lo previsto en los artículos 1º, párrafos tercero y último, y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23.1, inciso c), y 24 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 4, incisos f) y j), de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; 3 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; así como el artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se concluye que el nombramiento de más mujeres que hombres en los organismos públicos electorales, o inclusive de la totalidad de sus integrantes, como parte de una política

pública encaminada a garantizar el acceso real de las mujeres a los cargos públicos electorales, es acorde con la interpretación del principio de paridad, como un mandato de optimización flexible, en la medida en que permite acelerar y maximizar el acceso real de las mujeres a tales cargos públicos, a partir de la conformación de diversas reglas de acción, encaminadas a establecer un piso y no un techo para la participación de las mujeres en igualdad de oportunidades.

En ese sentido, la propuesta que se pone a consideración a través del presente, respeta el principio de paridad de género en la integración de los OPL, en específico, por lo que hace al Consejo General del OPL de Chiapas.

#### Valoración curricular y entrevista

De conformidad con el artículo 21, párrafos 1 y 2, del Reglamento y la Base Sexta, numeral 5 de la Convocatoria, la valoración curricular y la entrevista se consideran una misma etapa a la que podrán acceder las personas aspirantes cuyo ensayo haya sido dictaminado como "idóneo". Asimismo, señala que la evaluación de esta etapa estará a cargo de las y los Consejeros Electorales del Consejo General.

Para la presente etapa fueron programadas las personas aspirantes cuya valoración del ensayo fue calificada como "idóneo", es así que se programó a un total de **17 aspirantes: 8 mujeres y 9 hombres**, de conformidad con el calendario publicado para tal efecto.

De esta manera, mediante Acuerdo INE/CVOPL/04/2022 la Comisión aprobó, por un lado, la integración de los grupos de entrevistadores conformados por el Consejero Presidente y las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto y, por el otro, el Calendario de entrevistas para el desahogo de la etapa de valoración curricular y entrevista, mismos que fueron publicados oportunamente en el portal de Internet del Instituto, fijándose como fecha para el desahogo del **23 de mayo de 2022**. Los grupos de Consejeras y Consejeros del Instituto se integraron de la siguiente manera:

#### Grupos de entrevistadores

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
Dr. Lorenzo Córdova Vianello	Dr. Uuc-Kib Espadas Ancona	Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Mtra. Norma Irene de la Cruz Magaña	Mtra. Carla Astrid Humphrey Jordán	Dr. José Roberto Ruiz Saldaña
Dra. Adriana M. Favela Herrera	Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
Dr. Ciro Murayama Rendón	Mtro. Jaime Rivera Velázquez	

Una vez integrados los grupos de Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto, de conformidad con lo aprobado mediante el Acuerdo INE/CG84/2022, se procedió al desahogo de cada una de las entrevistas programadas, sobre la base de los criterios establecidos en el Acuerdo INE/CG1546/2021, los cuales el Consejo General aprobó que serán aplicables a esta etapa.

En estos Criterios se estableció la forma en la cual serían calificadas las personas aspirantes conforme a la siguiente ponderación:

Un **70%** estaría conformado con los siguientes aspectos que se obtendrían de la entrevista presencial:

- El 15% respecto al apego a los principios rectores de la función electoral, y
- El 55% respecto a las aptitudes e idoneidad para el desempeño del cargo. Dicho porcentaje se integra con los siguientes factores:
  - Liderazgo: 15%
  - Comunicación: 10%
  - Trabajo en equipo: 10%
  - Negociación: 15%
  - Profesionalismo e integridad: 5%

En tanto, el **30%** restante estaría conformado con la valoración curricular a la trayectoria profesional de cada aspirante de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- El 25% para historia profesional y laboral.
- El 2.5% para participación en actividades cívicas y sociales
- El 2.5% para experiencia en materia electoral

Los instrumentos que se utilizaron para llevar a cabo la valoración curricular y la entrevista se conforman por una cédula individual llenada por cada Consejera o Consejero Electoral del Instituto, así como una cédula integral de cada grupo de entrevistadores, con las calificaciones de cada persona aspirante, de las cuales aquellas cédulas integrales que correspondan a las personas aspirantes designadas mediante el presente instrumento, serán publicadas en el portal de Internet del Instituto [www.ine.mx](http://www.ine.mx).

De tal manera que en la etapa de valoración curricular y entrevista se identificará que el perfil de las personas aspirantes se apegue a los principios rectores de la función electoral y cuente con las competencias gerenciales indispensables para el desempeño del cargo.

Es de señalar que en todos los casos **las entrevistas se llevaron a cabo de manera virtual**, mediante el uso de tecnologías de la información, el día **23 de mayo de 2022**. Asimismo, dichas diligencias fueron grabadas en tiempo real el mismo día de su realización y, una vez concluidas todas las entrevistas programadas, éstas se hicieron públicas para su consulta en el canal del Instituto dentro de la plataforma de *YouTube*, de conformidad con el Reglamento.

#### **Integración de las personas propuestas para la designación de los cargos correspondientes**

Conforme a lo previsto en los artículos 100, párrafos 1 y 3 y 101, párrafo 1, inciso e), de la LGIPE y 24, párrafo 1, del Reglamento, la Comisión presentará al Consejo General, una lista de hasta cinco personas y, en su caso, con al menos dos personas que deberán ser de género distinto, de las cuales solo tres deberán ser de un mismo género, para que de ésta se designe a quien ocupará el cargo.

Lo anterior, tomando en consideración el criterio de la Sala Superior del Tribunal recaída en la sentencia correspondiente al expediente SUP-JDC-9930/2020.

Ahora bien, conforme al artículo 24, párrafo 2 del Reglamento en el que se establece que *“cuando se trate de la designación de más de un cargo, la Comisión de Vinculación pondrá a consideración del Consejo General **una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes**, en la que se garantizará la paridad de género para que de ésta se designe a quienes ocuparán los cargos”*.

Sin embargo, el párrafo segundo al hablar de poner a consideración una sola lista con los nombres de la totalidad de las y los candidatos para ocupar todas las vacantes se refiere a que la lista solo se deberá de integrar por las propuestas concretas de designación. Es decir, si son 3 cargos, la lista contendrá los nombres de las 3 personas que se proponen para ocupar las vacantes.

En ese sentido, como medida para garantizar el cabal cumplimiento del principio constitucional de paridad de género -entendido como un mandato de optimización flexible que admite una participación mayor de mujeres que aquella que la entiende estrictamente en términos cuantitativos como cincuenta por ciento de hombres y cincuenta por ciento de mujeres- la Comisión ha propuesto a este Consejo General que las tres Consejerías Electorales del OPL de Chiapas que se renuevan sean ocupadas por mujeres. Es decir, la Comisión considera que las personas idóneas para ocupar los tres cargos referidos son mujeres, por lo que la lista conformada por personas de género distinto, no resulta idónea y, en ese sentido, el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo, únicamente contienen la fundamentación, motivación y valoración de aquellas aspirantes que son propuestas para ser designadas como Consejeras Electorales del OPL de Chiapas.

Así, vale la pena señalar que la Sala Superior del Tribunal en la sentencia recaída al expediente SUP-JDC-1288/2021 determinó que *“si la paridad fue diseñada para garantizar espacios de representación y participación para las mujeres en el marco del desmantelamiento de la invisibilización y exclusión estructural e histórica en la que se les colocó; se concluye que la*



pertinencia de aplicar medidas para alcanzar la paridad está determinada por los resultados que con ello se logre. Siendo así, es inadmisibles la aplicación de medidas con las que se pretenda alcanzar una representación numérica del 50% cuando existan vías que permitan una participación que sobrepase ese porcentaje”.

#### **17. Propuesta de designación de las Consejerías Electorales del OPL de la entidad de Chiapas.**

Una vez que han sido detalladas y explicadas las fases que componen el proceso de selección y designación de las Consejeras y Consejeros Electorales de la entidad de Chiapas, este Consejo General, después de valorar la idoneidad de las personas aspirantes en forma individual y posteriormente en un análisis integral realizados por la Comisión se propone a las personas que se indican en el **Anexo Único**, para ser designadas como Consejeras y Consejeros Electorales del OPL de las entidad de Chiapas.

Dichas personas aspirantes cuentan con el perfil necesario para integrar el órgano superior de los OPL de la entidad referida, al haberse verificado el cumplimiento de los requisitos legales; haber aprobado la etapa del examen de conocimientos en materia electoral; haber obtenido un Dictamen idóneo en la valoración del ensayo, haber acudido a la etapa de entrevista y valoración curricular, además de tener la trayectoria necesaria para desempeñar dichos cargos.

Lo anterior se corrobora con el Dictamen individual y la valoración integral de las personas aspirantes que realizó la Comisión respecto de la entidad de Chiapas (que forman parte del presente Acuerdo como **Anexo Único**), en el cual se detallan las calificaciones obtenidas por cada persona aspirante en cada una de las etapas, así como los elementos a partir de los cuales se determinó la idoneidad y capacidad para ejercer el cargo propuesto.

En suma, estas personas aspirantes cumplen con los requisitos exigidos por la normatividad y son idóneos por los motivos siguientes:

- Cuentan con el nivel profesional exigido como requisito para ocupar los cargos de Consejeras o Consejeros Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales de los OPL, respectivamente.
- Tienen los conocimientos suficientes en competencias básicas y en la materia electoral que se requieren para el desempeño del cargo, lo que se demostró con los resultados obtenidos en el examen de conocimientos en materia electoral que aplicó el CENEVAL.
- Poseen la capacidad para dirigir o integrar los órganos superiores de dirección de los OPL respectivos, en virtud de que demostraron contar con los conocimientos, así como poseer las aptitudes y el potencial para desempeñarse como Consejeras o Consejeros Presidentes y Consejeras o Consejeros Electorales.
- No están impedidos para desempeñar el cargo ya que, además de haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos legales, haber acreditado todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección, no cuentan con alguna pena o sanción que los inhabilite para el desempeño del cargo.

Una vez realizada la valoración de la idoneidad de las personas aspirantes en forma individual, que se fundamenta en el Dictamen correspondiente, se considera que las personas propuestas al Consejo General, para ser designadas como Consejeras y Consejeros Electorales, cuentan con el perfil necesario para integrar el órgano superior de dirección del OPL de la entidad de Chiapas. Además, su designación permite garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en la integración de los órganos superiores de dirección.

Por lo expuesto, fundado y motivado, este Consejo General emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se aprueban las designaciones para ocupar las Consejerías Electorales del OPL de la entidad de Chiapas, de conformidad con la verificación del cumplimiento de las etapas correspondientes al proceso de selección y designación, así como, del análisis de la idoneidad de cada persona aspirante propuesta, asentado en el Dictamen correspondiente que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

1. **Chiapas** (Se adjunta el Dictamen con el que se verifica el cumplimiento de las etapas correspondientes al procedimiento de selección y designación y se analiza la idoneidad de las personas aspirantes propuestas, como **Anexo Único**)

Nombre	Cargo	Periodo
Alfonso Medina Teresa de Jesús	Consejería Electoral	7 años
Jiménez Martínez Helena Margarita	Consejería Electoral	7 años
Mendoza Ledesma Gloria Esther	Consejería Electoral	7 años

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica para que notifique el presente Acuerdo a las personas que han sido designadas. Asimismo, que realice las gestiones para la publicación en el portal de Internet del Instituto de las cédulas de evaluación integral, correspondientes a la etapa de valoración curricular y entrevistas; y que por conducto de la Junta Local Ejecutiva del Instituto en la entidad de Chiapas, se lleven a cabo las acciones necesarias para comunicar el contenido del presente Acuerdo a las autoridades locales competentes para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Las Consejeras y Consejeros Electorales designados para el OPL de la entidad de Chiapas, tomarán posesión del cargo el **1 de junio de 2022**. Asimismo, rendirán protesta de ley en sesión solemne del órgano máximo de dirección del OPL correspondiente.

**CUARTO.** Las personas designadas mediante el presente Acuerdo, deberán notificar a la Comisión, la constancia documental o declaración en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no desempeñan ningún empleo, cargo o comisión, con excepción de aquéllos relacionados con actividades docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia no remunerados, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la toma de posesión del cargo.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta y portal de Internet del Instituto y en los estrados de las Juntas Ejecutivas Local y Distritales de la entidad involucrada en el presente proceso, así como en los portales de Internet del OPL de la entidad de Chiapas, y en los medios de difusión correspondientes en la entidad mencionada.

**SEXTO.** Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 31 de mayo de 2022, por votación unánime de las y los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.

El Consejero Presidente del Consejo General, Dr. **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, Lic. **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

**Página INE:**

<https://portal.ine.mx/sesion-ordinaria-del-consejo-general-31-de-mayo-de-2022/>

**Página DOF**

[www.dof.gob.mx/2022/INE/CGord202205\\_31\\_ap\\_2.pdf](http://www.dof.gob.mx/2022/INE/CGord202205_31_ap_2.pdf)

**INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 31 de marzo de 2022 (Fideicomiso Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

INFORMACIÓN RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Nacional Electoral presenta la siguiente información:

**INFORME DEL FIDEICOMISO “FONDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA Y PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE MÓDULOS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL” CON LA FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.**

Saldo Inicial del Activo.	Aportaciones al Patrimonio del Fideicomiso.	Rendimientos Financieros.	Reintegros.	Gastos por Programas (Programa de Infraestructura Inmobiliaria).	Gastos por Programas (Programa de Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos).	Pagos de Administración y Operación del Fiduciario.	Saldo Efectivo e Inversiones Temporales.	Compromisos.	Saldo Final del Activo.
01-ENE-2022	ENERO - MARZO								31-MAR-2022
1,090,021,021.88	7,896,500.00	12,711,664.15	121,853.49	17,718,826.01	4,688,213.72	213,863.73	1,088,130,136.06	697,933,584.63	390,196,551.43

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022.- Directora Ejecutiva de Administración, **Ana Laura Martínez de Lara**.- Rúbrica.

**INFORMACIÓN relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 31 de marzo de 2022 (Fideicomiso Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral).**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

INFORMACIÓN RELATIVA A SALDOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DE FIDEICOMISOS EN QUE PARTICIPA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE SE PROPORCIONA EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece en su artículo 12 que “Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, los ingresos del periodo, incluyendo los rendimientos financieros; egresos; destino y saldo de los fideicomisos en los que participen, en los términos de las disposiciones generales aplicables”.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo señalado en el supuesto normativo presupuestal federal en comento, el Instituto Nacional Electoral presenta la siguiente información:

**INFORME DEL FIDEICOMISO "FONDO PARA ATENDER EL PASIVO LABORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL" CON LA FIDUCIARIA BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C., CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2022.**

Saldo Inicial del Activo.	Aportaciones al Patrimonio del Fideicomiso.	Rendimientos Financieros.	Reintegros.	Pagos Realizados por Término de la Relación Laboral.	Pagos de Administración y Operación del Fiduciario.	Precompromisos.	Saldo Final del Activo.
01-ENE-2022	ENERO - MARZO						31-MAR-2022
572,179,884.68	164,224.96	6,792,686.99	4,736,187.98	38,313,307.25	98,706.36	37,815,545.04	507,645,425.96

Ciudad de México, a 31 de mayo de 2022.- Directora Ejecutiva de Administración, **Ana Laura Martínez de Lara.**- Rúbrica.

# CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

## CAMARA DE SENADORES

SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido por las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, la Dirección de Adquisiciones convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. SEN/DGRMSG/L043/2022**, para el Servicio de Implementación de la Oficina de Control de Proyectos (2da. Vuelta).

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Recep. De Doc. Legal y Admitiva., Prop. Téc. Y Econ.	Dictamen Técnico y Apert. de Prop. Econ.	Fallo
\$2,378.46 con I.V.A. incluido	15 de agosto de 2022	17 de agosto de 2022 11:00 horas.	22 de agosto de 2022 10:30 horas.	25 de agosto de 2022 13:30 horas.	30 de agosto de 2022 13:30 horas.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	<b>Consecutivo 1:</b> Herramienta para la gestión de proyectos. Unidad: Licenciamiento. <b>Consecutivo 2:</b> Carga y análisis de información. Unidad: Servicio. <b>Consecutivo 3:</b> Ajuste y control. Unidad: Servicio. <b>Consecutivo 4:</b> Transferencia de conocimiento y soporte operativo. Unidad: Servicio.	1	Contrato

- Calidad, especificaciones y otros requisitos: conforme a los requerimientos establecidos en el Anexo 1 de las bases. La contratación de estos servicios será bajo la modalidad de contrato cerrado, que serán adjudicados a un sólo licitante, considerando para esta licitación la Partida Unica con los números consecutivos que la conforman, dicha partida se encuentra debidamente acotada en el Anexo 1 de las bases.
- La entrega de las propuestas se efectuará en el **acto de recepción y apertura de la documentación legal, administrativa y técnica, así como la recepción de propuestas económicas en tres sobres cerrados**. El sobre No. 1 se presentará en un sobre cerrado conteniendo en el mismo Originales y/o Copias Certificadas y dos copias simples legibles y completas de toda la documentación legal y administrativa, para efectos de su revisión y cotejo, devolviéndose en el acto los originales y/o copias certificadas a los licitantes. El sobre No. 2 contendrá la propuesta técnica y el sobre No. 3 contendrá la propuesta económica. Las Bases se encuentran disponibles para **consulta** en la Dirección de Adquisiciones, Primer Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Ciudad de México y una vez que se hayan pagado, **su entrega** será en el horario de: 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago de las bases es mediante transferencia bancaria, depósito en efectivo o cheque certificado o de caja en **sucursales del banco BBVA, cuenta 0117761848**, a nombre de Cámara de Senadores, los días **09, 10, 11, 12 y 15 de agosto de 2022**; la comprobación del pago se hará en Madrid No. 62, Planta Baja, Col. Tabacalera, los días **09, 10, 11, 12 y 15 de agosto de 2022**, presentando la ficha de depósito, en caso de cheque certificado, se anexará copia de comprobante de certificación del mismo, **en un horario de caja de: 9:00 a 15:00 horas**. Los actos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas, del 1er. Piso de Madrid No. 62, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, en los días y horarios señalados.
- Lugar y tiempo de entrega: El software deberá ser entregado en una media electrónica en el Almacén General junto con el documento que ampare el uso del licenciamiento. Los entregables en Av. Paseo de la Reforma No. 135, Sótano 1, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México; durante la vigencia del contrato que iniciará tres días hábiles posteriores al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones: Español y la Moneda es: Peso Mexicano. Condiciones de pago: Los pagos se realizarán una vez concluida cada fase, previa presentación de los entregables correspondientes, en moneda nacional, dentro de los 25 días hábiles posteriores a total satisfacción de la Cámara de Senadores y a la recepción de la factura electrónica correspondiente para iniciar los trámites de pago, una vez recibidos los archivos XML y PDF y conforme lo señalado en el Anexo 1 de las bases de esta licitación. No se otorgará Anticipo. Las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser modificadas. La Cámara de Senadores se abstendrá de recibir propuestas de las personas físicas o morales, que se encuentren en los supuestos del **Artículo 24** de las Normas para Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obras Públicas que rigen a esta Cámara.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**LIC. PATRICIA SALAZAR AGUILAR**  
RUBRICA.

(R.- 524491)

## H. CAMARA DE DIPUTADOS

LXV LEGISLATURA

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**

La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 4o. fracción VIII, 11, 27 primer párrafo, 28 fracción I, 29 primer párrafo, 30, 31, 32, 33, 34 segundo párrafo y 41 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, convoca a las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial que tengan interés en participar en la Licitación Pública con plazos recortados número **HCD/LXV/LPN/18/2022 SEGUNDA CONVOCATORIA** para la contratación del "**Servicio de modernización del sistema eléctrico en mediana y baja tensión del Palacio Legislativo, incluye equipos**" que se desarrollará conforme a lo siguiente:

Número de Licitación	Nombre	Visita a los sitios de instalación	Junta de Aclaraciones a las Bases	Presentación y Apertura de Propuestas
HCD/LXV/LPN/18/2022 SEGUNDA CONVOCATORIA	"Servicio de modernización del sistema eléctrico en mediana y baja tensión del Palacio Legislativo, incluye equipos"	12 de agosto de 2022, a las 12:00 horas.	17 de agosto de 2022, a las 12:00 horas.	24 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Las Bases y sus especificaciones estarán a disposición para consulta de las personas morales y/o personas físicas con actividad empresarial interesadas, previo a la realización de pago, en el portal de Adquisiciones de la Cámara de Diputados <http://pac.diputados.gov.mx> y en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la H. Cámara de Diputados, ubicada en: Avenida Congreso de la Unión, número 66, Colonia El Parque, C.P. 15960, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, Edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de 10:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **11 de agosto de 2022, a las 18:00 horas.**

- Será requisito para poder participar en la Licitación, realizar el pago de las Bases de la Licitación.
- El costo de las Bases (no reembolsable) es de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), y deberá ser depositado a favor de la H. Cámara de Diputados, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el **11 de agosto de 2022, a las 18:00 horas**, en alguna de las siguientes cuentas bancarias: Banco Mercantil del Norte, S.A. cuenta número 0549136176; o BBVA México, S.A. cuenta número 0113360970.
- El comprobante de pago de bases, deberá ser entregado dentro del periodo de venta de bases en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el edificio "E", Cuarto Piso, ala Sur, de: **10:00 a 14:30 horas** y de **17:00 a 18:00 horas**, debiendo presentar copia simple de su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Los actos que integran el procedimiento de la Licitación, se llevarán a cabo en la Sala de Eventos de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Pasillo de las "X", Cuarto Piso ala sur del Edificio "E" de la Cámara de Diputados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, la cual se encuentra a disposición para consulta en la página de internet de la H. Cámara de Diputados.
- No se aceptarán propuestas enviadas por medio del Servicio Postal Mexicano, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como de las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- Para la presente Licitación, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado, con el Impuesto al Valor Agregado incluido.
- Para todos los efectos jurídicos la vigencia de la Orden de Servicio iniciará a partir del día hábil siguiente a su suscripción y concluirá el día 31 de diciembre de 2022.
- El Proveedor deberá entregar, adecuar, instalar, realizar pruebas y poner en operación los bienes y servicios objeto de la presente Licitación, a partir del día natural siguiente a la suscripción de la Orden de Servicio y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- El lugar y horario de entrega, adecuación, instalación, pruebas y puesta en operación de los bienes y servicios objeto de la presente Licitación, será de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 de las Bases.
- El pago se realizará en pesos mexicanos de curso legal, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.8 de las Bases.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
**RICARDO REYNA BARRERA**  
RUBRICA.

(R.- 524517)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55 55 89 51 55, 55 55 89 61 55 y 55 55 89 61 11, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E180-2022.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición refacciones mecánicas "B".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5-agosto-2022.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	17-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	26-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	15-septiembre-2022, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JAIME GONZALEZ AVALOS**  
 RUBRICA.

(R.- 524573)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55 55 89 51 55, 55 55 89 61 55 y 55 55 89 61 11, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E204-2022.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición refacciones mecánicas "A".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5-agosto-2022.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	17-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	26-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	15-septiembre-2022, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JAIME GONZALEZ AVALOS**  
 RUBRICA.

(R.- 524574)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR

La Dirección General de Industria Militar hace del conocimiento al público en general que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en oficio No. OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 Jul. 2022, declaró la suspensión temporal de la plataforma de CompraNet, asimismo, con fecha 1 Ago. 2022, citada Secretaría informó en oficio No. OM/UPCP/086/2022 la reanudación de mencionado sistema, por lo anterior, se llevará a cabo la reprogramación de los procedimientos de contratación que se vieron afectados y se dará continuidad a los mismos de forma electrónica en los nuevos expedientes electrónicos correspondientes, encontrándose disponibles para su consulta en la plataforma de CompraNet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la Subdirección de Adquisiciones; ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55 55 89 51 55, 55 55 89 61 55 y 55 55 89 61 11, de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas, como a continuación se indica:

DESCRIPCION DEL BIEN.	No. DE COMPRANET
CONTRATACION DE MANTENIMIENTO A MAQUINAS DEMAG, MONTAN, CONEP, DRYFLEX, KAESER FRIGGEL, EXTRA Y MAKINA DE LA FABRICA DE PLASTICOS.	AA-007000997-E207-2022
COMPONENTES ELECTRONICOS DE MARCA.	IA-007000997-E93-2022
PRODUCTOS QUIMICOS "D".	LA-007000997-E170-2022
REFACCIONES MECANICAS "C".	LA-007000997-E181-2022
SOLERA Y RETORTA.	LA-007000997-E198-2022
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION.	LA-007000997-E171-2022
CAPSULAS Y TUBOS CAÑON PARA CARTUCHOS (SEGUNDA VUELTA).	LA-007000997-E163-2022
PIEZAS M.I.M.	LA-007000997-E192-2022
JUEGO DE 2 ELEMENTOS MOVILES Nos. 80 Y 81 DE FABRICACION ESPECIAL PARA MOLDE INYECCION DE POLIAMIDA CON 30 % DE FIBRA DE VIDRIO PARA CAJON DE MECANISMOS.	LA-007000997-E193-2022
SENSORES Y ACCESORIOS.	LA-007000997-E197-2022
RESINA ALQUIDALICA.	LA-007000997-E194-2022
ELEMENTOS ELECTRONICOS "A".	LA-007000997-E201-2022
ARTICULOS DE CONSTRUCCION (SEGUNDA VUELTA).	LA-007000997-E209-2022

Con base en lo anterior, fueron modificadas las fechas para los eventos jurídicos, ampliando las establecidas originalmente en las bases de los procedimientos, por lo que se hace necesario que los licitantes interesados carguen sus propuestas en los nuevos expedientes electrónicos, los cuales serán los vigentes, quedando sin efecto los anteriores.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JAIME GONZALEZ AVALOS**  
RUBRICA.

**(R.- 524577)**



**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55 55 89 51 55, 55 55 89 61 55 y 55 55 89 61 11, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E210-2022.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Mantenimiento especializado a maquinaria de la Fábrica de Cartuchos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5-agosto-2022.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	9, 10, 11 y 12 de agosto-2022, 08:00 -13:00 horas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	17-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	30-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	19-septiembre-2022, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JAIME GONZALEZ AVALOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524572)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sedena> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55 55 89 51 55, 55 55 89 61 55 y 55 55 89 61 11, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-007000997-E211-2022.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de aditivos y aceites industriales parte "A".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación</b>	5-agosto-2022.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	16-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	2-septiembre-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	22-septiembre-2022, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JAIME GONZALEZ AVALOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524569)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55 55 89 51 55, 55 55 89 61 55 y 55 55 89 61 11, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E215-2022.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de artículos metálicos para la construcción "B".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5-agosto-2022.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	16-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	25-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	13-septiembre-2022, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JAIME GONZALEZ AVALOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524563)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Av. Industria Militar No. 1111, Colonia Lomas de Tecamachalco, C.P. 53950, Naucalpan de Juárez, México, Teléfono: 55 55 89 51 55, 55 55 89 61 55 y 55 55 89 61 11, los días de lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000997-E216-2022.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de material para ferretería "A".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5-agosto-2022.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	16-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	24-agosto-2022, 9:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	12-septiembre-2022, 13:00 horas.

NAUCALPAN DE JUAREZ, EDO. DE MEX., A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR  
**GRAL. DIV. D.E.M. JAIME GONZALEZ AVALOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524566)**

# SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a la Orden del día 1 Ago. 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a la reunión de Titulares de Unidades de Administración y Finanzas para el restablecimiento y atención de problemáticas del Sistema CompraNet, se hace del conocimiento a los interesados, las fechas programas para los actos jurídicos que se llevarán de manera **Electrónica** a través de la Plataforma de CompraNet, de los procedimientos que abajo se enlistan.

## Resumen de Convocatoria

### Licitación Pública Electrónica (internacional bajo la cobertura de tratados).

Número de Licitación.	LA-007000999-E435-2022.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de botiquines para apoyo de las unidades que desempeñan diversas comisiones.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 16 Ago. 2022.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 5 Sep. 2022.

## Resumen de Convocatoria

### Licitación Pública Electrónica (internacional bajo la cobertura de tratados).

Número de Licitación.	LA-007000999-E459-2022.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de consumibles para clínica de heridas y estomas del H.C.M. y del H.M.E.M. y N.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 19 Ago. 2022.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 8 Sep. 2022.

## Resumen de Convocatoria

### Licitación Pública Electrónica (nacional).

Número de Licitación.	LA-007000999-E521-2022.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de material de embalaje y rotulación para los Almacenes Generales de Sanidad.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 17 Ago. 2022.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 6 Sep. 2022.

## Resumen de Convocatoria

### Licitación Pública Electrónica (internacional bajo la cobertura de tratados).

Número de Licitación.	LA-007000999-E434-2022.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de refacciones para mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipo médico.
Apertura de Proposiciones.	09:00 horas, 18 Ago. 2022.
Notificación del Fallo.	12:00 horas, 7 Sep. 2022.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 3 DE AGOSTO DE 2022.  
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M. ENRIQUE HERNANDEZ CISNEROS**  
RUBRICA.

(R.- 524565)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL ABIERTA)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. **LA-007000999-E590-2022**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	"Adquisición de diversos equipos de Transmisiones para el Hospital Militar Regional de Irapuato, Adecuación del Hospital Militar de Zona de Constituyentes a Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas, Construcción de un Centro de Rehabilitación Infantil con Equinoterapia en Mérida, Yuc., y Construcción de un Centro de Rehabilitación Infantil con Equinoterapia en Puebla, Pue."
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	02/08/2022, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 08:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	23/08/2022, 09:00 horas.
<b>Fallo</b>	09/09/2022, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M. ENRIQUE HERNANDEZ CISNEROS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524564)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES**  
**SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E599-2022**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>; a partir del día 2 de agosto de 2022, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-007000999-E599-2022.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	"Construcción y Mantenimiento de Instalaciones para el Subcentro de Buceo en Cozumel, Q. Roo". (Adquisición de vehículos)
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>2 de agosto de 2022.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	10:00 A.M., 10 Ago. 2022
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 17 Ago. 2022
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 6 Sep. 2022

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M. ENRIQUE HERNANDEZ CISNEROS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524389)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E602-2022, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	“Adquisición de material y útiles de oficina”.
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	2/08/2022, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones.</b>	9/08/2022, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	19/08/2022, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES GENERALES

**TTE. COR. INF. D.E.M. CARLOS MAURO MARTINEZ SALINAS**

RUBRICA.

**(R.- 524544)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E604-2022, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	“Adquisición de equipo no permanente, para la adecuación del H.M.R. Irapuato, Hosp. Mil. Esp. Oftalmológicas, C.R.I. (Puebla, Pue.), C.R.I. (Mérida, Yuc.) e Incrementar la seguridad del Campo Mil. No. 9-A (Culiacán Sin.), que se llevarán a cabo con recursos económicos proporcionados por Banjercito”.
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	3/08/2022, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones.</b>	11/08/2022, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	19/08/2022, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES GENERALES

**TTE. COR. INF. D.E.M. CARLOS MAURO MARTINEZ SALINAS**

RUBRICA.

**(R.- 524548)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E606-2022, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	“Adquisición de equipo no permanente para la remodelación del Centro de Investigación y Desarrollo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (C.I.D.E.F.A.M.)”.
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	3/08/2022, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones.</b>	10/08/2022, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	18/08/2022, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES GENERALES  
**TTE. COR. INF. D.E.M. CARLOS MAURO MARTINEZ SALINAS**  
 RUBRICA.

(R.- 524553)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES  
 SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. **LA-007000999-E611-2022**, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>; a partir del día 2 de agosto de 2022, no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la forma de adquirir la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

<b>No. de Licitación.</b>	<b>LA-007000999-E611-2022.</b>
<b>Objeto de la Licitación.</b>	“Construcción del C.G. 47/a. Z.M. y su U.H.M., con Areas Deportivas Piedras Negras, Coah.” (Adquisición de vehículos)
<b>Volumen a Adquirir:</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria.</b>
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	<b>2 de agosto de 2022.</b>
<b>Visita a Instalaciones:</b>	<b>Ninguna.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>	10:00 A.M., 10 Ago. 2022
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones:</b>	08:00 A.M., 17 Ago. 2022
<b>Fallo:</b>	12:00 P.M., 6 Sep. 2022

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M. ENRIQUE HERNANDEZ CISNEROS**  
 RUBRICA.

(R.- 524388)

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (internacional bajo la cobertura de tratados) No. LA-007000999-E614-2022, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Adecuación del H.M.Z. Constituyentes a Hospital Militar de Especialidades Oftalmológicas.
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	2 Ago. 2022.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	08:00 horas, 25 Ago. 2022.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 horas, 13 Sep. 2022.
<b>Notificación del Fallo.</b>	12:00 horas, 3 Oct. 2022.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 2 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M. ENRIQUE HERNANDEZ CISNEROS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524559)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (internacional bajo la cobertura de tratados) No. LA-007000999-E615-2022, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Adecuación del Hosp. Mil. Rgnl. de Irapuato, Gto.
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	2 Ago. 2022.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	08:00 horas, 23 Ago. 2022.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 horas, 13 Sep. 2022.
<b>Notificación del Fallo.</b>	12:00 horas, 3 Oct. 2022.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 2 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M. ENRIQUE HERNANDEZ CISNEROS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524557)**

**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica (internacional bajo la cobertura de tratados) No. LA-007000999-E617-2022, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Objeto de la Licitación.</b>	Adquisición de reactivos para exámenes toxicológicos del E.M.D.N., S-1 (R.H.) y DN-26 (S.M.N.).
<b>Volumen a Adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	4 Ago. 2022.
<b>Visita a Instalaciones.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	08:00 horas, 24 Ago. 2022.
<b>Apertura de Proposiciones.</b>	09:00 horas, 14 Sep. 2022.
<b>Notificación del Fallo.</b>	12:00 horas, 4 Oct. 2022.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
 LOMAS DE SOTELO, CD. MEX., A 4 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES  
**GRAL. BRIG. D.E.M. ENRIQUE HERNANDEZ CISNEROS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524561)****SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-007000999-E619-2022, cuya convocatoria contiene las bases de participación y estará disponible para su consulta en el sitio de Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	"Adquisición de equipo campaña para atención del Hco. Col. Mil."
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	4/08/2022, 12:00:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones.</b>	11/08/2022, 08:00:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones.</b>	19/08/2022, 09:00:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES GENERALES  
**TTE. COR. INF. D.E.M. CARLOS MAURO MARTINEZ SALINAS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524542)**



**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**  
**SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA (INTERNACIONAL ABIERTA)**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta **No. LA-007000999-E630-2022**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

<b>Descripción de la licitación.</b>	"3/a. fase de la modernización integral del Hco. Col. Mil. (Equipamiento informático)"
<b>Volumen a adquirir.</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de Publicación en CompraNet.</b>	05/08/2022, 12:00 horas.
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/08/2022, 08:00 horas.
<b>Visita a instalaciones.</b>	No hay visita a las instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	26/08/2022, 09:00 horas.
<b>Fallo</b>	14/09/2022, 10:00 horas.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2022.

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

**GRAL. BRIG. D.E.M. ENRIQUE HERNANDEZ CISNEROS**

RUBRICA.

(R.- 524560)

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**NUMERO LA-036000999-E49-2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en Avenida Constituyentes número 947 Edificio C, Colonia Belém de las Flores, Alcaldía Alvaro Obregón, C.P. 01110, Ciudad de México, de lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>LICITACION NACIONAL ELECTRONICA NUMERO LA-036000999-E49-2022</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>"REAJUSTE DE TENSION Y DIAGNOSTICO DEL DOMO CENTRAL DEL CUADRILATERO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA"</b>
<b>Volumen a contratar</b>	<b>De conformidad a lo indicado en el Anexo Técnico</b>
<b>Fecha de publicación</b>	<b>9 de agosto de 2022</b>
<b>Visita a las instalaciones</b>	<b>No aplica</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>18 de agosto de 2022</b>
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>25 de agosto de 2022</b>
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>29 de agosto de 2022</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  
**ING. ALCIBIADES RENTERIA CASTILLO**  
RUBRICA.

(R.- 524432)

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS GENERALES**  
**NOTIFICACION DE NUEVAS FECHAS DE LOS EVENTOS Y CAMBIO DE MODALIDAD**  
**PRESENCIAL A ELECTRONICA EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MODERNIZACION**  
**DE LOS MODULOS EXTENDIDOS DEL CENTRO CONTABLE DE TESORERIA CCOT**

Por medio del presente y de conformidad con el oficio Número OM/UPCP/086/2022 de fecha 01 de agosto de 2022 suscrito por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la SHCP y conforme a lo señalado en Dictamen Técnico, emitido el 18 de julio de 2022, por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde se informó que derivado de la SUSPENSION TEMPORAL del sistema CompraNet, para todos los actos de los procedimientos de contratación que se deban desarrollar mediante la plataforma, así como para la carga de información, **hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su reanudación**, se notifica que el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional número IA-006000998-E189-2022 ahora se configura de forma **Electrónica** con las fechas estipuladas para sus eventos como se señala a continuación:

<b>No. de Licitación</b>	IA-006000998-E189-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MODERNIZACION DE LOS MODULOS EXTENDIDOS DEL CENTRO CONTABLE DE TESORERIA CCOT
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	10/agosto/2022.
<b>Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones</b>	15/agosto/2022, 10:30 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/agosto/2022, 11:30 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el Fallo</b>	24/agosto/2022, 12:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
 COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**C.P. ENRIQUE ARENAS TRUJILLO**  
 RUBRICA.

**(R.- 524536)**

**SECRETARIA DE BIENESTAR**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**AVISO**

Derivado del oficio **OM/UPCP/086/2022** de fecha 01 de agosto de 2022, en relación con lo dispuesto en el último párrafo del Dictamen Técnico emitido por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se declaró la SUSPENSION TEMPORAL del sistema CompraNet, emitido el 18 de julio de 2022, en concordancia con los numerales 2 y 10 de los Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20/07/2022, se comunicó que a partir de 01 de agosto de 2022 se reanuda el servicio del sistema CompraNet para el desarrollo de los procedimientos de contratación regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Bajo esa tesitura y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 1, 4 y 10 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, se hace del conocimiento a los interesados en participar en el procedimiento de contratación de Licitación Pública Presencial Nacional No **LA-02/2022**, que con motivo de la entrada en funcionamiento del sistema en CompraNet, dicha Licitación será ahora Electrónica Nacional No. LA-020000999-E58-2022 para la adquisición de "**Gorra tipo Beisbolera Institucional para el Personal de los Programas Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores y Sembrando Vida**", publicado su resumen en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de agosto de 2022, por tanto, los actos de Juntas de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo del proceso en comento, se llevarán a cabo de manera electrónica a través del sistema CompraNet hasta su conclusión, en las fechas y horarios indicados en la convocatoria, así como en el Resumen de Convocatoria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de la presente anualidad.

CIUDAD DE MEXICO, A 2 DE AGOSTO DE 2022.  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**LUIS IGNACIO ROSALES BARRIOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524385)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica, cuya convocatoria que contiene las Bases de Participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Federalismo y Blvd. Culiacán, sin número, Colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667)846-43-00 extensiones 1134 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

No. de licitación	Descripción de la licitación	Volumen a adquirir	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LA-016B00021-E5-2022	Mantenimiento de las Instalaciones del Observatorio Meteorológico de Mazatlán	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.	No aplica	16/08/2022 11:00 AM	25/08/2022 11:00 AM

CULIACAN, SINALOA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE  
**LIC. MARIO IGNACIO FRIAS VALENZUELA**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524579)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA**  
**NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica números **LA-016B00989-E11-2022**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente página de Internet: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx/> o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración del Organismo de Cuenca Península de Baja California, sita Av. Reforma S/N, colonia Nueva, C.P. 21100, Mexicali, Baja California, teléfono (686) 5516400, Ext. 1132, de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas, exclusivamente para su consulta.

<b>Descripción de la Licitación</b> <b>LA-016B00989-E11-2022</b>	Mantenimiento a las instalaciones de los Observatorios Meteorológicos de Ejido Nuevo León y San Felipe en Baja California”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	05/08/2022
<b>Visita a las Instalaciones</b>	09/08/2022 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	10/08/2022 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17/08/2022 10:00 horas

ATENTAMENTE  
 MEXICALI, B.C., A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION DEL ORGANISMO DE CUENCA  
 PENINSULA DE BAJA CALIFORNIA  
**LIC. NADIA ITZEL SANCHEZ BALTZAR**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524586)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
DIRECCION LOCAL SAN LUIS POTOSI  
**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. E13**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Electrónicas de Carácter Nacional número N° **LA-016B00048-E13-2022** cuya convocatoria contiene las bases de participación, se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Himno Nacional No. 2032, 1er piso Fracc. Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 444-102-52-00 ext. 1131 y 1132, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento a las instalaciones de los observatorio meteorológicos de San Luis Potosí, Matlapa y Rioverde que pertenecen a esta dirección local.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la Convocatoria N° <b>LA-016B00048-E13-2022</b> ELECTRONICA
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Visita a las instalaciones</b>	12/08/2022 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/08/2022 10:00 horas
<b>Acto de presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022 10:00 horas
<b>Acto de fallo</b>	25/08/2022 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR LOCAL EN SAN LUIS POTOSI  
**ING. JOEL FELIX DIAZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524395)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica que se publicó en Compranet el día 09 de agosto de 2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Federalismo sin número, primer piso, colonia Recursos Hidráulicos, código postal 80105, Culiacán, Sinaloa, al teléfono (01667) 846-43-14, 846-43-15 y fax 846-43-13, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.

<b>No. de licitación</b>	<b>Descripción de la licitación</b>	<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>
LO-016B00002-E20-2022	CN: Conservación Normal de la Obra Civil y Electromecánica de la Presa, Miguel Hidalgo y Costilla del Distrito de Riego 075 Río Fuerte (2022), Municipio de Ahome y el Fuerte, Estado de Sinaloa.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	15/08/2022 09:00 horas	17/08/2022 10:00 horas	24//08/2022 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO NORTE  
**ING. JOSE DE JESUS LEE ESPINOSA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524584)

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E79-2022** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

**Licitación No. LO-016B00985-E79-2022**

<b>Descripción</b>	Proyecto Ejecutivo para la conclusión de la Zona de Riego Santa María, municipio de Escuinapa, Estado de Sinaloa ( Secciones de riego, Escuinapa, San Miguel de la Atarjea y Tecualilla.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	05 de agosto de 2022
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	09 de agosto de 2022, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de agosto de 2022, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de agosto de 2022, 12:00 horas

5 DE AGOSTO DE 2022.  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
GERENTE  
**ING. ANGEL MANUEL MEDEL RIOS**  
RUBRICA.

**(R.- 524454)****SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública de Carácter Nacional** número **LO-016B00985-E123-2022** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

**Licitación No. LO-016B00985-E123-2022**

<b>Descripción</b>	"CN. Conservación Normal de las Presas Derivadoras Peñitas, Jala y Callejones, Canal Principal Jala-Tecuanillo y Laguna de Amela del Distrito de Riego 053 Estado de Colima, en los Municipios de Comala y Tecmán, Estado de Colima".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	05 de agosto de 2022
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	09 de agosto de 2022, a las 10:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de agosto de 2022, a las 16:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de agosto de 2022, a las 10:00 hrs.

5 DE AGOSTO DE 2022.  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
GERENTE  
**ING. ANGEL MANUEL MEDEL RIOS**  
RUBRICA.

**(R.- 524449)**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

COMISION NACIONAL DEL AGUA  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** número **LO-016B00985-E143-2022** cuya convocatoria contiene los requisitos de participación disponibles en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, para su consulta, en Avenida Insurgentes Sur No. 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán. C.P. 04340, Ciudad de México, Teléfono (55) 5174 4000, extensión 1952, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma en CompraNet y hasta 6 días naturales antes de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.

**Invitación No. LO-016B00985-E143-2022 Control Interno 0143-PEF-OP**

<b>Descripción</b>	<b>“Obra de Edificaciones, Area de Reserva y Vialidades: Centro de Visitantes y su Entorno.”</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	05 de agosto de 2022
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	10 de agosto de 2022, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12 de agosto de 2022, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de agosto de 2022, 10:00 horas
<b>Firma</b>	Dentro de los siguientes 15 días al fallo de la licitación

05 DE AGOSTO DE 2022.  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. ANGEL MANUEL MEDEL RIOS**  
RUBRICA.

**(R.- 524453)****SECRETARIA DE ECONOMIA**

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVO  
**RESUMEN DEL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA**

La Secretaría de Economía, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa el resultado de la emisión del fallo de la Licitación que se menciona a continuación:

<b>Nombre y domicilio de la convocante</b>	La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Archivo, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Colonia San Jerónimo Aculco, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Código Postal 10400, Ciudad de México.
<b>Número de licitación pública</b>	No. LA-010000999-E79-2022 y No. Interno de Control 00010051-09-2022
<b>Descripción genérica de los bienes o servicios objeto de la licitación pública</b>	Servicios especializados en materia de solución de controversias Inversionista-Estado que coadyuven en la defensa del Gobierno de México durante el ejercicio fiscal 2022
<b>Fecha del fallo</b>	28 / julio / 2022

<b>Nombre y domicilio del licitante ganador</b>	
<b>Partida Unica</b>	CURTIS MALLETT-PREVOST COLT & MOSLE S.C., con domicilio en Rubén Darío 281, piso 9, Bosque de Chapultepec, Miguel Hidalgo, CP. 11580, Ciudad de México.

<b>Cantidad máxima Adjudicada</b>	
<b>Horas Máximas</b>	1000 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR DE CONTRATACIONES  
**LIC. CESAR MORALES RIOS**  
RUBRICA.

**(R.- 524500)**

**SECRETARIA DE ECONOMIA**  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ARCHIVO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en Boulevard Adolfo López Mateos Número 3025, Piso 4, Colonia, San Jerónimo Aculco, C.P. 10400, Demarcación Territorial La Magdalena Contreras, Ciudad de México, teléfono: 5629-9500 Ext. 27312, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 10-2022**

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica No. Interno de Control 00010051-10-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	<b>Estudio de levantamiento de información mediante entrevistas telefónicas para el seguimiento y monitoreo de resultados del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares 2020 y 2021.</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/agosto/2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	16/agosto/2022 a las 11:00 Horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	23/agosto/2022 a las 11:00 Horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	26/agosto/2022 a las 17:30 Horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR DE CONTRATACIONES  
**LIC. CESAR MORALES RIOS**  
RUBRICA.

(R.- 524505)

**SECRETARIA DE CULTURA**  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma # 175, piso 8, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Tel.: 55-4155-0200, Ext. 9951; a partir de la fecha de publicación en el DOF y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las 9:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Nacional, LA-048410001-E430-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	"Arrendamiento de equipo de audio, video, iluminación, escenarios y rigging, instrumentos orquestales, backline y generador de energía para la edición 50 del Festival Internacional Cervantino".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	17/08/2022, 10:30 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 10:30 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	29/08/2022, 13:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LETICIA B. CADENA GUTIERREZ**  
RUBRICA.

(R.- 524497)

# SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

## LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIAS No. 202 Y 203

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 28, 32 y 33 tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 31 y 60 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en los siguientes procedimientos licitatorios, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su obtención en internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, copia de los textos publicados en CompraNet, para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Nuevo León No. 210, piso 3, Colonia Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, los días hábiles de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 18:00 horas.

### Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E848-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	"Supervisión externa para las obras de infraestructura básica en las localidades de Los Pueblos Yaquis, en el Estado de Sonora, correspondientes al programa de mejoramiento urbano 2022".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/08/2022
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	No procederá la visita al sitio de los trabajos
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2022, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	18/08/2022, 17:00 horas

### Licitación Pública Nacional No. LO-015000999-E849-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	"Supervisión externa para el Municipio de Tulum, en el Estado de Quintana Roo. Correspondientes al programa de mejoramiento urbano 2022".
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/08/2022
<b>Visita al Sitio de los Trabajos</b>	No procederá la visita al sitio de los trabajos
<b>Junta de aclaraciones</b>	08/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15/08/2022, 11:00 horas
<b>Fallo</b>	18/08/2022, 17:00 horas

Las obras motivos de las Licitaciones, se realizará conforme a las características, especificaciones y lugares estipulados en las Convocatorias, y los eventos se realizarán, conforme a la fecha, hora y lugar establecido en las propias convocatorias y en el domicilio arriba señalado.

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**ADA GRICELDA BONIFAZ VILLAR**  
RUBRICA.

(R.- 524373)



**GUARDIA NACIONAL**

GN-DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13.15, numeral 3, del capítulo 13 Contratación pública del decreto promulgatorio del Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá y el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Guardia Nacional, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calzada México- Xochimilco N° 4985, primer piso, Colonia Guadalupe, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14388, en la Ciudad de México, comunica el fallo de fecha 29 de junio de 2022 de la Licitación Pública Internacional Electrónica, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de los que México forma parte, **N° LA-036H00998-E73-2022**, referente a la "Adquisición de Neumáticos para todo Tipo de Vehículos Terrestres del Parque Vehicular de la Guardia Nacional". **Se declaró desierto el procedimiento de licitación.**

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**MTRO. JOSE EDUARDO GALAVIZ MACIAS**

RUBRICA.

**(R.- 524532)****INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA  
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS**

SUBDIRECCION GENERAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-007HXA001-E71-2022, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentra disponible para consulta en Internet a través del link <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en Avenida Industria Militar No. 1053 séptimo piso, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México, de lunes a viernes hábiles en un horario de las 08:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Servicio del software Chat Online y sistema de gestión documental SIGMA-DOC
<b>Volumen por adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/08/2022
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11/08/2022 a las 13:30 horas a través del Sistema CompraNet
<b>Visita a las Instalaciones</b>	Para estos servicios no se requieren visitas a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2022 a las 09:30 horas a través del Sistema CompraNet
<b>Fallo</b>	21/08/2022 a las 11:00 horas a través del Sistema CompraNet

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

EL GRAL. DIV. ING. IND. RET., DIRECTOR ADMINISTRATIVO

**SALVADOR EMILIANO AGUIRRE CERVANTES**

RUBRICA.

**(R.- 524393)**

# SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION "1"

DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**

**DE TRATADOS ELECTRONICA DE BIENES No. IA-006E00002-E31-2022**

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a la obligación de publicar la información sobre los fallos de las Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados, se publica el resumen del resultado de fallo correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Electrónica de Bienes No. IA-006E00002-E31-2022**, cuya información está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login>. o bien en: Avenida Paseo de la Reforma Norte No. 10, planta baja, Colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

<b>Objeto de la Invitación</b>	<b>PRUEBAS RAPIDAS PARA LA DETECCION DE CONSUMO DE DROGAS DE ABUSO, TIRAS DE ANALISIS PARA DETECCION DE ADULTERACION DE ORINA Y VASO RECEPTOR PARA MUESTRAS DE LABORATORIO</b>
<b>No. de Procedimiento en Compranet</b>	<b>No. IA-006E00002-E31-2022</b>
<b>Fecha de emisión del fallo</b>	<b>15 de junio de 2022</b>
<b>Proveedor adjudicado</b>	<b>PROVISION GROUP S.A DE C.V</b>
<b>Domicilio del Proveedor</b>	<b>AV. Privada Santa Fe no. 3113 A2 Colonia, Mineral de Santa Fe Demarcación Territorial o Municipio, Tijuana, Código Postal: 22416 Entidad Federativa Baja California.</b>
<b>Partidas</b>	<b>1, 2 y 3</b>
<b>Importe total del contrato con I.V.A,</b>	<b>\$1,020,800.00</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 22 DE JULIO DE 2022.

SUBADMINISTRADORA DE PROCESOS DE CONTRATACION "1"

**LIC. IDALY TREVIÑO GRAGEDA**

RUBRICA.

(R.- 524392)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 29 LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública, que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur Núm. 2416, Col. Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

<b>No. de licitación</b>	LA-016B00015-E80-2022
<b>Objeto de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento a 3 radares meteorológicos de la Conagua (Radar meteorológico de Guasave Sinaloa y de Cerro Catedral, Estado de México).
<b>Volumen a adquirir</b>	1 Servicio
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/08/2022
<b>Fecha y hora para visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 13:00 horas
<b>Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 13:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	31/08/2022, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. ANGEL MANUEL MEDEL RIOS**  
RUBRICA.

(R.- 524516)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**RESUMEN DE CONVOCATORIA NO. 32 LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública, que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur Núm. 2416, Col. Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04340, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, cuya información relevante es:

<b>No. de licitación</b>	LA-016B00015-E81-2022
<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de equipo de protección y seguridad para brigadistas de la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias
<b>Volumen a adquirir</b>	1 Servicio
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/08/2022
<b>Fecha y hora para visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Fecha y hora de la junta de aclaraciones</b>	17/08/2022, 13:00 horas
<b>Fecha y hora para la presentación y apertura de proposiciones</b>	25/08/2022, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	01/09/2022, 12:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. ANGEL MANUEL MEDEL RIOS**  
RUBRICA.

(R.- 524514)

**COMISION NACIONAL FORESTAL**

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "A", a la poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (33)3777-7000 ext. 3340 y 3341, a partir del día 03 de agosto del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-016RHQ001-E208-2022**

<b>Descripción de la licitación</b>	MANTENIMIENTO AL INMUEBLE DE OFICINAS DE LA PROMOTORA DE DESARROLLO FORESTAL Y LA BODEGA MALAGA, DE LA CONAFOR EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/08/2022, 10:00 horas
<b>Visita de obra</b>	08/08/2022, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	18/08/2022, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	26/08/2022, 16:30 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**C. ROBERTO BARBOSA ALVAREZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 524396)****COMISION NACIONAL FORESTAL**

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de la CONAFOR, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Periférico Poniente número. 5360, Edificio "A", a la poniente, Código Postal 45019, Colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, Teléfono: (0133)3777-7000 ext. 3331 y 3339, a partir del día 05 de agosto del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

**LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL NUMERO LA-016RHQ001-E209-2022**

<b>Descripción de la licitación</b>	"SERVICIO DE ALIMENTACION, CAFETERIA Y HOSPEDAJE PARA LOS ASISTENTES A CURSOS ESPECIALIZADOS DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO"
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2022, 09:30 horas
<b>Visita de obra</b>	NO APLICA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2022, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	25/08/2022, 17:00 horas

ZAPOPAN, JALISCO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**FIRMA EL C. ROBERTO BARBOSA ALVAREZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 524479)**

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA**  
GERENCIA DEL CENTRO ALTERNO  
**AVISO DE CONVOCATORIA A SOLICITUD DE INFORMACION NACIONAL ELECTRONICA**  
**(PRESENCIAL)**

De conformidad con lo dispuesto en el **Criterio 5** de los Criterios por Suspensión Temporal del Sistema CompraNet emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el **19 de julio de 2022**, se informa a los licitantes y/o participantes que el procedimiento de contratación publicado y convocado con clasificación electrónica se desarrolla en lo subsecuente hasta su conclusión en forma presencial en el domicilio de la convocante en: Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72197., Teléfono 2223036700 E.59140, los días **hábiles** de lunes a viernes de **08:00 a 16:00** horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Solicitud de Cotización Nacional Electrónica AA- 018TOM989-E6-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio de Mantenimiento a equipo de planta de emergencia para la Gerencia del Centro Alterno perteneciente al Centro Nacional de Control de Energía
<b>Fecha y hora para emitir la adjudicación en junta pública.</b>	11 de agosto de 2022, 11:00 horas cita en la sala de juntas PB de la Gerencia del Centro Alterno, Calle Violetas No. 7 Col. Concepción La Cruz, San Andrés Cholula, Puebla. C.P. 72197

4 DE AGOSTO DE 2022.  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS  
**LIC. PAUL GIOVANNI MENDOZA HURTADO**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524440)

**CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGIA**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **30** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública que la convocatoria a la licitación contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien, en el domicilio de la convocante en: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3, Col. Los Alpes, C.P. 01010, Demarcación Territorial Alvaro Obregón, Ciudad de México, los días hábiles de lunes a jueves de **09:00 a 18:00** horas y viernes de **09:00 a 14:00** horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-018TOM999-E41-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	Derechos de uso y servicios de mantenimiento de software diverso
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5 de agosto de 2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	10 de agosto de 2022, 11:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No hay visitas a instalaciones
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	22 de agosto de 2022, 11:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	29 de agosto de 2022, 11:00 horas

5 DE AGOSTO DE 2022.  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
**LIC. EDGAR ACUÑA RAU**  
RUBRICA.

(R.- 524558)

## CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta** a que hace referencia este Resumen, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación, que se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur 838, piso 7, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Teléfono (55) 5018 5400, ext. 3314 o 2243, a partir de la fecha de publicación en CompraNet, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

<b>Carácter, medio y número de licitación</b>	Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta No. LA-018TON999-E73-2022
<b>Objeto de la licitación</b>	Suscripción a publicaciones especializadas para consulta de los principales índices del mercado de gas natural.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5/08/2022 a través de CompraNet
<b>Fecha, lugar y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	17/08/2022 a las 11:00 horas a través de CompraNet
<b>Fecha, lugar y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	26/08/2022 a las 11:00 horas a través de CompraNet

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y OBRAS  
**FLORICEL III SOTO RUIZ**  
RUBRICA.

(R.- 524541)

---

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

### GERENCIA DE LICITACIONES

### AVISO DE FALLOS

Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con domicilio en Avenida 602, número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620, Alcaldía Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, en cumplimiento con las disposiciones que se establecen en el artículo 58, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace del conocimiento general el resultado de las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras gubernamentales de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que a continuación se anotan:

Los bienes de la Licitación Pública Internacional clave CompraNet **LA-009JZL002-E20-2022**, para la **Adquisición de mangueras para suministro de combustible de aviación**, se adjudicaron a **Petrogas Corporation, S.A. de C.V.**, con domicilio en Avenida Rómulo Garza No. 212, Col. Hacienda Los Morales, Sector 1, Código Postal 66495, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16**, por un monto de **\$198,621.65 USD** (Dólares), con fecha de fallo **31 de mayo de 2022**.

Los bienes de la Licitación Pública Internacional clave CompraNet **LA-009JZL002-E27-2022**, para la **Adquisición de Kits de Agua**, se adjudicaron a **Suministros y Servicios Industriales y Aeroportuarios, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Hacienda La Escondida No. 150, Col. Impulsora Popular Avícola, Código Postal 57130, Nezahualcóyotl, Estado de México, la **partida única**, por un monto de **\$105,000.00 USD** (Dólares), con fecha de fallo **01 de julio de 2022**.

Los bienes de la Licitación Pública Internacional clave CompraNet **LA-009JZL002-E30-2022**, para **Adquisición de neumáticos para vehículos terrestres de Aeropuertos y Servicios Auxiliares**, se adjudicaron a **Autotire Santa Fe, S.A. de C.V.**, con domicilio en Vasco de Quiroga, No. 1674, Col. Santa Fe, Alcaldía Alvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01210, las partidas **1, 2, 3, 4, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41, 49, 50, 51, 52, 56, 57 y 60**, por un monto de **\$8,587,570.00 M.N.** (Moneda Nacional); se adjudicaron a **Bodega de Liantas La Viga, S.A. DE C.V.**, con domicilio en Calzada de la Viga, N° 1399, Col. El Retoño, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09440, las partidas **5, 9, 11, 12,**

**13, 14, 15, 16, 18, 20, 22, 23 y 24**, por un monto de **\$9,211,095.00 M.N.** (Moneda Nacional), se adjudicaron a **Cauchos y Derivados, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Sur 19, No. Ext. 195, No. Int. C, Col. Centro, Orizaba, Veracruz, C.P. 94300, las partidas **6, 7, 8, 10, 17, 19, 21, 29, 30, 36, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 54, 55 y 58**, por un monto de **\$5,172,550.00 M.N.** (Moneda Nacional), con fecha de fallo **13 de julio de 2022**.

Los bienes de la Licitación Pública Internacional clave CompraNet **LA-009JZL002-E31-2022**, para **adquisición de refacciones industriales para unidades de servicio**, se adjudicaron a **Alejandro López González**, con domicilio en Calle Donato Guerra, No. 18, Col. Hogares María, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55030, las partidas **20, 53 y 54**, por un monto de **\$606,655.00 M.N.** (Moneda Nacional); se adjudicaron a **Automatizaciones y Controles de Occidente, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Federación, No. 769, Col. La Perla, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44360, las partidas **24, 56, 57 y 58**, por un monto de **\$12,680.00 USD (Dólares)**; se adjudicaron a **Aviation Fueling Consulting, Corp.**, con domicilio en Calle Red Road, Suite 308 No. 3600, Col. Miramar, Broward, Florida, C.P. 33025, las partidas **5, 51, 60, 61, 67, 68 y 69**, por un monto de **\$293,385.70 USD. (Dólares)**, se adjudicaron a **DH International, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Lluvia, No. 8 bodega 15-B, Col. Fraccionamiento Industrial la Noria, El Marqués, Querétaro, C.P. 76246, las partidas **13, 15 y 62**, por un monto de **\$20,848.85 USD (Dólares)**, se adjudicaron a **Grupo Lumot, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Jade, No. 17, Col. La Joya Ixtalaca, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, C.P. 54160, las partidas **32, 40, 41 y 44**, por un monto de **\$115,023.00 USD (Dólares)**, se adjudicaron a **Ingeniería y Supervisión GAMA, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Paseo San Isidro, No. 301 "A" planta alta, Col. Barrio de Santiaguito, Metepec, Estado de México, C.P. 52140, las partidas **10, 23, 45, 46, 47, 48, 50, 52 y 64**, por un monto de **\$346,743.00 USD (Dólares)**, se adjudicaron a **Luis Enrique Godínez Aguilar**, con domicilio en Calle 3er Anillo de Circunvalación, No. 20, Col. Ampliación Casas Alemán, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07580, las partidas **18, 70, 71 y 76**, por un monto de **\$219,400.00 M.N.** (Moneda Nacional), se adjudica a **Mantenimiento Total VD, S.A.S. de C.V.**, con domicilio en Calle Norte 50 A, No. 3704, Col. Emiliano Zapata, Alcandía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07889, la partida **55**, por un monto de **\$9,346.60 USD (Dólares)**, se adjudicaron a **Medición y Bombeo Industrial, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Norte 24 A, No. 36, Col. Industrial, Alcandía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07800, las partidas **14, 29, 30, 31, 42 Y 43**, por un monto de **\$18,510.05 USD (Dólares)**, se adjudicaron a **Petrogas Corporation, S.A. de C.V.**, con domicilio en Avenida Rómulo Garza No. 212, Col. Hacienda Los Morales, Sector 1, C.P. 66495, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, las partidas **26, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 59, 65, 66, 72, 78 y 79**, por un monto de **\$725,966.50 USD (Dólares)**, se adjudicaron a **Representaciones Integrales AIREII, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle 1er. Retoro Universitario, No. Ext. 1 Int. 84-A, Col. La Pradera, El Marqués, Querétaro, C.P. 76269, las partidas **4, 12, 16 y 21**, por un monto de **\$21,228.45 USD (Dólares)**, se adjudicaron a **Soluciones Mecatrónicas e Ingeniería, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Norte 84, No. 5631 P.1, Col. Gertrudis Sánchez, 2da secc., Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07839, las partidas **2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 17, 22, 25, 27, 28, 49, 63, 73 y 77**, por un monto de **\$248,072.50 USD (Dólares)**, con fecha de fallo **29 de julio de 2022**.

Los bienes de la Licitación Pública Internacional clave CompraNet **LA-009JZL002-E32-2022**, para la **Adquisición de tres Vehículos de Rescate y Extinción de Incendios (VREI) para el Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios (SSEI) de los Aeropuertos de Nogales, Tamuín y Tehuacán**, se adjudicaron a Quiroga Trucks, S.A. de C.V., con domicilio en Calle Río Balsas No. 1004, Col. Rancho San Jacinto, Código Postal 36710, Salamanca, Guanajuato, la **partida única**, por un monto de **\$1,973,372.10 USD (Dólares)**, con fecha de fallo **07 de julio de 2022**.

Los bienes de la Licitación Pública Internacional clave CompraNet **LA-009JZL002-E34-2022**, para la **Adquisición, Instalación y Puesta a Punto de Sistema de Inspección de Equipaje Documentado para los Aeropuertos de la Red Asa de Ciudad Obregón y Campeche**, se adjudicaron a **Ingeniería Operativa, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Nicolás San Juan No. 331, Depto. 305, Col. Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, la **partida única**, por un monto de **\$4,250,000.00 M.N.** (Moneda Nacional), con fecha de fallo **13 de julio de 2022**.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**MTRA. ROSAURA YAÑEZ LOPEZ**

RUBRICA.

(R.- 524530)

**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**  
**AEROPUERTO INTERNACIONAL "HERMANOS SERDAN" PUEBLA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitaciones Públicas Nacionales Número ASA-PBC-LPN-SERV-06/2022 y ASA-PBC-LPN-SERV-07/2022 con clave CompraNet LA-009JZL982-E6-2022 y LA-009JZL982-E7-2022 respectivamente, cuyas convocatorias están disponibles para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Km. 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla, México, teléfono: 01 (55) 5133.1000 ext. 8412, de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-SERV-06/2022 clave CompraNet LA-009JZL982-E6-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Equipos conforme al Programa Modernización del Aeropuerto Puebla
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/08/2022, 10:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	17/08/2022, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/08/2022, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-SERV-07/2022 clave CompraNet LA-009JZL982-E7-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento a maquinaria y equipo del Aeropuerto de Puebla 2022
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/08/2022, 12:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	17/08/2022, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/08/2022, 14:00 horas

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de Obra Número ASA-PBC-LPN-REH-08/2022 con Clave CompraNet LO-009JZL982-E8-2022, cuya convocatoria está disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Km. 91.5 Carretera Federal México Puebla S/N, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla, México, teléfono: 01 (55) 5133.1000 ext. 8412, de lunes a viernes de las 09:00 a 18:00 horas. Conforme a los medios que se utilizarán, la licitación que contiene esta convocatoria será electrónica.

Licitación Pública Nacional Número ASA-PBC-LPN-REH-08/2022 clave CompraNet LO-009JZL982-E8-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación encofrado de cercado perimetral y aplicación de impermeabilizante
<b>Volumen de licitación</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022, 12:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/08/2022, 14:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	17/08/2022, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/08/2022, 10:00 horas

HUEJOTZINGO, PUEBLA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

GERENTE DE MANTENIMIENTO  
**ING. GUSTAVO CASTILLO DELGADO**  
 RUBRICA.

**(R.- 524525)**



# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS.

GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 030 (FONADIN)

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: (777) 329 21 00, extensiones 3118, 2160 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación:	LO-009J0U002-E258-2022
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	ESTUDIO Y PROYECTO DE REINGENIERIA DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA PLAZA DE COBRO 117 PASO DEL TORO, 177 TOTOMOXTLE, 112 LIBRAMIENTO TAMPICO
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación:	09 de agosto de 2022
Visita al sitio de los trabajos:	10 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
Junta de aclaraciones:	12 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
Presentación y apertura de proposiciones:	19 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE AGOSTO DE 2022.

SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS

ING. ADORATRIZ LOPEZ PEREZ

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524485)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDIRECCION DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS  
GERENCIA DE LICITACIONES Y ADMINISTRACION DE CONTRATOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 031 (RED PROPIA)**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en la página electrónica <http://web.compranet.gob.mx>, o bien en Calzada de Los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos: (777) 329 21 00, extensiones 3118, 2160 y 3218, con un horario de 9:00 a 15:00 horas.

<b>No. de licitación:</b>	<b>LO-009J0U002-E259-2022</b>
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Mantenimiento y Conservación a los Inmuebles de Oficinas Centrales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Zona I.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	09 de agosto de 2022
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	10 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	12 de agosto de 2022, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de agosto de 2022, a las 11:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	<b>LO-009J0U002-E260-2022</b>
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Mantenimiento y Conservación a los Inmuebles de Oficinas Centrales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Zona II.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	09 de agosto de 2022
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	10 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	12 de agosto de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de agosto de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	<b>LO-009J0U002-E261-2022</b>
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Mantenimiento y Conservación a los Inmuebles de Oficinas Centrales de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, Zona III.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	09 de agosto de 2022
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	10 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.

<b>Junta de aclaraciones:</b>	12 de agosto de 2022, a las 14:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de agosto de 2022, a las 14:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

<b>No. de licitación:</b>	<b>LO-009J0U002-E262-2022</b>
<b>Carácter de la licitación:</b>	Pública Nacional
<b>Descripción del objeto de la licitación:</b>	Levantamiento Topográfico y Arquitectónico a Diversos Inmuebles Propiedad de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos.
<b>Volumen a adquirir:</b>	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria a la licitación.
<b>Fecha de publicación:</b>	09 de agosto de 2022
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	10 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, con punto de reunión de acuerdo a lo indicado en la convocatoria de las bases de licitación.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	12 de agosto de 2022, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	19 de agosto de 2022, a las 16:30 horas, en la Sala de concursos de la Dirección Técnica, sita en Calzada de Los Reyes No. 24, primer piso, Col. Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

CUERNAVACA, MOR., A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS  
**ING. ADORATRIZ LOPEZ PEREZ**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524489)

## CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

UNIDAD REGIONAL TIJUANA

### RESUMEN DE CONVOCATORIA A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las licitaciones públicas, que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J0U011-E9-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a vehículos pesados, equipo y maquinaria para la red CAPUFE, con vigencia del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2022.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>09/08/2022</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>17/08/2022</b> a las <b>10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>24/08/2022</b> a las <b>10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506

<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>31/08/2022</b> , a las <b>10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506
<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J0U011-E10-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de mantenimiento preventivo/correctivo a vehículos pesados y maquinaria para la red FONADIN, con vigencia del 15 de septiembre al 31 de diciembre del 2022.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>09/08/2022</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>18/08/2022</b> a las <b>10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>25/08/2022</b> a las <b>10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>31/08/2022</b> , a las <b>11:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-009J0U011-E11-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de medicinas, productos farmacéuticos y materiales, accesorios y suministros médicos para la red FONADIN, con un plazo de entrega de 30 días naturales a partir de la notificación del fallo de la licitación.
<b>Volumen de licitación</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	<b>09/08/2022</b>
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	<b>19/08/2022</b> a las <b>10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>26/08/2022</b> a las <b>10:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	<b>31/08/2022</b> , a las <b>12:00 horas</b> (Hora del Pacífico), en la sala de usos múltiples de la Gerencia de la Unidad Regional Tijuana, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C. C.P. 22506

TIJUANA, B.C., A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION  
**LIC. ALEJANDRA IBARRA SERRATA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524520)

# CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 03 al 12 de agosto de 2022, en días hábiles de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009JOU001-E64-2022.
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de videovigilancia (circuito cerrado de televisión) de Oficinas Centrales y Organismo Interno de Control para CAPUFE.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	03/08/2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	11/08/2022, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de Oficinas Centrales de CAPUFE, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No habrá visitas.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2022, 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de Oficinas Centrales de CAPUFE.
<b>Fecha y Hora para emitir el fallo</b>	25/08/2022, 13:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional de Oficinas Centrales de CAPUFE.

CUERNAVACA, MORELOS, A 3 DE AGOSTO DE 2022.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**LIC. JULIO CESAR MENDOZA VARGAS**

RUBRICA.

(R.- 524476)

**CENTRO DE ENSEÑANZA TECNICA INDUSTRIAL**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional electrónica número LO-011L3P001-E76-2022 para la contratación de la "Conexión de toma de agua en el Plantel Río Santiago", la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro de Enseñanza Técnica Industrial ubicado en el número 1885 de la calle Nueva Escocia, en la Colonia Providencia, 5ta Sección, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**LO-011L3P001-E76-2022**

<b>Descripción de la licitación</b>	Conexión de toma de agua en el Plantel Río Santiago
<b>Servicios a realizar</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	09/08/2022
<b>Visita a Instalaciones</b>	12/08/2022
<b>Junta de Aclaraciones</b>	16/08/2022, 12:00 horas.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24/08/2022, 12:00 horas.

GUADALAJARA, JALISCO, A 29 DE JULIO DE 2022.

SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION

**L.E. GUADALUPE ESTHER PEÑA FLORES**

RUBRICA.

**(R.- 524426)****COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE**

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Cam. a Santa Teresa No. 482, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, a partir de la fecha de publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo a la fecha señalada para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las 9:00 a 16:00 hrs. y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	LA-011L6I001-E75-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Materiales, Accesorios y Suministros Médicos.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se define en el Anexo Técnico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/agosto/2022.
<b>Fecha y hora para celebrar la Junta de aclaraciones</b>	17/agosto/2022, 11:00 horas.
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica.
<b>Fecha y hora para realizar la Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/agosto/2022, 11:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el Fallo</b>	30/agosto/2022, 11:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

DIRECTOR DE SERVICIOS

**MARIO ALBERTO ORTIZ ESQUIVEL**

RUBRICA.

**(R.- 524575)**

# COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas No. **LA-011L5X001-E73-2022** (plurianual) y **LA-011L5X001-E74-2022**, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, mismas que se encuentran disponibles para consulta en la página del sistema CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

<b>Descripción de la Licitación</b> <b>LA-011L5X001-E73-2022</b>	Servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Nacionales, el Almacén General, la Unidad de Capacitación en Informática, las Oficinas de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y sus 27 Planteles, las Oficinas de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y sus 7 Planteles
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12/agosto/2022 10:00 horas
<b>Visita a las Instalaciones</b>	Conforme a lo establecido en la Convocatoria
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/agosto/2022 10:00 horas
<b>Acto de fallo</b>	25/agosto/2022 14:00 horas

<b>Descripción de la Licitación</b> <b>LA-011L5X001-E74-2022</b>	Servicio de impermeabilización en los 27 Planteles CONALEP adscritos a la UODCDMX, 6 Planteles adscritos a la RCEO, las instalaciones que ocupa la UODCDMX, RCEO, Oficinas Nacionales y Almacén Central
<b>Junta de Aclaraciones</b>	15/agosto/2022 10:00 horas
<b>Visita a las Instalaciones</b>	NO APLICA
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/agosto/2022 10:00 horas
<b>Acto de fallo</b>	26/agosto/2022 14:00 horas

Todos los eventos de ambas Licitaciones se realizarán en las oficinas del CONALEP, ubicadas en la calle 16 de Septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México primer piso a través del sistema CompraNet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sin la presencia de licitantes.

METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES  
**RICARDO MORALES SUAREZ**  
RUBRICA.

(R.- 524423)

**HOSPITAL GENERAL DE MEXICO “DR. EDUARDO LICEAGA”**  
**DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONSERVACION**  
**ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PLURIANUAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Plurianual Número LA-012NBD001-E301-2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales del Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga” ubicado en Dr. Balmis No. 148, Mezzanine, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía de Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

<b>Descripción de la licitación</b>	LA-012NBD001-E301-2022 Para la Contratación del “Servicio Subrogado de Farmacia Intrahospitalaria para el Hospital General de México, “Dr. Eduardo Liceaga” durante los ejercicios 2022-2024”.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2022, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2022, 10:00 horas
<b>Fallo</b>	30/08/2022, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. RICARDO IOVANNI AVILES PEREZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 524540)**

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**  
 COORDINADORA DE OPTIMIZACION Y PROCESOS DEL ABASTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION**  
**PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otras disposiciones aplicables en la materia, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Gustavo E. Campa, No. 54, Col. Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX, Teléfono: 5550903600 ext. 57287, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Internacional Abierta, Electrónica, No. LA-012M7B997-E65-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición Consolidada de Material de Curación (33 claves).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los establecidos en el requerimiento conforme a la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	4 de agosto de 2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	10 de agosto de 2022, 10:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	18 de agosto de 2022, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	25 de agosto de 2022, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 COORDINADORA DE OPTIMIZACION Y PROCESOS DEL ABASTO  
**L.C.P. DALIA VERONICA INZUNZA CAMACHO**  
 FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 524446)**



**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**  
COORDINACION DE OPTIMIZACION Y PROCESOS DEL ABASTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**BAJO COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otras disposiciones aplicables en la materia, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> / <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Gustavo E. Campa, No. 54, Col. Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX, Teléfono: 5550903600 ext. 57287, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Internacional Bajo Cobertura de Tratados Electrónica, No. LA-012M7B997-E64-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición del proyecto Sustitución de equipo médico en unidades de Primer Nivel de atención del Estado de Nayarit, transmitidas por el Estado de Nayarit al IMSS.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los establecidos en el requerimiento conforme a la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	4 de agosto de 2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	11 de agosto de 2022, 10:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de agosto de 2022, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	24 de agosto de 2022, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
COORDINADORA DE OPTIMIZACION Y PROCESOS DEL ABASTO  
**L.C.P. DALIA VERONICA INZUNZA CAMACHO**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524447)

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**  
COORDINACION DE OPTIMIZACION Y PROCESOS DEL ABASTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otras disposiciones aplicables en la materia, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> / <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Gustavo E. Campa, No. 54, Col. Guadalupe Inn, Alvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX, Teléfono: 5550903600 ext. 57287, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Nacional Abierta Electrónica, No. LA-012M7B997-E66-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio Integral de logística recepción almacenamiento distribución y recolección de bienes terapéuticos grupos 010 020 030 040 060 070 080 y demás insumos para la salud para el ejercicio fiscal 2022 Zona 5
<b>Volumen a adquirir</b>	Los establecidos en el requerimiento conforme a la convocatoria.
<b>Fecha de publicación</b>	5 de agosto de 2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	9 de agosto de 2022, 9:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No Aplica
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	15 de agosto de 2022, 9:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	22 de agosto de 2022, 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
COORDINADORA DE OPTIMIZACION Y PROCESOS DEL ABASTO  
**L.C.P. DALIA VERONICA INZUNZA CAMACHO**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524578)

## INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LA-014P7R001-E101-2022**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, derivado de la contingencia actual.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LA-014P7R001-E101-2022</b>	Contratación para el servicio de Elaboración, Impresión, Clasificación y Empaquetado de Materiales Informativos del Instituto Fonacot 2022.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
<b>Junta de aclaraciones</b>	11/agosto/2022
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/agosto/2022
<b>Acto de Fallo</b>	La fecha del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. ERIKA HELENA PSIHAS VALDES**  
RUBRICA.

(R.- 524428)

## INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL DEL I.S.S.S.T.E. ZONA NORTE  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA  
INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA, No. 04.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>No. LA-051GYN077-E27-2022</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de Material de Curación, Laboratorio, Radiológico y Radiodiagnóstico.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se indican en la propia convocatoria.
<b>Publicación en CompraNet</b>	<b>03/08/2022</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>16/08/2022 a las 10:00 hrs.</b>
<b>Entrega de Muestras</b>	<b>18/08/2022 y 19/08/2022</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>22/08/2022 a las 10:00 hrs.</b>
<b>Fallo</b>	<b>30/08/2022 a las 12:00 hrs.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**MTRO. PEDRO ALBERTO MARTINEZ SUSTAITA**  
RUBRICA.

(R.- 524431)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 04**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-051GYN009-E24-2022**, cuya convocatoria contienen las bases de participación, disponible para consulta en Internet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en la Ciudad de México, ubicada en Calle José María Lafragua, **No. 18 piso 7°**, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**.

<b>No. De la Licitación</b>	<b>No. LA-051GYN009-E24-2022</b>
<b>Objeto de la licitación</b>	Mantenimiento preventivo y/o correctivo, de <b>Equipo Médico y refrigeradores y demás servicios análogos con los mismos en los diferentes Centros de Trabajo</b> de la delegación regional norte del ISSSTE en la Ciudad de México
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>09/08/2022</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>17/08/2022</b> a las <b>09:00 hrs.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>23/08/2022</b> a las <b>09:00 hrs.</b>
<b>Fallo</b>	<b>31/08/2022</b> a las <b>09:00 hrs.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE AGOSTO DE 2022.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS

Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. BRENDA LISSETTE MONDRAGON SOSA**

RUBRICA.

(R.- 524429)

# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE EN LA CIUDAD DE MEXICO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 05**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-051GYN009-E25-2022**, cuya convocatoria contienen las bases de participación, disponible para consulta en Internet <http://www.compranet.hacienda.gob.mx> o bien en el Departamento de Obras y Servicios Generales de la Subdelegación de Administración dependiente de la Delegación Regional Norte del ISSSTE en la Ciudad de México, ubicada en Calle José María Lafragua, **No. 18 piso 7°**, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. **06030**, Teléfono **51409617** extensión **22084** y **22025**.

<b>No. De la Licitación</b>	<b>No. LA-051GYN009-E25-2022</b>
<b>Objeto de la licitación</b>	MANTENIMIENTO Y <b>CONSERVACION EN DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO</b> DE LA DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE DEL ISSSTE EN LA CIUDAD DE MEXICO. I- MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS. II- IMPERMEABILIZACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	<b>09/08/2022</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>17/08/2022 a las 16:00 hrs.</b>
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	<b>23/08/2022 a las 16:00 hrs.</b>
<b>Fallo</b>	<b>31/08/2022 a las 16:00 hrs.</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2022.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS

Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. BRENDA LISSETTE MONDRAGON SOSA**

RUBRICA.

(R.- 524539)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
DIRECCION NORMATIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo Cobertura de Tratados No. LA-051GYN013-E33-2022, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mismas que están disponibles para su obtención y consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Callejón vía San Fernando No. 12, cuarto piso, Col. Barrio de San Fernando, C.P. 14070, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, Tel 5550220097 Ext. 12748 y 12769, los días hábiles del 05 de agosto al 06 de septiembre de 2022 en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Objeto de la licitación</b>	Adquisición de 57 claves de Material de Curación y Radiológico
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en Compranet</b>	05/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	06/09/2022, 10:00 horas.
<b>Visita a Instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	14/09/2022, 10:00 horas.
<b>Fallo</b>	22/09/2022, 14:00 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION  
**LIC. MARTIN OLIVARES BRITO**  
RUBRICA.

(R.- 524511)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

**AVISO**

Con motivo de la suspensión temporal del sistema CompraNet a partir del día 15 de Julio del presente año, se notifica a los licitantes participantes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Núm. **LA-051GYN035-E54-2022**, para la contratación del **SERVICIO SUBROGADO DE ESTANCIAS DE BIENESTAR Y DESARROLLO INFANTIL**, que el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas se llevara a cabo de manera presencial el día **11 de Agosto del presente año, a las 10:00 a.m.** En la sala de juntas del edificio delegacional ubicada en: AV. GREGORIO MENDEZ MAGAÑA No. 722, Colonia CENTRO, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco; teléfonos: (993) 3124249 y 3150603. Asimismo, el fallo se dará a conocer en el evento de presentación y apertura de propuestas. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicado en el DOF el día 20 de julio del año en curso.

ATENTAMENTE  
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION  
**L.A. YNDIRA RUIZ PONS**  
RUBRICA.

(R.- 524452)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSI  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 002 2022**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 3, 27, Fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 45 Fracción I, y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicadas en Avenida Cuauhtémoc N° 255, planta baja, Colonia Moderna, C.P. 78233, en San Luis Potosí, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-050GYR073-E5-2022</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Trabajos de Impermeabilización de las Unidades Médicas del Programa IMSS Bienestar del OOAD Estatal San Luis Potosí
<b>Volumen de Licitación</b>	8,217.81 m2
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	09 de agosto de 2022
<b>Visita a instalaciones</b>	15 de agosto de 2022 Carretera Central 57 Km 617, Col. 22 De Mayo, CP 78715, Matehuala, San Luis Potosí 10:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	16 de agosto de 2022/ 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de agosto de 2022/ 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-050GYR073-E6-2022</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Trabajos de mantenimiento integral de accesibilidad baños en el Teatro del Centro de Seguridad Social del OOAD Estatal San Luis Potosí
<b>Volumen de Licitación</b>	71.50 m2
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	09 de agosto de 2022
<b>Visita a instalaciones</b>	15 de agosto de 2022 Calle Tomasa Esteves No. 800, Col. Moderna, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí 10:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	17 de agosto de 2022/ 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de agosto de 2022/ 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-050GYR073-E7-2022</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Trabajos de mantenimiento integral para rehabilitación en baños y sala de usos múltiples para accesibilidad integral en el Centro De Seguridad del OOAD Estatal San Luis Potosí
<b>Volumen de Licitación</b>	246.60 m2
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	09 de agosto de 2022
<b>Visita a instalaciones</b>	15 de agosto de 2022 Calle Tomasa Esteves No. 800, 2do. Piso, Col. Moderna, C.P. 78250, San Luis Potosí, San Luis Potosí 12:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	17 de agosto de 2022/ 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26 de agosto de 2022/ 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-050GYR073-E8-2022</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Trabajos de Mantenimiento Integral de Arquitectura de Areas para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad en el Centro de Seguridad de Ciudad Valles, del OOAD Estatal San Luis Potosí (accesibilidad)
<b>Volumen de Licitación</b>	466.00 m2

<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	09 de agosto de 2022
<b>Visita a instalaciones</b>	15 de agosto de 2022 Boulevard México - Laredo Sur 66, 79000, Ciudad Valles, S.L.P. 10:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	18 de agosto de 2022/ 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 de agosto de 2022/ 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	<b>LO-050GYR073-E9-2022</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la Licitación</b>	Trabajos de Mantenimiento Integral de la Cancelería de Ventanillas de Atención al Público y Mantenimiento Integral a Sanitarios de Personal y Usuarios de la Subdelegación de Ciudad Valles, del OOAD Estatal San Luis Potosí (PREMIO IMSS A LA COMPETITIVIDAD)
<b>Volumen de Licitación</b>	38.88 m2
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	09 de agosto de 2022
<b>Visita a instalaciones</b>	15 de agosto de 2022 Boulevard México-Laredo # 934, Colonia AltaVista, C.P. 79050, Ciudad Valles, S.L.P. 13:00 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	18 de agosto de 2022/ 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30 de agosto de 2022/ 10:00 horas

Todos los eventos se realizarán en la Sala de Licitaciones del Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal San Luis Potosí del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Avenida Cuauhtémoc N° 255, Planta Baja, Colonia Moderna, C.P. 78233, San Luis Potosí.

SAN LUIS POTOSI, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**LIC. LUIS ALBERTO MARTINEZ VILLUENDAS**  
RUBRICA.

(R.- 524499)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Oficio Nos. UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 del 19 de julio de 2022 suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y el Encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso que a continuación se enlistan, que éstos continuarán de manera presencial hasta su conclusión:

<b>Número de procedimiento</b>	LA-050GYR009-E109-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Adquisición y Suministro del Grupo 379 Consumibles de Equipo Médico, Ejercicio 2022
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Junta de Aclaraciones, 23/ago/22, 09:00 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Presentación y Apertura de Proposiciones, 30/ago/22, 09:00 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Fallo, 12/sept/22, 11:30 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

<b>Número de procedimiento</b>	LA-050GYR009-E116-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Adquisición y Suministro de Víveres para Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2022
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Fallo, 10/ago/22, 11:30 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.



<b>Número de procedimiento</b>	LA-050GYR009-E120-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Contratación del Servicio de Guarderías en los Esquemas Vecinal Comunitario Unico y Guardería Integradora, Ejercicios 2022-2026.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Presentación y Apertura de Proposiciones, 24/ago/22, 09:00 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Fallo, 01/sept/22, 12:30 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

<b>Número de procedimiento</b>	LA-050GYR009-E121-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Adquisición de Mobiliario y Equipo para Guarderías Ordinarias, Ejercicio 2022.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Presentación y Apertura de Proposiciones, 25/ago/22, 09:00 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Fallo, 05/sept/22, 11:30 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

<b>Número de procedimiento</b>	LA-050GYR009-E122-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para la Plantilla Vehicular, Régimen Ordinario y Bienestar, Ejercicio 2022
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Junta de Aclaraciones, 26/ago/22, 09:00 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Presentación y Apertura de Proposiciones, 02/sept/22, 09:00 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Fallo, 14/sept/22, 11:30 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

<b>Número de procedimiento</b>	LA-050GYR009-E128-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Contratación del Servicio de Traslado de Pacientes y Acompañantes Locales por Boleto de Camión, Ejercicio 2022.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Junta de Aclaraciones, 01/sept/22, 09:00 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Presentación y Apertura de Proposiciones, 08/sept/22, 09:00 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Fallo, 20/sept/22, 11:30 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

<b>Número de procedimiento</b>	LA-050GYR009-E123-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Adquisición de Kit Universal de Estrategias Educativas de Prevención a la Salud, Ejercicio 2022.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Presentación y Apertura de Proposiciones, 29/ago/22, 09:00 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Fallo, 09/sept/22, 11:30 hrs., Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

Para los efectos del presente aviso, y por lo que hace a la sede de los actos, se entenderá por:

<b>Sala de Juntas Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</b>	La Sala de Juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Privada de Santa Rosa No. 21, Col. Nombre de Dios, en Chihuahua, Chih., C.P. 31110.
---	--

Tratándose de solicitudes de aclaración relacionadas a los actos de junta de aclaraciones, éstas deberán entregarse en las oficinas de la división convocante.

Todos los asistentes a los diversos actos que se relacionan en el presente Aviso deberán sujetarse al protocolo sanitario y de seguridad del Instituto Mexicano del Seguro Social y prever los tiempos de acceso previo al evento.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. SERGIO SABINO DEL VALLE CAMPOS**  
RUBRICA.

(R.- 524475)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 003**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 segundo párrafo, 34 párrafo segundo, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 31 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se llevará a cabo de manera presencial de acuerdo a los Criterios Normativos TU 02/2022 para los Procedimientos de Contratación Presenciales sin Publicaciones en CompraNet, de Aplicación Temporal, de fecha 26 de julio 2022, emitidos por la Lic. Luz Herminia Camacho Rivera, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con las siguientes fechas:

<b>Número de Licitación</b>	LO-050GYR064-E3-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Desarrollo de Proyecto Ejecutivo para Construcción de la Unidad Médica Familiar UMF 3+2 Consultorios con Atención Médica Continua AMC en sustitución de la Unidad de Medicina Familia No. 58 en Huatusco, Veracruz.
<b>Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación</b>	09 de Agosto de 2022
<b>Volumen de licitación</b>	900 – 1,100 m <sup>2</sup>
<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	15 – Agosto - 2022, 12:00 horas en las Unidad de medicina familiar en Av. Cuatro Poniente, No. s/n entre calles 12 y 14 norte, Colonia Centro, C.P. 94100, Huatusco, Veracruz.
<b>Junta de aclaraciones</b>	16 – Agosto - 2022, 12:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29 – Agosto - 2022, 12:00 horas.

Los datos precisados en el resumen de esta convocatoria se encuentran disponibles en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social para su difusión y obtención de manera gratuita.

A todos los interesados se les entregará la convocatoria, anexos y las actas que se deriven de cada uno de los eventos en forma impresa y digital en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicado en Calle Sur 10 No. 127, Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz; Teléfono 272-726-5761, los días hábiles en el periodo del 09 al 26 de agosto de 2022 con horario de 09:00 a 15:00 horas.

Todos los eventos serán en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, en Sur 10 No. 127 (Antiguo Hospital del F.F.C.C.), Colonia Centro, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz, a excepción de la visita al sitio, mismas que se realizarán en el inmueble que corresponda.

Los interesados deberán someterse a los lineamientos de protocolo COVID durante la asistencia a los eventos del presente procedimiento.

ORIZABA, VERACRUZ, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN EL ORGANO DE OPERACION  
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR DEL IMSS  
**MTRO. MAURICIO CRUZ MARTINEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 524455)**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL GUANAJUATO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
 OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, de Conformidad con el oficio número UNCP/700/TU/AD/332/2022 y oficio No. OM/UPCP/079/2022 de fecha 19 de julio de 2022, suscrito por el Titular de la unidad de Normatividad de Contratación Públicas y el encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se informa a los licitantes o participantes de los procedimientos de contratación en curso que continuación se enumeran, que estos continuaran de manera presencial hasta su conclusión:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 9-22**

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E209-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>PRESTACION DEL SERVICIO PARA DOS GUARDERIAS EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO UNICO DEL 2022 A 2026</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>48,000 servicios</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>18/08/2022, 10:00 AM en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Suecia esquina con España S/N, Col. Los Paraísos en León, Guanajuato</b>

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR027-E216-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	NACIONAL
<b>Descripción de la licitación</b>	<b>ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA GUARDERIAS 2022</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>87 piezas</b>
<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>19/08/2022, 10:00 AM en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Suecia esquina con España S/N, Col. Los Paraísos en León, Guanajuato</b>

Todos los eventos se llevarán a cabo a través en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.

Las convocatorias se encuentran disponibles y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato, teléfono: (477) 773 0580, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.

Todos los participantes a los eventos deberán sujetarse al protocolo sanitario y de seguridad del instituto y prever los tiempos de acceso para el evento.

LEON, GUANAJUATO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**ACT. DELIA GUADALUPE ISAIAS VERA**  
 RUBRICA.

(R.- 524463)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I y II, 37, 37 Bis, 38,45, 46, 47 y 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

<b>No. De la Licitación</b>	LA-050GYR006-E001-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción Objeto de la Licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION E IMAGENOLOGIA DE RADIODIAGNOSTICO EJERCICIO 2022
<b>Volumen a Adquirir</b>	TOTAL ESTUDIOS: 79,574
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	09/08/2022
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	16/08/2022 a las 11:00 Hrs.
<b>Visita a Instalaciones</b>	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24/08/2022 a las 11:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

<b>No. De la Licitación</b>	LA-050GYR006-E002-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	PUBLICA NACIONAL
<b>Descripción Objeto de la Licitación</b>	CONTRATACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTRAMUROS EJERCICIO 2022
<b>Volumen a Adquirir</b>	TOTAL SESIONES: 12,758
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	09/08/2022
<b>Junta de Aclaraciones.</b>	16/08/2022 a las 13:00 Hrs.
<b>Visita a Instalaciones</b>	NO HABRA VISITAS A INSTALACIONES
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24/08/2022 a las 13:00 Hrs.
<b>Lugar donde se llevarán a cabo los eventos</b>	En la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento, y Equipamiento ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente # 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, en la ciudad de Puebla, Puebla.

Las bases establecidas en la convocatoria de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente Número 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: 01222 288-12-04, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas, y serán gratuitas.

PUEBLA, PUEBLA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ**  
RUBRICA.

(R.- 524458)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

<b>Número de Licitación</b>	LO-050GYR042-E11-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Reestructuración del Cuerpo de Casa de Máquinas del HGZ No. 11 de Nuevo Laredo, Tamaulipas
<b>Volumen a adquirir</b>	1,126.54 M2
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de Agosto de 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/08/2022, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	15/08/2022, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 12:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 15 de Agosto de 2022 a las 12:00 horas, siendo el punto de reunión en las Oficinas de Conservación del HGZ No. 11, ubicadas en Calle Victoria y Calle Reynosa s/n, Zona Centro, C.P. 88000 de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.imss.gob.mx/licitaciones-publicas>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas, sito en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, C.P. 87028, de Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 834-314-5026 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán **de manera presencial**, en La Sala de Juntas de la Jefatura de Servicios Administrativos del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Tamaulipas, sito en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, C.P. 87028, de Cd. Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**C.P. ANDRES ALEJANDRO ORTIZ SALAZAR**  
RUBRICA.

(R.- 524470)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS  
DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA**  
**CARACTER INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30 y 32 párrafo tercero, 47 de la LAASSP, así como el 29 fracción IX de su Reglamento, y demás correlativos y otras disposiciones aplicables en la materia; se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas; la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento (reducción de plazos), así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, los cuales se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono: 5726-1700 exts. 14237 y 14277, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. La reducción del plazo que prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por la C.P. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, mediante oficio número 09 53 84 61/1CFC/7670/2022 el día 1 de agosto de 2022 y cuya información relevante es:

<b>Carácter, Medio y No. de Licitación</b>	<b>Internacional Abierta Electrónica LA-050GYR047-E33-2022</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisición de la clave 080.110.0041.00.01 Prueba Rápida inmunocromatográfica, para la detección cualitativa de antígenos del Virus SARS-COV-2, para el ejercicio fiscal 2022
<b>Volumen a adquirir</b>	Los establecidos en el requerimiento conforme a la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de agosto de 2022.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	10 de agosto de 2022. 11:00 hrs.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	19 de agosto de 2022. 11:00 hrs.
<b>Acto de Fallo</b>	31 de agosto de 2022. 17:00 hrs.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS  
**MTRA. ARACELI SANCHEZ VEGA**  
RUBRICA.

(R.- 524473)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 08/2022**

En observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en los procesos de contratación a través de Licitaciones Públicas, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	<b>LA-050GYR029-E277-2022</b>
<b>Carácter de la Licitación</b>	Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio Médico Integral de Hemodinámica
<b>Volumen a Requerido para dar Servicio</b>	184 Procedimientos
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de Agosto de 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2022, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No se realizarán visita a las Instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2022, 10:00 horas

La convocatoria de la licitación, se encuentran disponibles en CompraNet (Internet): <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa sito en: Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa. Teléfono 01 667 99 20 121.

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones de referencia, se realizará de acuerdo a la autorización emitida por el C.P. Sergio Santana Puentes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de este Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, lo anterior con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los eventos se llevarán a cabo en la Aula Magna del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organó de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Boulevard Emiliano Zapata No. 3755 Poniente Colonia Industrial El Palmito, C.P. 80160 Culiacán, Sinaloa Teléfono 01 667 99 20 121.

CULIACAN, SINALOA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
TITULAR DEL ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA.  
**DRA. TANIA CLARISSA MEDINA LOPEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 524474)**

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Oficio Nos. UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 del 19 de julio de 2022 suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y el Encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso que a continuación se enlistan, que éstos continuarán de manera presencial hasta su conclusión:

<b>Número de Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR032-E61-2022</b>
<b>Objeto del procedimiento</b>	Adquisición de Consumibles y Accesorios para Terapia de Presión Negativa para el ejercicio 2022.
<b>Fecha, hora y lugar del evento</b>	10/Agosto/22, 14:00 horas, Fallo, sede Aguascalientes

<b>Número de Procedimiento</b>	<b>LA-050GYR032-E70-2022</b>
<b>Objeto del procedimiento</b>	Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas para Cubrir Necesidades del día 01 de Agosto de 2022 al 31 de Diciembre de 2022.
<b>Fecha, hora y lugar del evento</b>	10/Agosto /22, 10:00 horas, continuación de Junta de Aclaraciones, sede Aguascalientes

<b>Número de Procedimiento</b>	<b>IA-050GYR032-E87-2022</b>
<b>Objeto del procedimiento</b>	Servicio de Capacitación Externa a Servidores Públicos del OOAD Estatal en Aguascalientes para el ejercicio 2022.
<b>Fecha, hora y lugar del evento</b>	10/Agosto/22, 15:00 horas, Fallo, sede Aguascalientes

<b>Número de Procedimiento</b>	<b>AA-050GYR032-E93-2022</b>
<b>Objeto del procedimiento</b>	Adquisición de Víveres para el ejercicio 2022
<b>Fecha, hora y lugar del evento</b>	12/Agosto /22, 10:00 horas, Presentación de Propuestas, sede Aguascalientes

Para los efectos del presente aviso, se entenderá por: **SEDE AGUASCALIENTES**. Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Col. Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Aguascalientes. Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento. Todos los asistentes a los eventos, deberán sujetarse al protocolo sanitario y de seguridad del Instituto y prever los tiempos de acceso previo al evento

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**C.P. CESAR AGUSTIN ROBLEDO PEREGRINA**  
RUBRICA.

(R.- 524460)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL NUEVO LEON  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO NUEVO LEON  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción III, inciso a), 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en el domicilio de la convocante sito en: Manuel L. Barragán número 4850, Norte, Colonia Hidalgo, Código Postal 64260, Monterrey, Nuevo León, con horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Internacional Abierta (Presencial) LA-050GYR035-E148-2022</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	"Sistema de Alto Flujo con Nebulización Adulto/Pediátrico y Neonatal"
<b>Volumen a adquirir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partida 1, máximo:8 piezas</li> <li>• Partida 2, máximo: 16 piezas</li> </ul>
<b>Fecha de Publicación en Diario Oficial de la Federación</b>	9/08/2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	12/08/2022, 10:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No Habrá visita a las instalaciones
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2022, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	23/08/2022, 10:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	<b>Internacional Abierta (Presencial) LA-050GYR035-E149-2022</b>
<b>Objeto de la Licitación</b>	"Insumos de Equipo Médico"
<b>Volumen a adquirir</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partida 1, máximo:31 piezas</li> <li>• Partida 2, máximo: 11 piezas</li> </ul>
<b>Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación</b>	9/08/2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	12/08/2022, 12:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No Habrá visita a las instalaciones
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2022, 12:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	23/08/2022, 12:00 horas

La reducción de plazos de las licitaciones, fue autorizada por el Lic. Abraham Jerónimo Villareal Soto, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada, Regional Nuevo León, el día 26 de julio del 2022.

Todos los asistentes a los eventos, deberán sujetarse al protocolo sanitario y de seguridad del Instituto y prever los tiempos de acceso previo a los eventos.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS  
**MTRO. ARIK SALVATIERRA GARCIA**  
 RUBRICA.

(R.- 524467)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

El Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el Oficio Nos. UNCP/700/TU/AD/332/2022 y OM/UPCP/079/2022 del 19 de julio de 2022 suscrito por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas y el Encargado de Despacho de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas y Director General en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informa a los licitantes o participantes en los procedimientos de contratación en curso que a continuación se enlistan, que éstos continuarán de manera presencial hasta su conclusión:

<b>Número de procedimiento</b>	AA-050GYR026-E183-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Adquisición de Material de Curación
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Fallo, 10/ago/22, 10:00 hrs., Oficina de Adquisiciones, Coahuila
<b>Participantes</b>	AD Medios, S.A. de C.V., Ambiderm, S.A. de C.V., Axana Salud Ocupacional, S.A. de C.V., B. Braun, Medical de México, S S P I de C.V., Beatriz Adriana Arriaga Garnica, Bioma, Farmacéutica, S.A. de C.V., Brus Medical, S.A. de C.V., Chardany Company, S.A. de C.V., Cobermedic Distribuidora, S.A. de C.V., Comercializadora Arvien, S.A. de C.V., Comercializadora Farmacéutica de Monterrey, S.A. de C.V., Comercializadora Lini, S.A. de C.V., Consorcio Hospitalario, S.A. de C.V., Disamed, S.A. de C.V., Endosistemas Médicos e Innovación, S.A. de C.V., Enlace Oftalmológico, S.A. de C.V., Especialistas en Aplicaciones y Soporte Técnico Médico, S.A. de C.V., Farmacenter, S.A. de C.V., Ferdý Medicamentos, S.A. de C.V., GE Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V., Gomen Health Care, S.A. de C.V., Grupo Biomyre SC, Grupo Emequr, Grupo Jacaric, S.A. de C.V., Grupo Medical Kalice, S.A. de C.V., Guerbet Mexicana, S.A. de C.V., Indaljim, S.A. de C.V., Instrumentos Médicos Internacionales, S.A. de C.V., Jesús Torres Montes, Juama, S.A. de C.V., Lexfarma, S.A. de C.V., María Guadalupe Landaverde Villagrán, Médica Besser, S.A. de C.V., Médica Bioangel Profesional, S.A. de C.V., Medical GDL, S de RL de C.V., Méx. Médica, S.A. de C.V., Orvi Distribuciones, S.A. de C.V., Pihcsa para Hospitales, S.A. de C.V., Productos Galeno, S de RL, Proveedor de Artículos Médicos Especializados y Desechables, S A P I de C.V., Proveedor Nacional de Material de Curación, S.A. de C.V., Provision Group, S.A. de C.V., Quimed, S.A. de C.V., Quirmex, S.A. de C.V., Regia-Medik Servicios de Salud, S.A. de C.V., Savi Medical, S de RL de C.V., Say Química Médica, S.A. de C.V., Soluciones y Material Quirúrgico, Total Farma, S.A. de C.V., TS Aje de México, S.A. de C.V., Zerk Lab, S.A. de C.V.

<b>Número de procedimiento</b>	AA-050GYR026-E215-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Adquisición de Equipo de Protección Radiológica 2022
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Fallo, 12/ago/22, 13:00 hrs., Oficina de Adquisiciones, Coahuila
<b>Participantes</b>	Física Médica FIMERA S.A. de C.V., Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados.

<b>Número de procedimiento</b>	IA-050GYR026-E216-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Fallo, 10/ago/22, 11:00 hrs., Oficina de Adquisiciones, Coahuila
<b>Participantes</b>	Cocon Cocina y Aseo, S.A. de C.V., Comercializadora Darcan, S.A. de C.V., CYO Factory, S.A. de C.V., FM Negociaciones, S.A. de C.V., Gluck Chemistry S de R.L. de C.V., Indaljim, S.A. DE C.V., NYR Plastic, S.A. de C.V., Polimerida, S.A. de C.V., Shemy Mexicana, S.A. de C.V.

<b>Número de procedimiento</b>	LA-050GYR026-E160-2022
<b>Objeto del procedimiento</b>	Adquisición de Consumibles para Equipo Médico del Grupo de Suministro 379, Insumos para la Aplicación de Terapia de Presión Negativa en Heridas, Ejercicio 2022
<b>Acto, fecha, hora y sede</b>	Presentación y Apertura de Propuestas, 16/Ago/22, 09:30. Almacén Delegacional Fallo, 23/ago/22, 13:00 hrs., Almacén Delegacional
<b>Participantes</b>	Líderes en Materiales Médicos del Norte, S de RL de C.V., Comercializadora ARVIEN, S.A. de C.V., SARO Medical, S.A. de C.V.

Para los efectos del presente aviso, y por lo que hace a la sede de los actos, se entenderá por:

<b>Oficina de Adquisiciones</b>	La Oficina de Adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social que se encuentra en el Sótano del Inmueble ubicado en Blvd. Venustiano Carranza #2809, Col. La Salle, C.P. 25280, Saltillo, Coahuila
<b>Almacén Delegacional</b>	El almacén delegacional del Instituto Mexicano del Seguro Social se encuentra ubicado en Blvd. Oscar Flores Tapia cruce con Blvd. Jesús Valdez Sánchez, SN, Col. Los Llanos, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350.

Las horas se entienden referidas a la hora de la Ciudad de Saltillo.

Todos los asistentes a los diversos actos que se relacionan en el presente Aviso deberán sujetarse al protocolo sanitario y de seguridad del Instituto Mexicano del Seguro Social y prever los tiempos de acceso previo al evento.

SALTILLO, COAHUILA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ GIL**

RUBRICA.

(R.- 524462)

## **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I y II, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas de conformidad con lo siguiente:

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR001-E229-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la Licitación</b>	Suministro Grupos 379, 526 y 537 Instrumental de Estomatología.
<b>Volumen a adquirir</b>	602 Piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de Agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/09/2022 09:00 horas
<b>Entrega de Muestras</b>	13/09/2022 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/09/2022 09:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR001-E230-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro Grupo 379 Consumibles de Equipos Médicos Película Radiográfica
<b>Volumen a adquirir</b>	753 Piezas

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de Agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/09/2022 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/09/2022 10:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR001-E231-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro Grupos 379 y 526, Consumibles Inhaloterapia
<b>Volumen a adquirir</b>	3,198 Piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de Agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/09/2022 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/09/2022 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR001-E232-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro Grupos 379, 526 Consumibles de Equipo Médico en General
<b>Volumen a adquirir</b>	860 Litros
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de Agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/09/2022 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/09/2022 11:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR001-E233-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro Grupo 379, 526 Consumibles de Signos Vitales
<b>Volumen a adquirir</b>	252 Piezas
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de Agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/09/2022 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/09/2022 12:00 horas

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR001-E235-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	Licitación Pública Nacional
<b>Descripción de la licitación</b>	Segunda Vuelta para el Suministro de Agua Purificada en Garrafón 2022 con Entrega en Unidades Médicas y Administrativas
<b>Volumen a adquirir</b>	41,333 Garrafones
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de Agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/08/2022 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022 09:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la Licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.hacienda.gob.mx](http://www.compranet.hacienda.gob.mx), y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle Avenida Adolfo Ruiz Cortines Número s/n, Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero, teléfono: 01-744-445-51-38 los días Lunes a Viernes con el siguiente horario de 08:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento Equipamiento, del Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, ubicado en: Avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco de Juárez, Guerrero.

ACAPULCO, GUERRERO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**SERGIO RAUL DIAZ GARCIA**  
RUBRICA.

(R.- 524465)

# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 48, 49, 50, 54, 54 Bis, 60 y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); artículos 39, 42, 43, 44, 45, 46 fracción II, 48, 50, 51, 81 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, para el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Licitación</b>	LA-050GYR016-E246-2022
<b>Carácter de la Licitación</b>	Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
<b>Descripción de la Licitación</b>	Bienes de Inversión (Grupos: 511, 517, 519, 523 y 531)
<b>Volumen a Adquirir</b>	202, Piezas
<b>Fecha de Publicación en Compra Net</b>	09 de agosto de 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16 de agosto de 2022, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de agosto de 2022, 12:00 horas

Para esta licitación, la Convocatoria estará disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y su obtención será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. El evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Esta convocante determinó la reducción de plazos de esta licitación de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día lunes 01 de agosto de 2022, autorizada por el Lic. Iván Orlando Paredes Espinoza, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
**LIC. IVAN ORLANDO PAREDES ESPINOZA**  
RUBRICA.

(R.- 524469)

# HOSPITAL INFANTIL DE MEXICO FEDERICO GOMEZ

DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas, que la Convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calle Dr. Márquez No. 162, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfono: 55-52-28-99-17 Ext. 2418, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, en el Departamento de Compras Gubernamentales Generales y cuya información relevante es:

<b>No. de la Licitación</b>	LA-012NBG001-E94-2022 Electrónica Nacional
<b>Objeto de la licitación</b>	Contratación para la sustitución de 2 calderas de 250 C.C. del Hospital Infantil de México Federico Gómez
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022 a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	10/08/2022 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022 a las 09:00 horas
<b>Fallo</b>	30/08/2022 a las 17:00 horas

<b>No. de la Licitación</b>	LA-012NBG001-E95-2022 Electrónica Nacional
<b>Objeto de la licitación</b>	Para la sustitución de 2 equipos elevadores del Hospital Infantil de México Federico Gómez
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/08/2022 a las 09:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/08/2022 a las 09:00 horas
<b>Fallo</b>	01/09/2022 a las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2022.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

**L.C. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ**

RUBRICA.

(R.- 524503)

# SISTEMA PUBLICO DE RADIODIFUSION DEL ESTADO MEXICANO

UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## RESUMEN DE CONVOCATORIA

No. 005/2022

### LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-006AYL998-E384-2022, cuya Convocatoria contiene las bases de participación mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, misma que está disponible en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Camino de Santa Teresa 1679, Colonia Jardines del Pedregal, C.P 01900, de las 9:30 a las 14:30 horas a partir del 05 de agosto de 2022, de lunes a viernes.

<b>Objeto de la Licitación</b>	Suministro e Instalación de Torres de Telecomunicaciones Angulares Autosoportadas para Estaciones Retransmisoras de Televisión Digital Terrestre en las Ciudades de Cancún, Quintana Roo; Chilpancingo-Tixtla, Guerrero; Ciudad Victoria, Tamaulipas; Ensenada, Baja California; Guaymas, Sonora; La Paz, Baja California Sur y Nuevo Vallarta, Nayarit.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05 de agosto de 2022
<b>Visita a instalaciones</b>	De acuerdo con lo indicado en la propia convocatoria
<b>Junta de aclaraciones</b>	11 de agosto de 2022 a las 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	17 de agosto de 2022 a las 12:00 horas
<b>Fecha de fallo</b>	19 de agosto de 2022 a las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

TITULAR DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y OBRA PUBLICA

**LIC. LUIS ALBERTO FLORES ORTIZ**

RUBRICA.

(R.- 524555)

# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

## NOTA ACLARATORIA 001

**NOTA Aclaratoria al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NCD001-E128-2022, convocada para la adquisición de Reactivos experimentales para atención a proyectos de investigación, para el ejercicio 2022.**

Licitantes participantes en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NCD001-E128-2022, convocada para la adquisición de Reactivos experimentales para atención a proyectos de investigación, para el ejercicio 2022. Se les informa que, derivado de los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 27, párrafo primero, de la LAASSP, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión. Razón por la cual, el presente procedimiento de contratación, se continuará de manera presencial hasta su conclusión. En este sentido, el acto de Fallo, se llevará a cabo, el día **10 de agosto de 2022** a las **09:00 a. m.** en el Departamento de Adquisiciones, de este Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México.

**NOTA Aclaratoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCD001-E129-2022, convocada para la adquisición de Blancos Quirúrgicos, para el ejercicio 2022.**

Licitantes participantes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCD001-E129-2022, convocada para la adquisición de Blancos Quirúrgicos, para el ejercicio 2022. Se les informa que, derivado de los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 27, párrafo primero, de la LAASSP, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión. Razón por la cual, el presente procedimiento de contratación, se continuará de manera presencial hasta su conclusión. En este sentido, el acto de Fallo, se llevará a cabo, el día **10 de agosto de 2022** a las **11:00 a. m.** en el Departamento de Adquisiciones, de este Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

**C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA**

RUBRICA.

(R.- 524397)



# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
NOTA ACLARATORIA MULTIPLE 002

**NOTA Aclaratoria al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NCD001-E163-2022, convocada para la adquisición de Pruebas de Laboratorio para la determinación de Linfocitos CD4+, Carga viral del virus de la inmunodeficiencia humana tipo 1 libre en plasma y genotipo viral del VIH, para el ejercicio 2022.**

Licitantes participantes en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NCD001-E63-2022, convocada para la adquisición de Pruebas de Laboratorio para la determinación de Linfocitos CD4+, Carga viral del virus de la inmunodeficiencia humana tipo 1 libre en plasma y genotipo viral del VIH, para el ejercicio 2022. Se les informa que, derivado de los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 27, párrafo primero, de la LAASSP, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión. Razón por la cual, el presente procedimiento de contratación, se continuará de manera presencial hasta su conclusión. En este sentido, el acto de Fallo, se llevará a cabo, el día **10 de agosto de 2022** a las **01:00 p. m.** en el Departamento de Adquisiciones, de este Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México.

**NOTA Aclaratoria al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NCD001-E164-2022, convocada para la adquisición de Fórmulas enterales y parenterales, para el ejercicio 2022.**

Licitantes participantes en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. LA-012NCD001-E64-2022, convocada para la adquisición de Fórmulas enterales y parenterales, para el ejercicio 2022. Se les informa que, derivado de los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 27, párrafo primero, de la LAASSP, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión. Razón por la cual, el presente procedimiento de contratación, se continuará de manera presencial hasta su conclusión. En este sentido, el acto de Fallo, se llevará a cabo, el día **10 de agosto de 2022** a las **03:00 p. m.** en el Departamento de Adquisiciones, de este Instituto, ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA**  
RUBRICA.

(R.- 524398)

# INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS ISMAEL COSIO VILLEGAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION

## NOTA ACLARATORIA 004

**NOTA Aclaratoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCD001-E185-2022, convocada para la adquisición de Uniformes Operativos, Uniformes Administrativos, Calzado y Equipo de Protección, para el ejercicio 2022.**

Licitantes participantes en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-012NCD001-E185-2022, convocada para la adquisición de Uniformes Operativos, Uniformes Administrativos, Calzado y Equipo de Protección, para el ejercicio 2022. Se les informa que, derivado de los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 27, párrafo primero, de la LAASSP, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión. Razón por la cual, el presente procedimiento de contratación, se continuará de manera presencial hasta su conclusión. En este sentido, los eventos se llevarán de la siguiente manera:

<b>Fecha de Publicación de la Convocatoria en la página web del INER.</b>	09/08/2022
<b>Junta de Aclaraciones</b>	18/08/2022 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/08/2022 a las 10:00 horas
<b>Lugar de los eventos</b>	Departamento de Adquisiciones, del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, ubicado en Calzada de Tlalpan No. 4502, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

**C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA**

RUBRICA.

(R.- 524401)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**  
**ISMAEL COSIO VILLEGAS**  
 DIRECCION DE ADMINISTRACION  
**NOTA ACLARATORIA 003**

**Nota Aclaratoria al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Internacional Electrónica No. IA-012NCD001-E173-2022, convocada para la adquisición de Consumibles de Cómputo, para el ejercicio 2022.**

Invitados participantes en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Internacional Electrónica No. IA-012NCD001-E173-2022, convocada para la adquisición de Consumibles de Cómputo, para el ejercicio 2022. Se les informa que, derivado de los CRITERIOS por suspensión temporal del sistema CompraNet, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2022, de conformidad con el artículo 27, párrafo primero, de la LAASSP, y numeral 4 del ACUERDO CompraNet, se autoriza a las Dependencias y Entidades, para que los procedimientos de contratación en curso que se hubieren convocado por los medios electrónicos o mixtos, se realicen por los medios presenciales y continuar el procedimiento de la misma forma hasta su conclusión. Sin embargo, a solicitud del área requirente, se **CANCELA** el presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de que, se omitió incluir dentro de la convocatoria, la carta de respaldo del fabricante firmado por el representante legal, redactado en formato libre, en papel membretado del mismo, en donde lo respalde en su propuesta técnica y económica indicando las Partidas respectivas, toda vez que existen circunstancias justificadas que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto, ya que se corre el riesgo de que se reciban toners y cartuchos de tinta que no sean nuevos, ni originales, y de acuerdo a la marca y modelo del equipo señalado en el anexo técnico de la convocatoria, sean equivalentes, remanufacturados, similares o alternos.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**C.P. MARIA EDITH SOCORRO ESCUDERO CORIA**  
 RUBRICA.

(R.- 524400)

**INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRIA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ABIERTA**

FOLIO: INGER-E12-22

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-012NCE999-E12-2022, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Contreras No. 428, Colonia San Jerónimo Lídice, C.P. 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, teléfono: 5655-1921 ext. 59523, los días Lunes a viernes de las 10:00 am a las 14:00 pm

<b>Descripción de la Licitación</b> <b>No.: LO-012NCE999-E12-2022</b>	Trabajos de sustitución de pisos vinílicos para mantenimiento de la losa de cimentación de los edificios 2 y 3 del INGER.
<b>Volumen a Adquirir</b>	SERVICIO (Los detalles se determinan en la propia convocatoria)
<b>Fecha de Publicación en CompraNet</b>	03/08/2022
<b>Visita a Instalaciones</b>	08/08/2022
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11/08/2022 a las 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de Proposiciones</b>	19/08/2022 a las 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2022.  
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION  
**M.A.P. ERIKA PLATA CORDOBA**  
 RUBRICA.

(R.- 524386)

**COLEGIO DE POSTGRADUADOS**  
COLPOST-M.T.A CHRISTIAN FERNANDO CHACON CHAVEZ  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA**  
**NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Km 36.5 de la Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México, C.P. 56230, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-008IZC999-E169-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	Contratación de los Seguros de Gastos Médicos Mayores para Personal del Colegio de Postgraduados
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	15/08/2022, 09:00 horas.
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No se realizará visita a instalaciones.
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	25/08/2022, 10:00 horas.
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	30/08/2022, 13:00 horas.

TEXCOCO, MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
**LIC. GABRIEL MARTINEZ HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 524513)**

**FONATUR TREN MAYA, S.A. DE C.V.**  
SUBDIRECCION DE ESCALAS NAUTICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-021W3X999-E71-2022, cuya convocatoria contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación, así como la descripción de los requisitos de participación, la cual se encuentra disponible para su consulta en: la página web <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, conforme a lo siguiente:

<b>Objeto de la Licitación</b>	Servicio Integral para la Organización de Eventos de Fonatur Tren Maya
<b>Volumen a adquirir</b>	Los alcances, detalles e información sobre el servicio a contratar, se encuentran contemplados en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación de la Convocatoria en CompraNet</b>	05/08/2022
<b>Fecha y hora en que se llevarán a cabo las visitas a las instalaciones</b>	Las fechas y horarios se encuentran establecidos en el apéndice B de la Convocatoria
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	15/08/2022, 17:00:00 horas
<b>Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2022, 12:00:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	23/08/2022, 18:00:00 horas

Los eventos se realizarán de manera electrónica en las fechas y horarios antes señalados, a través del Sistema CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
SUBDIRECTORA DE ESCALAS NAUTICAS  
**LIC. ANDREE LILIAN GUIGUE PEREZ**  
RUBRICA.

**(R.- 524556)**

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL ENSENADA, S.A. DE C.V.**  
ASIPONA-ENSENADA-GERENCIA DE INGENIERIA Y PLANEACION #013J2R001  
RESUMEN DE CONVOCATORIA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-013J2R001-E18-2022, cuya Convocatoria se encuentra disponible para consulta en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, Compra.Net, en el sitio web: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, realizándose los procedimientos de contratación en tiempos normales, para los trabajos consistentes en:

<b>No de licitación:</b>	LO-013J2R001-E18-2022
<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>MANTENIMIENTO, REHABILITACION Y BACHEO DE VIALIDADES EN LOS PUERTOS DE ENSENADA Y EL SAUZAL, B.C.</b>
<b>Volumen de obra:</b>	El que se especifica en las bases de convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	09 de agosto de 2022.
<b>Fecha de Visita al lugar de la obra:</b>	15 de agosto de 2022 a las 10:0 hrs.
<b>Fecha de Junta de aclaraciones:</b>	17 de agosto de 2022 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	24 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs.
<b>Periodo de ejecución:</b>	02 de septiembre al 16 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE  
ENSENADA, B.C., A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR GENERAL  
**CAP. ALT. MANUEL FERNANDO GUTIERREZ GALLARDO**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524585)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO  
NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.**  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-013J2Z001-E57-2022; cuya convocatoria de participación está disponible sin costo alguno en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia Punta Arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, a partir del 09 de agosto hasta el 06 de septiembre del 2022, de 08:00 hrs a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

<b>Descripción de la licitación</b>	ARRENDAMIENTO PURO DE PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022.
<b>Junta de aclaraciones</b>	23/08/2022., 11:00:00 horas
<b>Visita a las instalaciones</b>	No hay visitas a las instalaciones.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	30/08/2022, 11:00:00 horas

9 DE AGOSTO DE 2022.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JOSE JUAN ALVAREZ SOLIS**  
RUBRICA.

(R.- 524523)

## ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.

### DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas número LA-013J3A001-E167-2022, LA-013J3A001-E168-2022 y LA-013J3A001-E169-2022, cuyas convocatorias contienen las bases de participación, disponibles para su consulta en: <http://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en la página web de la Convocante en: <https://www.puertolazarocardenas.com.mx/plc25/licitaciones> y cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	No. LA-013J3A001-E167-2022
<b>Objeto de la licitación:</b>	“ADQUISICION DE ARTICULOS PROMOCIONALES DE LA ASIPONA LAZARO CARDENAS PARA EL EJERCICIO 2022”.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Se determinan en la convocatoria.
<b>Publicación en CompraNet</b>	05/ Agosto /2022
<b>Visita a Instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de Aclaraciones</b>	10/ Agosto /2022, 12:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	23/ Agosto /2022, 12:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	No. LA-013J3A001-E168-2022
<b>Objeto de la licitación:</b>	“SUMINISTRO DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL, LAZARO CARDENAS, S.A DE C.V.”.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Se determinan en la convocatoria.
<b>Publicación en CompraNet</b>	05/ Agosto /2022
<b>Visita a Instalaciones</b>	No aplica
<b>Junta de Aclaraciones</b>	10/ Agosto /2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	23/ Agosto /2022, 11:00 horas

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	No. LA-013J3A001-E169-2022
<b>Objeto de la licitación:</b>	“ADQUISICION, SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE UPS’S DE LOS IDFS DEL EDIFICIO CORPORATIVO DE LA ASIPONA Y DEL EDIFICIO CUMAR”.
<b>Volumen a Adquirir</b>	Se determinan en la convocatoria.
<b>Publicación en CompraNet</b>	05/ Agosto /2022
<b>Visita a Instalaciones</b>	09/ Agosto /2022, 09:30 horas
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11/ Agosto /2022, 09:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones:</b>	22/ Agosto /2022, 09:30 horas

ATENTAMENTE  
LAZARO CARDENAS, MICH., A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. JORGE FIDEL TREJO MARTINEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524580)

# ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

## RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 3 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, que se relacionan a continuación cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Carretera a la Barra Norte Km 6.5 S/N, Colonia Ejido la Calzada, C.P 92880, Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave, México, Teléfono: 7831023030 Ext. 72704, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

<b>Descripción de la licitación número</b> LO-013J2X002-E13-2022	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRICO DE BAJA Y MEDIA TENSION, Y ALUMBRADO EN INSTALACIONES DE LA ASIPONATUX EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/08/2022
<b>Visita a instalaciones</b>	15/08/2022, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 09:00 horas
<b>Fallo</b>	31/08/2022, 17:30 horas

<b>Descripción de la licitación número</b> LO-013J2X002-E14-2022	<b>MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA ADUANA DE TUXPAN Y DE LA UNIDAD NAVAL DE PROTECCION PORTUARIA UNAPROP-14, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/08/2022
<b>Visita a instalaciones</b>	15/08/2022, 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2022, 12:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 12:00 horas
<b>Fallo</b>	30/08/2022, 17:30 horas

<b>Descripción de la licitación número</b> LO-013J2X002-E15-2022	<b>REHABILITACION DE PAVIMENTOS DE CONCRETO HIDRAULICO, SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL EN INSTALACIONES DE LA ASIPONATUX, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	9/08/2022
<b>Visita a instalaciones</b>	15/08/2022, 10:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	15/08/2022, 14:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 16:30 horas
<b>Fallo</b>	01/09/2022, 17:30 horas

TUXPAN, VERACRUZ, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
SUBGERENTE DE INGENIERIA Y ECOLOGIA  
ING. IVAN ISRAEL MIRAFUENTES RAMON  
RUBRICA.

(R.- 524549)

**ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
GERENCIA DE INGENIERIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitación Pública Nacional con Números de Procedimiento LO-013J3E002-E31-2022 y LO-013J3E002-E33-2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles a partir del 09 de agosto de 2022 y para su consulta en la página de Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en Av. Marina Mercante Núm. 210 3er. piso, Colonia Centro, C.P 91700, Veracruz, Ver., teléfono: 2299232170 ext. 73040, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 horas.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Mantenimiento del señalamiento Marítimo en las Bahías Sur y Bahía Norte del Puerto de Veracruz, incluyendo Isla de Sacrificios y Antón Lizardo, durante los ejercicios 2022-2023
<b>Volumen de la obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	09/agosto/2022
<b>Visita de Obra</b>	16/agosto/2022 10:00 hrs.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	17/agosto/2022 16:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	31/agosto/2022 10:00 hrs.

<b>Descripción de la Licitación</b>	Construcción de un muro combinado a base de tubo y tablestaca, en el eje del muro principal, para la realización del dragado de la zona Sur del muelle de graneles, dentro de la Bahía Norte del Puerto de Veracruz
<b>Volumen de la obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	18/agosto/2022
<b>Visita de Obra</b>	25/agosto/2022 10:00 hrs.
<b>Junta de Aclaraciones</b>	26/agosto/2022 16:00 hrs.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	02/septiembre/2022 10:00 hrs.

La visita de obra se llevará a cabo en el día y hora señalados en el recuadro, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., cita en Av. Marina Mercante Núm. 210 3er piso, Col. Centro en Veracruz, Ver.

Todos los demás actos se publicarán a través de la plataforma CompraNet, puesto que se trata de una Licitación Pública Nacional Electrónica.

VERACRUZ, VER., A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
**ROMEL EDUARDO LEDEZMA ABAROA**  
RUBRICA.

(R.- 524424)



## FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

### SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso, de las de 9:00 a 17:00 horas. La información relevante de la convocatoria es:

<b>Carácter, medio y No. De Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006HBW001-E32-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	AUDITORIAS EN MATERIA DE RIESGO LEGAL Y DE TIC
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	05/08/2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	12/08/2022, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones</b>	22/08/2022, 10:00:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	26/08/2022, 16:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES  
**KATHIA ACEVES GALVAN**  
RUBRICA.

(R.- 524527)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

### CFE DISTRIBUCION CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 79 de la Ley de Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción I inciso b), 31, y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias:

Se convoca a los interesados en participar en el Concurso Abierto Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos y se encuentra disponible para consulta en la liga <https://msc.cfe.mx> a partir de la fecha de su publicación en el Micrositio de Concursos, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Concurso</b>	<b>CFE-0100-CAAT-0011-2022</b>
<b>Objeto del Concurso</b>	<b>Equipo de prueba para laboratorio de línea viva</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	<b>Los detalles se determinan en la propia convocatoria</b>
<b>Fecha de publicación</b>	<b>09 de agosto de 2022</b>
<b>Sesión de aclaraciones</b>	<b>15 de agosto de 2022 a las 10:00 horas</b>
<b>Apertura de Ofertas Técnicas</b>	<b>23 de agosto de 2022 a las 10:00 horas</b>
<b>Apertura de Ofertas Económicas</b>	<b>29 de agosto de 2022 a las 10:00 horas</b>
<b>Fallo</b>	<b>07 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas</b>

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A110060  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS  
**L.C. LINA DANAE MANZANILLA MEDINA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524394)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, en las disposiciones 30 fracción I inciso b) 31, 33 fracciones I y VI, 34, 37 fracción I, y 55 fracciones III y IV de las Disposiciones Generales en Materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (en lo sucesivo Disposiciones Generales):

<b>CFE-0400-CAAN-0003-2022</b>	
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO, MODERNIZACION Y CERTIFICACION DE LAS GRUAS VIAJERAS DE LA C.H. INFIERNILLO</b>	
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	05/08/2022
<b>Visita a Sitio</b>	09/08/2022 09:00 hrs.
<b>Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto</b>	09/08/2022 14:00 hrs AL 10/08/2022 14:00 hrs
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	11/08/2022, 11:00 hrs
<b>Apertura Técnica</b>	18/08/2022, 09:00 hrs
<b>Apertura Económica</b>	19/08/2022, 11:00 hrs
<b>Fallo</b>	22/08/2022, 11:00 hrs

<b>CFE-0400-CASAN-0003-2022</b>	
<b>REACUÑADO DEL ROTOR DEL GENERADOR ELECTRICO DE LA C.T. PEREZ RIOS</b>	
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	05/08/2022
<b>Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto</b>	09/08/2022 12:00 hrs AL 10/08/2022 12:00 hrs
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	11/08/2022, 12:00 hrs
<b>Apertura Técnica</b>	18/08/2022, 10:00 hrs
<b>Apertura Económica</b>	22/08/2022, 10:00 hrs
<b>Fallo</b>	24/08/2022, 12:00 hrs

<b>CFE-0400-CAAN-0004-2022</b>	
<b>SUMINISTRO, RETIRO E INSTALACION DEL CONJUNTO COMPLETO DE LIMPIEZA EN LINEA DE TUBOS DEL CONDENSADOR PRINCIPAL PARA LA UNIDAD 4 DE LA C.T. VALLE DE MEXICO.</b>	
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	05/08/2022
<b>Periodo para la presentación de aclaraciones a los documentos del concurso abierto</b>	09/08/2022 12:00 hrs AL 10/08/2022 12:00 hrs
<b>Sesión de Aclaraciones</b>	11/08/2022, 10:00 hrs
<b>Apertura Técnica</b>	18/08/2022, 09:00 hrs
<b>Apertura Económica</b>	22/08/2022, 09:00 hrs
<b>Fallo</b>	24/08/2022, 11:00 hrs

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es **Area Contratante CFE Generación I**, con clave **0400**, a través del Departamento Regional de Abastecimientos, cuyo contacto es la Lic. Mariana Guadalupe Figueiras Ledezma, con Clave de Agente Contratante A140056, con domicilio en Av. San Rafael 211-C, Fraccionamiento Santa Cecilia, C.P. 54130 Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono (55) 5039 9001 ext. 71188 y 71194, con el correo electrónico: mariana.figueiras@cfe.mx

CIUDAD DE MEXICO, A 5 DE AGOSTO DE 2022.  
CLAVE DE AGENTE CONTRATANTE A140004  
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS E.F.  
**ING. MIGUEL ANGEL VILLAGRAN ZENDEJAS**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524583)

## COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con las disposiciones 2 fracción I, 30 fracción I inciso b) 31, 33 fracciones I, III, VI y VII, 34, 37 fracción I, 44, 52, 55 fracciones III y IV de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la CFE, por cuenta y orden de CFE Transmisión EPS, se hace saber a los interesados a la publicación de la Convocatoria al Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio de conformidad con lo siguiente:

<b>Número del Concurso:</b>	CFE-0001-CAAAT-0066-2022
<b>Descripción del concurso:</b>	Adquisición de Postes para Líneas de Transmisión
<b>Fecha de publicación en Micrositio:</b>	5/8/2022
<b>Sesión de Aclaraciones:</b>	10/8/2022, 10:00 hrs
<b>Límite para presentación de ofertas:</b>	16/8/2022, 09:00 hrs
<b>Apertura Técnica:</b>	16/8/2022, 10:00 hrs
<b>Apertura Económica:</b>	19/8/2022, 11:00 hrs
<b>Fallo</b>	24/8/2022, 17:00 hrs

El Area Contratante que publica la presente convocatoria es la Gerencia de Abastecimientos de la CFE, con clave 0001, a través de la Subgerencia de Adquisiciones cuyos contactos son: Lic. José Aurelio de la Vega Angeles, y el Lic. Daniel Miranda Velázquez, con domicilio en Río Ródano No. 14, piso 4, sala 402, Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono (55) 5229 4400 ext. 83487 y 83494, con los correos electrónicos: jose.delavega@cfe.mx y daniel.miranda@cfe.mx. Los interesados podrán obtener la Convocatoria y Pliego de Requisitos, a través del Micrositio de Concursos de la CFE ubicado en el sitio <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/Concursos/>, a partir de la fecha de publicación en Micrositio.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES  
**MTRO. GERARDO OCTAVIO VELA Y CANEDA**  
RUBRICA.

(R.- 524533)

## PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO  
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA TRANSFORMACION INDUSTRIAL  
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD  
**CONVOCATORIA ID PAC 91210**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 75, 77 primer párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como artículos 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, numeral IV.7 segundo párrafo inciso b) y IV.12.2 de las Políticas y Lineamientos para Abastecimiento a nombre y por cuenta y orden de Pemex Transformación Industrial, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras, en el procedimiento: **No. PMX\_DCAS\_SA\_PC\_PTRI\_CPG\_CT\_B\_GCPCC\_5\_91210\_143\_2022\_PCON\_sosa\_caustica\_liquida\_2**, conforme a lo siguiente:

Evento	Fecha
<b>Descripción de los bienes objeto de la contratación:</b>	Sosa Caustica Liquida grado membrana, para los Complejos Procesadores de Gas: Cactus, Nuevo Pemex, Ciudad Pemex, Poza Rica y Centro Petroquímico Independencia.
<b>Fecha límite para la recepción del Documento DA-1 "Manifiesto de interés en participar"</b>	Evento de aclaraciones a las bases del 09 al 11 agosto de 2022 17:00 hrs. Evento Presentación y Apertura de Propuestas Técnica, Comercial y Económica del 12 al 18 de agosto de 2022, 17:00 horas
<b>Evento de Aclaraciones a las bases del concurso</b>	12 de agosto de 2022 10:00 horas
<b>Presentación de Propuestas y Apertura de Propuestas Técnica, Comercial y Económica</b>	19 de agosto de 2022, 10:00 horas

- Se cuenta con la autorización de los Administradores del Proyecto para la reducción de plazos, oficios Nos. DGTRI-SPGPB-GCPGC-869-2022, DGTRI-SPGPB-GNP-680-2022, DGTRI-SPGPB-GCPGCP-432-2022, DGTRI-SPGPB-CPGPR-SG-379-2022 y DGTRI-SPGPB-CPI-AD-467-2022.
- Los interesados en participar deberán entregar el documento DA-1 mediante el cual expresen su interés en participar al correo electrónico: email2workspace-prod+PEMEX+WS3591404570+zfyu@ansmtp.ariba.com, indicando el nombre de su empresa en el asunto del correo en la fecha y hora establecida en el cronograma de eventos de las bases de contratación.
- El procedimiento se realizará por la Gerencia de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad, de manera electrónica a través del “Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex” (SISCEP).
- Los participantes deberán presentar una garantía para el sostenimiento de la oferta equivalente al 5% de su propuesta.
- El presente concurso es de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un capítulo de compras del Sector Público, podrán participar las (personas físicas o morales) mexicanas o extranjeras y, en su caso, los bienes a ofertar sean de origen nacional o de países con los que, los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio.
- La manifestación de interés en participar, así como las propuestas, deberán presentarse en idioma español.
- Las fechas de los actos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el (SISCEP), y a través del portal de internet.
- La información de la convocatoria y bases del concurso son de carácter público; sin embargo, se dará tratamiento confidencial o reservado a la información que se genere durante el concurso, siempre y cuando así sea considerada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en Términos de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias y demás legislación y normatividad aplicables.
- En cumplimiento al comunicado Presidencia-016/06/13/19 de fecha 13 de junio de 2019, se le solicita a la esposa, hijos, hermanos, hermanas, primos, tíos, cuñados, nueras, concuñados y demás miembros de la familia ya sea cercanos o distantes de nuestro Presidente Constitucional, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, se abstengan de participar en el presente concurso, ya sea como participante directo, en propuesta conjunta o en su caso como subcontratista.
- La firma del contrato correspondiente se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la firma electrónica avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.
- Para la Substanciación del Procedimiento de Contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Producción, Comercialización y Confiabilidad, de la Coordinación de Abastecimiento para Transformación Industrial de la Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los artículos 19, fracciones VIII y XXIV y 21 primer párrafo, y 39 fracción IV del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019, la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial el 26 de julio de 2019 y la modificación establecida el 7 de mayo de 2021, podrá delegar o ha delegado la suscripción de actos de trámite, de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos e implícitamente estas representaciones.
- Para más información, podrá consultar las bases de concurso que estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la convocatoria, en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/default.aspx>

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

EMITE

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 39  
FRACCION IV DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS PUBLICADO  
EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019, LA RESPECTIVA  
NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO OFICIAL EL 26 DE JULIO  
DE 2019 Y LA MODIFICACION ESTABLECIDA EL 7 DE MAYO DE 2021.  
GERENTE DE CONTRATACIONES PARA PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y CONFIABILIDAD  
OFICIO NO. DCAS-0754-2022

**MTRA. NORA ZORAIDA ESPINOSA MORA**

RUBRICA.

**(R.- 524568)**

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
 SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público o un capítulo de contratación pública, los artículos 75, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Electrónico de carácter Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio No. PMX-SA-PC-PEPR-CT-B-GCMCLM-822-2022-PCON-87659-1-ACEITES-LUBRICANTES, cuyo objeto es "Suministro de aceites lubricantes nuevos, para vehículos industriales y automotrices", de acuerdo con lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Aclaración de dudas a las bases de contratación	17 de agosto de 2022, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de propuestas	05 de septiembre de 2022, a las 10:00 horas
Notificación del resultado del concurso	03 de octubre de 2022, a las 13:00 horas

El presente concurso abierto se realizará de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP). Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o extranjeros de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compra de Sector Público o un capítulo de contratación pública y que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, fracción VI de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como los considerados en el artículo 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias. Las fechas de los eventos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP) y en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>. Los participantes deberán manifestar en su propuesta (Documento DA-8), en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que contengan información confidencial o reservada, siempre que tengan derecho de clasificar la información de conformidad con las disposiciones aplicables. Las bases del Concurso estarán a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet de Pemex <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>, mismas que formarán parte de la presente convocatoria. Los interesados en participar deberán remitir su manifiesto de interés en participar (Documento DA-1) y la demás documentación requerida al correo electrónico asociado al procedimiento de contratación en SISCEP: email2workspace-prod+PEMEX+WS3578189062+lq1j@ansmtp.ariba.com, acompañado de los documentos siguientes: Documento DA-1A Declaración de Relaciones de los Terceros con Funcionarios y Servidores Públicos de gobierno (Personas Políticamente Expuestas); Registro Federal de Contribuyentes; Constancia de Registro en la Herramienta Integral de Información de Proveedores de Petróleos Mexicanos Vigente (Achilles). La firma del contrato correspondiente se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente. Para la sustanciación del procedimiento de contratación, con fundamento en las facultades previstas en los artículos 19, fracciones VIII y XXIV y 21 primer párrafo y 34 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial del 26 de julio de 2019, podré delegar la suscripción de actos de trámite de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 GERENTE DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD  
 Y LOGISTICA MARINA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA  
 EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO,  
 EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO  
 19 Y 34 DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS PUBLICADO  
 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019 Y LA RESPECTIVA  
 NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO OFICIAL DEL 26 DE JULIO DE 2019  
**GABRIELA DEL OLMO ALBARRAN**  
 RUBRICA.

(R.- 524443)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
 DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS  
 SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION  
 GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA  
**CONVOCATORIA**

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Capítulo 13 del Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (el "T-MEC") y sus correlativos de cualquier Tratado de Libre Comercio suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público o un capítulo de contratación pública, los artículos 75, 77, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Petróleos Mexicanos; 13, 19 y 20 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias, a nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción Empresa Productiva Subsidiaria, convoca a los interesados a participar en los Concursos Abiertos Electrónicos de carácter Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio con plazos reducidos que se detallan a continuación:

Concurso Abierto Electrónico de carácter Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio con plazos reducidos No. **PMX-SA-PC-PEPR-CT-B-GCMCLM-823-2022-PCON-87411-1-material de construcción**, cuyo objeto es el "**Suministro de material de construcción**", de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Evento de aclaración de dudas relacionadas a las Bases del Concurso (respuestas)	18 de agosto de 2022, a las 12:00 horas.
Presentación y Apertura de Propuestas	05 de septiembre de 2022, a las 09:00 horas.
Notificación del Resultado del Concurso	03 de octubre de 2022, a las 12:00 horas.

Concurso Abierto Electrónico de carácter Internacional bajo los Tratados de Libre Comercio con plazos reducidos No. **PMX-SA-PC-PEPR-CT-S-GCMCLM-823-2022-PCON-94591-1-Mantenimiento a equipos de aire acondicionado**, cuyo objeto es el "**Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado en instalaciones industriales de Pemex Exploración y Producción**", de acuerdo a lo siguiente:

Evento	Fecha y hora
Evento de aclaración de dudas relacionadas a las Bases del Concurso (respuestas)	18 de agosto de 2022, a las 12:00 horas.
Presentación y Apertura de Propuestas	05 de septiembre de 2022, a las 09:00 horas.
Notificación del Resultado del Concurso	28 de septiembre de 2022, a las 12:00 horas.

- Los presentes concursos abiertos se realizarán de manera electrónica a través del Sistema de Contrataciones Electrónicas de Pemex (SISCEP).
- Pueden participar, personas físicas o morales mexicanas o de alguno de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un título o capítulo de compra de Sector Público o un capítulo de contratación pública y que no se encuentren en los supuestos estipulados en el artículo 76, fracción VI de la Ley de Petróleos Mexicanos, así como los considerados en el artículo 10 de las Disposiciones Generales de Contratación para Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias.
- Las fechas de los eventos podrán ser modificadas, haciéndolo del conocimiento de los interesados, a través de las actas generadas durante las etapas del concurso, las cuales serán difundidas en el "Sistema de Contrataciones Electrónicas Pemex" (SISCEP) y en el Portal de Internet <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>.
- Los participantes deberán manifestar en su propuesta (Documento DA-8), en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que contengan información confidencial o reservada, siempre que tengan derecho de clasificar la información de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Las bases de los Concursos estarán a disposición de los interesados sin costo, a partir de la publicación de la convocatoria en el Portal de Internet de Pemex <http://www.pemex.com/procura/procedimientos-de-contratacion/concursosabiertos/Paginas/Pemex-Exploracion-y-Produccion.aspx>, los interesados en participar deberán remitir su manifiesto de interés en participar y la demás documentación requerida a los correos electrónicos asociados a los procedimientos de contratación en SISCEP: email2workspace-prod+PEMEX+WS3607396456+3dpr@ansmtp.ariba.com (Suministro de material de construcción)
- email2workspace-prod+PEMEX+WS3606323498+38o7@ansmtp.ariba.com (Mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de aire acondicionado en instalaciones industriales de Pemex Exploración y Producción)

Acompañado de los documentos siguientes:

- Documento DA-1A Declaración de Relaciones de los Terceros con Funcionarios y Servidores Públicos de gobierno (Personas Políticamente Expuestas)
- Registro Federal de Contribuyentes (Constancia de Situación Fiscal)
- Constancia de Registro en la Herramienta Integral de Información de Proveedores de Petróleos Mexicanos Vigente (Achilles)
- La firma de los contratos respectivos se llevará a cabo por medios electrónicos a través de la plataforma e.firma de Pemex mediante el uso de la Firma Electrónica Avanzada vigente que emita el Sistema de Administración Tributaria, por lo que los participantes deberán asegurarse de contar con ella oportunamente.

Para la sustanciación del procedimiento de contratación, en mi carácter de Gerente de Contrataciones para Mantenimiento, Confiabilidad y Logística Marina de la Coordinación de Abastecimiento para Exploración y Producción, Subdirección de Abastecimiento, Dirección Corporativa de Administración y Servicios de Petróleos Mexicanos, con fundamento en las facultades previstas en los artículos 19, fracciones VIII y XXIV y 21 primer párrafo y 34 del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2019 y la respectiva nota aclaratoria publicada en el mismo medio oficial del 26 de julio de 2019, podré delegar la suscripción de actos de trámite de modo que surtirán plenos efectos, por lo que quien participe voluntariamente en el procedimiento de contratación, acepta dichos términos y estas representaciones.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
GERENTE DE CONTRATACIONES PARA MANTENIMIENTO, CONFIABILIDAD Y LOGISTICA MARINA DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO PARA EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION DE ABASTECIMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 19 Y 34 DEL ESTATUTO ORGANICO DE PETROLEOS MEXICANOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE JUNIO DE 2019 Y LA RESPECTIVA NOTA ACLARATORIA PUBLICADA EN EL MISMO MEDIO OFICIAL DEL 26 DE JULIO DE 2019  
**GABRIELA DEL OLMO ALBARRAN**  
RUBRICA.

(R.- 524391)

**CFE GENERACION II EPS**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONCURSO ABIERTO INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS**  
**NUMERO CFE-0500-CAAAT-0004-2022**

De conformidad con las Disposiciones Generales en materia de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y ejecución de obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados número CFE-0500-CAAAT-0004-2022, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet, en el Micrositio de Concursos de la CFE, en la siguiente liga: <https://msc.cfe.mx/Aplicaciones/NCFE/concursos/>, o bien en la Oficina Regional Adquisiciones, ubicada en Gabriele D'Annunzio 5001 Col. Jardines Vallarta, C.P. 45020, Zapopan, Jalisco.

<b>Número de concurso</b>	CFE-0500-CAAAT-0004-2022.
<b>Objeto del concurso</b>	Adquisición de componentes para el sistema de control distribuido de las Unidades Generadoras 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica Ing. Alfredo Elías Ayub - La Yesca
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación</b>	03 de agosto de 2022 (publicación en Micrositio de Concursos de CFE)
<b>Visita al sitio</b>	12 de agosto de 2022 a las 11:00 horas.
<b>Sesión de aclaración</b>	16 de agosto de 2022 a las 11:30 horas.
<b>Presentación y apertura de Ofertas Técnicas</b>	22 de agosto de 2022 a las 11:15 horas.
<b>Presentación y apertura de Ofertas Económicas</b>	24 de agosto de 2022 a las 11:00 horas.
<b>Fallo</b>	29 de agosto de 2022 a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE  
ZAPOPAN, JALISCO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
CFE GENERACION II EPS  
JEFE DE DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA  
**L.C. IVAN MALDONADO RODRIGUEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524481)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO**  
**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disposición 30 fracción I, inciso b) 31 y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2022, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponible para consulta en la siguiente dirección: <https://msc.cfe.mx.>, a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Procedimiento</b>	CFE-0700-CAAAT-0007-2022
<b>Objeto de la Contratación</b>	Adquisición de Tablero de Servicios Propios Dist 9 Secciones 440 VCA/4 Hilos para la C.H. La Amistad
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	03/08/2022
<b>Sesión de aclaraciones</b>	09/08/2022 11:00 horas
<b>Apertura de Ofertas Técnicas</b>	15/08/2022 11:00 horas
<b>Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas</b>	16/08/2022 12:00 horas
<b>Notificación de Fallo</b>	18/08/2022 14:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS CFE GENERACION IV  
**MTRO. ALEJANDRO GIL CABALLERO**  
 FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 524441)**

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD A RUEGO Y ENCARGO**  
**EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE GENERACION IV**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disposición 30 fracción I, inciso b) 31 y 37 fracción I de las Disposiciones Generales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y sus modificaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2022, se convoca a los interesados a participar en el Concurso Abierto Internacional Bajo Cobertura de Tratados, cuya Convocatoria contiene el Pliego de Requisitos disponible para consulta en la siguiente dirección: <https://msc.cfe.mx.>, a partir de la fecha de su publicación en Micrositio de Concursos, de conformidad con lo siguiente:

<b>Número de Procedimiento</b>	CFE-0700-CAAAT-0008-2022
<b>Objeto de la Contratación</b>	Adquisición de Toberas de Segundo Paso de la turbina de Gas Modelo 7001E de la Unidad 3 de la CCC. Huinalá
<b>Fecha de publicación en Micrositio</b>	03/08/2022
<b>Sesión de aclaraciones</b>	09/08/2022 12:00 horas
<b>Apertura de Ofertas Técnicas</b>	15/08/2022 10:00 horas
<b>Resultado Técnico y Apertura Ofertas Económicas</b>	16/08/2022 10:00 horas
<b>Notificación de Fallo</b>	18/08/2022 15:00 horas

MONTERREY, NUEVO LEON, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS CFE GENERACION IV  
**MTRO. ALEJANDRO GIL CABALLERO**  
 FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 524442)**



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION CONVOCATORIA MULTIPLE

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales que se celebrarán para:

Licitación Pública Nacional número	Concepto	Visita a las instalaciones	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/022/2022	Servicio de asesoría y acompañamiento en materia de Protección Civil	No aplica	17 de agosto de 2022 11:00 horas	24 de agosto de 2022 10:30 horas	8 de septiembre de 2022 11:00 horas
TEPJF/LPN/023/2022	Actualización de los sistemas de detección de humo-temperatura y alarma contra incendios de los inmuebles del TEPJF	16 de agosto de 2022 11:00 horas	18 de agosto de 2022 11:00 horas	24 de agosto de 2022 13:00 horas	8 de septiembre de 2022 12:00 horas

- Las bases de la licitación tendrán un costo de **\$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** y podrán ser consultadas por los interesados en la página <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Transparencia en Adquisiciones y Obra Pública o en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, sita en calle Avena No. 513, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, teléfono (55) 5484 5410, extensiones 5442, 5586, 5636 y 5655.
- El pago y venta de las bases serán los días 9, 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2022**, mediante depósito bancario a la cuenta número 0841822306 o transferencia bancaria a la CLABE número 072 180 008 418 223 060, del banco Banorte, plaza 01 Ciudad de México, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La inscripción al procedimiento es un requisito indispensable para poder participar en el mismo y deberá realizarse durante el periodo de venta de bases en el horario de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas**, presentando en las oficinas de la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública los siguientes documentos: a) Ficha de depósito original o comprobante de transferencia bancaria, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC, c) En su caso, la constancia en la cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal y d) Señalar un correo electrónico para la entrega del comprobante del pago de bases; lo anterior, con la finalidad de que se le entreguen las bases y para que con posterioridad se le expida el recibo de compra de bases por parte de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La visita a las instalaciones es obligatoria** y se realizará en los domicilios donde se prestarán los servicios, **y se expedirá constancia de asistencia la cual es un requisito indispensable para presentar propuesta.**
- Los Actos de Junta de Aclaraciones, Entrega y Apertura de Propuestas y de Fallo, **serán videograbados** y se llevarán a cabo en la Dirección General de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Para la Licitación **TEPJF/LPN/023/2022**, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-002-STPS-2010; NOM-001-SEDE-2012 y NOM-029-STPS-2011, así como las que sean referente o aplicables por parte de la National Fire Protection Association NFPA 70 y 72; aprobaciones U.L. y F.M.
- La prestación de los servicios se llevará a cabo de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. **No se otorgará anticipo.**
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA  
**LIC. ARTURO CAMACHO CONTRERAS**  
 FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524512)

# CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

## AVISO DE FALLO DE LA LICITACION No. CJF/SEA/DGRM/LPN/035/2022

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente fallo de la Licitación Pública Nacional relativa al "Suministro e instalación de mobiliario modular para Tribunales Laborales Federales (Tercera etapa)" y "Suministro e instalación de mobiliario modular complementario para Tribunales Laborales Federales", emitido el 02 de agosto de 2022.

Adquisición	Adjudicado a	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partida (s) Adjudicadas	Grupo (s) Adjudicados	Importe total Adjudicado I.V.A. incluido
"Suministro e instalación de mobiliario modular para Tribunales Laborales Federales (Tercera etapa)" y "Suministro e instalación de mobiliario modular complementario para Tribunales Laborales Federales".	Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.	RFC: PMS811203QE6 Domicilio: Boulevard Miguel de Cervantes Saavedra No. 183 Col. Granada, C.P. 11520 Demarcación Territorial: Miguel Hidalgo, Ciudad de México	1	A, B y C	\$ 101,043,941.36
			2	B y C	
	Aparatos Electromecánicos Von haucke, S.A. de C.V.	RFC: AEH841221234 Domicilio: Calle Constitución No. 112, Local 5, Col. Santa Catarina Centro, C.P. 66350 Municipio: Santa Catarina Centro, Nuevo León México.	1	D	\$ 91,223,017.12
	Manufacturas Post Form, S.A. de C.V.	RFC: MPF861014CD6 Domicilio: Avenida Guanaceví No. 370, Colonia Parque Industrial Lagunero, C.P. 35078, Gómez Palacio, Durango.	1	E	\$ 10,272,148.00

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. PEDRO CETINA RANGEL**  
RUBRICA.

(R.- 524493)

# CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA

## LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO C/JF/SEA/DGRM/LPN/044/2022

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que a continuación se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de LPN	Descripción General	Plazo para inscripción
CJF/SEA/DGRM/LPN/044/2022	“Servicio de Comedor General para los edificios sede en Toluca, Zapopan, Puebla, Oaxaca y Tlaxcala, así como para los edificios sede en Ciudad de México y Zona Conurbada.”	Los días <b>9, 10, 11 y 12 de agosto de 2022</b>

El total de los servicios requeridos junto con su descripción de los conceptos se podrán verificar en los Anexos técnicos 1.1 y 1.2 de las Bases de Licitación, disponibles en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx) dentro de la sección de “Servicios”, en el apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”, pestaña “2022”, a partir del **9 de agosto de 2022**, por lo que la tabla siguiente solamente describe de manera general los servicios del procedimiento.

Partida	Nombre	Descripción	Cantidad total		Unidad de medida
			Mínimos	Máximos	
1	Servicio de Comedor General para los edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Toluca, Estado de México	Servicio de comedor general para los servidores públicos.	48,980	97,960	Servicio conforme se describe en el Anexo Técnico
2	Servicio de Comedor General para los edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Zapopan, Jalisco		90,060	120,080	
3	Servicio de Comedor General para los edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Puebla, Puebla		27,492	68,730	
4	Servicio de Comedor General para los edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Oaxaca, Oaxaca		22,120	55,300	
5	Servicio de Comedor General para los edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Tlaxcala, Tlaxcala		23,068	57,670	
6	Servicio de Comedor General para los edificios sede del Poder Judicial de la Federación en Ciudad de México y Zona Conurbada.	Servicio de comedor general para los servidores públicos.	401,293	1,003,228	Servicio conforme se describe en el Anexo Técnico

Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones obligatoria	Acto de presentación y apertura de propuestas
Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el <b>19 de agosto de 2022 a las 12:00 horas.</b>	<b>15 y 16 de agosto de 2022.</b> Dentro de un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00	Sala de Licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales el <b>26 de agosto de 2022 a las 11:00 horas.</b>

**Especificaciones respecto de los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional en apego al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo:**

1. Las bases de Licitación Pública Nacional estarán disponibles para consulta en las instalaciones de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en la Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, teléfono (55) 5449 9500, Exts. 2700, 2762, 2783 y 2709, durante los días **9, 10, 11 y 12 de agosto de 2022**, en un horario de 10:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas para su impresión en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx), dentro de la sección de "Servicios" en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales", pestaña "2022".
2. Es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días **9, 10, 11 y 12 de agosto de 2022**, en un horario de 10:30 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de licitación. La inscripción deberá realizarse en las oficinas de la Dirección de Contratación de Servicios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, así como en la Administración Regional o Delegación Administrativa, donde se llevará a cabo el servicio, de Conformidad con el Anexo técnico 1.2 de las bases de licitación, presentando original y copia de su identificación oficial vigente y cédula de identificación fiscal y/o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción, tratándose de persona física. En caso de persona moral, además deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previamente al día de la inscripción al procedimiento, e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal, así como la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal; en caso de enviar a un representante, deberá presentarse con carta poder, así como la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
3. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos de las características técnicas, los que podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado del licitante o del fabricante de acuerdo con las Bases de Licitación.
4. Los participantes, dentro de su propuesta técnica, deberán presentar la manifestación por escrito de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o Internacionales, solicitadas en las Bases de Licitación, en su caso.
5. El fallo se dará a conocer en el lugar y fecha que se indica en las Bases de Licitación.
6. Ninguna de las condiciones establecidas en la presente Convocatoria, las Bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; asimismo, se hace del conocimiento de los interesados que la información aquí descrita es referencial, por lo que deberán apegarse a lo solicitado en las Bases de Licitación.
7. El acto de apertura de propuestas será videograbado, de conformidad a lo establecido en el artículo 325 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACION  
**DOCTOR DIEGO GUTIERREZ MORALES**  
RUBRICA.

**(R.- 524498)**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**AVISO DE FALLO DE LA LICITACION NO. CJF/SEA/DGRM/LPN/041/2022**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 327, último párrafo y 331, fracción II del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, el Consejo de la Judicatura Federal comunica el siguiente fallo de la Licitación Pública Nacional relativa a la "Contratación de servicio para la supervisión automatizada de evaluaciones a distancia y para la gestión de aprendizaje", emitido el 29 de julio de 2022.

Adjudicado a:	R.F.C. y Domicilio de la Empresa Adjudicada	Partidas Adjudicadas		Importe Adjudicado I.V.A. Incluido Mínimo	Importe Adjudicado I.V.A. Incluido Máximo
COGNOSONLINE, S.A. DE C.V.	COG070829F69 Torcuato Tasso 245 Piso 4, Despacho 401 a 404, Col. Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11560	Partida 1	Servicio para la supervisión automatizada de evaluaciones a distancia	\$22,924,964.00	\$57,086,210.00
		Partida 2	Sistema de gestión de aprendizaje	\$4,165,235.20	\$10,299,988.00

CIUDAD DE MEXICO, A 29 DE JULIO DE 2022.  
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. PEDRO CETINA RANGEL**  
 RUBRICA.

**(R.- 524496)**

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. LA-049000975-E86-2022**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional N° LA-049000975-E86-2022**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Río Elba No. 17, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	"Contratación del Servicio Médico Integral para Perros de Trabajo de la Fiscalía General de la República"
<b>Volumen a adquirir</b>	El detalle de la partida se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LA-049000975-E86-2022, conforme al Anexo Técnico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5 de agosto de 2022
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12 de agosto de 2022 a las 13:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	25 de agosto de 2022 a las 13:00 hrs.
<b>Fallo</b>	31 de agosto de 2022 a las 17:30 hrs.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 LA DIRECTORA  
**LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 524451)**

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**N° LA-049000975-E87-2022**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional No. LA-049000975-E87-2022**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Río Elba No. 17, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono 55 5346-0000, Ext. 505510 y 504746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	“Servicio de Impresión de Emblemas Institucionales, Señales de Protección Civil y Seguridad, Rotulado e Impresión a Gran Formato en Diversos Materiales”
<b>Volumen a adquirir</b>	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° LA-049000975-E87-2022, conforme al Anexo Técnico.
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	09 de agosto de 2022
<b>Junta de Aclaraciones</b>	12 de agosto de 2022 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	25 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	31 de agosto de 2022 a las 14:30 hrs.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 LA DIRECTORA  
**LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 524551)**

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**N° LA-049000975-E92-2022**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-049000975-E92-2022, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Río Elba número 17, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono 55 5346-0000 Ext. 505510 504746, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	“Adquisición de Pinturas, Solventes, Material Eléctrico, Electrónico, Ferretería, Plomería, Herramienta, Accesorios Menores, Artículos Metálicos, de Construcción, Reparación y Complementarios, entre otros, Para el Mantenimiento y Conservación de las Bases Aéreas de la Dirección General de Servicios Aéreos”
<b>Volumen a adquirir</b>	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LA-049000975-E92-2022, conforme al Anexo Técnico.
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	09 de agosto de 2022
<b>Junta de Aclaraciones</b>	11 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	31 de agosto de 2022 a las 17:30 hrs.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 LA DIRECTORA  
**LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ**  
 RUBRICA.

**(R.- 524435)**

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**  
**N° LA-049000975-E93-2022**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-049000975-E93-2022, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Río Elba No. 17, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	“Adquisición de Refacciones para los Sistemas de Radiocomunicación de Misiones Críticas”
<b>Volumen a adquirir</b>	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-049000975-E93-2022, conforme al Anexo Técnico.
<b>Fecha de Publicación en Compranet</b>	09 de agosto de 2022
<b>Junta de Aclaraciones</b>	23 de agosto de 2022 a las 13:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	14 de septiembre de 2022 a las 10:00 hrs.
<b>Fallo</b>	21 de septiembre de 2022 a las 17:00 hrs.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 LA DIRECTORA  
**LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 524436)

**FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA**  
**DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**  
**No. LA-049000975-E96-2022**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-049000975-E96-2022**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Calle Río Elba No. 17, Piso 2, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, teléfonos 5346-1659 y 5346-1662, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	“Adquisición de Materiales y útiles para el procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos”
<b>Volumen a adquirir</b>	El detalle de las partidas se determina en la convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio No. LA-049000975-E96-2022, conforme al Anexo Técnico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	5 de agosto de 2022
<b>Junta de Aclaraciones</b>	24 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	14 de septiembre de 2022 a las 12:00 hrs.
<b>Fallo</b>	21 de septiembre de 2022 a las 17:30 hrs.

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 LA DIRECTORA  
**LICENCIADA ALMA ROSA MEDRANO DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 524448)

**BANCO DE MEXICO**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**NO. BM-SAIG-22-0492-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV, de su Ley; en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. BM-SAIG-22-0492-1 con el objeto de contratar el servicio de mantenimiento a plantas eléctricas de emergencia, así como el mantenimiento instalaciones eléctricas del Banco de México. El volumen de servicios a contratar es el que se detalla en los anexos de la convocatoria. Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

- a) Respuesta a las solicitudes de aclaración a la licitación: 16 de agosto de 2022.  
 b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 23 de agosto de 2022.  
 c) Comunicación del fallo: A más tardar el 12 de septiembre de 2022.

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 05 de agosto de 2022, en el Portal de Contrataciones Banxico (POC Banxico), ubicado en la página de internet del Banco <https://www.banxico.org.mx/PortalProveedores/>

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON  
 BANCO DE MEXICO

GERENTE DE ABASTECIMIENTO  
 DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
 INMUEBLES Y GENERALES  
**LIC. KATYA ALVARADO YAÑEZ**  
 FIRMA ELECTRONICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES  
**LIC. YESSICA ROSALES LARA**  
 FIRMA ELECTRONICA.

Firmado electrónicamente con fundamento en los artículos 8, 10 y 27 Bis del Reglamento Interior del Banco de México; Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas, y en los artículos 2, fracción IX y 6, primer párrafo, de las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios.

(R.- 524526)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA**

DIRECCION REGIONAL NORTE  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA No 001**

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a participar en la Licitación Pública Internacional electrónica abierta a la participación de cualquier interesado (Pueden participar Licitantes Mexicanos y Extranjeros, cualquiera que sea el Origen de los Bienes a Ofertar) celebrada bajo la Cobertura de los tratados Internacionales; la Convocatoria estará disponible para consulta en el Sistema CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

Licitación Pública Internacional Electrónica No LA-040100997-E1-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Material de Oficina, Eléctrico, Ferretería e Insumos de Cómputo
<b>Volumen a Adquirir</b>	Se detalla en la convocatoria.
<b>Fecha de publicación en compraNET</b>	05/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/08/2022 10:00 hrs.
<b>Visita a las instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	29/08/2022 10:00 hrs.

VICTORIA DE DURANGO, DURANGO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE LA DIRECCION REGIONAL NORTE  
**C.P. LUZ IRAZEMA LEAL PAYNS**  
 RUBRICA.

(R.- 524581)



# INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACION

## RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo del contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en el domicilio de la convocante: Av. Insurgentes Sur No. 1143, Col. Nochebuena, C.P. 03720, Demarcación Territorial Benito Juárez, Ciudad de México, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 9:00 a 15:00 horas, cuya información relevante es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación.</b>	Internacional abierta y mixta Núm. LA-043240999-E59-2022
<b>Objeto de la licitación.</b>	Contratación del servicio que incluye la Adquisición de una herramienta informática para la implementación del Sistema Nacional de Información de Infraestructura (SNII)
<b>Volumen a adquirir.</b>	12 Entregables
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	05/08/2022
<b>Fecha y hora para la junta de aclaraciones</b>	18/08/2022, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.</b>	26/08/2022, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo.</b>	02/09/2022, 12:30 horas

<b>Carácter, medio y No. de Licitación.</b>	Internacional abierta y mixta Núm. LA-043240999-E60-2022 (Segunda Convocatoria)
<b>Objeto de la licitación.</b>	Elaboración de mapas digitales de población
<b>Volumen a adquirir.</b>	2 Entregables
<b>Fecha de publicación en CompraNet.</b>	05/08/2022
<b>Fecha y hora para la junta de aclaraciones</b>	09/08/2022, 10:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones.</b>	17/08/2022, 10:30 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo.</b>	19/08/2022, 12:30 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. JUAN CARLOS JIMENEZ ANGELES**  
RUBRICA.

(R.- 524502)

## EL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y  
ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONVOCA  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 02/2022**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a los artículos 24, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33 tercer párrafo, 45 fracción I y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 segundo párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos, ubicada en: carretera Transpeninsular km 31.5, 3er. Piso, edificio del Gobierno del Estado (edificio Pedrín), S/N, No. interior 16, colonia 8 de octubre, San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, teléfono (624)146-76-00 extensión 1710, los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a las 13:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-803008997-E10-2022</b>	Pavimentación integral de calle 16 de septiembre e/camino del este y Mar de Cortez, La Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de inicio de la obra y plazo</b>	01/09/2022 al 29/12/2022
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2022 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2022 16:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2022 09:30 horas

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-803008997-E11-2022</b>	Pavimentación de vialidad vista al arco e/ carretera transpeninsular y calle sin nombre, Col. el Tezal, Cabo San Lucas, B.C.S
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de inicio de la obra y plazo</b>	01/09/2022 al 29/12/2022
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2022 09:30 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2022 17:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2022 10:45 horas

<b>Descripción de la licitación</b> <b>LO-803008997-E12-2022</b>	Pavimentación integral calle isla Santo Tomás, Col. al Caribe, Cabo San Lucas, B.C.S.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de inicio de la obra y plazo</b>	01/09/2022 al 29/12/2022
<b>Visita a instalaciones</b>	12/08/2022 10:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	12/08/2022 18:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	19/08/2022 12:00 horas

SAN JOSE DEL CABO, B.C.S., A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS  
DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.  
**RAMON ADRIAN MARIN COTA**  
RUBRICA.

(R.- 524477)

## UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL MODALIDAD VIRTUAL **NUMERO CSA-L-A-RF-08/2022, COMPRANET NO. 902068972-12-2022** CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTAN DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX> O BIEN EN AVENIDA ALVARO OBREGON SIN NUMERO, COLONIA NUEVA, TELEFONOS 686-552-49-66 y 686-551-82-40, DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 13:30 y de 15:00 a 18:00 HORAS Y EN LA PAGINA DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN <https://csa.uabc.mx/>.

<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION:</b>	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BAJA CALIFORNIA, SOLICITADOS POR LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.
<b>NUMERO DE LICITACION</b>	CSA-L-A-RF-08/2022.
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	09 DE AGOSTO DE 2022
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS.
<b>VISITA A LUGAR DE ENTREGA DE BIENES</b>	NO HAY
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
COORDINADORA GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
**MTRA. MARGARITA GARCIA MIRANDA**  
RUBRICA.

(R.- 524372)

## INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No.: **INIFEEC-FED-ADQ-PUB-01-2022**, cuya Convocatoria está disponible para consulta en Internet: <https://www.inifeec.gob.mx> o al correo [inifeec.alma@hotmail.com](mailto:inifeec.alma@hotmail.com), o al teléfono: 01 981 8163750, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Suministro de equipamiento de cómputo y audiovisual en el Instituto Tecnológico de Chiná, en la localidad de Chiná; Municipio de Campeche; y Suministro de equipo de cómputo y mobiliario en la Escuela Normal de Licenciatura en Educación Especial en el Area de Problemas de Aprendizaje; Calkiní, Calkiní.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	Sin publicación en COMPRANET por suspensión temporal
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/08/2022, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25/08/2022, 09:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR GENERAL  
**LIC. RICARDO LOPEZ BLANCO**  
RUBRICA.

(R.- 524528)

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE 22 por 31 No. 91 COL. CENTRO C.P. 24100, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE; TELEFONO 01 938 38-1-28-70 EXTENSION 1118, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: <b>LO-804003999-E6-2022</b>	
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE MARGARITA ENTRE CALLES BELLAVISTA Y LIRIO EN LA COLONIA SAN NICOLAS"</b>
<b>VOLUMEN DE LICITACION</b>	<b>OBRA</b>
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	<b>09 DE AGOSTO DE 2022</b>
<b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b>	<b>16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 HRS</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 14:00 HRS</b>
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 09:00 HRS</b>

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

**LIC. ADRIANA GARCIA ARJONA**

RUBRICA.

(R.- 524361)

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CARMEN**

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN CALLE 22 por 31 No. 91 COL. CENTRO C.P. 24100, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE; TELEFONO 01 938 38-1-28-70 EXTENSION 1118, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: <b>LO-804003999-E7-2022</b>	
<b>DESCRIPCION DE LA LICITACION</b>	<b>"PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE 61-A ENTRE CALLES 60 Y 62 EN LA COLONIA MORELOS"</b>
<b>VOLUMEN DE LICITACION</b>	<b>OBRA</b>
<b>FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET</b>	<b>09 DE AGOSTO DE 2022</b>
<b>VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS</b>	<b>16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 10:00 HRS</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>16 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 15:00 HRS</b>
<b>PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>23 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 12:00 HRS</b>

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

**LIC. ADRIANA GARCIA ARJONA**

RUBRICA.

(R.- 524362)

**ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 CONVOCATORIA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL: 013**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 28, 30, fracción I, 31, 32, 33, 34, segundo y tercer párrafos, 36, 37 y 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales a participar en las licitaciones que llevará a cabo el Gobierno de la Ciudad de México, a través del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con carácter nacional para la contratación de la obra con recursos federales; cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponible para consulta en las oficinas de la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Drenaje, del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicado en la calle Río de la Plata número 48, Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Alcaldía Cuauhtémoc de la Ciudad de México, en el horario de 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Asimismo se informa a los interesados que por esta ocasión, las convocatorias que contienen las bases, no estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de CompraNet debido a la falla en la infraestructura tecnológica en la que opera la plataforma de CompraNet, que interrumpió los procedimientos de contratación del Gobierno Federal, por lo que se atenderá a lo dispuesto en el criterio 5 de los "Criterios por suspensión temporal del sistema CompraNet", publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de julio de 2022.

**Datos Generales**

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E43-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Saneamiento y Humedal para tratamiento de agua en Cuauhtémoc (CDMX).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación
<b>Fecha de publicación</b>	09/08/2022
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	15/08/2022, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/08/2022, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/08/2022, 10:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E44-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución del colector Francisco César Morales Col. Santa Martha Acatitla norte. 3ra. etapa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación
<b>Fecha de publicación</b>	09/08/2022
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	15/08/2022, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/08/2022, 11:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/08/2022, 11:30 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E45-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de 590 m de colector San Pedro Atocpan de 0.76 m ø (2da. etapa).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos de la convocatoria a licitación
<b>Fecha de publicación</b>	09/08/2022
<b>Visita al sitio de realización de los trabajos</b>	15/08/2022, 11:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	19/08/2022, 13:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	26/08/2022, 13:00 horas

ATENTAMENTE  
 CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
**DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES**  
 RUBRICA.

(R.- 524487)

**ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
 DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE  
 CONVOCATORIA PUBLICA NO. 016  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LO-909004999-E47-2022, LO-909004999-E48-2022, LO-909004999-E49-2022, LO-909004999-E50-2022, LO-909004999-E51-2022, LO-909004999-E52-2022, LO-909004999-E53-2022, LO-909004999-E54-2022, LO-909004999-E55-2022, LO-909004999-E56-2022, LO-909004999-E57-2022 y LO-909004999-E58-2022, la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estarán disponibles para su consulta en la página electrónica de CompraNet en la siguiente dirección [compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx), así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Calle Río de la Plata No. 48 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, para las licitaciones LO-909004999-E47-2022, LO-909004999-E48-2022, LO-909004999-E49-2022, LO-909004999-E50-2022, LO-909004999-E51-2022, LO-909004999-E52-2022, LO-909004999-E53-2022, LO-909004999-E54-2022, LO-909004999-E55-2022, LO-909004999-E56-2022, LO-909004999-E57-2022 y LO-909004999-E58-2022 en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

**Datos Generales**

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E47-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de la planta de bombeo Judío- Cutzamala.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E48-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Obras de rehabilitación a estaciones hidrométricas y telemetría en tanques y rebombes del sistema La Aduana.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 13:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E49-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura de Agua Potable Línea de conducción Construcción de la línea de conducción en el Pueblo de San Mateo, Alcaldía Cuajimalpa.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 13:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E50-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de la planta potabilizadora Santa Catarina 4.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 13:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E51-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Obras de rehabilitación a estaciones hidrométricas en pozos de agua potable (caudal, presión y control).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 17:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E52-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura de Agua Potable Línea de conducción Rehabilitación de Red de Agua Potable por grietas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 17:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022, 13:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E53-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación de planta potabilizadora Tecomitl 18.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 17:30 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022, 17:30 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E54-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Obras de rehabilitación a estaciones hidrométricas del Sistema de Agua Potable Santa Catarina y San Pedro Mártir.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 19:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022, 17:30 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E55-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Infraestructura de Agua Potable Línea de conducción Sustitución de línea de conducción de agua potable de 305 mm (12") de diámetro del GM-8 al GM-23, sobre las calles Del Carmen, Tenochtitlan, Camino Real, Hank González.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 19:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	23/08/2022, 17:30 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E56-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Rehabilitación electromecánica y de obra civil en la planta de bombeo Chimalcoyotl.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 19:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E57-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Obras de rehabilitación al Sistema de Telemetría de la Infraestructura Hidráulica e Infraestructura de Comunicación y Centros de Control.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/08/2022, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 11:00 horas

<b>No. de Licitación</b>	LO-909004999-E58-2022
<b>Descripción de la licitación</b>	Obra para la automatización de paro y arranque a distancia de tanques y rebombes en varias Alcaldías de la Ciudad de México (sitios restantes).
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/08/2022, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	11/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 11:00 horas

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019, 307 fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Ordinal Segundo del Acuerdo por el que se delegan en las Personas Servidoras Públicas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que se señalan, las facultades que se indican, publicado el 03 de octubre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por el que se faculta a la Directora de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Agua Potable del Organismo Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México el celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con esta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones:

ATENTAMENTE  
CIUDAD DE MEXICO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR DE LICITACIONES DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS DE AGUA  
**ING. MARTIN ORTEGA VILLANUEVA**  
RUBRICA.

(R.- 524438)

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

### RESUMEN DE

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA, NACIONAL, PRESENCIAL**  
**No. 38301001-024-22 ADQUISICION DE 5 CAJAS DESARENADORAS DE 96" Y 120"**  
**DE DIAMETRO, 5.119M, 7.00M Y 15.00M DE LONGITUD FABRICADAS A BASE DE PEAD**

De conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, Nacional, Presencial número **38301001-024-22**, cuya convocatoria contiene las bases de participación están disponibles para consultar en la página de internet: <http://compranet.gob.mx> y <https://www.jmasjuarez.gob.mx/v2018/licitaciones.php> o bien en la oficina del Departamento de Licitaciones ubicada en la calle Ing. Pedro N. García No. 2231, Col. Partido Romero, C.P. 32030, teléfono (656) 686-0086 y 686-0087, ext. 1030, 1031, 1032 y 1033 en Ciudad Juárez, Chihuahua, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a las 15:00 horas.

<b>Descripción de la Convocatoria:</b>	<b>5 CAJAS DESARENADORAS DE 96" Y 120" DE DIAMETRO, 5.119M, 7.00M Y 15.00M DE LONGITUD FABRICADAS A BASE DE PEAD.</b>
<b>Fecha de publicación</b>	09 de agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 de agosto del 2022 a las 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de agosto del 2022 a las 11:00 horas
<b>Comunicación del fallo</b>	31 de agosto del 2022 a las 15:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL  
DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CIUDAD JUAREZ  
**L.C SERGIO NEVAREZ RODRIGUEZ**  
RUBRICA.

(R.- 524537)



## SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

### RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-910006991-E19-2022, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> y serán gratuitas, o bien en las oficinas de los Servicios de Salud de Durango, sito en calle Cuauhtémoc número 225 Norte, zona centro, código postal 34000, Durango, Dgo., teléfonos: 618 1 37 70 20 / 618 1 37 74 82, los días lunes a viernes de las 8:30 a 14:00 horas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición de Vales de Despensa para el Programa de Estímulos por Productividad y Desempeño 2022
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	16/08/2022, 10:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 16:00 horas

DURANGO, DGO., A 9 DE AGOSTO DE 2022.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

**DR. SERGIO GONZALEZ ROMERO**

RUBRICA.

(R.- 524483)

---

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO

### LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No: **LA-811007999-E12-2022**, descrita a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Convocante ubicadas en: División del Norte No. 134 Col. El Vergel C.P. 38070 en Celaya Guanajuato, teléfono 01 (461) 15-97-100, extensiones: 7127, de 09:00 a 14:00 horas hasta la fecha señalada para la Licitación.

<b>Objeto de la licitación:</b>	"SUMINISTRO DE 3,000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, VOLUMETRICO, CLASE "C"."
<b>Número de licitación:</b>	LA-811007999-E12-2022
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	09 de agosto de 2022
<b>Junta de aclaraciones:</b>	16 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	No aplica
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs.

CELAYA, GUANAJUATO, A 2 DE AGOSTO DE 2022.

EL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA

**ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA**

RUBRICA.

(R.- 524407)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE CELAYA, GUANAJUATO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales correspondientes a los números: **LO-811007999-E14-2022, LO-811007999-E15-2022, LO-811007999-E16-2022, LO-811007999-E17-2022 Y LO-811007999-E18-2022**, descritas a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Convocante ubicadas en: División del Norte No. 134 Col. El Vergel C.P. 38070 en Celaya Guanajuato, teléfono 01 (461) 15-97-100, extensiones: 7172, de 09:00 a 16:00 horas hasta la fecha señalada para la Licitación.

<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE RIO LERMA TRAMO: DE CALLE MUTUALISMO A CALLE FRANCISCO JUAREZ; Y CALLE FRANCISCO JUAREZ, TRAMO: DE CALLE RIO LERMA A BOULEVARD ADOLFO LOPEZ MATEOS EN LA COLONIA LA SUIZA (CON UN DIAMETRO DE 2 PULGADAS EN PVC Y UNA LONGITUD DE 10.40 METROS, CON UN DIAMETRO DE 3 PULGADAS EN PVC Y UNA LONGITUD DE 398.68 METROS, CON UN DIAMETRO DE 12 PULGADAS EN PVC Y UNA LONGITUD DE 61.67 METROS Y CON UN TOTAL DE 14 TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBERIA KITEC DE 1/2" DE DIAMETRO)</b>
<b>Número de licitación:</b>	LO-811007999-E14-2022
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	Martes 09 de agosto del 2022
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	lunes 15 de agosto del 2022 a las 09:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	Miércoles 17 de agosto del 2022 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	jueves 25 de agosto del 2022 a las 10:00 hrs

<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA CALLE QUINTANA ROO TRAMO: DE AV. LAS FUENTES A PONCIANO AGUILAR EN LA COLONIA LAS FUENTES (CON UN DIAMETRO DE 3 PULG EN PVC Y UNA LONGITUD DE 102.70 METROS, CON 18 TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBERIA KITEC DE 1/2" DE DIAMETRO)</b>
<b>Número de licitación:</b>	LO-811007999-E15-2022
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	Martes 09 de agosto del 2022
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	lunes 15 de agosto del 2022 a las 11:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	Miércoles 17 de agosto del 2022 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	jueves 25 de agosto del 2022 a las 12:00 hrs

<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO DE LAS CALLES OPALO, ROCA DE CRISTAL, AGUILERITA Y OBSIDIANA EN LA COLONIA SAN JUANICO SEGUNDA SECCION (CON UN DIAMETRO DE 25 CENTIMETROS EN PVC Y UNA LONGITUD DE 302.42 METROS, CON 47 DESCARGAS DOMICILIARIAS CON TUBERIA DE PVC SANITARIO DE 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO).</b>
<b>Número de licitación:</b>	LO-811007999-E16-2022
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	Martes 09 de agosto del 2022
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	lunes 15 de agosto del 2022 a las 13:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	Miércoles 17 de agosto del 2022 a las 14:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	jueves 25 de agosto del 2022 a las 14:00 hrs

<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO DEL CARCAMO 10 DE ABRIL (CON DOS BOMBAS SUMERGIBLES DE 51 LPS, TREN DE DESCARGA DE 10" Y DOS DERIVACIONES DE 6" DE DIAMETRO DE ACERO AL CARBON, PLANTA DE EMERGENCIA 226 KW / 283 KVA, TRANSFORMADOR DE 150KVA, TABLERO DE CONTROL)</b>
<b>Número de licitación:</b>	LO-811007999-E17-2022
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	Martes 09 de agosto del 2022
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	Martes 16 de agosto del 2022 a las 9:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	Jueves 18 de agosto del 2022 a las 10:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	Viernes 26 de agosto del 2022 a las 10:00 hrs

<b>Objeto de la licitación:</b>	<b>SUMINSTRO E INSTALACION DE TOMAS DOMICILIARIAS INDEPENDIENTES DE 1/2" DE DIAMETRO PARA DEPARTAMENTOS EN EDIFICIOS (296 TOMAS DOMICILIARIAS CON TUBERIA KITEC DE 1/2 DE DIAMETRO EN LA COLONIA LOS PINOS)</b>
<b>Número de licitación:</b>	LO-811007999-E18-2022
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	Martes 09 de agosto del 2022
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	Martes 16 de agosto del 2022 a las 11:00 hrs.
<b>Junta de aclaraciones:</b>	Jueves 18 de agosto del 2022 a las 12:00 hrs.
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	Viernes 26 de agosto del 2022 a las 12:00 hrs

CELAYA, GUANAJUATO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA Y DIRECTOR GENERAL  
 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.  
**ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 524405)

**JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
 DE CELAYA, GUANAJUATO  
 LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No: **LA-811007999-E13-2022** descrita a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en el sitio <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las Oficinas de la Convocante ubicadas en: División del Norte No. 134 Col. El Vergel C.P. 38070 en Celaya Guanajuato, teléfono 01 (461) 15-97-100, extensiones: 7127, de 09:00 a 14:00 horas hasta la fecha señalada para la Licitación.

<b>Objeto de la licitación:</b>	"SUMINISTRO DE 1000 MICROMEDIDORES DE 1/2", PARA AGUA POTABLE, CHORRRO UNICO CLASE "C".
<b>Número de licitación:</b>	LA-811007999-E13-2022
<b>Volumen de obra:</b>	Los detalles se especifican en la Convocatoria.
<b>Fecha de publicación en CompraNet:</b>	09 de agosto de 2022
<b>Junta de aclaraciones:</b>	16 de agosto de 2022 a las 12:00 hrs.
<b>Visita al sitio de los trabajos:</b>	No aplica
<b>Presentación y Apertura de Proposiciones</b>	24 de agosto de 2022 a las 12:00 hrs.

CELAYA, GUANAJUATO, A 2 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y OBRA  
**ING. ROBERTO CASTAÑEDA TEJEDA**  
 RUBRICA.

(R.- 524410)

# SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE LICITACIONES Y PADRON UNICO DE CONTRATISTAS

## RESUMEN DE CONVOCATORIAS

### LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES SIGUIENTES; CUYAS CONVOCATORIAS QUE CONTIENEN LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](https://compranet.hacienda.gob.mx), O BIEN EN CIRCUITO SUPERIOR NUMERO 5, COLONIA CONJUNTO ADMINISTRATIVO POZUELOS, C.P. 36083, GUANAJUATO, GUANAJUATO, TELEFONO: (473) -73-5-23-00 EXT. 8120 Y 8197 Y FAX. (473)-73-5-23-12, LOS DIAS **09/08/2022 AL 26/08/2022 DE LAS 8:30 A 14:00 HORAS**.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Construcción de Barda más Techado de cancha, en el plantel CONALEP 233, Cortázar con CCT 11DPT0008J, ubicado en la calle camino a Merino Núm. 500 Col. Primero es Cortázar, en el municipio de Cortázar, Gto.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E9-2022
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	09/08/2022
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	15/08/2022 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	16/08/2022 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/08/2022 10:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Rehabilitación y Mantenimiento, en el Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario núm. 113, con C.C.T. 11DTA0002N, ubicado en la localidad de Parangarico, en el municipio de Yuriria, Gto.
NUMERO EN COMPRANET	LO-911008987-E10-2022
VOLUMEN A ADQUIRIR	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	09/08/2022
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	15/08/2022 11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	16/08/2022 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	26/08/2022 13:00 HORAS

GUANAJUATO, GTO., A 9 DE AGOSTO DE 2022.

JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

**LIC. ALBERTO ESAU ROMO NAVA**

FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524518)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adjudicación del contrato, del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA 2022), La convocatoria a las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Emilio Carranza número 101, colonia Carlos Roviroza, código postal 42082, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01-771-71-58390, extensión 101 correo electrónico [ceaa.licitaciones@hidalgo.gob.mx](mailto:ceaa.licitaciones@hidalgo.gob.mx), los días del 04 al 14 de agosto de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E38-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	“Construcción de Tanque Elevado y Equipamiento de Pozo del Sistema de Distribución de Agua Potable en la Localidad de Cerro Blanco, Municipio de Ixmiquilpan”, Estado de Hidalgo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	08 de agosto del 2022, 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de agosto del 2022, 13:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15 de agosto del 2022, 09:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E39-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	“Proyecto de Agua Potable, en La Localidad de San Antonio Abad, Municipio de San Salvador, Hidalgo.”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	08 de agosto del 2022, 12:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de agosto del 2022, 13:30 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15 de agosto del 2022, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E40-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	“Equipamiento y Cercado Perimetral de Pozo La Vega, San Juan Solís”, Localidad de San Juan Solís, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	08 de agosto del 2022, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de agosto del 2022, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15 de agosto del 2022, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-913023990-E41-2022

<b>Descripción de la licitación</b>	“Rehabilitación del Sistema de Agua Potable de La Localidad de Tlacotalpilco, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, Etapa Una de Tres. (Obra Emergente por Daños Ocasionados por Inundación Fluvial y Lluvia Severa).”
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de agosto del 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	08 de agosto del 2022, 14:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	05 de agosto del 2022, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	15 de agosto del 2022, 12:00 horas

Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, cabe aclarar que todos los actos se realizarán de forma presencial, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, en el domicilio arriba especificado, con excepción de las visitas que serán en el sitio donde se desarrollarán los trabajos siendo los puntos de reunión en las Delegaciones Municipales de las localidades, que tendrán verificativo en las fechas, lugares y horas señaladas.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 4 DE AGOSTO DE 2022.

DIRECTOR GENERAL

**LIC. LEONARDO PEREZ CALVA**

RUBRICA.

(R.- 524430)

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO**

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

INSTALADA COMO

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-2022**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional **LA-913014998-E10-2022**. Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html> o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864, del 09 al 17 de agosto del año en curso en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

**Licitación Pública Nacional****LA-913014998-E10-2022**

<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de fumigación
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/08/2022, 13:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	No hay visita
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 09:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

PRESIDENTE

**DR. OCTAVIO CASTILLO ACOSTA**

RUBRICA.

**(R.- 524490)****UNIVERSIDAD POLITECNICA DE FRANCISCO I. MADERO**

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE MUEBLES E INMUEBLES

DOMICILIO CONOCIDO S/N TEPATEPEC, FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO. C.P. 42660

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA****RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: domicilio conocido Tepatepec Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, teléfono: 01 738 724 1174 ext. 125 y 129, del 04 al 23 de agosto del año en curso, en días hábiles de las 09:00 a las 16:00 hrs.

**Licitación Pública Nacional No. LA-913058993-E3-2022**

<b>Descripción de la Licitación</b>	<b>Servicio de Limpieza Integral de Muebles e Inmuebles</b>
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	04 de agosto de 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	15 de agosto de 2022 a las 12:00 horas centro
<b>Visita a instalaciones</b>	11 de agosto de 2022 a las 9:00 horas centro
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de agosto de 2022 a las 12:00 horas centro

FRANCISCO I. MADERO, HIDALGO, A 4 DE AGOSTO DE 2022.

RECTOR

**M.C. SERGIO CORTEZ GAMBOA**

RUBRICA.

**(R.- 524434)**

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO**  
**SERVICIOS DE SALUD JALISCO**  
 SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA  
**LICITACION PUBLICA RESUMEN DE CONVOCATORIA 09**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914010985-E22-2022 cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx>. o bien, en la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en la calle Calpulalpan número 15, colonia Centro, código postal 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfonos 01 (33) 30305000, extensiones 35223 y 35224, los días de lunes a viernes del 09 de agosto al 25 de agosto del 2022.

<b>Descripción de la licitación</b>	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE REFRIGERACION DEL PROGRAMA DE VACUNACION UNIVERSAL Y RED DE FRIO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”.
<b>Volumen por adquirir</b>	Se especifican en las bases y el anexo técnico.
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09 de agosto del 2022
<b>Visita a instalaciones</b>	Se especifican en las bases y el anexo técnico.
<b>Junta de aclaraciones</b>	17 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	25 de agosto de 2022, a las 11:00 horas.

Los eventos se llevarán a cabo en el lugar que determine la Coordinación de Adquisiciones, pudiendo celebrarse en la sala de juntas de dicha área, ubicada en Calpulalpan 15 o en el auditorio central del Organismo, sita en Dr. Baeza Alzaga 107, ambos domiciliados en la Colonia Centro, C.P. 44100, en Guadalajara, Jal.

GUADALAJARA, JAL., A 1 DE AGOSTO DE 2022.  
 DIRECTORA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO  
**LCP. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524415)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**  
 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL NUMERO 003**

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) Pública(s) Nacional(es) número(s) **LO-926006995-E3-2022** cuya(s) convocatoria(s) que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, o bien en: las oficinas de la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en el segundo piso del inmueble que ocupa la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sito en Blvd. Hidalgo y Calle Comonfort No. 35, Col. Centenario, en Hermosillo, Son., en un horario de 8:00 a 15:00 hrs., de lunes a viernes, teléfonos 01 (6621) 08-19-00 ext.: 60086.

Licitación número **LO-926006995-E3-2022**

<b>Descripción de la licitación</b>	Creación del centro de identificación genética y panteón forense en el estado de Sonora, primera etapa, en la localidad y municipio de Hermosillo, Sonora
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	9/8/2022
<b>Visita al sitio</b>	17/8/2022, 09:00 horas
<b>Junta de aclaraciones</b>	18/8/2022, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de prop.</b>	24/8/2022, 10:00 horas

En ausencia del Secretario del Ramo; y con fundamento en el artículo 19 del capítulo VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, publicado en el Boletín Oficial con fecha 3 de octubre de 2019; firma el Subsecretario.

HERMOSILLO, SONORA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
 EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. JOSE JESUS GONZALEZ VILLALOBOS**  
 RUBRICA.

**(R.- 524535)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS****COMISION ESTATAL DEL AGUA  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
RESUMEN DE CONVOCATORIA E29-E31**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C. P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008370 Ext. 1726, en la Dirección de Finanzas e Inversión; desde el día de publicación de la presente.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 29**

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-917021996-E29-2022</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de 3 equipos de bombeo para reducir el consumo de energía eléctrica en pozos: Lienzo Charro (de 40 HP a 440 volts para un gasto de 50 LPS y una CDT de 40 m), Filateq 1 (de 85 HP a 440 volts para un gasto de 13 LPS y una CDT de 293 m) y Nicolás Bravo de (de 40 HP a 440 volts para un gasto de 14 LPS y una CDT de 135 m) en el municipio de Jojutla.
<b>Ubicación de los trabajos</b>	Localidad: Jojutla Municipio: Jojutla
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	martes, 09 de agosto de 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	miércoles, 17 de agosto de 2022 09:30 a.m.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	miércoles, 24 de agosto de 2022 10:00 a.m.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 30**

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-917021996-E30-2022</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Sustitución de 5 equipos de bombeo para reducir el consumo de energía eléctrica en pozos: Peña Flores 1 (de 15 HP a 230 volts para un gasto de 10 LPS y una CDT de 68 m), Vicente Guerrero (de 15 HP a 460 volts para un gasto de 4 LPS y una CDT de 110 m), Volcanes (de 20 HP a 230 volts para un gasto de 10 LPS y una CDT de 82 m), Bisnaga (de 7.5 HP a 230 volts para un gasto de 2.5 LPS y una CDT de 93 m) y Casas Geo (de 15 HP a 230 volts para un gasto de 21 LPS y una CDT de 27 m), en el municipio de Cuautla, Morelos.
<b>Ubicación de los trabajos</b>	Localidad: Cuautla Municipio: Cuautla
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	martes, 09 de agosto de 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	miércoles, 17 de agosto de 2022 11:00 a.m.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	miércoles, 24 de agosto de 2022 11:30 a.m.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 31**

<b>No. de licitación</b>	<b>LA-917021996-E31-2022</b>
<b>Descripción de la licitación</b>	Adquisición e instalación de 700 micromedidores de ½", chorro múltiple, clase B, en las tomas (de cuota fija a servicio medido), incluye cuadro de instalación, válvula antifraude y válvula de expulsión de aire en el municipio de Yautepec.
<b>Ubicación de los trabajos</b>	Localidad: Yautepec Municipio: Yautepec
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	martes, 09 de agosto de 2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	miércoles, 17 de agosto de 2022 02:00 p.m.
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	miércoles, 24 de agosto de 2022 01:00 p.m.

CUERNAVACA, MORELOS, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

FIRMA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, LIC. JAIME JUAREZ LOPEZ, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 35 Y 38, FRACCIONES XV, XVI Y XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

**LIC. JAIME JUAREZ LOPEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524522)



# PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT

CONSEJO DE LA JUDICATURA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA**

**LA-918041992-E2-2022**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, se precisa que conforme el ACUERDO por el cual se reforma por adición los criterios en materia de administración de recursos humanos para contener la propagación del coronavirus COVID-19, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, no será posible consultar la convocatoria en el domicilio de la convocante, debido a que se limitó el acceso a las instalaciones únicamente a personal con funciones esenciales. La información relevante de la convocatoria es:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-918041992-E2-2022
<b>Objeto de la Licitación</b>	Adquisiciones para la implementación de la Reforma Constitucional Laboral; Mobiliario y Tecnología de la Información.
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en las bases de licitación
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	18/08/2022, 14:00:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	No aplica
<b>Fecha y hora para celebrar la presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 14:00:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	29/08/2022, 14:00:00 horas

TEPIC, NAYARIT, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

COORDINADOR DE INFORMACION Y DE SISTEMAS

**JOSE DE JESUS ESPINOSA MONTIEL**

RUBRICA.

(R.- 524582)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**

La Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 1, 32, 34 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 27 segundo y cuarto párrafo y 33 del Reglamento de la citada Ley, convoca a los interesados en participar en los procedimientos de Licitaciones Públicas Nacionales a las que hace referencia este resumen, cuya convocatoria se encuentra disponible para su consulta en la página <https://www.oaxaca.gob.mx/administracion/licitaciones/>, a partir de esta misma fecha, con la siguiente información:

**Número de Licitación: LPN-SA-SE-0027-08/2022**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Adquisición de una licencia para el soporte, actualización y monitoreo del Software “APP OAXACA SEGURO”, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	11/08/2022 a las 09:00 horas
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	15/08/2022 a las 09:00 horas
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	a más tardar el 30/08/2022
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	Adquisición

**Número de Licitación: LPN-SA-US-0028-08/2022**

<b>EVENTO: / PROCEDIMIENTO:</b>	Adquisición de diversos bienes para el equipamiento para laboratorios de la DES de Salud de la Universidad de la Sierra Sur, solicitado por la Universidad de la Sierra Sur
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	11/08/2022 a las 10:00 horas
<b>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</b>	15/08/2022 a las 10:00 horas
<b>NOTIFICACION DE FALLO</b>	a más tardar el 30/08/2022
<b>VOLUMEN A CONTRATAR</b>	Adquisición

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**LIC. ORLANDO FRANCISCO DE JESUS SANCHEZ**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524515)

## RED MAYOR, DISTRITO 019 TEHUANTEPEC, S. DE R.L. DE I.P. DE C.V.

PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA  
SUBPROGRAMA DE REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS  
DE RIEGO COMPONENTE PARA EL EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO  
**CONVOCATORIA No. CHEO-001-22**

1. De conformidad con las Reglas de Operación para el Programa de apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022 y al Manual de la componente para el Equipamiento de los Distritos de Riego.
2. La Red Mayor, Distrito 019 Tehuantepec, S. de R.L. de I.P. de C.V. del Distrito de Riego 019 Tehuantepec, Oaxaca convoca a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Partida, Cantidad y Descripción de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-OAX-CP-001-2022	<b>Partida 1:</b> Una EXCAVADORA HIDRAULICA sobre orugas con motor a diésel de 95 hp mínimo, con cucharón de 0.76m3 (1yd3)	16 de agosto 11:00 horas	30 días
	<b>Partida 2:</b> Una RETROEXCAVADORA – CARGADORA sobre Neumáticos con Motor a Diésel de 90 Hp Mínimo con Cucharón de Retroexcavadora de 0.23 M3 (0.30 Yd3), y Cucharón de Cargador de 1M3 (1.31yd3).	16 de agosto 11:00 horas	30 días
	<b>Partida 3:</b> Un CAMION TRACTOR con quinta rueda, motor a diésel de 400 hp mínimo y plataforma semi-remolque cama baja de 30 toneladas	16 de agosto 11:00 horas	30 días

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de los concursos públicos desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la RED MAYOR DISTRITO 019 TEHUANTEPEC, ubicada en Carretera Panamericana, en calle 10 de mayo sn del fraccionamiento Huanacastle barrio Vixhana, Tehuantepec, Oaxaca, Teléfonos: 971 137 1885 correo electrónico: rmd019@hotmail.com
4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de \$6,000 (seis mil pesos 00/100 M.N.) por partida un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las ofertas debe entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la RED MAYOR DISTRITO 019 TEHUANTEPEC, ubicada en Carretera Panamericana, en calle 10 de mayo sn del fraccionamiento Huanacastle barrio Vixhana, Tehuantepec, Oaxaca.
7. Los bienes objeto de este concurso público deberán ser suministrados en el almacén general de cada Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases del concurso público.
8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Este concurso público no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.  
"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
"Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable".

TEHUANTEPEC, OAXACA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
**PROF. DELFINO HERNANDEZ MATUS**  
RUBRICA.

(R.- 524399)

**ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS  
“EL SABINAL”, MODULO III-1, A.C.**

PROGRAMA DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA, DEL SUBPROGRAMA  
DE REHABILITACION, TECNIFICACION Y EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO  
COMPONENTE “EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO”

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 001/22**

1. De conformidad con las Reglas de Operación para los Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2022 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego.
2. La Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “El Sabinal”, Módulo III-1, A.C. del Distrito de Riego 063-Guasave, Sinaloa, convoca a los concursantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Partida, Cantidad y Descripción de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-SIN-063-(III-1)-CP-001-22	<b>Partida 1:</b> Retroexcavadora-cargadora sobre neumáticos con motor a diésel de 90 hp mínimo, con cucharón de retroexcavadora de 0.23 m3 (0.30 yd3) y cucharón de cargador de 1.00 m3 (1.31 yd3).	22-08-22 y 9:00 hora.	50 días

3. Los concursantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de los concursos públicos desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la **Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “El Sabinal”, Módulo III-1, A.C.**, ubicadas en **Carretera Sinaloa de Leyva-San Blas, Genaro Estrada, Sinaloa, Sin., teléfono (687) 88-4-00-01.**
4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los concursantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases del concurso público para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de **\$ 3.500.00 (Tres Mil, Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** un juego completo de los documentos del concurso público directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las ofertas debe entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los concursantes que deseen asistir, en las oficinas de la **Asociación de Usuarios Productores Agrícolas “El Sabinal”, Módulo III-1, A.C.** sita en **Carretera Sinaloa de Leyva-San Blas, Genaro Estrada, Sinaloa, Sin., teléfono (687) 88-4-00-01.**
7. Los bienes objeto de este concurso público deberán ser suministrados en el almacén general de cada Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases del concurso público.
8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Este concurso público no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

GUASAVE, SINALOA, A 9 DE AGOSTO DE 2022.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES AGRICOLAS

“EL SABINAL”, MODULO III-1, A.C.

**ALONSO SANCHEZ ARAGON**

RUBRICA.

**(R.- 524425)**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS**  
**SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 009/2022**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y fracción XXXII del Artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por instrucción del Titular de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional que se indica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-vigentes-0>. o bien cualquier duda o aclaración favor de comunicarse a la Dirección de Concursos y Licitaciones de la SOP de la SOTOP al teléfono: (993) 3 13-61-60 ext. 2142 y 2144, desde el día de su publicación hasta un día antes al acto de presentación y apertura de proposiciones, en horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 hrs. No se brindará atención personal en las oficinas de la Secretaría, esto atendiendo a la fracción IX del Artículo 5 del Decreto publicado en el Periódico Oficial del órgano de difusión oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco Epoca 7A. Extraordinario, Edición No. 151 de fecha 20 de marzo de 2020, que permanece en vigor, así como el Decreto No. 6982, publicado el 6 de julio del presente año, en el Periódico Oficial época 7A, Suplemento H edición: No. 8330. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

<b>Número de licitación</b>	LO-927009942-E46-2022 SOTOP-SOP-058-CF/22
<b>Descripción de la licitación</b>	14000641.- REHABILITACION CON PAVIMENTO ASFALTICO DEL CAMINO E.C. (EL SUSPIRO – TENOSIQUE) – GUAYACAN, DEL KM 7+100 AL KM 11+000, EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Visita de obra por medio electrónico</b>	15/08/2022, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones por medio electrónico</b>	16/08/2022, 10:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 10:00 horas

<b>Número de licitación</b>	LO-927009942-E47-2022 SOTOP-SOP-059-CFS/22
<b>Descripción de la licitación</b>	14000650.- PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA PROLONGACION PASEO TABASCO SOBRE EL RIO CARRIZAL Y AMPLIACION DE VIALIDAD, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
<b>Volumen de obra</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha de publicación a CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Visita de obra por medio electrónico</b>	15/08/2022, 08:30 horas
<b>Junta de aclaraciones por medio electrónico</b>	15/08/2022, 11:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 12:30 horas

1. La presentación de las propuestas se llevarán a cabo de forma como se indica en las bases de cada licitación.
2. La evaluación de las propuestas se llevarán de acuerdo al mecanismo que se determina en cada licitación de acuerdo con el Art. 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE  
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA SOTOP  
**ING. FRANCISCO JOSE MARI CARAVEO**  
RUBRICA.

(R.- 524510)

## MUNICIPIO DE CAMARGO, TAMAULIPAS

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-828007960-E7-2022**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE SEGUN DISEÑO MARSHALL DE 5 CM DE ESPESOR EN CALLE MONTE DEL FAISAN ENTRE CALLE COLIBRIES Y CALLE MONTE DEL COCUYO, COL. AMPL. GONZALEÑO SUR, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS.**

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
09 de Agosto de 2022	18 de Agosto, a las 09:00 hrs., se reunirán en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	19 de Agosto, a las 09:00 hrs., en oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	26 de Agosto, a las 09:00 hrs., En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	01 de Septiembre, a las 09:00 hrs.,. En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-828007960-E8-2022**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: PAVIMENTACION ASFALTICA CON CARPETA CALIENTE SEGUN DISEÑO MARSHALL DE 5 CM DE ESPESOR, EN CALLEJON INSURGENTES ENTRE CALLE INSURGENTES Y PROPIEDAD PRIVADA, COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS.**

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
09 de Agosto de 2022	18 de Agosto, a las 10:00 hrs., se reunirán en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	19 de Agosto, a las 10:00 hrs., en oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	26 de Agosto, a las 10:00 hrs., En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	01 de Septiembre, a las 10:00 hrs.,. En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-828007960-E9-2022**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: RECONSTRUCCION DE RED DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC C-40 DE 3" DE DIAMETRO, COL. LA MISION-LAS CHOCOLATAS, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS**

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
09 de Agosto de 2022	18 de Agosto, a las 11:00 hrs., se reunirán en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	19 de Agosto, a las 11:00 hrs., en oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	26 de Agosto, a las 11:00 hrs., En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	01 de Septiembre, a las 11:00 hrs.,. En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-CAMTAM-E1-2022**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO (SEGUNDA ETAPA), COL. LAS FLORES, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS.**

<b>FECHA DE PUBLICACION EN EL DOF</b>	<b>FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>FECHA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>FECHA DE FALLO</b>
09 de Agosto de 2022	18 de Agosto, a las 12:00 hrs., se reunirán en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	19 de Agosto, a las 12:00 hrs., en oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	26 de Agosto, a las 12:00 hrs., En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	01 de Septiembre, a las 12:00 hrs. En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-CAMTAM-E2-2022**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: REHABILITACION DE AULAS DIDACTICAS EN ESC. PRIM. NIÑOS HEROES, POB. VILLANUEVA, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS**

<b>FECHA DE PUBLICACION EN EL DOF</b>	<b>FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>FECHA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>FECHA DE FALLO</b>
09 de Agosto de 2022	18 de Agosto, a las 13:00 hrs., se reunirán en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	19 de Agosto, a las 13:00 hrs., en oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	26 de Agosto, a las 13:00 hrs., En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	01 de Septiembre, a las 13:00 hrs.,. En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-CAMTAM-E3-2022**

**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS ALVARO OBREGON, EJIDO LOS LOPEZ Y NUEVO CADILLO, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS**

<b>FECHA DE PUBLICACION EN EL DOF</b>	<b>FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS</b>	<b>FECHA JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>FECHA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>FECHA DE FALLO</b>
09 de Agosto de 2022	18 de Agosto, a las 14:00 hrs., se reunirán en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	19 de Agosto, a las 14:00 hrs., en oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	26 de Agosto, a las 14:00 hrs., En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	01 de Septiembre, a las 14:00 hrs.,. En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-CAMTAM-E4-2022****OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS MANUEL LOPEZ COTILLA, POB. SAN FRANCISCO, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS**

FECHA DE PUBLICACION EN EL DOF	FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
09 de Agosto de 2022	18 de Agosto, a las 15:00 hrs., se reunirán en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	19 de Agosto, a las 15:00 hrs., en oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	26 de Agosto, a las 15:00 hrs., En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	01 de Septiembre, a las 15:00 hrs., En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

**LICITACION PUBLICA NACIONAL: LO-CAMTAM-E5-2022****OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN JARDIN DE NIÑOS MARIA BALLESTEROS RIVERA, COL. CUAUHTEMOC, CD. CAMARGO, TAMAULIPAS**

FECHA DE PUBLICACION EN EL DOF	FECHA VISITA AL SITIO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	FECHA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
09 de Agosto de 2022	18 de Agosto, a las 16:00 hrs., se reunirán en la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	19 de Agosto, a las 16:00 hrs., en oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	26 de Agosto, a las 16:00 hrs., En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	01 de Septiembre, a las 16:00 hrs., En la oficina de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en sus Artículos 27 Fracción II, el Municipio de Camargo, a través de la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, presenta las Bases para las Licitaciones Públicas N°. **LO-828007960-E7-2022, LO-828007960-E8-2022, LO-828007960-E9-2022, LO-CAMTAM-E1-2022, LO-CAMTAM-E2-2022, LO-CAMTAM-E3-2022, LO-CAMTAM-E4-2022, LO-CAMTAM-E5-2022** de fecha **09 de Agosto de 2022**, para contratar las obras cuyos datos se mencionan en los cuadros de referencia.

Las BASES DE LA LICITACION, a través de las cuales se instruye a los LICITANTES la forma en que deberán integrar sus proposiciones, se encuentran disponibles desde el día de la publicación del procedimiento y hasta el día **25 de Agosto de 2022**, en:

a) La CONVOCANTE: **El Municipio de Camargo, Tamaulipas** a Través de la **Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** y la Dirección de Licitaciones y Control de Obra, ubicada en la Calle Zaragoza e Iturbide S/n, Zona Centro, C.P. 88440, en horario de 8:00 a 15:00 horas. La información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica, estará a disposición de los interesados en las oficinas de la CONVOCANTE. Información en los Teléfonos 8919740003, 8919741300 y a través del Correo Electrónico [obraspublicas@camargotam.gob.mx](mailto:obraspublicas@camargotam.gob.mx)

**1.- ORIGEN DE LOS FONDOS.**

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del Contrato objeto de esta INVITACION se autorizó la inversión con recursos del **Fondo para Municipios Productores de HIDROCARBUROS y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**, mediante acta N° **Acta N° 9, VIII Sesión Ordinaria** de fecha **22 de Marzo de 2022**.

CD. CAMARGO, TAMAULIPAS, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
**C. MARIA DEL CARMEN ROCHA HERNANDEZ**  
RUBRICA.

**(R.- 524545)**



**SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 02**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, la convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492) 491 5000 ext. 15301,15304 y 15307 los días del 09 de agosto hasta el día 23 de agosto de 2022, en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Los derechos por concepto de publicación fueron pagados por la Secretaría General de Gobierno, del Estado de Zacatecas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Relativa a la Adquisición de Vehículos para la Comisión Local de Búsqueda de Personas, solicitados por la Secretaría General de Gobierno, del Estado de Zacatecas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Número de Licitación</b>	LA-932079957-E11-2022
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/08/2022, 10:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 10:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**MTRA. VERONICA YVETTE HERNANDEZ LOPEZ DE LARA**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 524445)**

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 03**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, la convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492) 491 5000 ext. 15301,15304 y 15307 los días del 09 de agosto hasta el día 23 de agosto de 2022, en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Los derechos por concepto de publicación fueron pagados por la Secretaría General de Gobierno, del Estado de Zacatecas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Relativa a la Adquisición de Cámara de Congelación para 50 Cadáveres con Racks Incluidos, solicitados por la Secretaría General de Gobierno, del Estado de Zacatecas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Número de Licitación</b>	LA-932079957-E12-2022
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/08/2022, 12:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 12:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**MTRA. VERONICA YVETTE HERNANDEZ LOPEZ DE LARA**  
FIRMA ELECTRONICA.

**(R.- 524444)**

## SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE ADQUISICIONES  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA 04**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, la convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.hacienda.gob.mx> o bien, en Circuito Cerro del Gato, edificio "A" segundo piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, teléfono (492) 491 5000 ext. 15301,15304 y 15307 los días del 09 de agosto hasta el día 23 de agosto de 2022, en días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Los derechos por concepto de publicación fueron pagados por la Secretaría de Finanzas, del Estado de Zacatecas.

<b>Descripción de la licitación</b>	Relativa a la Adquisición de Equipos de Cómputo del Programa "Provisiones para la Armonización Contable", solicitados por la Secretaría de Finanzas, del Estado de Zacatecas.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Número de Licitación</b>	LA-932079957-E13-2022
<b>Fecha de publicación en CompraNet</b>	09/08/2022
<b>Junta de aclaraciones</b>	17/08/2022, 14:00 horas.
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá visita a las instalaciones
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24/08/2022, 14:00 horas.

ZACATECAS, ZACATECAS, A 9 DE AGOSTO DE 2022.  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE ZACATECAS  
**MTRA. VERONICA YVETTE HERNANDEZ LOPEZ DE LARA**  
FIRMA ELECTRONICA.

(R.- 524471)

### AVISO AL PÚBLICO

Se informan los requisitos para publicar documentos en el Diario Oficial de la Federación:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando su petición conforme a la normatividad aplicable, en original y dos copias.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato word contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales, en original y copia simple.

**Consideraciones Adicionales:**

1. En caso de documentos a publicar emitidos en representación de personas morales, se deberán presentar los siguientes documentos en original y copia, para cotejo y resguardo en el DOF:
  - Acta constitutiva de la persona moral solicitante.
  - Instrumento público mediante el cual quien suscribe el documento a publicar y la solicitud acredite su cualidad de representante de la empresa.
  - Instrumento público mediante el cual quien realiza el trámite acredite su cualidad de apoderado o representante de la empresa para efectos de solicitud de publicación de documentos en el DOF.
2. Los pagos por concepto de derecho de publicación únicamente son vigentes durante el ejercicio fiscal en que fueron generados, por lo que no podrán presentarse comprobantes de pago realizados en 2021 o anteriores para solicitar la prestación de un servicio en 2022.
3. No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.
4. Todos los documentos originales, entregados al DOF, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

---

## SECCION DE AVISOS

---

---

### AVISOS JUDICIALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo directo amparo directo 298/2021, promovido por Vinicio Valentín Álvarez Acevedo, contra de la resolución de veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el toca de apelación 92/2021; el ocho de junio de dos mil veintidós se ordenó emplazar a la parte tercera interesada Corporación de Planificación Enero, sociedad anónima de capital variable, mediante edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; por consiguiente, a quien se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, a partir de la última publicación para que se apersona al presente juicio, en el entendido que las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista hasta en tanto señale un domicilio dentro de la residencia de este tribunal, por lo que se deja a su disposición copia del proveído que se le notifica y de la demanda de amparo, en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan, Número 104, Colonia Ex rancho Cuauhtémoc, código postal 50010, para ser debidamente emplazada al juicio de referencia, así lo firma la Magistrada Mireya Meléndez Almaraz, Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, ante la Secretaria de Acuerdos.

Atentamente  
Toluca, Estado de México, 15 de junio del 2022.  
Secretaria de Acuerdos del Tribunal  
**Lic. Silvia Lara Cisneros.**  
Rúbrica.

(R.- 523147)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo**  
**y Juicios Federales en el Estado de Baja California**  
**Tijuana, B.C.**  
**EDICTO**

La primera notificación al tercero interesado Nabor Fabián Cervantes García.  
En el Juicio de amparo 197/2020-V-B, promovido por María Eugenia Aubanel Riedel y Livio Santini Aubanel, contra actos del Juez **Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Rosarito, B.C. y otras autoridades**, se ordenó la primera notificación a juicio del tercero interesado Nabor Fabián Cervantes García, por **EDICTOS**, en **días hábiles** por **tres veces de siete en siete**, en el diario oficial de la Federación, en los periódicos "Frontera" de esta Ciudad y el Excelsior de la capital de la República Mexicana, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación y, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho plazo no lo hiciere, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Hágasele saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio.

Tijuana, Baja California, 05 de noviembre de 2021.  
Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales  
en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.  
**Teresa de Jesús Luis Martínez.**  
Rúbrica.

(R.- 523522)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito**  
**con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México**  
**EDICTO**

En los autos del juicio de **amparo directo D.P. 464/2022-IV**, promovido por **Jordan Soriano Campos**, contra la sentencia de **treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete**, dictada por el **Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México**, en actuaciones del **Toca 536/2017**, de su índice, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a la **tercera interesada Mayoreo de Ropa y Mercancía en General, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente la represente**, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el citado edicto; haciéndole saber a la parte tercera interesada que deberá presentarse ante este tribunal, en el término de TREINTA DÍAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación; **apercibida** que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado.

Atentamente.  
Secretaría de Acuerdos  
**Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona**  
Rúbrica.

**(R.- 523682)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número **249/2021**, promovido por **ARMANDO GARRIDO OLVERA**, contra actos del **Magistrado Unitario de la Octava Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, consistente en la **resolución de diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, dictada en el toca SA 197/2020, integrado con motivo de reconocimiento de inocencia**, donde se señaló a **George Haffid Manzo Aire** y la moral ofendida **Compañía Manufacturera de Veladoras, Sociedad Anónima de Capital Variable**, representada por **Roberto Núñez de la Torre** como terceros interesados, y en virtud de que se desconoce el domicilio actual de los citados contendientes, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley reglamentaria del juicio de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por su apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio, haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado federal.

Atentamente:  
Ciudad de México, 8 de junio de dos mil veintidós.  
Secretaría adscrita al Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.  
**January Hernandez Rodriguez**  
Rúbrica.

**(R.- 523684)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz,**  
**con sede en Xalapa**  
**EDICTO**

Leónides Rebolledo Rodríguez, en el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:  
En los autos del Juicio de Amparo 79/2022 promovido por los menores de iniciales N.V.R., E.V.R. e Y.V.R. contra actos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, se le ha señalado como tercera interesada y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de trece de junio de dos mil veintidós, se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación; en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana (Excelsior) y en uno de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Xalapa), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, incisos b) y c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días en este Juzgado de Distrito, sito en avenida Culturas Veracruzanas, número ciento veinte,

colonia Reserva Territorial, Edificio "B", primer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos que se fije en este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las TRECE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS; de igual forma, se le hace saber que la parte quejosa reclama en este asunto la orden de lanzamiento emitida por el Juzgado Cuarto de Primera Instancia, con residencia en esta ciudad, en el expediente 666/2018/VIII respecto de un bien inmueble.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 17 de junio de 2022.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

**Edgar Zapata Hernández**

Rúbrica.

(R.- 522986)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México,**  
**con residencia en Naucalpan**  
**Juicio de Amparo 49/2022**

**Mesa: II**

**Quejosa: Rosaura Morales Rodríguez**

**EDICTO**

Inserto: Se comunica al tercero interesado Francisco Barba y Lara, que mediante auto de diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, se admitió la demanda de amparo promovida por Rosaura Morales Rodríguez, por propio derecho, registrada con el número de juicio de amparo 49/2022, en el que señaló como acto reclamado:

La falta de notificación y emplazamiento al juicio ejecutivo mercantil 454/2017, así como todo lo actuado y la orden de lanzamiento del bien inmueble ubicado en Calle Boulevard Anáhuac 15, colonia Fraccionamiento Lomas de las Palmas Municipio de Huixquilucan, Estado de México.

Se le hace de su conocimiento el derecho que tiene para apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación y que la audiencia constitucional se encuentra fijada para las nueve horas con cuarenta minutos del veinte de julio de dos mil veintidós.

Respetuosamente

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a doce de julio de dos mil veintidós.

Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez.

**Jorge Antonio Velasco Solís.**

Rúbrica.

(R.- 523930)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**"2022, Año de Ricardo Flores Magón"**  
**EDICTO**

*AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.*

Para notificar al TERCERO INTERESADO Antonio Macario Avilés Gómez, en el amparo 909/2021, promovido por JUAN JOSÉ FLORES GALVÁN O JUAN JOSÉ GALVÁN FLORES O ENRIQUE ONTIVEROS DE LA CONCHA, contra actos del Juez Tercero de Ejecución de Sanciones Penales en la Ciudad de México; habiéndose ordenado el emplazamiento por edictos en auto de veintiséis de julio de dos mil veintidós, para el efecto de que acuda ante este juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista, quedando a su disposición en la secretaría copia de la demanda para su traslado.

Atentamente.

Ciudad de México, 26 de julio de 2022.

Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo  
en Materia Penal en la Ciudad de México

**Ignacio Samperio Valencia**

Rúbrica.

(R.- 524298)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México**  
**Amparo Indirecto 493/2021**  
**J.A.I. 493/2021-III**

En el juicio de amparo número **493/201**, promovido por promovido por **Jorge Roberto Mora Nieto**, representante legal del quejoso **José Alfonso Portilla Balmori**, personalidad que tiene reconocida y acreditada en los autos del juicio de origen; contra actos de la **Primera Sala Civil y Juez Cuarto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**; en el que se reclamó de la primera autoridad la sentencia de treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, publicadas por medio de boletín judicial de fecha tres de junio de dos mil veintiuno, dentro de los tocas **868/2018/05** y **868/2018/06**, por virtud de las cuales se revocó la sentencia interlocutoria de quince de octubre de dos mil veinte, dictado por el Juez Décimo Cuarto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, dentro del expediente número **144/2017**, y de la segunda autoridad se reclama cualquier acto de ejecución del acto reclamado precisado con anterioridad; se advierte que no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazada a éste, la moral tercera interesada **Omega Service Fleet, Sociedad Anónima de Capital Variable**, pese a que, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar el domicilio de dicha parte; en consecuencia, se ha ordenado emplazarlo por **medio de edictos**, con fundamento en el **artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo**; quedando a disposición del tercero interesado antes mencionado, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuentan con un término de **treinta días**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este órgano de control constitucional a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señalen domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México**, apercibido de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.

Ciudad de México, 22 de abril de 2022.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

**Lic. Oscar Guillermo Armenta Romero.**

Rúbrica.

**(R.- 523396)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México**

**Edicto: Emplazamiento de la Tercera Interesada**  
**AUGE INMOBILIARIO, S.A. de C.V.**

En el juicio de amparo **1754/2022-IV**, promovido por José Modesto Rivera Reyes, contra el acto de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, y su Presidente, consistente en la omisión de continuar con el procedimiento de ejecución del convenio de dos de septiembre de dos mil once, así como los proveídos de cinco de abril de dos mil veintidós, ocho de octubre de dos mil dieciocho, treinta y uno de enero y siete de abril de dos mil diecisiete, dictados en el expediente laboral **1186/2011**, señalando como tercera interesada a Auge Inmobiliario, **S.A. de C.V.**, y al desconocerse su domicilio, el veinticinco de julio de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación de tales edictos, ante este juzgado a hacer valer su derecho y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo, escrito de desahogo y auto admisorio.

Ciudad de México, tres de agosto de dos mil veintidós.

Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.

**Licenciado Jonatan Cario Trejo.**

Rúbrica.

**(R.- 524421)**

---

**AVISO AL PÚBLICO**

Se comunica que para la publicación de estados financieros se requiere que éstos sean capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Consejo de la Judicatura Federal**  
**Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito**  
**Pachuca de Soto, Hidalgo**  
**TEXTO DE EDICTO**

“En el juicio de amparo directo 315/2021, promovido por David García Vicente, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, se dictó un acuerdo que ordenó la publicación de edictos a efecto de lograr el emplazamiento de los terceros interesados Paulina Hernández Cabrera, Aida García García, Nerid Raid Antonio García, Víctor Escorcía Soto, Jorge Marciano Pérez, Georgina y Adela, ambas de apellidos Tolentino Castro, a quién se hace del conocimiento que en el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito, con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo, se encuentra radicado el juicio de amparo mencionado, en el que señalaron como actos reclamados la sentencia de dos de septiembre de dos mil catorce, dictada en el toca penal 667/2014, del índice de la citada Sala Penal. Por ello se hace del conocimiento de Paulina Hernández Cabrera, Aida García García, Nerid Raid Antonio García, Víctor Escorcía Soto, Jorge Marciano Pérez, Georgina y Adela, ambas de apellidos Tolentino Castro, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a efecto que si lo estiman pertinente hagan valer los derechos que le asisten y señalen domicilio en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, para oír y recibir notificaciones ante el tribunal colegiado, con el apercibimiento que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en la entrada principal del edificio sede.”

Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintinueve de junio de dos mil veintidós.  
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito.

**Lic. Yolanda Campeas Valpuesta.**  
Rúbrica.

**(R.- 523619)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco**  
**EDICTO**

Al margen, el Escudo Nacional, con la leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

En acatamiento al acuerdo de trece de julio de dos mil veintidós, dictado en el juicio de amparo 670/2021-I, del índice de este Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, promovido por Manuel Alejandro Venegas Hernández, en su carácter de representante legal de la Comisión Federal De Electricidad, contra actos el Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Jalisco con sede en Guadalajara, reclamando como acto el dictamen de opinión número 2392/2021/AUX que determina procedente el no ejercicio de la acción penal de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, dictado en la averiguación previa AP/PGR/JAL/GDL/AG2/M2/1761/2015, juicio de amparo en el cual Jaime Lizárraga Lizárraga y José de Jesús Osuna Tirado, fueron señalados como terceros interesados y se ordena su emplazamiento por medio de edictos por ignorarse su domicilio, en términos del artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, a efecto de que se apersonen los mismos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las ulteriores y aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, en el entendido que se deja a su disposición la copia de traslado de la demanda de amparo en la secretaría correspondiente de este juzgado. Se hace de su conocimiento que deben presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente.

Puente Grande, Jalisco, trece de julio de 2022.  
Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

**Vanessa Kissay Menchaca Vega.**  
Rúbrica.

**(R.- 524270)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Estado de Guanajuato**  
**Poder Judicial**  
**Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Gto.**  
**Séptima Sala Civil**  
**EDICTO**

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a Ma. Rosario Torres Ruiz en su carácter de tercero interesado, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por la demandada Ma. Marcela Perales Gómez, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha 12 de agosto del año 2021, dictada en el Toca 327/2021-C, formado con motivo de las apelaciones interpuestas por las demandadas Luis María Aranda González, la quejosa, Mónica Muñoz Balandrán y Elsa Rocío de la Concepción Gómez Vargas, en contra de la sentencia de fecha 31 de mayo del año 2021, dictada por el Juez Tercero del Ramo Civil del Partido Judicial de León Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre nulidad por simulación; así como reconvención sobre nulidad de los actos jurídicos que dieron origen a la titularidad del derecho con el que comparecen la actora principal y sus causahabientes número C-1/2019. Por lo tanto, se emplaza a Ma. Rosario Torres Ruiz, para que en el término de treinta días comparezca al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito a defender sus derechos, en su carácter de tercero interesado.

“2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural”  
Guanajuato Guanajuato, 17 de mayo del año 2022.  
La Secretaria de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

**Lic. Miriam Cuevas Rodriguez.**

Rúbrica.

**(R.- 524422)**

---

## **AVISOS GENERALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Delegación San Luis Potosí**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de la carpeta de investigación, en la cual se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III, 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a la indagatoria que a continuación se describe:



1.- Carpeta de investigación **FED/SLP/SLP/0000248/2020**, iniciada por el delito de **DAÑO EN PROPIEDAD AJENA**, previsto y sancionado en el artículo 533 del Código Penal Federal, en la cual el **26 de abril de 2022, se decretó el aseguramiento** de un (01) Vehículo marca Dodge, modelo Stratus, modelo 1999, cuatro puertas, placas de circulación UWA324z, del Estado de San Luis Potosí, Color café con número de Identificación vehicular 3B3D246X4XT551392, por ser **instrumento** del delito investigado. 2.- Carpeta de investigación **FED/SLP/SLP/0001579/2018**, iniciada por el delito de **DAÑO EN PROPIEDAD AJENA**, previsto y sancionado en el artículo 533 del Código Penal Federal, en la cual el **18 de noviembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de un (01) Automóvil marca Chevrolet, modelo chevy, tipo hatchback, año modelo 1997, dos puertas, con placas de circulación STU2432, del Estado de Nuevo León, vehículo color azul, con número de identificación 3G1SF2428VS160232, por ser **instrumento** del delito investigado. 3.- Carpeta de investigación **FED/SLP/SLP/0000961/2018**, iniciada por el delito de **DAÑO EN PROPIEDAD AJENA**, previsto y sancionado en el artículo 533 del Código Penal Federal, en la cual el **10 de noviembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de un (01) vehículo marca Dodge, tipo Stratus sedan, modelo 2001, cuatro puertas, placas PRL4969, del Estado de Michoacán color gris, serie 1B3DJ46X91N629935, por ser **instrumento** del delito investigado.

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercebe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código

Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, en la Delegación Estatal San Luis Potosí, con domicilio en Republica de Polonia Numero 370, colonia número Lomas de Satélite, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Atentamente.

San Luis Potosí, S.L.P. a 18 de julio de 2022.

El Delegado en San Luis Potosí.

**Lcdo. Rodolfo Hernandez Limon.**

Rúbrica.

(R.- 524404)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos  
Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado el 15 de julio de 2022, en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-MEX/0000187/2019**; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5, 6, 10 fracción XII, 13 fracción VI de la Ley de la Fiscalía General de la República y el Acuerdo A/006/18 del Fiscal General de la República, por el que crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, se notifica a través del presente **edicto** a los CC. **LUIS ALBERTO SOLIS MADRIGAL y JUAN CARLOS ALVAREZ NUÑEZ o JUAN CARLOS ALVAREZ GUZMAN** a efecto de hacerles del conocimiento la determinación de **No Ejercicio de la Acción Penal** por lo que respecta al delito de TORTURA, previsto en el numeral 3, y sancionado en el diverso 4, ambos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; ello, en virtud de que se actualizan las hipótesis contempladas en el artículo 327 fracción I del Código Nacional de Procedimientos Penales; resolución dictada en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-MEX/0000187/2019**.

Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento de que **LUIS ALBERTO SOLIS MADRIGAL y JUAN CARLOS ALVAREZ NUÑEZ o JUAN CARLOS ALVAREZ GUZMAN**, cuentan con el término de diez días siguientes al de la publicación del presente EDICTO, para impugnar la resolución ante el Juez de Control, de conformidad con el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a lo establecido en el Capítulo II, numeral tercero del acuerdo A/173/2016, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022

Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura

**Juan Carlos Chávez Jiménez**

Rúbrica.

(R.- 524409)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos**  
**Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado el 14 de julio de 2022, en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-GRO/0000176/2019**; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5, 6, 10 fracción XII, 13 fracción VI de la Ley de la Fiscalía General de la República y el Acuerdo A/006/18 del Fiscal General de la República, por el que crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, se notifica a través del presente **edicto** a los CC. **BENICA JAZMIN AGUILAR CANO y RUDY BAILON CELIZ**, a efecto de hacerles del conocimiento la determinación de **No Ejercicio de la Acción Penal** por lo que respecta al delito de TORTURA, previsto en el numeral 3, y sancionado en el diverso 4, ambos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; ello, en virtud de que se actualizan las hipótesis contempladas en el artículo 327 fracción I y VI del Código Nacional de Procedimientos Penales respectivamente; resolución dictada en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-GRO/0000176/2019**.

Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento de que los CC. **BENICA JAZMIN AGUILAR CANO y RUDY BAILON CELIZ**, cuentan con el término de diez días siguientes al de la publicación del presente EDICTO, para impugnar la resolución ante el Juez de Control, de conformidad con el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a lo establecido en el Capítulo II, numeral tercero del acuerdo A/173/2016, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.

Ciudad de México, a 18 de julio de 2022  
Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura  
**Juan Carlos Chávez Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 524411)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos**  
**Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado el 28 de Abril de 2022, en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-TAMP/0000458/2019**; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5, 6, 10 fracción XII, 13 fracción VI de la Ley de la Fiscalía General de la República y el Acuerdo A/006/18 del Fiscal General de la República, por el que crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, se notifica a través del presente **EDICTO** a **EDWIN MANUEL MOLAR LÓPEZ y LUIS ALBERTO BENAVIDEZ MORALES**, a efecto de hacerles del conocimiento la determinación de **No Ejercicio de la Acción Penal** por lo que respecta al delito de TORTURA, previsto en el numeral 3 y sancionado en el diverso 4, ambos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; ello, en virtud de que se actualiza la hipótesis contemplada en el artículo 327 fracción I y II, del Código Nacional de Procedimientos Penales; resolución dictada en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-TAMP/0000458/2019**.

Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento a **EDWIN MANUEL MOLAR LÓPEZ y LUIS ALBERTO BENAVIDEZ MORALES**, que cuentan con el término de diez días siguientes al de la publicación del presente **EDICTO**, para impugnar la resolución ante el Juez de Control, de conformidad con el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a lo establecido en el Capítulo II, numeral tercero del acuerdo A/173/2016, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.

Ciudad de México, a 11 de julio de 2022  
Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura  
**Mtro. Juan Carlos Chavez Jimenez**  
Rúbrica.

**(R.- 524412)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos**  
**Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado el (29) veintinueve de junio de (2022) dos mil veintidós, en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-ZAC/0000850/2021**; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5, 6, 10 fracción XII, 13 fracción VI de la Ley de la Fiscalía General de la República y el Acuerdo A/006/18 del Fiscal General de la República, por el que crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, se notifica a través del presente edicto a los **CC. JESÚS LÓPEZ MONREAL y CESAR NAVA BAÑUELOS**, a efecto de hacerles del conocimiento la determinación de No Ejercicio de la Acción Penal por lo que respecta al delito de **TORTURA**, previsto en el numeral 3, y sancionado en el diverso 4, ambos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; ello, en virtud de que se actualiza la hipótesis contemplada en el artículo 327 fracción II, del Código Nacional de Procedimientos Penales; resolución dictada en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-ZAC/0000850/2021**.

Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento de que los **CC. JESÚS LÓPEZ MONREAL y CESAR NAVA BAÑUELOS**, cuentan con el término de diez días siguientes al de la publicación del presente EDICTO, para impugnar la resolución ante el Juez de Control, de conformidad con el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a lo establecido en el Capítulo II, numeral tercero del acuerdo A/173/2016, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.  
Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura  
**Juan Carlos Chávez Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 524413)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos**  
**Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado el (28) veintiocho de marzo de (2022) dos mil veintidós, en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-BC/0000120/2022**; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5, 6, 10 fracción XII, 13 fracción VI de la Ley de la Fiscalía General de la República y el Acuerdo A/006/18 del Fiscal General de la República, por el que crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, se notifica a través del presente edicto a la **C. ZULET YESENIA DUARTE y/o ROXANA FELIX LOPEZ**, a efecto de hacerle del conocimiento la determinación de No Ejercicio de la Acción Penal por lo que respecta al delito de **TORTURA**, previsto en el numeral 3, y sancionado en el diverso 4, ambos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; ello, en virtud de que se actualiza la hipótesis contemplada en el artículo 327 fracción II, del Código Nacional de Procedimientos Penales; resolución dictada en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-BC/0000120/2022**.

Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento de que la **C. ZULET YESENIA DUARTE y/o ROXANA FELIX LOPEZ**, cuenta con el término de diez días siguientes al de la publicación del presente EDICTO, para impugnar la resolución ante el Juez de Control, de conformidad con el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a lo establecido en el Capítulo II, numeral tercero del acuerdo A/173/2016, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.

Ciudad de México, a 13 de julio de 2022.  
Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura  
**Juan Carlos Chávez Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 524414)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos**  
**Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado el 28 de junio de 2022, en la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEIDT-GTO/0000024/2019; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5, 6, 10 fracción XII, 13 fracción VI de la Ley de la Fiscalía General de la República y el Acuerdo A/006/18 del Fiscal General de la República, por el que crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, se notifica a través del presente **edicto** a **LEONARDO NAVARRO ESCUTIA, MARTIN IRIARTE TREJO y RAMIRO PALOMINO HERNANDEZ**, a efecto de hacerle del conocimiento la determinación de **No Ejercicio de la Acción Penal** por lo que respecta al delito de TORTURA, previsto en el numeral 3, y sancionado en el diverso 4, ambos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; ello, en virtud de que se actualiza la hipótesis contemplada en el artículo 327 fracción I y II, del Código Nacional de Procedimientos Penales; resolución dictada en la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEIDT-GTO/0000024/2019.

Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento de que **LEONARDO NAVARRO ESCUTIA, MARTIN IRIARTE TREJO y RAMIRO PALOMINO HERNANDEZ**, cuentan con el término de diez días siguientes al de la publicación del presente EDICTO, para impugnar la resolución ante el Juez de Control, de conformidad con el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a lo establecido en el Capítulo II, numeral tercero del acuerdo A/173/2016, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022.  
Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura  
**Juan Carlos Chávez Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 524416)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos**  
**Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado el 28 de julio de 2020, en la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEIDT-TAMP/0000642/2019; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5, 6, 10 fracción XII, 13 fracción VI de la Ley de la Fiscalía General de la República y el Acuerdo A/006/18 del Fiscal General de la República, por el que crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, se notifica a través del presente **edicto** a **MAXIMILIANO ONTIVEROS LARA y JORGE HUMBERTO ELENES ANGULO**, a efecto de hacerle del conocimiento la determinación de **No Ejercicio de la Acción Penal** por lo que respecta al delito de TORTURA, previsto en el numeral 3, y sancionado en el diverso 4, ambos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; ello, en virtud de que se actualiza la hipótesis contemplada en el artículo 327 fracción II, del Código Nacional de Procedimientos Penales; resolución dictada en la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEIDT-TAMP/0000642/2019.

Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento de que **MAXIMILIANO ONTIVEROS LARA y JORGE HUMBERTO ELENES ANGULO**, cuentan con el término de diez días siguientes al de la publicación del presente EDICTO, para impugnar la resolución ante el Juez de Control, de conformidad con el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a lo establecido en el Capítulo II, numeral tercero del acuerdo A/173/2016, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.

Ciudad de México, a 19 de julio de 2022.  
Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura  
**Juan Carlos Chávez Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 524417)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos**  
**Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento al acuerdo dictado el 28 de junio de 2022, en la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEIDT-GRO/0000347/2019; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5, 6, 10 fracción XII, 13 fracción VI de la Ley de la Fiscalía General de la República y el Acuerdo A/006/18 del Fiscal General de la República, por el que crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, se notifica a través del presente **edicto** a **DANIEL VEGA HERNANDEZ**, a efecto de hacerle del conocimiento la determinación de **No Ejercicio de la Acción Penal** por lo que respecta al delito de TORTURA, previsto en el numeral 3, y sancionado en el diverso 4, ambos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; ello, en virtud de que se actualiza la hipótesis contemplada en el artículo 327 fracción VI, del Código Nacional de Procedimientos Penales; resolución dictada en la carpeta de investigación FED/FEMDH/FEIDT-GRO/0000347/2019.

Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento de que **DANIEL VEGA HERNANDEZ**, cuenta con el término de diez días siguientes al de la publicación del presente EDICTO, para impugnar la resolución ante el Juez de Control, de conformidad con el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a lo establecido en el Capítulo II, numeral tercero del acuerdo A/173/2016, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022  
Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura  
**Juan Carlos Chávez Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 524418)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Delegación San Luis Potosí**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas averiguaciones previas, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

1.- Averiguación Previa **AP. PGR/SLP/SLP-VI/417 TRIP 361/CS/2013**, iniciada por el delito de Contra la Salud en su Modalidad de Transporte de Metanfetamina, previsto y sancionado en los artículos 193 y 194 fracción I del Código Penal Federal, en la cual el **10 de mayo de 2013, se decretó el aseguramiento** de 01 un vehículo, marca Ford, tipo Pick-Up, modelo 1995, color café, con placas de circulación WL1-53-55 particulares para el Estado de Tamaulipas, con número de serie 1FTHX25F3SKB83604 por ser **instrumento** del delito investigado; 2.- Averiguación Previa **AP. PGR/SLP/SLP-COE/1099/CS/2011**, iniciada por el delito de Contra la Salud y sancionado en el artículo 194 fracción I del Código Penal Federal, en la cual el **02 de diciembre de 2011, se decretó el aseguramiento** de 01 vehículo, marca Fiat, submarca Palio Elx, tipo sedán cuatro puertas, modelo 2004, color gris, sin placas de circulación, con número de serie 9BD17240X43063633, por ser **instrumento** del delito investigado;

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés

convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el Estado de San Luis Potosí, con domicilio en República de Polonia # 370, Fraccionamiento Lomas de Satélite, Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre.

Atentamente.

San Luis Potosí; S.L.P. a 18 de julio de 2022.

El Delegado en San Luis Potosí

**Lcdo. Rodolfo Hernandez Limón.**

Rúbrica.

(R.- 524406)

---

Estados Unidos Mexicanos  
Fiscalía General de la República  
Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos  
Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura  
NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado el **29 veintinueve de junio de 2022 dos mil veintidós**, en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-TAMP/0000260/2019**; con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 82, fracción III, 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5, 6, 10 fracción XII, 13 fracción VI de la Ley de la Fiscalía General de la República y el Acuerdo A/006/18 del Fiscal General de la República, por el que crea la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura, se notifica a través del presente **edicto** a **GABRIEL MEJÍA FLORES, RAÚL MEJÍA FLORES, GERARDO GÓMEZ MEJÍA, JAIME FRANCISCO LEYVA MERLOS, JUAN CARLOS LEYVA MERLOS, JAIRO LÓPEZ MENDOZA, JUAN SIDNEY SOTO CUEVAS, ARTURO ACOSTA VALDESPINO, MARIO ALBERTO GARCÍA VILCHIS Y ALFREDO CONTRERAS ESPÍNOZA**, a efecto de hacerle del conocimiento la determinación de **No Ejercicio de la Acción Penal** por lo que respecta al delito de TORTURA, previsto en el numeral 3, y sancionado en el diverso 4, ambos de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura; ello, en virtud de que se actualiza por cuanto a **JUAN SIDNEY SOTO CUEVAS, GERARDO GÓMEZ MEJÍA, MARIO ALBERTO GARCÍA VILCHIS Y ALFREDO CONTRERAS ESPINOZA**, la hipótesis contemplada en el artículo **327 fracción I**; **GABRIEL MEJÍA FLORES, RAÚL MEJÍA FLORES, JAIME FRANCISCO LEYVA MERLOS Y JUAN CARLOS LEYVA MERLOS**, la hipótesis contemplada en el artículo **327 fracción II** y por **JAIRO LÓPEZ MENDOZA y ARTURO ACOSTA VALDESPINO**, la hipótesis contemplada en el artículo **327 fracción VI**, del Código Nacional de Procedimientos Penales; resolución dictada en la carpeta de investigación **FED/FEMDH/FEIDT-TAMP/0000260/2019**.

Lo anterior, a efecto de hacer del conocimiento de que **GABRIEL MEJÍA FLORES, RAÚL MEJÍA FLORES, GERARDO GÓMEZ MEJÍA, JAIME FRANCISCO LEYVA MERLOS, JUAN CARLOS LEYVA MERLOS, JAIRO LÓPEZ MENDOZA, JUAN SIDNEY SOTO CUEVAS, ARTURO ACOSTA VALDESPINO, MARIO ALBERTO GARCÍA VILCHIS Y ALFREDO CONTRERAS ESPÍNOZA**, cuenta con el término de diez días siguientes al de la publicación del presente EDICTO, para impugnar la resolución ante el Juez de Control, de conformidad con el artículo 258 del Código Nacional de Procedimientos Penales y conforme a lo establecido en el Capítulo II, numeral tercero del acuerdo A/173/2016, emitido por el Fiscal General de la República, por el que se delegan en los servidores públicos que se indican, facultades previstas en diversas leyes.

Ciudad de México, a 12 de julio de 2022.

Fiscal Especial en Investigación del Delito de Tortura

**Juan Carlos Chávez Jiménez**

Rúbrica.

(R.- 524408)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Zacatecas**  
**Oficina del C. Delegado**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas averiguaciones previas, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 182-A, 182-B fracción II, 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales; Oficio Circular C/002/2019 emitido por el Fiscal General de la República; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen

**1.- Averiguación Previa AP/PGR/ZAC/J-I/66/2006**, iniciada por los delitos de Contra la Salud y Portación de Cartuchos de los reservados para el Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado por los artículos Artículo 195 párrafo primero, en relación con los numerales 193 y 194, del Código Penal Federal, en concordancia con el 234 de la Ley General de Salud, así como el artículo 83 Quáter, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **07 de noviembre de 2006**, se decretó el aseguramiento de: 01 Vehículo marca Ford, tipo Pick Up, modelo 1984, color azul, con placas de circulación ZA-61-033 del Estado de Zacatecas y número de identificación vehicular 1FTCF15Y9ELA34895, por ser, **instrumento** del delito investigado; **2.- Averiguación Previa AP/PGR/ZAC/J-I/77/2006**, iniciada por el delito de Contra la Salud, previsto y sancionado por los artículos Artículo 194 fracción I, en relación con el 193 del Código Penal Federal, en la cual el **19 de noviembre de 2006**, se decretó el aseguramiento de: 01 Vehículo marca Chevrolet, con capacidad de carga de 3.5 toneladas, modelo 1992, color plata, sin placas de circulación, con número de serie 36CJC44XONM133131, con un cajón de redilas en la parte posterior hecho de madera en colores verde y gris, no se encuentra en condiciones propicias de funcionar, por ser, **instrumento** del delito investigado; **3.- Averiguación Previa AP/PGR/ZAC/F-I/144/2003**, iniciada por los delitos de Contra la Salud, previsto y sancionado por los artículos Artículo 194 fracción I, en relación con el 193 del Código Penal Federal, en la cual el 11/10/2003 **11 de octubre de 2003**, se decretó el aseguramiento de: 01 Vehículo marca Ford, tipo Pick Up F250, modelo 1989, con placas de circulación 234U1M, del Estado Norteamericano de Texas, con número de serie 1FTHF25H9KNB33566, de procedencia extranjera, por ser, **instrumento** del delito investigado; **4.- Averiguación Previa AP/PGR/ZAC/F-I/105/2004**, iniciada por el delito de Robo, previsto y sancionado por los Artículos 367 y 370, párrafo tercero del Código Penal Federal, en la cual el **04 de noviembre de 2004**, se decretó el aseguramiento de: 01 Vehículo marca Chevrolet, Cheyenne Súper 10, Pick Up, 1/2 tonelada, modelo 1974, con placas de circulación RM8918, del Estado Norteamericano de Texas, con número de serie CCY144Z167602, corresponde a un vehículo de procedencia extranjera, por ser, **instrumento** del delito investigado; **5.- Averiguación Previa AP/PGR/ZAC/F-I/27/2007**, iniciada por el delito de Contra la Salud, previsto y sancionado por el Artículo 194 del Código Penal Federal, en la cual el **18 de febrero de 2007**, se decretó el aseguramiento de: 01 Vehículo marca Ford, tipo Pick Up, modelo 1975, sin placas de circulación, con número de serie F15VLW01450, de procedencia extranjera (E.U.A.), por ser **instrumento** del delito investigado; **6.- Averiguación Previa AP/PGR/ZAC/F-I/52/2007**, iniciada por el delito de Contra la Salud, previsto y sancionado por los artículos Artículo 194, fracción I, en relación con el 193 del Código Penal Federal, en la cual el **05 de abril de 2007**, se decretó el aseguramiento de: 01 Vehículo marca Ford, tipo Aerostar XL, modelo 1993, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular IFMCA11U7PZA79816, de procedencia extranjera (E.U.A.), por ser, **instrumento** del delito investigado. - - - -

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182-A, 182-B fracción II, 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Delegación en el estado de Zacatecas, con domicilio en carretera federal 54 km 304 #904, tramo Zacatecas-Malpaso, Cieneguillas, Estado de Zacatecas.

Atentamente.

Cieneguillas, Zacatecas, a 25 de julio de 2022.  
El Delegado de la Fiscalía General de la República

**Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya**

Rúbrica.

**(R.- 524419)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal en Guerrero**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas averiguaciones previas, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 182-A, 182-B fracción II, 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales; Oficio Circular C/002/2019 emitido por el Fiscal General de la República; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen:

- 1.-** Averiguación Previa **AP/PGR/GRO/UMAN/142/2009**, iniciada por el delito de Contra la Salud, previsto y sancionado en Artículo 194 fracción I del Código Penal Federal, en la cual el **24 de abril de 2009, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo marca Chrysler Dodge, tipo Durango, modelo 2005 blindada, serie 1D4HD58D05F510058, color blanco, placas 741WBV, del Distrito Federal, por ser **producto** del delito investigado;
- 2.-** Averiguación Previa **AP/PGR/GRO/CHI-VII/406PP/2015**, iniciada por el delito de Contra la Salud, en la modalidad de transporte del estupefaciente denominado cannabis sativa L (Marihuana), previsto y sancionado en Artículo 194 fracción I en relación con el diverso 193 párrafo primero y segundo del Código Penal Federal, en la cual el **30 de diciembre de 2015, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo marca Chevrolet, color negro, tipo redilas, modelo 2005, serie 3GBJC34R65M117743, con placas KZ71938 del estado de México y **01** un vehículo marca Chrysler, color gris, modelo 2007, serie 1B3DB28C17D557431, placas 490UGN del Distrito Federal, instrumento del delito investigado;
- 3.-** Averiguación Previa **AP/PGR/GRO/CHI/M-I/279/2009**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Juegos y Sorteos, previsto por los artículos 1 y 2 fracción II y Sancionado por el diverso 12 fracción II, de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, en la cual el **15 de diciembre del 2009, se decretó el aseguramiento de (98.50)** noventa y ocho pesos cincuenta centavos;
- 4.-** Averiguación Previa **AP/PGR/GRO/ACA/UMAN/231/2008**, iniciada por el delito de Contra la salud en las modalidades de posesión de estupefaciente denominado Clorhidrato de Cocaína, con fines de comercio, previsto y sancionado por el número 195 párrafo primero, del Código Penal Federal, en relación con el numeral 193 y 194 del mismo ordenamiento legal, y posesión del estupefaciente denominado cannabis Sativa L, comúnmente conocida como Marihuana, con Fines de Comercio previsto y sancionado por el numeral 195 párrafo primero, del Código Penal Federal, en relación con el número 193 y 194 del mismo ordenamiento legal, en la cual el **08 de noviembre del 2008, se decretó el aseguramiento de (8,865.00)** ocho mil ochocientos sesenta y cinco pesos;
- 5.-** Averiguación Previa **AP/PGR/GRO/ACA/UMAN/0210/2008**, iniciada por el delito de Contra la salud en las modalidades de Posesión del Estupefaciente denominado Cannabis Sativa L, comúnmente conocida como Marihuana, en la cual el **20 de octubre del 2008, se decretó el aseguramiento de (100)** cien pesos;
- 6.-** Averiguación Previa **AP/PGR/GRO/ACA/UMAN/216/2008**, iniciada por el delito de Contra la salud en las modalidades de Posesión del estupefaciente denominado Cannabis sativa L, comúnmente conocida como marihuana, con fines de comercio previsto y sancionado por el numeral 195 párrafo primero, del Código Penal Federal en relación con el numeral 193 y 194 del mismo ordenamiento legal Posesión del Estupefaciente denominado Clorhidrato de Cocaína, con fines de comercio, previsto sancionado por el numeral 195 párrafo primero del Código Penal Federal, en relación con el numeral 193 y 194 del mismo ordenamiento legal, Posesión del estupefaciente denominado Diacetil Morfina (Heroína), con fines de comercio, previsto y sancionado por el numeral 195 párrafo primero, del Código Penal Federal, en relación con el numeral 193 y 194 del mismo ordenamiento legal, en relación , en la cual el **24 de octubre del 2008, se decretó el aseguramiento de (474.00)** cuatrocientos setenta y cuatro pesos;
- 7.-** Averiguación Previa **AP/PGR/GRO/CHI/V/777/2015**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivo en su modalidad de Portación de Arma de



Fuego del Uso Reservado para las Fuerzas Armadas previsto en el artículo 11, inciso b) y sancionado por el numeral 83 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **11 de mayo del 2015, se decretó el aseguramiento de 01.-** (3,891.00) tres mil ochocientos noventa y un pesos y **02.-** (7,100.00) siete mil cien dólares; **8.-** Averiguación Previa **AP/PGR/GRO/ACA/UMAN/273/2008**, iniciada por el delito de posesión del estupefaciente denominado cannabis sativa L. común mente conocida como marihuana, previsto y sancionado por el numeral 195 bis de Código Penal Federal, en relación con la primera línea vertical en su intercepción con la primera línea horizontal de la tabla 1, apéndice 1 del Código Penal Federal, en la cual el **06 de diciembre del 2008, se decretó el aseguramiento de (1,450.00) mil cuatrocientos cincuenta pesos, instrumento del delito investigado.** -----

- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dicho bien asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dicho bien causará abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182-A, 182-B fracción II, 182 Ñ del Código Federal de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que el referido bien se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el estado Guerrero de con domicilio ubicado en Acceso al Tecnológico no.3, Col. Predio la cortina, CP. 39090, Chilpancingo, Guerrero.-----

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero a 19 de julio de 2022.

El Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Guerrero

**Dr. Fernando García Fernández**

Rúbrica.

**(R.- 524402)**

---

#### AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección General Adjunta.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

Teléfonos: 55 50 93 32 00 y 55 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Zacatecas**  
**Oficina del C. Delegado**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: -----

**1.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000592/2021**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en los Artículos 83 fracción III, 83 Ter fracción II y 83 Quat fracción II, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos., en la cual el **18 de septiembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo de la marca Ford, modelo Edge, clase camioneta, de 4 puertas, modelo 2009, color rojo, sin placas de circulación, con número de serie 2FMDK36C49BA93529, por ser **instrumento** del delito investigado; **2.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000482/2021**, iniciada por el delito de Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el Artículo 83 Quat fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **10 de agosto de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca GMC, tipo pick up, cabina doble, cuatro puertas, línea sierra, versión SLT, modelo 2014, color gris, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 3GTP1VEC3EG117540, corresponde a un vehículo de origen nacional, por ser **instrumento** del delito investigado; **3.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000092/2020**, iniciada por el delito de Portación de Armas de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en los Artículos 83 fracción II y III, con las agravantes a que se refiere el penúltimo párrafo del citado artículo 83 y 84 ter, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **20 de febrero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Itálika, tipo Doble Propósito, línea DM200, modelo 2018, color verde con negro, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 3SCYDMGE6J1018147, corresponde a un vehículo de origen nacional (México), por ser **instrumento** del delito investigado; **4.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000482/2021**, iniciada por el delito de Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el Artículo 83 Quat fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **10 de agosto de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo pick up, cabina doble, cuatro puertas, línea F-150, modelo 2004, color azul, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 1FTPW14504KD33821, corresponde a un vehículo de origen extranjero (EUA), por ser **objeto** del delito investigado; **5.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000482/2021**, iniciada por el delito de Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el Artículo 83 Quat fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **10 de agosto de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo pick up, cabina regular, dos puertas, línea F-200, modelo 1991, color azul, con placas de circulación YV-1432-8, del Estado de Zacatecas y número de identificación vehicular AC2LYT91901, corresponde a un vehículo de origen nacional (México), por ser **objeto** del delito investigado; **6.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000317/2020**, iniciada por los delitos de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, Posesión de Cartuchos, Posesión de Cargadores y Robo de Vehículo, previsto y sancionado en los Artículos 81 párrafo primero en relación con el artículo 9, fracción I, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, artículo 103 fracción II y 104 del Código Fiscal de la Federación, en la cual el **22 de mayo de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Renault, tipo furgoneta, cuatro puertas, línea Kangoo, modelo 2006, color blanco, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 8A1FC1J566L007655, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Argentina), por ser **instrumento** del delito investigado; **7.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000146/2016**, iniciada por los delitos de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Contra la Salud, en la modalidad de Posesión de Cocaína con fines de Comercio, previsto y sancionado en los Artículos 83 fracción II y 83 Quat fracción I, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; así como el artículo 476 de la Ley General de Salud, en la cual el **22 de marzo de 2016, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, línea Expedition, versión Eddie Bauer, modelo 1998, color azul, con placas de circulación X99235, del Estado Norteamericano de Illinois y número de serie vehicular 1FMPU18L8WLC21839, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Illinois), por ser **objeto** del delito investigado; **8.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000594/2020**, iniciada por el delito de Contra la Salud y Posesión de Cargadores, previsto y sancionado en los Artículos 195 párrafo primero, en relación con los numerales 193, párrafo primero y segundo, y 194 fracción I, todos del Código Penal Federal, así como el

artículo 83 Quintus fracción I, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. en la cual el **15 de junio de 2021, se decretó el aseguramiento** de \$38,800.00 (Treinta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). por ser **instrumento** del delito investigado; **9.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000696/2021**, iniciada por el delito de Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Posesión de Cargadores para Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en los Artículo 83 Quat fracción II, y 83 Quin fracción I, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **26 de octubre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo tipo Pick Up, marca Chevrolet, línea silverado, modelo 2008, color blanco, sin placas de circulación y número de serie 2GCEC19J281326963, corresponde a un vehículo de origen extranjero. por ser **objeto** del delito investigado; **10.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000090/2021**, iniciada por los delitos de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Posesión de Cartuchos y Cargadores, previsto y sancionado en los Artículos 83 fracción II y III, con las agravantes a que se refiere el párrafo tercero del citado numeral, 83 Quat fracción II y 83 Quin fracción II, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **14 de febrero de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 vehículo marca Volkswagen, tipo sedan, cuatro puertas, línea JETTA, versión SE, modelo 2012, color rojo, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 3VWDP7AJ2CM367770, corresponde a un vehículo de origen nacional (México), por ser **instrumento** del delito investigado; **11.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000697/2021**, iniciada por los delitos de Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Contra la Salud en la modalidad de Posesión de Cannabis Sativa L., con Fines de Comercio por Venta, previsto y sancionado en el Artículos 83 Quat fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el artículo 195, en relación con los numerales 193 y 194, todos del Código Penal Federal, en relación con la Ley General de Salud, en la cual el **12 de noviembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chrysler, tipo Utilitario Deportivo, cuatro puertas, línea pacífica, versión Touring, modelo 2006, color gris, con placas de circulación 5U0U364 del Estado Norteamericano de California y número de serie 2A8GM68466R853703, corresponde a un vehículo de origen extranjero, por ser **instrumento** del delito investigado; **12.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000522/2021**, iniciada por el delito de Ataque a las Vías Generales de Comunicación. previsto y sancionado en el Artículo 533 párrafo segundo de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el **24 de septiembre de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo Pick up, cabina regular, dos puertas, línea F-150, versión XLT, modelo 2009, color blanco, con placas de circulación DGZ530, del Estado norteamericano de Georgia y número de identificación vehicular 1FTRF12W09KB53055, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Estados Unidos de América), por ser **objeto** del delito investigado; **13.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000478/2021**, iniciada por los delitos de Contra la Salud, en su modalidad de Posesión con Fines de Comercio o Suministro gratuito de Marihuana y Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea., previsto y sancionado en los Artículos Artículo 476 de la Ley General de Salud, así como el numeral 83 fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **16 de julio de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Honda, línea CR-V, modelo 2005, color negro, sin placas de circulación y número de identificación vehicular SHSRD78965U311022, por ser **objeto** del delito investigado; **14.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000405/2018**, iniciada por el delito de Contra la Salud, en su modalidad de Posesión de Cannabis Sativa L. (Marihuana) con Fines de Comercio, previsto y sancionado en el Artículo 195 del Código Penal Federal y el numeral 240 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en la cual el **02 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento** de 01 Semirremolque marca Roadrailer, tipo caja seca, modelo 1987, color blanco, placa de circulación trasera 7-CR-6097, del Estado de Chihuahua y número de identificación vehicular 41RB4V232HS100167, por ser **objeto** del delito investigado; **15.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000015/2020**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. previsto y sancionado en el Artículo 83 fracción III, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. en la cual el **10 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo de la marca Chevrolet, tipo Pick Up, cabina extendida, cuatro puertas, línea Silverado, modelo 2002, color blanco, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 2GCEC19T221315888, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Canadá), por ser **instrumento** del delito investigado; **16.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000712/2021**, iniciada por los delitos de Ataque a las Vías Generales de Comunicación, previsto y sancionado en el Artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el **19 de noviembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo de la marca Ford, tipo Sedán, cuatro puertas, línea Focus, versión XL, modelo 2000, color naranja, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 1FAFP33P6YW140729, por ser **instrumento** del delito investigado; **17.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000138/2020**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Portación de Arma de Fuego sin Licencia, previsto y sancionado en el Artículos 83 fracción II y el numeral 81, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **11 de marzo de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo Pick Up, cabina extendida, cuatro puertas, línea F-150, versión XLT, modelo 2013, color blanco, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 1FTFX1ETXDKF21462, por ser **instrumento** del delito investigado; **18.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000293/2021**, iniciada por el delito de Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Contra la Salud en la modalidad de Posesión de Cannabis Sativa L., previsto y sancionado en el

Artículo 83 Quat, fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el numeral 476 de la Ley General de Salud, en la cual el **08 de mayo de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Jeep, tipo Utilitario Deportivo, cuatro puertas, línea Grand Cherokee, modelo 2005, color gris plata, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 1J4GS48K95C633442, corresponde a un vehículo de origen extranjero (EUA), por ser **instrumento** del delito investigado; **19.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000715/2021**, iniciada por el delito de Contra la Salud, en la modalidad de Posesión Simple de Cannabis Sativa L., Clorhidrato de Cocaína y Clorhidrato de Metanfetamina, previsto y sancionado en el Artículo 195, en relación con el 193 de la Ley General de Salud, siempre y cuando esa posesión sea con la finalidad de realizar alguna de las conductas previstas en el artículo 194, ambos del Código Penal Federal., en la cual el **06 de diciembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo de la marca Honda, tipo Utilitario Deportivo, cinco puertas, línea HR-V, modelo 2016, color blanco, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 3HGRU5850GM003756, por ser **instrumento** del delito investigado; **20.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000730/2021**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, Posesión de Cargadores para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, Posesión de Cartuchos para arma de fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en el Artículos 83 fracción III, 83 Quintus, fracción I, y 83 Quater fracción II, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. en la cual el **09 de diciembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo de la marca Ford, tipo Pick Up, cabina regular, dos puertas, línea Ranger, modelo 2003, color blanco, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 1FTYR10U23PA08761, por ser **instrumento** del delito investigado; **21.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000028/2015**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional y Contra la Salud, previsto y sancionado en el Artículos 83 fracción II y III, y 83 Quat fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el diverso 477 de la Ley General de Salud, en la cual el **02 de abril de 2015, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, tipo Pick Up, cabina regular, dos puertas, línea Cheyene, modelo 2008, color arena, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 3GCEC14C58M112258, corresponde a un vehículo de origen nacional, ensamblado en México, por ser **instrumento** del delito investigado; **22.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000052/2020**, iniciada por el delito de Posesión de Cartuchos, previsto y sancionado en el Artículo 83 Quat fracción I, en relación con los incisos c) y d) de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **30 de enero de 2020, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo Utilitario, deportivo, línea explorer, modelo 1999, color verde, sin placas de circulación y número de serie 1FMZU32E0XZA24967, corresponde a un vehículo de origen extranjero, por ser **objeto** del delito investigado; **23.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000399/2021**, iniciada por el delito de Contra la Salud, en su modalidad de Transporte de diacetilmorfina, comúnmente conocida como Heroína, previsto y sancionado en el Artículo 194, fracción I, en relación con el numeral 193, ambos del Código Penal Federal, en la cual el **12 de junio de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Toyota, tipo Utilitario, cinco puertas, línea Siena, versión XLE, modelo 2015, color blanco, con placas de circulación PVB-093-C, del Estado de Morelos y número de identificación vehicular 5TDYK3DCXFS660801, corresponde a un vehículo de origen Extranjero (Estados Unidos de América), por ser **objeto** del delito investigado; **24.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000815/2021**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos. previsto y sancionado en el Artículo 83 fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **11 de enero de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Toyota, tipo Pick Up, cabina doble, cuatro puertas, línea Tundra, versión Limited, color gris, sin placas de circulación, por ser **instrumento** del delito investigado; **25.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000524/2021**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el Artículo 83 fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **14 de agosto de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, tipo Utilitario, cuatro puertas, línea Tahoe, versión L.S, modelo 2007, color blanco, y número de identificación vehicular 1GNFC13097R382674, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Estados Unidos de América), por ser **instrumento** del delito investigado; **26.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000402/2021**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y por el diverso de Contra la Salud, en la modalidad de Posesión de Cannabis Sativa L., Clorhidrato de Metanfetamina y Clorhidrato de Cocaína con fines de Comercio o Suministro, previsto y sancionado en los Artículos 83 fracción II, en relación con el numeral 11, inciso a), ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el numeral 476 de la Ley General de Salud, en la cual el **15 de junio de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo Pick Up, cabina extendida, cuatro puertas, línea Ranger, versión ZLT, modelo 2004, color negro, y número de identificación vehicular 1FTZR45E54PA96889, corresponde a un vehículo de origen extranjero. por ser **instrumento** del delito investigado; **27.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000804/2021**, iniciada por el delito de Posesión de Cartuchos para Arma de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. previsto y sancionado en el Artículo 83 Quat, fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **12 de enero de 2022, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo de la marca Jeep, tipo Utilitario deportivo, cuatro puertas, línea Grand Cherokee, versión Limited, modelo 2008, color gris, con número de identificación vehicular 1J8HS58218C184500. por ser **instrumento** del delito investigado;

**28.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000225/2021**, iniciada por el delito de Tráfico de Indocumentados (transporte), previsto y sancionado en el Artículo 160 fracción I de la Ley de Migración, en la cual el **11 de abril de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chrysler, tipo van, cuatro puertas, línea Town And Contry, Versión Touring, modelo 2010, color blanco, con placas de circulación NCY-94-41, del Estado de México, y número de identificación vehicular 1A4RR5D18AR350796, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Canadá), por ser **instrumento** del delito investigado; **29.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000225/2021**, iniciada por el delito de Tráfico de Indocumentados (transporte), previsto y sancionado en el Artículo 160 fracción I de la Ley de Migración, en la cual el **11 de abril de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo van, tres puertas, línea Econoline, versión XL, modelo 2002, color blanco, con placas de circulación XWH-88-41, del Estado de Tlaxcala y número de identificación vehicular 1FMRE11L32HA43674, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Estados Unidos de América), por ser **instrumento** del delito investigado; **30.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000732/2021**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el Artículo 83 Quat fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **19 de noviembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Nissan, tipo sedan, cuatro puertas, línea Versa, color blanco, con placas de circulación trasera ZHC-889-B, del Estado de Zacatecas y número de serie 3N1CN7AD6FL877759, corresponde a un vehículo de origen nacional, por ser **instrumento** del delito investigado; **31.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000732/2021**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el Artículo 83 Quat fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **19 de noviembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Volkswagen, tipo sedan, cuatro puertas, línea Jetta, versión Sport, color gris, con placas de circulación ZFW-620-C, del Estado de Zacatecas y número de serie 3VWLV6AJ6HM233196, corresponde a un vehículo de origen nacional, por ser **instrumento** del delito investigado; **32.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000388/2021**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado en el Artículos 83 Quat fracción II y 83 Quin, fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **16 de junio de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, tipo Utilitario deportivo, cuatro puertas, línea Equinox, modelo 2005, color verde, con placas de circulación EKZ-60-35, del Estado de Chihuahua y número de identificación vehicular 2CNDL13F356018484, por ser **instrumento** del delito investigado; **33.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000760/2021**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, previsto y sancionado en el Artículos 83 fracción III y 83 Quat, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **21 de diciembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca GMC, tipo Pick Up, cabina regular, dos puertas, línea Sierra, versión SLE, modelo 2013, color gris, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 3GTN29E09DG211115, corresponde a un vehículo de origen nacional (Mexicano), por ser **instrumento** del delito investigado; **34.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000788/2021**, iniciada por el delito de Ataques a las Vías Generales de Comunicación, previsto y sancionado en el Artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el **29 de diciembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Volkswagen, tipo sedan, cuatro puertas, línea Jetta, modelo 1989, color azul, con placas de circulación trasera ZDR-961-A, del Estado de Zacatecas y número de serie alfanumérica 16K0630491, corresponde a un vehículo de origen nacional (México), por ser **instrumento** del delito investigado; **35.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000025/2016**, iniciada por el delito de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y Contra la Salud, previsto y sancionado en los Artículos 83 Quater, fracción I, 83 penúltimo P, en relación con la fracción II, 83 Quater Fracción I, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como los diversos 477 de la Ley General de Salud y 103, fracción II, en relación con el artículo 104, fracción I del Código Fiscal de la Federación, en la cual el **16 de enero de 2016, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Jeep, línea Liberty, modelo 2003, color verde, con placas de circulación BK1J067 particular del Estado de Texas, con número de serie 1J4GK48k03W664848, corresponde a un vehículo lo origen extranjero, por ser **objeto** del delito investigado; **36.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000751/2020**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego sin licencia, previsto y sancionado en el Artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos., en la cual el **02 de enero de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Dodge, tipo vagoneta, cuatro puertas, línea Gran Caravan, versión SE, modelo 2010, color gris plata, con placa de circulación trasera BTKK 201 de Ontario y número de identificación vehicular 2D4RN4DE7AR277423, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Canadá), por ser **instrumento** del delito investigado; **37.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000123/2022**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, previsto y sancionado en el Artículo 83 fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **15 de marzo de 2022, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, tipo Pick Up, cabina extendida, cuatro puertas, línea Silverado, modelo 2006, color rojo, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 1GCEK19B66Z208592, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Estados Unidos de América), por ser **objeto** del delito investigado; **38.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000617/2021**, iniciada por los delitos de Lesiones y Daño en Propiedad Ajena, previstos y sancionados en los Artículos 293 y 399, ambos del Código Penal Federal, en la cual el **23 de septiembre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Nissan, tipo Pick Up,

cabina extendida, dos puertas, modelo 1991, color azul, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 1N6SD16S1MC328458, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Estados Unidos de América), por ser **objeto** del delito investigado; **39.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000172/2022**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, previsto y sancionado en el Artículo 83 fracción II, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **04 de abril de 2022, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Italika, tipo Motocicleta Doble Propósito, línea DM150, modelo 2017, color azul con gris, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 3SCYDMEE2H1002279, corresponde a un vehículo de origen nacional (México), por ser **objeto** del delito investigado; **40.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000159/2022**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Portación de Arma de Fuego sin Licencia, previsto y sancionado en el Artículo 83 fracción II y 81, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **16 de marzo de 2022, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, tipo Pick Up, cabina doble, cuatro puertas, línea silverado, modelo 2005, placa delantera PTD 9203, del Estado Norteamericano de Texas y número de identificación vehicular 2GCEC13T651272220 de origen extranjero (Canadá), sin presentar alteración o manipulación en sus medios de identificación., por ser **objeto** del delito investigado; **41.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000281/2022**, iniciada por el delito de Ataques a las Vías Generales de Comunicación, previsto y sancionado en el Artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el **12 de mayo de 2022, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo tipo sedan, línea Passat, modelo 2015, color arena, con placas de circulación G53 AVP, de la Ciudad de México, con número de serie 1VWBR7A32FC024319, corresponde a un vehículo de origen nacional., por ser **instrumento** del delito investigado; **42.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000284/2022**, iniciada por el delito de Posesión de Cartuchos y Posesión de Cargadores, de Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea y Contra la Salud, previsto y sancionado en los Artículos 83 Quat fracción II y 83 Quin, fracción II, ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como el numeral 195 del Código Penal Federal, en la cual el **12 de mayo de 2022, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Chevrolet, tipo Utilitario deportivo, cuatro puertas, línea Equinox, versión LT, color negro, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 2CNALDEW3A6400428, por ser **instrumento** del delito investigado; **43.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000665/2021**, iniciada por el delito de Portación de Arma de Fuego sin Licencia, previsto y sancionado en el Artículo 81 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **12 de octubre de 2021, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Dodge, tipo Utilitario Deportivo, cuatro puertas, línea Nitro, modelo 2007, color gris, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 1D8GT28K27W595823, corresponde a un vehículo de origen extranjero (E.U.A.), por ser **objeto** del delito investigado; **44.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000345/2022**, iniciada por el delito de Ataque a las Vías Generales de Comunicación, previsto y sancionado en el Artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el **06 de junio de 2022, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo sin marca visible, tipo semiremolque, dos ejes, calcinado en su totalidad y sin placas de circulación, presenta una serie alfanumérica (KR360718), que al parecer de los diecisiete caracteres por los que se confirma el NIV, conforme a lo establecido por la normatividad Mexicana para la determinación, asignación e instalación del número de identificación. por ser **objeto** del delito investigado; **45.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/FRE/0000148/2022**, iniciada por el delito de Ataque a las Vías Generales de Comunicación, previsto y sancionado en el Artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el **29 de marzo de 2022, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Ford, tipo Van, tres puertas, línea Econoline E-250, modelo 2007, color blanco, con placas 33353G3, del Estado Norteamericano de California y número de identificación vehicular 1FTNE24L47DA77805, corresponde a un vehículo de origen extranjero (Estados Unidos de América), por ser **objeto** del delito investigado; **46.-** Carpeta de investigación **FED/ZAC/ZAC/0000355/2022**, iniciada por el delito de Ataque a las Vías Generales de Comunicación, previsto y sancionado en el Artículo 533 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, en la cual el **08 de junio de 2022, se decretó el aseguramiento** de 01 Vehículo marca Volkswagen, tipo sedan, cuatro puertas, línea Jetta, modelo 2009, color blanco, sin placas de circulación y número de identificación vehicular 3VWJM71K89M035782, vehículo de origen nacional. por ser **instrumento** del delito investigado. -----

Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del agente del Ministerio Público de la Federación, de la Delegación en el estado de Zacatecas, con domicilio en carretera federal 54 km 304 #904, tramo Zacatecas-Malpaso, Cieneguillas, Estado de Zacatecas

Atentamente.

Cieneguillas, Zacatecas, a 25 de julio de 2022.  
El Delegado de la Fiscalía General de la República

**Mtro. Cristian Paul Camacho Osnaya**

Rúbrica.

(R.- 524420)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Delegación Estatal en Guerrero**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas carpetas de investigación, de las cuales se decretó el aseguramiento ministerial de diversos bienes; y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 82 fracción III 131 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; 1 fracción 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y 15 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica a través del presente edicto, a quien o quienes resulten ser propietarios, representantes legales o personas con interés legal y/o quienes acrediten la propiedad, de los siguientes bienes afectos a las indagatorias que a continuación se describen: **1.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ACAP/0000985/2021**, iniciada por el delito de Contra la salud, en la modalidad de transporte de narcótico, previsto y sancionado por el Artículo 194 fracción I, del Código Penal Federal y el diverso ilícito de posesión de hidrocarburo, petrolíferos o petroquímicos previsto y sancionado por el artículo 9, fracción II, inciso d) de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en materia de hidrocarburo, en la cual el **21 de julio de 2021, se decretó el aseguramiento de 01** una embarcación tipo imensa, sin nombre sin matrícula, casco color azul celeste, con dimensiones aproximadas: eslora 7 metros, manga: 3.02 metros y puntal 1.11 metros, con 02 motores fuera de borda, marca Yamaha de 250 H; por ser **instrumento** de los delitos investigados; **2.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000846/2017**, iniciada por el delito de Contra la salud, en la modalidad de transporte de estupefaciente, previsto y sancionado por el Artículo 195 del Código Penal Federal, en la cual el **04 de julio de 2017, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo de la marca Ford, camioneta ranger tipo pick-up, modelo 1993, color café, con placas de circulación MWM-29-44 del Estado de México, número de serie 1FTCR10X0PPA35550, por ser **instrumento** del delito investigado; **3.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000385/2018**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **16 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01** una camioneta de la marca Ford, tipo Explorer, color azul marino, modelo 1994, placas de circulación PHD76234 del Estado de Michoacán, con número 1FMDU34X2RUD98439, por ser **instrumento** del delito investigado; **4.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000457/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos así como el diverso de Contra la Salud, previsto y sancionado en el Artículo 195 del Código Penal Federal, en la cual el **19 de abril de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** una Motocicleta Marca Italika, Modelo 150 Z, año modelo 202, número de serie LLCLMJCG7LA1010396, color verde con negro, sin placas de circulación, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **5.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000228/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego sin licencia previsto en el artículo 9 y sancionado por el artículo 81 ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **20 de febrero de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** una Motocicleta marca vento, tipo crucero, modelo rocketman, colores gris con café, sin placa de circulación, con número de identificación vehicular LD3VEGBDXK1003092, vehículo de origen extranjero año 2019, por ser **instrumento** del delito investigado; **6.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000954/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego sin licencia previsto en el artículo 9 y sancionado por el artículo 81 ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos así como el diverso de Contra la Salud, previsto y sancionado en el Artículo 195 del Código Penal Federal, en la cual el **04 de septiembre de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru, color arena, número de serie 3N1EB31S94K581422, con placas de circulación 296 RVS del Distrito Federal, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **7.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000992/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **05 de septiembre de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** una motocicleta Yamaha, modelo FZ, 2016, Número de serie ME3R53617G2010040, color negra, sin placas de circulación, por ser **instrumento** del delito investigado; **8.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0001257/2020**, iniciada por el delito de Contra la Salud, previsto y sancionado en el Artículo 195 del Código Penal Federal, en la cual el **06 de noviembre de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** una Motocicleta Marca Italika, Color Negro con amarillo, Modelo WS, Año Modelo 2016, Tipo scooter, Número de Serie 3SCTWSEA7G1017509, sin placas de circulación, por ser **instrumento** del delito investigado; **9.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0001405/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso c) y sancionado en el 83 Fracción III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos así como el diverso de Contra la Salud, previsto y sancionado en el Artículo 476 de la Ley General de Salud, en la cual el **11 de diciembre de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** una motocicleta marca Yamaha, color negro, sin placas de circulación, número de serie ME1R2665J2001050 y **01** una motocicleta marca Italika tipo Z150, color verde con negro, sin placas, número de serie 3SCP7WEE0KL0L3684, por ser **instrumentos** de los delitos investigados; **10.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0001406/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego sin licencia previsto en el artículo 9 y sancionado por el artículo 81 ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **11 de diciembre de 2020,**

**se decretó el aseguramiento de 01** una Motocicleta, Marca Yamaha, color Negro, número de serie MEIRG2616H2019782, sin placas de circulación, por ser instrumento del delito investigado; **11.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000332/2021**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso **b)** y sancionado en el 83 Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **07 de marzo de 2021, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo Marca MGC, Modelo cutlass, Año Modelo 1991, Número del serie 3G5AJ54T9MS113633, color gris, con placas de circulación HBZ-93-13 del Estado de Guerrero, por ser **instrumento** del delito investigado; **12.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000307/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso c) y sancionado en el 83 Fracción III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **20 de marzo de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** un inmueble ubicado en calle Luis Donald Colosio Murrieta, poblado de carrizalillo, municipio de Eduardo Neri, Guerrero, inmueble de un solo nivel construido en material de tabique y concreto armado pintado de color verde, mismo que cuenta con acceso con una pendiente en descenso con escalinatas construidas en material de concreto en línea recta, posterior a dicha escalinata se desciende hasta un descanso mismo que permite el acceso sin puerta hacia la propiedad, con coordenada 17.848136,-99.711181, por ser **instrumento** del delito investigado; **13.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000155/2016**, iniciada por el delito de Contra la salud, en la modalidad de transporte de narcótico, previsto y sancionado por el Artículo 194 fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **06 de agosto de 2016, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo del servicio privado de la marca Chevrolet, tipo pick up, modelo tornado de dos puertas, color gris, placas metálicas de circulación HF-06-475 servicio particular del Estado de Guerrero; con engomado de placas de circulación NW-70-563 del Estado de Morelos, con número de identificación vehicular 93CXM80297C153185, corresponde a un vehículo de procedencia extranjera y un año-modelo 2007, por ser **instrumento** del delito investigado; **14.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000194/2016**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos así como el diverso de Contra la Salud, previsto y sancionado en el Artículo 477 de la Ley General de Salud, en la cual el **16 de agosto de 2016, se decretó el aseguramiento de 01** una motocicleta de servicio privado de la marca Italika, tipo "Scooter", modelo WS150, color negro, placa de circulación FUG99 de servicio particular del Estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 3SCTWSEA1D1008784, corresponde a un vehículo de manufactura nacional, por ser **instrumentos** de los delitos investigados; **15.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000423/2016**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego sin licencia previsto en el artículo 9 y sancionado por el artículo 81 ambos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **08 de octubre de 2016, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo Marca Yamaha Bws, tipo moto, color blanco con negro, placas de circulación LKA2B, del estado de Guerrero, modelo 2005, con numero serie 3CCKB00565A000187, por ser **instrumento** del delito investigado; **16.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000426/2016**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II y posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción I, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **15 de octubre de 2016, se decretó el aseguramiento de 01** un automóvil de servicio privado de la marca Volkswagen, tipo hatchback, modelo Gol de cinco puertas, color blanco, placas de circulación HCR-30-94 servicio particular automóvil, del estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 9BWAB05U2CP114478, corresponde a un vehículo de procedencia extranjera y un año-modelo 2012, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **17.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000105/2017**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción I de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **25 de enero de 2017, se decretó el aseguramiento de 01** vehículo del servicio particular de la marca Nissan, tipo caja seca con copete, chasis largo, cabina convencional de dos puertas, color blanco, placas de circulación Lb-35-387 del estado de México, con número de identificación vehicular 3N6DD14S96K019460, corresponde a un vehículo de manufactura nacional y año modelo 2006, por ser **instrumento** del delito investigado; **18.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000910/2017**, iniciada por el delito de Contra la salud, en la modalidad de transporte de Cannabis Sativa L., previsto y sancionado por el Artículo 194 fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **13 de julio de 2017, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo del servicio privado de la marca Ford, tipo pick up, modelo F150, cabina regular, tracción en dos ruedas (4x2), color azul marino, con una estructura metálica cuadrangular y tubular color negro adaptada en la parte superior de la caja; placas de circulación HE-85-126 de servicio particular camión, del estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 1FTDF15N6JLA79765, corresponde a un vehículo de procedencia extranjera y un año-modelo 1988, por ser **instrumento** del delito investigado; **19.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0001215/2017**, iniciada por el delito de Contra la salud, en la modalidad de transporte de Cannabis Sativa L., previsto y sancionado por el Artículo 194 fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **03 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo tipo camión color blanco con franjas color morado, con placas de circulación 703- AJ-5 del SPF, tipo redilas, se encuentra armado de por lo menos dos unidades diferentes por un lado tenemos a la cabina con número de identificación vehicular 2HSFHAMR7VC019671, corresponde a un vehículo de la marca internacional, tipo camión, con ensamblado extranjero y con año modelo 1997, con chasis con número de identificación vehicular 3AMBBMH6XS046753, corresponde a un vehículo de la marca Mercedes Benz, tipo camión, con ensamblado nacional y con año modelo 1999 y **01** un vehículo, color azul, con placas de circulación 7819p del



distrito federal, con número de identificación vehicular 3CCKB005X7A004861, marca: Yamaha, tipo motocicleta, con ensamblado nacional y con año modelo 2007, por ser instrumento del delito investigado; **20.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0001264/2017**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II, posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción I y posesión de cargadores, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quintus Fracción I, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **10 de octubre de 2017, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo color negro, cuatro puertas, con placas de circulación HBP-46-40 del estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 3VWXJ71K16M830266 corresponde a un vehículo de la marca Volkswagen, tipo sedán, (Bora), con ensamblado nacional y con año modelo 2006, por ser **instrumento** del delito investigado; **21.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000418/2018**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado por el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **22 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento de 01** una camioneta del servicio privado de la marca Ford, tipo caja refrigerada, modelo F-350, cabina convencional de dos puertas, color blanco, sin placas de circulación, con número de identificación vehicular 3FEKF37N5RMA05254, corresponde a un vehículo de manufactura nacional y año modelo 1994; por ser **instrumento** del delito investigado; **22.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000244/2019**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos así como el diverso de Contra la Salud, previsto y sancionado en el Artículo 477 de la Ley General de Salud, en la cual el **23 de febrero de 2019, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo de servicio privado de la marca Honda, tipo vehículo de uso múltiple, modelo Pilot de cinco puertas, repintado de color gris, placas de circulación HFB-234-B de automóvil privado del estado de Guerrero, con número de identificación vehicular 2HKYF18543H583798, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año-modelo 2003, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **23.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0001595/2019**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso c) y sancionado en el 83 Fracción III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos así como el diverso de Contra la Salud, en la modalidad de Posesión Simple de Marihuana, previsto y sancionado en el Artículo 477 de la Ley General de Salud, en la cual el **29 de noviembre de 2019, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo de servicio privado de la marca Italika, tipo "motocicleta de trabajo", modelo FT125, color negro con verde, sin placa de circulación, con número de identificación vehicular 3SCPFTDE7E1044735, corresponde a un vehículo de origen nacional y un año-modelo 2014, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **24.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000330/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso d) y sancionado en el 83 Ter Fracción III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **11 de marzo de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** una motocicleta del servicio privado de la marca vento, tipo deportiva, modelo tornado, color negro con verde, sin placa de circulación, con número de identificación vehicular LD3VAGBD3K1005598, correspondiente a un vehículo de origen extranjero y un año-modelo 2019, por ser **instrumento** del delito investigado; **25.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000339/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso c) y sancionado en el 83 Fracción III y posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción II, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **13 de marzo de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** una camioneta de servicio privado, marca Ford, tipo pick up, de dos puertas, modelo Ranger, color rojo, placas de circulación NF-04-463, de transporte privado camión, del estado de Michoacán, con número de identificación vehicular 1FTCR10A9RUA06354, corresponde a un vehículo de origen extranjero y un año modelo 1994, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **26.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000347/2021**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y el diverso de Contra la Salud, previsto y sancionado en el Artículo 476 de la Ley General de Salud, en la cual el **13 de marzo de 2021, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo de la marca Volkswagen, modelo Bora, color blanco, número de identificación vehicular 3VWJF71K36M618041, placas de circulación MFG-85-48 del Estado de México, de origen nacional, año y modelo 2006, por ser **instrumento** del delito investigado; **27.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001177/2021**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado por el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **11 de noviembre de 2021, se decretó el aseguramiento de 01** una embarcación (lancha), eslora: 7.90 mts; manga: 2.02 mts; puntal: 1.50 mts; material casco: fibra de vidrio; color de casco: gris/int. azul agua; tipo de lancha: imemsa/sin cubierta; **01** una embarcación (lancha), eslora: 10.0 mts; manga: 2.06 mts; puntal: 1.50 mts; material casco: fibra de vidrio; color de casco: blanco/int. azul agua; tipo de lancha: imemsa/sin cubierta; con los siguientes motores: Motor sistema de propulsión: fuera de borda; cantidad: 1; marca: Yamaha; potencia: 200 H.P.; número de serie: 6G6-1074984; Motor sistema de propulsión: fuera de borda; cantidad: 1; marca: Yamaha; potencia: 200 H.P.; número de serie: 6G6-X1073246; **01** una embarcación (lancha), eslora: 9.20 mts; manga: 3.05 mts; puntal: 1.75 mts; material casco: fibra de vidrio; color de casco: gris/int. gris; tipo de lancha: sin cubierta; con los siguientes motores: Motor Sistema De Propulsión: Fuera De Borda; Cantidad: 1; Marca: Yamaha; Potencia: 300 H.P.; Número De Serie: 6CE-U-1059952; Motor sistema de propulsión: fuera de borda; cantidad: 1; marca: Yamaha; potencia: 300 H.P.;

número de serie: 6CE-X-1065207; **01** una embarcación (lancha), eslora: 9.0 mts; manga: 2.98 mts; puntal: 1.50 mts; material casco: fibra de vidrio; color de casco: gris/int. gris; tipo de lancha: sin cubierta; con los siguientes motores: Motor sistema de propulsión: fuera de borda; cantidad: 1; marca: Yamaha; potencia: 300 H.P.; número de serie: 6CE-X-1013345; Motor sistema de propulsión: fuera de borda; cantidad: 1; marca: Yamaha; potencia: 300 H.P.; número de serie: 64P-X-1017153; **01** una embarcación (lancha), eslora: 10.0 mts; manga: 2.06 mts; puntal: 1.50 mts; material casco: fibra de vidrio; color de casco: blanco/int. Azul agua; tipo de lancha: sin cubierta; con los siguientes motores: Motor sistema de propulsión: fuera de borda; cantidad: 1; marca: Yamaha; potencia: 200 H.P.; número de serie: 6G6-1074860; Motor sistema de propulsión: fuera de borda; cantidad: 1; marca: Yamaha; potencia: 200 H.P.; número de serie: 6K1-1014236; **06** una embarcación (lancha), eslora: 9.0 mts; manga: 2.98 mts; puntal: 1.50 mts; material casco: fibra de vidrio; color de casco: gris/int. Gris; tipo de lancha: sin cubierta; con los siguientes motores: Motor sistema de propulsión: fuera de borda; cantidad: 1; marca: Yamaha; potencia: 200 H.P.; número de serie: 6G6 X-1073247; Motor sistema de propulsión: fuera de borda; cantidad: 1; marca: Yamaha; potencia: 200 H.P.; número de serie: 6K1-1014240; por ser **instrumentos** del delito investigado; **28.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ACAP/0001290/2021**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado por el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **13 de octubre de 2021, se decretó el aseguramiento** de **01** una embarcación menor, color gris de fibra de vidrio y estructura interior de madera, con las siguientes dimensiones; eslora: 8.90 metros; manga: 2.92 metros, y de puntal: 96 centímetros, con dos motores fuera de borda en la popa de la marca yamaha, de 250 hp cada uno, sin número de serie; por ser **instrumento** del delito investigado; **29.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ACAP/0001313/2021**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado por el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **17 de octubre de 2021, se decretó el aseguramiento** de **01** una embarcación menor "lancha", con casco interior de color gris con blanco, sin nombre, sin matrícula, con las siguientes dimensiones: eslora 9.25 metros; manga 3.03 metros y puntal 1.4 metros, con dos motores fuera de borda; por ser **instrumento** del delito investigado; **30.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ACAP/0001315/2021**, iniciada por el delito de Posesión Ilícita de Hidrocarburo, previsto y sancionado por el artículo 9, fracción II, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los delitos cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **17 de octubre de 2021, se decretó el aseguramiento** de **01** una embarcación menor, color gris, con las siguientes dimensiones: eslora 8.32 metros; manga 3.63 metros y puntal 1.78 metros, con dos motores fuera de borda en la popa, de la marca yamaha, modelo four stroke, país de origen japon de 115 hp cada una; por ser **instrumento** del delito investigado; **31.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ACAP/0000017/2021**, iniciada por el delito de Contra la salud en la modalidad de posesión de cannabis sativa l., comúnmente conocida como marihuana, clorhidrato de cocaína y clorhidrato de metanfetamina con fines de comercio, en su hipótesis de venta, previsto y sancionado en el Artículo 476 de la Ley General de Salud, en la cual el **20 de enero de 2021, se decretó el aseguramiento** de **01** un inmueble de dos niveles con fachada con aplanado de concreto en color rosa y franjas horizontales de color amarillo con dimensiones de 7.81 metros de largo, con placa decorativa con la leyenda "Iote fam. Delgado Castrejón. And. Acatempan, manz. 84, sect. 1"; ubicado en calle/andador Acatempan, manzana 84, lote 17, sector 1, colonia ciudad renacimiento, Acapulco Guerrero, c.p. 39715, como referencia entre calle osa mayor y calle Almolonga, el cual cuenta con vanos de ventana con protección de barrotes metálicos decorativos en color blanco y negro, un área de balcón con delimitación a través de un muro bajo de ladrillos color rojo, en su segundo nivel cuenta con un acceso peatonal de 1.29 metros de ancho por 2.34 m de alto, consistente en una puerta metálica de dos hojas de color café, obscuro con rojo (tonalidad de ladrillos), con un mecanismo de cierre de dos pasadores horizontales con aro para candado y dos cerraduras de barra fija; por ser **instrumento** del delito investigado; **32.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/CHILP/0000157/2022**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **23 de febrero de 2022, se decretó el aseguramiento** de **01** un vehículo marca italka, tipo motocicleta, modelo FT150TS, color negro con blanco, sin placa de circulación, número de identificación 3SCPFTEEXJ1043684, origen nacional, año 2018, por ser **instrumento** del delito investigado; **33.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0000257/2021**, iniciada por el delito de Daños a las Vías Generales de Comunicación, previsto y sancionado por el Artículo 536 de la Ley de Vías Generales de comunicación, en la cual el **12 de marzo de 2021, se decretó el aseguramiento** de **01** un vehículo Marca Chevrolet, Submarca Blazer, modelo 1996, color verde, con placas de circulación HD09486 del estado de Guerrero, serie 1GNCS13W8T2262040, por ser **instrumento** del delito investigado; **34.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0000615/2021**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso c) y sancionado en el 83 Fracción III, posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción II y posesión de cargadores, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quintus, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **26 de abril de 2021, se decretó el aseguramiento** de **01** vehículo marca Ford, modelo Windstar, año 2001, color café, placas de circulación HBB150C del estado de Guerrero número de serie 2FMDA58421BB40131, por ser **instrumento** del delito investigado; **35.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001042/2018**, iniciada por el delito de Contra la salud previsto en el Artículo 194 fracción I, del Código Penal Federal, en la cual el **09 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, color blanco, con número de serie 3N1EB31S0XL113237, placas de circulación PPC-25-16 del estado de Michoacán, por ser **instrumento** del delito investigado; **36.-** Carpeta de investigación

**FED/GRO/ZIH/0001128/2018**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II, posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción I y posesión de cargadores, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quintus fracción II, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **31 de agosto de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** un vehículo marca Ford lobo, cabina y media, tipo pick-up, color blanco, modelo 2004, serie 1FTRX12WX4KD16347, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **37.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001325/2018**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **15 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** una motocicleta marca vento, tipo rebellian 200, año modelo 2018, sin placas de circulación, color negro con blanco, con número de serie L5YVHFBD6J1913898 y **01** una motocicleta marca italika, tipo Forza, año 2015, color negro con rojo, con número de serie 3SCPFTLE7F1004030, por ser **instrumentos** del delito investigado; **38.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001659/2019**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso c) y sancionado en el 83 Fracción III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **12 de diciembre de 2019, se decretó el aseguramiento** de **01** un vehículo marca Nissan, tipo Tsuru, (sedan cuatro puertas), color gris, con placas de circulación PFD-414-N del estado de Michoacán, color gris plata, número de identificación vehicular (NIV) 3N1EB31S37K344610, año modelo 2007, por ser **instrumento** del delito investigado; **39.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001617/2018**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II, posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracciones I y II, posesión de cargadores, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quintus fracción II, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **27 de diciembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** una camioneta marca Nissan, tipo Xtrail, color blanco, placas JNU-91-89 del estado de Jalisco, año 2017, número de serie JN8BT27T6HW038521 y **01** una camioneta marca Jeep Wrangler, color negro, año 2008, placas MJT8961 del estado de México, serie 1J4GA64128L579854, por ser **instrumentos** de los delitos investigados; **40.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001321/2018**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **13 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** un vehículo: marca Nissan, color blanco tipo van, urvan, modelo 2012, placas de circulación A-843-FGL, del Estado de Guerrero, serie número JN6AE52S7CX038142, por ser **instrumento** del delito investigado; **41.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0000302/2018**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **01 de marzo de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** una motocicleta marca italika, modelo 125, color blanco, año modelo 2014, sin placas de circulación, número de serie 3SCPFTDE6E1010558, por ser **instrumento** del delito investigado; **42.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001392/2018**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **03 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** una motocicleta marca italika, dm150, color amarillo con negro, serie 3SCYDMM7F1014442, por ser **instrumento** del delito investigado; **43.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0000817/2018**, iniciada por el delito de Contra la salud, previsto y sancionado por el Artículo 195 del Código Penal Federal, en la cual el **12 de junio de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** un vehículo tipo pick up, de la marca GMC sierra, modelo 2013, color negro, con número de serie 1GTN2TE04DZ396204, con placas de circulación HF-56-558 del Estado de Guerrero, por ser **instrumento** del delito investigado; **44.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001352/2018**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II, posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción I y posesión de cargadores, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quintus fracción II, todos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **23 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** una camioneta marca Nissan, tipo Pathfinder, modelo 2005, color gris, con placas de circulación HDZ652A particulares del Estado de Guerrero, con número de serie SN1AR18U05C776539, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **45.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001401/2018**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso c) y sancionado en el 83 Fracción III y posesión de cargadores, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quintus, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **06 de noviembre de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** una cuatrimoto con las siguientes características: marca honda color rojo, serie TRX350TM, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **46.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0000461/2019**, iniciada por el delito Fiscal, previsto y sancionado por el artículo 103 fracción II del Código Fiscal de la Federación, en la cual el **03 de abril de 2019, se decretó el aseguramiento** de **01** un automóvil Volkswagen, tipo Jetta, serie 3VWDP7AJ9CM113571, color blanco; por ser **instrumento** del delito investigado; **47.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0000668/2018**, iniciada por el delito de Contra la Salud, previsto y sancionado en el Artículo 477 de la Ley General de Salud, en la cual el **10 de mayo de 2018, se decretó el aseguramiento** de **01** una camioneta marca Ford pick-up, F-150, 1FTMF1EW8, color blanco, por ser **instrumento** del delito investigado; **48.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001246/2018**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso c) y sancionado en el 83 Fracción III y posesión de cargadores, previsto y sancionado

por el Artículo 83 Quintus, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **01 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01** una cuatrimoto marca honda, color verde con negro, número de serie 1HFTE401XH4301397, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **49.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001250/2018**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **01 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01** una cuatrimoto Marca Honda, Color Rojo, Número de Serie 1HFTE40K7J4407000, por ser **instrumento** del delito investigado; **50.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001339/2018**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **22 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01** una camioneta marca Dodge, tipo RAM 2500, modelo 2012, color blanco, sin placas de circulación, número de serie 3C6RDAET5CG269445; **01** una camioneta marca GMC, tipo silverado, modelo 2015, color blanco, placas de circulación GX0653A del Estado de Guerrero, número de serie 3GCNC9EH3FG192552 y de **01** una camioneta marca Volkswagen, tipo Amarok, modelo 2014, color rojo, placas de circulación G42AZC placas de la ciudad de México, número de serie 8AWDB42H9EA017850, por ser **instrumentos** del delito investigado; **51.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001368/2018**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso c) y sancionado en el 83 Fracción III de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y el diverso de Contra la salud previsto y sancionado por el artículo 195 del Código Penal Federal, en la cual el **29 de octubre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo marca honda, tipo cuatrimoto, color verde, sin placas de circulación, número de serie 1 HFTE240154413684, por ser **instrumento** de los delitos investigados; **52.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001371/2018**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **27 de diciembre de 2018, se decretó el aseguramiento de 01** una Motocicleta marca Italika DM200, año 2016, color verde con negro, sin placas de circulación, serie 3SCYDMGE4G1013036, por ser **instrumento** del delito investigado; **53.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0000918/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **03 de septiembre de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** un vehículo marca Toyota, modelo Tacoma, no. de serie 3TMJU4GN3FM178430, año 2015, color blanco, con placas HF22093 de circulación del Estado de Guerrero, por ser **instrumento** del delito investigado; **54.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001027/2020**, iniciada por el delito de portación de arma de fuego del Uso Exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional previsto en el Artículo 11 inciso b) y sancionado en el 83 Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **25 de septiembre de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** un vehiculo marca Nissan modelo INFITI fx50, año 2017, color gris, tipo suv, placas de circulación GRM499B del Estado de Guanajuato, número de serie JN1CS1MWU0M250018 y **01** una motocicleta marca honda color negro con rojo, sin placas de circulación, número de serie 3H1K04175KU405976, por ser **instrumentos** del delito investigado; **55.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ZIH/0001202/2020**, iniciada por el delito de posesión de cartuchos, previsto y sancionado por el Artículo 83 Quat Fracción II de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en la cual el **20 de noviembre de 2020, se decretó el aseguramiento de 01** una Motocicleta marca Italika DM200, año 2016, color verde con negro, sin placas de circulación, serie 3SCYDMGE4G1013036, por ser **instrumento** del delito investigado; **56.-** Carpeta de investigación **FED/GRO/ACAP/0001642/2021**, iniciada por el delito de posesión de hidrocarburo sin derecho y sin consentimiento de asignatarios, contratistas, permisionarios, distribuidores o de quien pueda disponer de ellos con arreglo a la ley, previsto y sancionado en el artículo de 9 fracción II, inciso b), de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, en la cual el **01 de enero de 2022, se decretó el aseguramiento de 01** embarcación tipo Go Fast, casco color azul, sin nombre, ni matrícula, con las siguientes dimensiones aproximadas: eslora 8 metros, manga 2 metros y puntual 1 metro, con tres motores fuera de borda de 200 hp mara Yamaha, 01 tanque con una capacidad aproximada de 1000 litros, por ser **instrumento** del delito investigado.-----

- - - Lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho corresponda y se apercibe, para que se abstengan de ejercer actos de dominio sobre dichos bienes asegurados y de no manifestar lo que a su interés convenga, en un término de **noventa días** naturales siguientes al de la publicación del presente, dichos bienes causarán abandono en favor del Gobierno Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, haciendo del conocimiento que los referidos bienes se encuentran a disposición jurídica y material del Agente del Ministerio Público de la Federación, Delegación en el Estado de Guerrero con domicilio ubicado en Acceso al Tecnológico no.3, Col. Predio la cortina, CP. 39090, Chilpancingo, Guerrero.

Atentamente.

Chilpancingo de los Bravo Guerrero a 19 de julio de 2022.

El Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de Guerrero

**Dr. Fernando García Fernández**

Rúbrica.

(R.- 524403)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Fiscalía General de la República**  
**Fiscalía Especializada de Control Competencial**  
**Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial**  
**NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR,  
INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL  
DE LOS OBJETOS ASEGURADOS.  
PRESENTE.**

Por considerarse instrumentos, objetos y/o productos del delito que se investiga, por lo que, se notifica que cuenta con el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, para manifestar lo que a su derecho convenga apercibido que, de no realizar manifestación alguna, los bienes causaran abandono a favor del Gobierno Federal. Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el acta a que se refiere la 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales queda a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en las oficinas ubicadas en Avenida Insurgentes, número 20, Piso 16, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código postal 67800, en la Ciudad de México. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 103, 180, 181, 182, 182 A, 182 B, 182 Ñ y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 5 y 10 de la Ley de la Fiscalía General de la República, 1º, 2º y 35 del aún vigente Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del vigente Acuerdo A/011/00, emitido por el entonces Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día tres de mayo del año dos mil.-----

En cumplimiento a los acuerdos dictados dentro de los autos de las diversas averiguaciones previas, por este medio se les notifica que durante el desarrollo de las investigaciones que más adelante se relacionan, se aseguraron los siguientes objetos: **1.-** Averiguación Previa **541/UEIDD-API/2015**, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en diversos domicilios de la ciudad de México, siendo los siguientes: mediante comparecencia de fecha 13 de abril de 2015, el C. JESÚS GONZÁLEZ ALVARADO, exhibió los objetos cuestionados siguientes: **1)** INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 40 (CUARENTA), LOCAL B, DE LA CALLE AZTECAS, ESQUINA EJE 1 NORTE (HÉROES DE GRANADITAS), COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 06200, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, (sic). **1 (una) playera** deportiva en color negro con vivos en color blanco, la que presenta en su parte frontal del lado izquierdo un escudo en color blanco y de lado derecho la leyenda **adidas**, en el centro la leyenda "fly Emirates", en letras color blanco y la imagen en color gris de un Dragón y en parte inferior del mismo frente la leyenda "**climacool**"; en la parte del cuello es redondo en color blanco, del cual en su interior pende una etiqueta de papel cartón en color negro con blanco, la cual presenta en su centro la leyenda **adidas @ performance, el número 16, OFFICIAL LICENSED PRODUCT, PRODUIT OFFICIAL SOUS LICENCE**, en letras blancas y tres franjas blancas, de igual forma en el contorno del cuello aparece lo que puede ser una firma en color negro, del cuello a las mangas en cada lado se observan tres franjas de color blanco y en la manga derecha se observa una etiqueta de tela color blanca, la cual esta cocida que cuenta con un escudo de colores la imagen de un balón y las letras **LFP**, **2)** PREDIO NÚMERO 40 (CUARENTA) LOCAL "E" DE LA CALLE AZTECAS ESQUINA EJE 1 NORTE, (HEROES DE GRANADITAS), COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P.06200, PLANTA BAJA: **1 (un) Short** deportivo, color negro con vivos en color blanco, de jareta o cinta color negra alrededor de la pretina; en la parte frontal de dicho short, en la pierna derecha parte baja aparece un escudo en color blanco y en la pierna izquierda parte trasera la leyenda **adidas** por último en ambos costados del short se aprecian tres franjas en color blanco que semejan el diseño de marca, **3)** INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), LOCAL NÚMERO 12 (DOCE) PLANTA BAJA DE LA CALLE DE AZTECAS, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06200 **1(una) playera** deportiva de color blanca mangas cortas, con vivos en color negro, verde y rojo, de cuello redondo, que a su alrededor presenta una franja color verde, el cuello también cuenta con dos botones metálicos y en el interior de dicho cuello pende una pequeña etiqueta de tela color blanca que cuenta en su parte frontal un código y en la parte trasera un código digital y la leyenda **adidas @**, de dicha etiqueta pende igualmente una etiqueta de papel cartón color negro que también se observa el escudo de la FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL, y las leyendas "**Producto Oficial Selección Mexicana de Fútbol**" en la parte trasera de dicha etiqueta se aprecia adherida otra etiqueta se presenta la leyenda ADIDAS JSY, y un código de barras, la leyenda **adidas @** y un holograma con el con el escudo de FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL y de la misma manera en la parte interna de la parte del cuello se encuentra adherida la leyenda **adidas @** y especificaciones de talla y las leyendas "**climacolor MADE IN THAILANDA**"; en la parte frontal de la playera se observa en la parte frontal superior izquierda un escudo en color verde y contornos negros de la "FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL", en el mismo frente parte alta pero del lado derecho se observa la leyenda **adidas** en letras color negra; en las mangas partiendo del cuello de la prenda se observan tres franjas en color negro que simulan el diseño de la




marca, en la parte inferior de la playera se observan aplicaciones de tela en forma de franjas en color rojo y verde, que rodean toda la parte inferior de la playera y en la parte de enfrente al final de la playera se observa la leyenda **"climacool"** y por último en la parte superior trasera de la playera se aprecia la leyenda **"MÉXICO"** en letras color verde. La que se encuentra contenida en una bolsa de plástico transparente la que presenta la leyenda **adidas ®** en color negro.4) INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), LOCAL COMERCIAL A UN COSTADO DEL LOCAL COMERCIAL NÚMERO 10 (DIEZ) PLANTA BAJA DE LA CALLE DE AZTECAS, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 062001 **(una) Playera** deportiva de color blanca mangas cortas, con vivos en color negro, verde, rojo, y café claro, de cuello redondo, que a su alrededor presenta una franja color negra y otra color rojo, en el interior de dicho cuello pende una etiqueta de papel cartón color negra que presenta sus leyendas **adidas ® PERFORMANCE OFFICIAL LICENSED PRODUCT, PRODUIT OFFICIAL SOUS LICENCE**, talla y código de barras en la parte trasera de dicha etiqueta se aprecia **adidas.com** y de la misma manera en la parte interna de la parte del cuello se observa adherida la leyenda **adidas ®** y especificaciones de talla y las leyendas **"climacolor MADE IN THAILANDA"**; en la parte frontal de la playera se observa vivos en tres tonalidades de rojo y líneas delgadas en color negro y café claro, en la parte frontal superior izquierda un escudo en color blanco, en el mismo frente parte alta pero del lado derecho se observa la leyenda **adidas** en letras color blancas; en los hombros partiendo del cuello de la prenda se observan tres franjas en color negro que simulan el diseño de marca, en la parte baja de ambas mangas presenta dos aplicaciones de tela en color negro y rojo que simulan franjas y específicamente en la manga derecha presenta un escudo circular en color blanco y contorno color negro de tela cocida a la manga con la forma de una mano sosteniendo un balón en color amarillo y verde y las leyendas **" FIFA WORLD CUP BRASIL"** en letras de color negro y verde; en la parte inferior de la playera se observa la leyenda **"climacool"**, en los ambos costados de la prenda se observa una franja en colores negro y gris y por último en la parte superior trasera de la playera se aprecia una aplicación de tela simulando una franja en colores negro, rojo, amarillo y negro.5) INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), LOCAL COMERCIAL NÚMERO 7 (SIETE) PLANTA BAJA DE LA CALLE DE AZTECAS, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, (sic) CODIGO POSTAL 06200, **1 (una) playera** deportiva color negra mangas cortas, con vivos en color blanco, verde bandera, verde seco y rojo, de cuello redondo en la parte interna de la parte del cuello se observa adherida la leyenda **adidas ®** y especificaciones de talla y las leyendas **"climacolor MADE IN VIETNAM"** ; en la parte frontal de la playera se observan líneas en color gris y en la parte superior oscuro un color verde y contornos negros de la "FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL", en el mismo frente parte alta pero del lado derecho se observa la leyenda **adidas** en letras color verde; en los hombros partiendo del cuello de la prenda se observan tres franjas en color verde que simulan el diseño de marca, en la manga derecha se observa que pende una etiqueta de papel cartón color negra que también se observa el escudo de la "FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL", y las leyendas **"Producto Oficial Selección Mexicana de Fútbol"**, en la parte trasera de dicha etiqueta se aprecia la leyenda **adidas ®** en la parte inferior de la playera se observan aplicaciones de tela en forma de franjas en color rojo, blanco, verde que rodean toda la parte inferior de la playera y en la parte de enfrente al final de la prenda se observa la leyenda **"climacool"** en color blanco y por último en la parte superior trasera de la playera se aprecia la leyenda **"MÉXICO"** en letras color verde. 6) LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE AZTECAS NUMERO 49(CUARENTA Y NUEVE) COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC **1 (una) Playera** deportiva de color negra mangas cortas, con vivos en color blanco, verde bandera y rojo, de cuello redondo con contorno color rojo en la parte interna de la parte del cuello se observa adherida la leyenda **adidas ®** y especificaciones de talla y las leyendas **"climacolor"**; en la parte frontal de la playera se observa de lado superior izquierdo un escudo de colores de la "FEDERACIÓN MEXICANA DE FUTBOL", en el mismo frente justo en el centro se observa la leyenda **adidas** en letras color blancas; en los hombros partiendo del cuello de la prenda se observan tres franjas color rojo que simulan el diseño de marca , en la manga derecha se observa que pende una etiqueta de papel cartón color negra en la que se observa la leyenda **adidas ®** y las leyendas **"OFFICIAL LICENSED PRODUCT, PRODUIT OFFICIAL SOUS LICENCE"**, en la parte trasera de dicha etiqueta se aprecia otra etiqueta adherida color rojo y blanco que presenta las leyendas **"Men's F-JERSEY"** la leyenda **adida.com** ;en la parte inferior de las playeras se observan aplicaciones de tela en forma de franjas en color rojo, blanco y verde, que rodean toda la parte inferior de la playera y en la parte de enfrente al final de la prenda se observa la leyenda **"climacool"** en color gris plata, en los costados en la parte de las axilas se observa aplicaciones de tela en color verde y por último en la parte superior trasera de la playera se aprecia la leyenda **"MÉXICO"** y en parte inferior una aplicación de plástico que presenta la leyenda **adidas ®** en letras de color gris plata. 7) LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE AZTECAS, NUMERO 62 (SESENTA Y DOS) COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 06200, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (sic.) **1 (un) pantalón** deportivo tipo pants, color rojo con vivos en color blanco y jareta o cinta en la cintura de color blanco, en la misma cintura se observa una etiqueta de tela color negra que presenta la leyenda y diseño **adidas**, especificaciones de talla y la leyenda **"MADE IN MÉXICO"**, de igual forma del cara frontal de lado izquierdo se aprecia el diseño y leyenda **adidas ®** en los costados presenta bolsas y en cada pierna se observan tres aplicaciones de tela color rosa que simulan franjas similares al diseño de marca, y en la parte trasera de dicho pants se observa una pequeña bolsita la que presenta la leyenda **adidas ®**. **Evidencia Uno.** INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 40

(CUARENTA), LOCAL B, DE LA CALLE AZTECAS, ESQUINA EJE 1 NORTE (HÉROES DE GRANADITAS), COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 06200, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, (sic). se obtiene durante el cateo realizado el siguiente inventario: **3,503 (tres mil quinientos tres) prendas de vestir, consistentes en playeras, pantalones deportivos, chamarras, bermudas shorts que al parecer ostentan falsificación de las marcas 897130 adidas y 514988**, del mencionado total de objetos, se solicita al perito oficial en materia de propiedad intelectual extraiga las muestras representativas para la solicitud y emisión del dictamen pericial en dicha materia, como muestras representativas se extraen las siguientes: **3 (tres) prendas de vestir, consistentes en dos playeras y un pantalón deportivo, que al parecer ostentan falsificación de las marcas 897130 adidas y 514988**. En consecuencia, se ordena al perito que lleve a cabo el adecuado procesamiento de todos los indicios etiquetándolos y embalándolos debidamente, etiquetados como: **INDICIO 1**. y, las tres muestras que han sido descritas con antelación se embalan en una bolsa de plástico de color gris debidamente etiquetadas como **INDICIO 1-A**, así como los datos del inmueble en el que se encontraron. **Evidencia 2** INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), LOCAL NÚMERO 12 (DOCE) PLANTA BAJA DE LA CALLE DE AZTECAS, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06200, se continúa con el debido procesamiento de los indicios encontrados, conteo etiquetado y el embalaje en bolsas de plástico de color negro y la elaboración de cadenas de custodia obteniendo el siguiente INVENTARIO: **3352 (TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS)** prendas deportivas de vestir que presentan la denominación “**ADIDAS**” Y diseño, embaladas con bolsas de plástico en color negro y cinco costales en color blanco, perfectamente cerradas y etiquetadas las cuales se identifican como **INDICIO 1.2 (dos)** prendas deportivas para vestir que presentan la denominación “**ADIDAS**” DISEÑO, los cuales quedan etiquetados y embalados por parte de los peritos en materia de propiedad intelectual, identificándolos como **INDICIO 1-A**, **Evidencia 3** INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), LOCAL COMERCIAL A UN COSTADO DEL LOCAL NÚMERO 10 (DIEZ) PLANTA BAJA DE LA CALLE DE AZTECAS, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06200, se continúa con el debido procesamiento de los indicios encontrados, el conteo, etiquetándolos y embalándolos en bolsas de plástico de color negro y la elaboración de las respectivas cadenas de custodia, obteniéndose el conteo siguiente. **239 (doscientos treinta y nueve)**, prendas deportivas de vestir que presentan la denominación “**ADIDAS**” Y DISEÑO”, las cuales se procede a embalar en bolsas de plástico color negro, perfectamente cerradas y etiquetadas, las cuales se identifican como **INDICIO 1**, se procede por parte de los peritos para la emisión del dictamen pericial en materia de propiedad intelectual, extrae como muestras aleatorias las siguientes **INDICIO 1, 3 (TRES)** prendas deportivas para vestir que presentan la denominación “**ADIDAS**” Y DISEÑO”, objetos que en el acto son debidamente embalados y etiquetados por parte de los peritos en materia de propiedad intelectual identificándolos como **INDICIO 1-A**, por tratarse de objetos de probable comisión del delito en materia de Propiedad Industrial decretándose **EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO**. **Evidencia 4** INMUEBLE UBICADO EN EL PREDIO NÚMERO 46 (CUARENTA Y SEIS), LOCAL COMERCIAL NÚMERO 7 (SIETE) PLANTA BAJA DE LA CALLE DE AZTECAS, COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, (sic) CODIGO POSTAL 06200, se recolectan los objetos, instrumentos o productos del delito, consistentes en prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación de las marcas con número 897130 y 514999, consistentes en un total de **858 (ochocientos cincuenta y ocho)** prendas de vestir que son embaladas y etiquetadas como **INDICIO 1**, extrayendo tres prendas de vestir del mismo inventario, se encuentra embalado y etiquetado como **INDICIO 1-A**, **Evidencia 5**. LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE AZTECAS, NUMERO 49 (CURENTA Y NUEVE) COLONIA MORELOS, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CODIGO POSTAL 06200, (sic) se lleva a cabo el procesamiento de los Indicios encontrados, etiquetándolos y embalándolos en bolsas de plástico, del conteo resultado el siguiente **INVENTARIO: 3928 (tres mil novecientos veintiocho)**, prendas de vestir de diversos colores y tallas que al parecer ostentan la denominación “**ADIDAS**” Y DISEÑO, las cuales se encuentran identificadas como **INDICIO 1**, los peritos en materia de propiedad intelectual extraerán de los indicios recolectados muestras representativas a lo que **se obtuvieron 03 (tres)**, prendas de vestir que presentan la leyenda “**ADIDAS**”, identificándolos como **INDICIO 1-A**. **Evidencia 6**, LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE AZTECAS, NUMERO 62 (SESENTA Y DOS) COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 06200, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL (sic.) se procede a embalar y etiquetar lo obtenido realizando el siguiente **INVENTARIO: 437 (cuatrocientos treinta y siete)** prendas de vestir, consistentes en playeras, pantalones deportivos, chamarras, bermudas y shorts que al parecer ostentan la falsificación de las marcas 897130 adidas y 514988, a efecto el perito en materia de propiedad intelectual extrae como muestras representativas 2 (dos) prendas de vestir, consistentes en una playera y un pantalón deportivo, en consecuencia se ordena el perito en procesamiento de todos los indicios etiquetándolos **INDICIO 1**, Y, las dos muestras que han sido descritas con antelación se embalan en una bolsa de plástico de color gris, debidamente etiquetada como **INDICIO 1-A**. Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **2.- Averiguación previa 146/UEIDDAPI/2012**, se dictó acuerdo de aseguramiento de 26 de marzo de 2012, respecto de los siguientes objetos aportados por el testigo Salvador Camacho Hernández en comparecencia de 09/03/2012: **a)** Obtenidos en el inmueble ubicado en calle Florida # 60, Col. Morelos, C. P. 06200, Cuauhtémoc, Cd. de México, en los interiores:---

Departamento 1: -Un videojuego para XBOX 360 titulado SSX; Un videojuego para consola WII de título MARIOKART; y Un videojuego para PLAYSTATION 2 de título NEED FOR SPEED CARBON.---Departamento 2: Un videojuego para XBOX 360 titulado BATMAN ARKHAM CITY; Un videojuego para consola WII de título POKEMON, BATTLE REVOLUCIÓN; Un videojuego para PLAYSTATION 2 de título DRIVER PARALLEL LINES.---Departamento 3: Un videojuego para XBOX 360 titulado BATMAN ARKHAM CITY; Un videojuego para consola WII de título MARIO & SONIC OP DE OLYMPISCHE SPELEN-LONDEN 2012; Un videojuego para PLAYSTATION 2 de título BURNOUT POINT OF IMPACT.---Departamento 15: Un videojuego para XBOX 360 titulado ASURA'S WRATH; Un videojuego para consola WII de título LANTERN RISE OF THE MANHUNTERS; Un videojuego para PLAYSTATION 2 de título WINNING ELEVEN 12.---Departamento 16: Un videojuego para XBOX 360 titulado GEARS OF WAR 3; Un videojuego para consola WII de título NBA 2K12; Un videojuego para PLAYSTATION 2 de título 2010 FIFA WORLD CUP SOUTH AFRICA.---Departamento 17: Un videojuego para XBOX 360 titulado CALL OF DUTY MW3; Un videojuego para consola WII de título MADDEN NFL 12; y Un videojuego para PLAYSTATION 2 de título FIFA 12.---Departamento 18: Un videojuego para XBOX 360 titulado BINARY DOMAIN; Un videojuego para consola WII de título NARUTO SHIPUDEN CLASH OR NINJA III; y Un videojuego para PLAYSTATION 2 de título FIFA 11. **b)** Obtenidos en el inmueble ubicado en calle Florida # 70, Col. Morelos, C. P. 06200, Cuauhtémoc, Cd. de México, en sus interiores y/o departamentos:---Primer departamento de lado derecho-Un videojuego para XBOX 360 titulado PES 2012; Un videojuego para consola WII de título HARRY POTTER YEARS 5-7; y Un videojuego para PLAYSTATION 2 de título PES 10.---Segundo departamento del lado derecho-Un videojuego para XBOX 360 titulado CALL OF DUTY 4 MODERN WARFARE; Un videojuego para consola WII de título MARIO POWER TENNIS; y Un videojuego para PLAYSTATION 2 de título FIFA Street 2.---Tercer departamento de lado derecho-Un videojuego para XBOX 360 titulado MORTAL KOMBAT KOMLETE EDITION; Un videojuego para consola WII de título DRIVER SAN FRANCISCO; y Un videojuego para PLAYSTATION titulado JUICED 2, HOT IMPORT NIGHTS---Primer departamento de lado izquierdo-Un videojuego para XBOX 360 titulado FIFA SOCCER 12; Un videojuego para consola WII de título SUPER MARIO BROSS, Wii; Un videojuego para PLAY STATION 2 titulado GRAN TURISMO 4, THE REAL DRIVING SIMULATOR.---Segundo departamento de lado izquierdo: Un videojuego para XBOX 360 titulado 2010 FIFA WORLD CUP ROUTH AFRICA; -Un videojuego para consola WII de título SPIDER-MAN EDGE OF TIME; Un videojuego para PLAY STATION 2 de título NEED FOR SPEEDT UNDERGROUND.--Tercer departamento de lado izquierdo: Un videojuego para XBOX 360 titulado W12; Un videojuego para consola WII de título SUPER MARIO GALAXY2; y Un videojuego para PLAY STATION 2 de título NEED FOR PROSTREET. Asimismo, se hace del conocimiento del propietario o poseedor de los siguientes objetos que en la averiguación previa 146/UEIDDAPI/2012 se dictó acuerdo de aseguramiento de 01 de julio de 2013, respecto de los siguientes objetos obtenidos en la ejecución de la técnica de investigación 120/2012 el 29 de marzo de 2012: **a)** Obtenidos en los interiores y/o departamentos del inmueble ubicado en calle Florida # 60, Col. Morelos, C. P. 06200, Cuauhtémoc, Cd. de México, los cuales a continuación se citan:---Departamento 16: 25,003 portadillas (insumos) para videojuegos PLAY STATION 2; 10,003 portadillas (insumos) para videojuegos XBOX; 15,003 portadillas (insumos) para videojuegos XBOX 360. ---Departamento 17: 100,003 portadillas (insumos) para videojuegos PLAY STATION 2; 30,003 portadillas (insumos) para videojuegos XBOX; 38,003 portadillas (insumos) para videojuegos XBOX 360; 303 videojuegos con estuche que ostentan falsificación de marca PLAY STATION 2; 3000 portadillas (insumos) para videojuegos PLAY STATION 2; 1,435 estuches para videojuegos; 45 Quemadores; 3 Torres de los cuales 2 tienen 8 quemadores y un cerebro; y una torre sin quemador; 221 marcos para serigrafía; 4,232 discos ópticos que ostentan la marca XBOX 360; 96 discos ópticos que ostentan la marca para XBOX; 710 discos ópticos que ostentan la marca XBOX 360; 239 videojuegos con estuche con la leyenda PLAY STATION 2; 452 discos ópticos para videojuegos Wii; 20,000 portadillas que ostentan falsificación de marca Play Station 2; 5000 portadillas que ostentan falsificación de marca Play Station; 60 discos ópticos que ostentan falsificación de marca Play Station 2; 47 Controles que ostentan falsificación de marca XBOX; 1 Televisor UNIREX con número de serieTV-DHC091001282; 1Grabadora AKUSTIC sin número de serie visible; 1 Copiadora XEROX, serie 039745; 1 Pantalla LG serie 906RMKU074525; 1 No-brake marca ISB, con código de barras 001770012;4 Fuentes de poder para computadoras, dos de la marca SOLARMAX, una RED FLAG, y una de la marca RED. **b)** Obtenidos en los interiores y/o departamentos del inmueble ubicado en la calle Florida # 70, Col. Morelos, C. P. 06200, Cuauhtémoc, Cd. de México, los cuales a continuación se citan:--Primer departamento de lado izquierdo estando de frente al inmueble: 65,000 portadillas (insumos) para videojuegos piratas PLAS STATION 2.---Segundo departamento de lado izquierdo estando de frente al inmueble: 43,500 portadillas (insumos) piratas para la producción de videojuegos de XBOX 360; 100 estuches que son considerados insumos para la producción de objetos falsificados de XBOX; 333 videojuegos que ostentan falsificación de marca XBOX 360; 25 Controles que ostentan falsificación de marca XBOX 360; 692 Estuches de plástico vacíos que son considerados materia prima o insumos para la producción de objetos que ostentan falsificación de marca; 28 quemadores para DVD; 2 torres (una con 8 quemadores y otra con 2); 117 marcos de serigrafía; 35 estuches de discos; 688 discos compactos gravables; 1 Televisión marca SAMSUNG con número de serie ilegible; 3 Fuentes de poder para computadora (1 da la marca SOLARMAX, 1 de la marca AXIS, y 1 sin marca); 1 Estéreo marca SONY con serie 5642948; 1 No break VICA; 1 XBOX 360.---Primer departamento de lado; 3,300 videojuegos que ostentan falsificación de marca PLAY STATION 2; 56



controles que ostentan falsificación de marca PLAY STATION; 1400 videojuegos sin caja que ostentan falsificación de marca XBOX 360; 300 portadillas para videojuegos, insumos para la producción de objetos falsificados de la marca Will; 107 videojuegos que ostentan falsificación de marca Will. Finalmente. Se notifica que el artículo 182-A otorga el plazo de 90 días naturales a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga. **3.- Averiguación Previa 116/UEIDDAPI/2012**, se dictó acuerdo de aseguramiento de 10 de octubre de 2013 respecto de los siguientes objetos aportados por el testigo Salvador Camacho Hernández, en comparecencia de 23/02/2012, obtenidos en la Plaza comercial del Videojuego, ubicada en AV. Central Lázaro Cárdenas # 9, Col. Centro, C. P. 06010, Cd. de México, en los siguientes locales: LOCAL 215: Un videojuego XBOX 360, titulado HARRY POTTER AND THE DEATHLY HALLOWS PART 2"; Un videojuego NINTENDO WII, FIFA SOCCER 12; y Un videojuego PLAYSTATION 2, titulado STAR WARS THE CLONE WARS REPUBLIC HEROES. LOCAL 217: Un videojuego XBOX 360 titulado GUITAR HERO WARRIORS OF ROCK; Un juego de video NINTENDO WII, titulado SPIDER-MAN EDGE OF TIME; y Un videojuego PLAY STATION 2, titulado FIFA SOCCER 10. LOCAL 313: Un videojuego XBOX 360 titulado MADDEN 09; Un videojuego NINTENDO WII titulado TIGER WOODS PGA TOUR 09; Un videojuego PLAY STATION 2, titulado NCAA FOOTBALL 10. Se notifica también el acuerdo de aseguramiento de 21 de febrero de 2013 respecto de los siguientes objetos obtenidos en la ejecución del cateo 106/2012-V, en la Plaza comercial del Videojuego, ubicada en AV. Central Lázaro Cárdenas # 9, Col. Centro, C. P. 06010, Cd. de México, en los siguientes locales: LOCAL 215: 2004 videojuegos de diversos títulos que ostenta falsificación de marca PLAY STATION; 504 videojuegos de diversos títulos que ostentan falsificación de la marca WII; 2004 videojuegos de diversos títulos que ostentan falsificación de la marca X BOX 360; 7005 videogramas de diversos títulos que al parecer ostentan reproducciones de obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor. LOCAL 217: 467 videojuegos de diversos títulos que ostentan falsificación de la marca PLAY STATION; 375 videojuegos de diversos títulos que ostentan falsificación de la marca WII; 854 videojuegos de diversos títulos que ostentan falsificación de la marca XBOX 360. LOCAL 313: 165 videojuegos que ostentan falsificación de la marca XBOX 360; 155 videojuegos que ostentan falsificación de la marca PLAY STATION 2; 115 videojuegos que ostentan falsificación de la marca WII; 2655 videogramas de diversos títulos que al parecer ostentan reproducciones de obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor; 650 discos compactos sin grabar; 02 torres de quemadores, (Una de ellas con 10 quemadores y la otra con 04 quemadores); y 01 CPU, de color negro. Se notifica que el artículo 182-A otorga el plazo de 90 días naturales a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga. **4.- Averiguación Previa 497/UEIDDAPI/2012**, se dictó acuerdo de levantamiento de aseguramiento de los locales comerciales que se aseguraron el treinta y uno de octubre de dos mil once y uno de noviembre de dos mil once, los cuales a continuación se citan: 3355, 3352, 3350, 3357, 3358, 3379, 3043, 3052, 3089, 3226, 3251, 3254, 3267, 3270, 3292, 3446, 3473, 3480, 3483, 3484, 3485, 3487, 3489, 3511 y 3509, del Mercado Libertad y/o San Juan de Dios, ubicado en Avenida Javier Mina # 52, Zona Centro, Colonia San Juan de Dios, de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Jalisco, C. P. 44360, asimismo, se deja sin efecto los sellos de aseguramiento colocados en los locales comerciales 3607, 3622, 3850, 3865, 3355, 3352, 3357, 3052, 3251, 3254 y 3487, el siete de enero de dos mil doce, del Mercado Libertad y/o San Juan de Dios, ubicado en Avenida Javier Mina # 52, Zona Centro, Colonia San Juan de Dios, de la Ciudad y Municipio de Guadalajara, Jalisco, C. P. 44360. **5.- Averiguación previa 540/UEIDDAPI/2012**: Se notifica a la moral LEGHAN TRADE & LOGISTICS SERVICES S. DE R. R. L. DE C. V., y a sus representantes legales el aseguramiento de 44,280 muñecas de plástico contenidas en sus respectivos estuches, en diversos colores, por ostentan las obras protegidas en los registros VA 1-750-788, VA 1-750-789, VA 1-750-813, decretado el once de mayo de dos mil diecisiete, que fueron retenidas al realizar inspección de nueve de septiembre de dos mil catorce, al contenedor SUDU6870265 en el Recinto Fiscalizado Ferrocarril y Terminal del Valle de México, S. A. de C. V., dentro de la Aduana de México (Pantaco), ubicada Avenida Cuitláhuac y Ferrocarril Central, s/n, Col. Cosmopolita, C. P. 02670, Cd. de México. Se notifica que el artículo 182-A otorga el plazo de 90 días naturales a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga. **6.- Averiguación Previa 453/UEIDDAPI/2014**, Se hace del conocimiento al propietario, poseedor y/o interesado de los siguientes objetos: 55,600 cigarro de la marca BIG CHIEF; 88,800 cigarros de la marca AXIE; 42,000 cigarros de la marca GOLDEN DEER; 7,600 cigarros de la marca MALVERDE; 29,600 cigarros de la marca MONTREAL; 30,000 cigarros de la marca BRASS; 9,800 cigarros de la marca FUGITIVO; 4,400 cigarros de la marca PATROL; 9,800 cigarros de la marca B&G; 10,000 cigarros de la marca JUST BLACK; 8,400 cigarros de la marca OPEN; 40,200 cigarros de la marca MERIDIAN; 40,000 cigarros de la marca EMPIRE; 10,000 cigarros de la marca RAZOR; 8,000 cigarros de la marca SILVER ELEPHANT; 7,800 de la marca ROMAN; 15,200 cigarros de la marca ROYALS MAIWAND; 10,800 cigarros de la marca CIGONE; 10,000 cigarros de la marca JAIPUR; 5,200 cigarros de la marca ELEGANT; 9,200 cigarros de la marca MAYPOLE; 200,000 cigarros de la marca RUBY; 150,200 cigarros de la marca RUBY; 400 cigarros de la MARSHAL; 400 cigarros de la marca HOBBY; 4,000 cigarros de la marca RACER; 5,600 cigarros de la marca GOLDMANS; 6400 de la marca FOX; 1,800 de la marca CHAMPS; 4,000 cigarros de la marca WIN; 23,400 cigarros de la marca SAFARI; 4,000 cigarros de la marca PRESIDENT; 4,600 cigarros de la marca BLITZ; 12,600 cigarros de la marca BLACK JACK; 400 cigarros de la marca BRONCO; 400 cigarros de la marca ROYAL; 3,200 cigarros de la marca NISE; 400 cigarros de la marca RAZOR; 5,400 cigarros de la marca IX; 6,600 cigarros de la marca MILLONNAIRE; 6,400 de la marca SPEED; 7,600 cigarros de la marca BLAZE; 2,800 cigarros de la marca

BRASS; 165,200 cigarros de la marca ELITE; 176,000 cigarros de la marca JAISALMER; 182,000 cigarros de la marca BIRMINGHAM; 200,000 cigarros de la marca Birmingham; 200 cigarros de la marca MILES, los cuales fueron retenidos el seis de junio de dos mil catorce, en el interior **A-109, del inmueble ubicado** en la calle Caridad # 27, Col. Morelos, Cuauhtémoc, C. P. 06200, Cd. de México, entre las calles Gonzalez Ortega y Florida, en la ejecución de la técnica de investigación cateo 259/2014-V, lo que se hace de su conocimiento a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga y acredite su legal instancia en el país, dentro de un término de tres meses a partir de la notificación, en caso contrario causarán abandono a favor del Gobierno Federal, en términos de lo que establece el artículo 182-N del Código Federal de Procedimientos Penales. **7.-** Averiguación Previa **261/UEIDDAPI/2015**, se notifica al apoderado y/ o representante legal de la moral LOUIS VUITTON MALLETTIER que tiene cita abierta para recoger el objeto original que ingresó a la investigación consistente en una bolsa de color café oscuro con hazas de color café claro, que presenta el diseño , en la parte de adentro abajo del cierre tiene la leyenda LOUIS VUITTON, y la leyenda ®, con número de código SD1011 con la tachuela con la insignia , en caso de no recogerla causara abandono. **8.-** Averiguación Previa **289/UEIDDAPI/2013**, se notifica al apoderado legal de NIKE INTERNATIONAL LTD Y LEVISTRAUSS & CO, el acuerdo de aseguramiento de los objetos cuestionados ingresados a la investigación en comparecencia de tres de junio de dos mil trece, consistentes en tres pares de tenis deportivos en material sintético, con francas negras, blancas, plateadas y rojas, con le leyenda LEVI'S, y tres pares de tenis deportivos en material sintético, color blanco con detalles negros, con le leyenda LEVI'S, de igual forma se le notifica. **Se notifica** al propietario, poseedor y/o interesado el acuerdo de aseguramiento de dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, en el cual se aseguraron 10,445 tenis de diversos colores que ostentan el diseño de NIKE  registro 797100 y 295 tenis que ostentan la marca LEVI'S registro 274212, obtenidos en la ejecución de la técnica de investigación 316/2013 el trece de junio de dos mil trece, en el local comercial "Mcklarent BY HNO K..." ubicado en calle Héroes de la Independencia número 717, colonia Coecillo, C. P. 37260, León Guanajuato, México. **9.-** Averiguación Previa 39/UEIDDAPI/2011, se notifica al apoderado y/o representante legal de la moral Hábil Sistemas, S. C. que tiene cita abierta por un término de tres meses para recoger los objetos originales que ingresó a la investigación consistentes en: **Un** libro de color verde en cuya portada se lee KINDER INTELLECTUS HÁBILMENTE 3 José Isauro Blanco Pedraza Ma. Guadalupe Monterrubio Álvarez Centro Internacional de Investigación Grupo Educare; **Un** libro de color gris en cuya portada se lee PROYECTO HÁBILMENTE PRIMER año Libro de Trabajo José Isauro Blanco Pedraza Ma. Guadalupe Monterrubio Álvarez Centro Internacional de Investigación Grupo Educare; **Un** libro de color verde en cuya portada se lee PROYECTO HÁBILMENTE SEGUNDO año Libro de Trabajo José Isauro Blanco Pedraza Ma. Guadalupe Monterrubio Álvarez Centro Internacional de Investigación Grupo Educare; **Un** libro de color morado en cuya portada se lee PROYECTO HÁBILMENTE TERCER año Libro de Trabajo José Isauro Blanco Pedraza Ma. Guadalupe Monterrubio Álvarez Centro Internacional de Investigación Grupo Educare; **Un** libro de color café en cuya portada se lee PROYECTO HÁBILMENTE CUARTO año Libro de Trabajo José Isauro Blanco Pedraza Ma. Guadalupe Monterrubio Álvarez Centro Internacional de Investigación Grupo Educar; **Un** libro de color verde en cuya portada se lee PROYECTO HÁBILMENTE QUINTO año Libro de Trabajo José Isauro Blanco Pedraza Ma. Guadalupe Monterrubio Álvarez Centro Internacional de Investigación Grupo Educare; **Un** libro de color marrón en cuya portada se lee PROYECTO HÁBILMENTE SEXTO año Libro de Trabajo José Isauro Blanco Pedraza Ma. Guadalupe Monterrubio Álvarez Centro Internacional de Investigación Grupo Educare; **Un** libro de color azul en cuya portada se lee HÁBILMENTE Educación Media 1, Grupo Educare Intellectus [www.grupoeducare.com](http://www.grupoeducare.com); **Un** libro de color verde en cuya portada se lee HÁBILMENTE Educación Media 2, Grupo Educare Intellectus [www.grupoeducare.com](http://www.grupoeducare.com); **Un** libro de color rojo en cuya portada se lee HÁBILMENTE Educación Media 3, Grupo Educare Intellectus [www.grupoeducare.com](http://www.grupoeducare.com); en caso contrario causarán abandono. **10.-** Averiguación Previa **398/UEIDDAPI/2011**, se dictó **acuerdo de aseguramiento el veintidós de mayo de dos mil diecisiete** respecto de diversos objetos encontrados en las inmediaciones del Metro Tacuba del lado derecho se localizan **3 puestos de videogramas, practicándose Inspección ministerial el 8 de julio de 2011**, en donde se decretó la retención de los siguientes objetos: **1) Del puesto semifijo señalado con el número 1: 4,950 cuatro mil novecientos cincuenta videogramas en estuche en formato de DVD de diversos títulos, 5 videogramas titulados "HARRY POTTER" un televisor marca Samsung, un reproductor de DVD de la marca LG, 3 bocinas marca Sony, un poder marca Turboline-coopera y un Stereo marca Sony.2); del puesto semifijo señalado con el número 2, 9,000 nueve mil videogramas en formato de DVD de diversos títulos, en celofán; 7 videogramas titulados "VIRGEN A LOS 40", una grabadora marca Sony Expot, un reproductor de DVD de la marca Acustic, un cerebro marca Samsung y un reproductor de DVD de la marca Dream Vission; 3) Del puesto semifijo señalado con el número 3 para su control,: 2,350 dos mil trescientos cincuenta fonogramas en formato de disco compacto de diversos autores e intérpretes, 2 (dos) fonogramas titulados "CHAMBAO" y 3 fonogramas titulados "LUCY BELL" un poder de la marca Pyramid, una bocina sin marca, una bocina marca electrovoice y una mezcladora marca JB identificados con el número tres. Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **11.-** Averiguación Previa **814/UEIDDAPI/2014**, el día 24 de Noviembre de 2014, se practicó Inspección ministerial, en la Aduana de Manzanillo, Colima a la mercancía que se encontraba afecta al contenedor **CLHU8998052** en**

la cual se decretó la retención de los objetos de delito consistentes en: 482 (cuatrocientos ochenta y dos) piezas de calcetines que presentan la leyenda de diseño "CK", notificándose que los mismos se encuentran en la Aduana de Manzanillo, Colima en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **12.-** Averiguación Previa **1019/UEIDDAPI/2015**, se dictó Acuerdo de aseguramiento el 20 de Noviembre de 2015, de objetos retenidos durante la diligencia de cateo 394/2015-VI practicada con fecha 19 de agosto de 2015 en el domicilio ubicado en Calle cerrada de Acalotenco número 237 Bodega 4 (cuatro) colonia San Sebastián, C.P. 02040, delegación Azcapotzalco, Ciudad de México, donde se retuvieron los siguientes objetos: UNICO.- (83) OCHENTA Y TRES PROTECTORES INTELELIGENTES DE VOLTAJE (SEGÚN ETIQUETA) MISMAS QUE PRESENTAN CARACTERISTICAS RESPECTO DE LAS MARCAS TRIDIMENSIONALES PROTEGIDAS POR LOS TITULOS DE REGISTROS MARCARIOS NUMEROS 1367079 y 1490173, SE ENCUENTRAN RESPECTIVAMENTE CADA UNO DE ELLOS EN ESTUCHE DE PLÁSTICO DURO TRANSPARENTE CON UNA ETIQUETA DE COLOR BLANCO Y AZUL, EN EL CUAL SE APRECIA LA SIGUIENTE LEYENDA: "TECNOLINE CONSIENTE TU HOGAR, PROTECTOR INTELIGENTE DE VOLTAJE MOD. PV1-12", Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **13.-** Averiguación Previa **210/UEIDDAPI/2013**, se dictaron los acuerdos de aseguramiento el 31 de mayo de 2013, respecto de los objetos de delito adquiridos el 7 de mayo de 2013. El C. Germán García Lazcano y Maria Elena Alonso y el 12 de junio de 2020, de objetos retenidos durante la diligencia de cateo 230/2013-V practicada con fecha 23 de mayo de 2013 en el domicilio ubicado en "Plaza Damas", ubicada en la esquina que forman las calles San Antonio Tomatlán y Rodríguez Puebla, en la Delegación Cuauhtémoc, colonia Centro, código postal 06020, en esta Ciudad de México, Distrito Federal: donde se retuvieron los siguientes objetos: El 07 de mayo de 2013 fueron exhibidos por el C. Germán García Lazcano y Maria Elena Alonso Anguiano en calidad de testigo y se decretó el aseguramiento de los siguientes objetos de delito: **1.-. Del segundo local de vidrio** que se encuentra sobre el pasillo de la plaza, del inmueble conocido como "Plaza Damas", el cual se ubica en la esquina que forman las calles San Antonio Tomatlán y Rodríguez Puebla, en la delegación Cuauhtémoc, colonia Centro, código postal 06020, en esta Ciudad de México, Distrito Federal: **1.A.-** 01 (una) playera de manga corta, de color azul, que en la parte frontal se observa la leyenda estampada "**A & F**", en la parte del cuello cuenta con una etiqueta con la leyenda "**Abercrombie & Fitch**", **1.B.-** 01 (una) playera de manga corta, de color negro, que en la parte frontal se observa una figura de un ave bordada en color rojo con bordes en color blanco, así como la leyenda "**HOLLISTER**", en el cuello cuenta con una etiqueta con la leyenda "**HOLLISTER**", **2.- del local 38 (treinta y ocho)**, del interior del inmueble conocido como "Plaza Damas", el cual se ubica en la esquina que forman las calles San Antonio Tomatlán y Rodríguez Puebla, en la delegación Cuauhtémoc, colonia Centro, código postal 06020, en esta Ciudad de México, Distrito Federal: **2.A.-** 01 (una) playera tipo polo de manga corta, de color verde con rayas color azul y blanco, que en la parte frontal se observa una figura bordada en color rojo; en la parte del cuello cuenta con una etiqueta de color azul con la leyenda "**Abercrombie & Fitch**". **2.B.-** 01 (una) playera de manga corta, de color azul con rayas color azul marino y amarillo, que en la parte frontal se observa una figura de un ave bordada en color rojo con bordes en color blanco; en el cuello cuenta con una etiqueta con la leyenda "**HOLLISTER**", **3.- del local 39 (treinta y nueve)**, del interior del inmueble conocido como "Plaza Damas", el cual se ubica en la esquina que forman las calles San Antonio Tomatlán y Rodríguez Puebla, en la delegación Cuauhtémoc, colonia Centro, código postal 06020, en esta Ciudad de México, Distrito Federal: **3.A.-** 01 (una) playera de manga corta, de color negro, que en la parte frontal se observa la leyenda bordada "**ABERCROMBIE**", en la parte del cuello cuenta con una etiqueta con la leyenda "**Abercrombie & Fitch**", **3.B.-** 01 (una) playera de manga corta, de color negro, que en la parte frontal se observa una figura de un ave bordada en color rojo con bordes en color blanco, así como la leyenda "**HOLLISTER**", en el cuello cuenta con una etiqueta con la leyenda "**HOLLISTER**", **4.- del local 30 (treinta)**, del interior del inmueble conocido como "Plaza Damas", el cual se ubica en la esquina que forman las calles San Antonio Tomatlán y Rodríguez Puebla, en la delegación Cuauhtémoc, colonia Centro, código postal 06020, en esta Ciudad de México, Distrito Federal: **4.A.-** 01 (una) playera de manga corta, de color morado, que en la parte frontal se observan las leyendas "**Abercrombie**"; playera que en la parte inferior a la altura del cuello se observa una etiqueta con las leyendas "**ORIGINALES**" "**ANDER'S**" y "**SPORT**", **4.B.-** 01 (una) playera de manga corta, de color morado, que en la parte frontal se observa una figura de un ave bordada en color rojo y blanco así como la leyenda "**HOLLISTER**" playera que en la parte inferior a la altura del cuello se observa un estampado con la leyenda "**HOLLISTER**". **5.- Del local 28 (veintiocho)**, del interior del inmueble conocido como "Plaza Damas", el cual se ubica en la esquina que forman las calles San Antonio Tomatlán y Rodríguez Puebla, en la delegación Cuauhtémoc, colonia Centro, código postal 06020, en esta Ciudad de México, Distrito Federal: **5.A.-** 01 (una) playera de manga corta, de color blanco, que en la parte frontal del lado izquierdo se observa que tiene una figura de color rojo de la que no se puede apreciar su forma; playera que cuenta con una etiqueta en el cuello, con la leyenda "**Abercrombie & Fitch**". **5.B.-** 01 (una) playera de manga larga, color verde, que en la parte frontal se observa la leyenda "**HOLLISTER**" en letras color azul, así como la figura de un ave en color rojo, playera que en el área cuello tiene una etiqueta con las letras "CH" en color rojo. **6.- Del local 74 (setenta y cuatro)**, del interior del inmueble conocido como "Plaza Damas", el cual se ubica en la esquina que forman las calles San Antonio Tomatlán y Rodríguez Puebla, en la delegación Cuauhtémoc, colonia Centro, código postal 06020, en esta Ciudad de México,

Distrito Federal :**6.A.-** 01 (una) playera de manga corta, de color rojo, que en la parte frontal se observa la leyenda estampada “**A & Fitch**”, en la parte del cuello cuenta con un estampado con la leyenda “**Abercrombie & Fitch**”, **6.B.-** 01 (una) playera tipo polo de manga corta, en color azul, que en la parte frontal se observa una figura de un ave, así como la leyenda “**HOLLISTER**”, en el cuello cuenta con una etiqueta con las leyendas “**ORIGINALES**” “**ANDER’S**” y “**SPORT**”.**7.-** Del **local 16 (dieciséis)**, el cual se ubica en la calle San Antonio Tomatlán, en la delegación Cuauhtémoc, colonia Centro, código postal 06020, en esta Ciudad de México, Distrito Federal: **7.A.-** 01 (una) playera de manga corta, de color beige, que en la parte frontal se observa una figura bordada en color azul; en la parte del cuello cuenta con una etiqueta con la leyenda “**Abercrombie & Fitch**”, **7.B.-** 01 (una) playera de manga corta, de color blanco, que en la parte frontal se observa un estampado con varios colores; en el cuello cuenta con una etiqueta con la leyenda “**HOLLISTER**”. El 23 de mayo de 2013 **se ejecutó la orden de cateo** en el inmueble de las calles San Antonio Tomatlán y Rodríguez Puebla, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, en la plaza comercial conocida como “**DAMAS PLAZA**”, en el cual se aseguraron precautoriamente los siguientes objetos: **Del segundo local de vidrio : INDICIO NÚMERO UNO: 1,008 playeras** de la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”.347(Trescientos cuarenta y siete) sudaderas que ostentan la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. Noventa pantalones (90) que ostentan la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. Treinta y una camisas (31) que ostentan la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. Ciento veintitrés (123) blusas que ostentan la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. Veintinueve (29) jumper que ostentan la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. **INDICIO NÚMERO DOS:** Trescientas una (301) playeras de la marca “**HOLLISTER**”. Ciento nueve (109) pantalones de la marca “**HOLLISTER**”. **MUESTREO: INDICIO 1-A:** 1. Un pantalón negro de la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. Una sudadera color gris que ostenta la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. Una playera, color blanco que ostenta la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. Una playera, azul marino de la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. **MUESTREO INDICIO 2-A:** Un pantalón rojo que ostenta la marca “**HOLLISTER**”. Una playera verde que al parecer ostenta la marca “**HOLLISTER**”. Una playera blanca de la marca “**HOLLISTER**”. Así mismo se asegura: 11 billetes de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N), 13 billetes de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N), 19 billetes de \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N), 11 monedas de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N), 12 monedas de \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N), 20 monedas de \$ 1.00 (un peso 00/100 M.N), \$94( noventa y cuatro pesos 00/100 M.N); resultando la cantidad de \$2,334.00 (dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N).También se localizó en la parte inferior de la caja registradora una segunda caja de color rojo metálico, la cual al ser abierta se aseguran: 19 billetes de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), 8 billetes de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N), 16 billetes de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N), 11 billetes de \$50.00 (cincuenta)pesos 00/100 M.N), 85 billetes de \$20.00 (veinte)pesos 00/100 M.N); dando un total de \$14,950 (catorce mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N).**DEL LOCAL 28 se aseguraron: INDICIO NÚMERO UNO:** 1. 730 (mil setecientos treinta) playeras y pantalones que ostentan la marca “**HOLLISTER**”.**INDICIO NÚMERO DOS:** 138 (ciento treinta y ocho) productos que ostentan la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”.**MUESTREO INDICIO 1-A:** 3 (tres) playeras a rayas que ostentan la marca “**HOLLISTER**”. **MUESTREO INDICIO 2-A:** 2 (dos) una sudadera y una playera que ostentan la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. **DEL Local 30 se aseguraron: 893 (ochocientos noventa y tres)** prendas de vestir de las cuales son 761 playeras, 120 sudaderas y 12 camisas que ostentan falsificación de la marca 1088932. 788 (setecientos ochenta y ocho) prendas de vestir de las cuales son 573 playeras, 170 sudaderas y 45 camisas que ostentan el signo distintivo A & F. **Del local 74 se aseguraron: INDICIO NÚMERO UNO:** 128 (ciento veintiocho) playeras que ostentan la marca “**HOLLISTER**”,9 (nueve) pantalones que presentan el diseño “**HOLLISTER**” 14 (catorce) camisas que ostentan la marca “**HOLLISTER**”, 17 (diecisiete) cinturones que ostentan la marca “**HOLLISTER**”. 22 (veintidós) short que ostentan la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. 23 (veintitrés) camisas que al parecer ostentan la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. 2 (dos) pantalones de la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. y 1 (una) sudadera de “**ABERCROMBIE & FITCH**”. **MUESTREO INDICIO 1-A,** 2 (dos) playeras que ostentan la marca “**HOLLISTER**” y **MUESTREO INDICIO 2-A,** 1 (una) camisa que ostenta la marca con la denominación o diseño “**ABERCROMBIE & FITCH**”. **DEL local 39 se aseguraron:** 712 (setecientos doce) prendas de vestir que ostentan los signos distintivos “**A & F**” y 132 (ciento treinta y dos) prendas de vestir que ostentan la marca “**HOLLISTER**”. También se aseguró 14 billetes de \$200.00(doscientos pesos 00/100 M.N), dando un total de \$2,800.00(dos mil ochocientos pesos 00/100 M.N). **Del (local 38)** se aseguraron: 1,027 (un mil veintisiete) prendas de vestir que ostentan la marca **ABERCROMBIE & FITCH EUROPE** y 53 (cincuenta y tres) playeras que ostentan la marca “**HOLLISTER**”. **DEL local 16 se aseguraron:** 487 (cuatrocientos ochenta y siete ) prendas de vestir que ostentan la marca “**HOLLISTER**” y 47 (cuarenta y siete) prendas de vestir que ostentan la marca “**ABERCROMBIE & FITCH**”. También se asegura la siguiente cantidad de numerario: 10 billetes de \$500.00(quinientos pesos 00/100 M.N), 9 billetes de \$ 200.00(doscientos pesos 00/100 M.N), 4 billetes de \$ 100.00( cien pesos 00/100 M.N), 6 billetes de \$ 50.00( cincuenta pesos 00/100 M.N), 2 billetes de \$ 20.00( veinte pesos 00/100 M.N) y 37 monedas de \$5.00 (cinco pesos 00/100 M.N).Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **de los objetos retenidos en fecha 31 de julio de 2013 en los locales comerciales marcados con los números 38 y 39** que se encuentran en el interior de la plaza “**DAMAS PLAZA**” ubicada en la **ESQUINA QUE FORMAN LAS**

**CALLES SAN ANTONIO TOMATLAN Y RODRÍGUEZ PUEBLA, COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, CÓDIGO POSTAL 06020, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, de los cuales se levantó su retención,** por tal motivo, se les notifica que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. Los bienes retenidos son los siguientes: **Del local comercial marcado con el número 38 se aseguraron los siguientes objetos:** **INDICIO 1.** 2 (Dos) bolsas contienen 50 (cincuenta) sudaderas que ostentan la marca ABERCROMBIE y 1 (Una) bolsa que contiene 51 (cincuenta y un) sudaderas que ostentan la marca ABERCROMBIE. **INDICIO 2.** 10 (Diez) bolsas, de las cuales: 7 (Siete) bolsas que contienen 50 (cincuenta) playeras que ostentan la marca ABERCROMBIE; (Una) bolsa contienen 51 (cincuenta y un) playeras que ostentan la marca ABERCROMBIE; 1 (Una) bolsa contiene 50 (cincuenta) playeras que ostentan la marca HOLLISTER y 1 (Una) bolsa contiene 51 (cincuenta y un) playeras que ostentan la marca HOLLISTER. **INDICIO 3.** 1 (Una) bolsa con 51 (cincuenta y un) pants que ostentan la marca ABERCROMBIE. **INDICIO 4.** 1 (Una) bolsa con 22 (veintidós) chalecos que ostentan la marca ABERCROMBIE. **INDICIO 5.** 1 (Una) bolsa con 34 (treinta y cuatro) suéteres que ostentan la marca ABERCROMBIE. **INDICIO 6.** 1 (Una) bolsa con 44 (cuarenta y cuatro) mochilas que ostentan la marca ABERCROMBIE. **INDICIO 7.** 1 (Una) bolsa con 29 (veintinueve) camisas que ostentan la marca ABERCROMBIE. **Del local comercial marcado con el número 39 se aseguraron:** **INDICIO 1.** 2 (Dos) bolsas, de las cuales: 1 (Una) bolsa contiene 50 (cincuenta) sudaderas que ostentan la marca ABERCROMBIE; y (Una) bolsa que contiene 57 (cincuenta y siete) sudaderas que ostentan la marca ABERCROMBIE. **INDICIO 2.** 11 (Once) bolsas, de las cuales: 8 (ocho) contienen 50 (cincuenta) playeras que ostentan la marca ABERCROMBIE. 2 (Dos) bolsas contienen 56 (cincuenta y seis) playeras que ostentan la marca ABERCROMBIE; y 1 (Una) bolsa contiene 65 (sesenta y cinco) playeras que ostentan la marca ABERCROMBIE. **INDICIO 3.** 1 (Una) bolsa con 50 (cincuenta) pants ABERCROMBIE. **INDICIO 4.** 1 (Una) bolsa con 21 (veintiún) chalecos ABERCROMBIE. **INDICIO 5.** 1 (Una) bolsa con 58 (cincuenta y ocho) chamarras que ostentan la marca ABERCROMBIE. **INDICIO 6.** 1 (Una) bolsa con 22 (veintidós) pants completos que ostentan la marca ABERCROMBIE. **14.-** Averiguación Previa **1319/UEIDDABI/2015**, derivado de la Inspección Ministerial efectuada en las instalaciones de la Aduana del Aeropuerto de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Avenida 602, sin número colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 16520, Ciudad de México. El 23 de diciembre de 2009, se decretó el aseguramiento de diversos objetos que se encuentran afectos a la guía aérea número **13908474465** siendo los siguientes: 2800 (dos mil ochocientos) audífonos que ostentan la marca SONY ERICSSON, 1,948 (mil novecientas cuarenta y ocho) carcasas que ostentan la marca SONY ERICSSON, 4, 580 (cuatro mil quinientas ochenta) piezas de insumos o partes de ensamble de audífonos que presentan el logotipo SONY ERICSSON y 10,005 (diez mil cinco) hologramas que presentan el logotipo SONY ERICSSON. Asimismo se practicó Inspección Ministerial el 23 de diciembre de 2009, en las instalaciones de la Aduana del Aeropuerto de la Ciudad de México, ubicada en avenida 602, sin número colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 16520, decretándose el aseguramiento de diversos objetos que fueron localizados en el Almacén DHL INTERNACIONAL DE MEXICO, los cuales se encuentran afectos a la guía aérea número **2087277080** siendo los siguientes: **208** (doscientas ocho) tiras de etiquetas conteniendo cada una diez piezas, presentando cada etiqueta en la parte superior la leyenda SONY ERICSSON Estándar Battery BST-33; siendo un total de **2,080 (dos mil ochenta) etiquetas** y **56 ( cincuenta y seis)** tiras de etiquetas conteniendo cada una dieciséis piezas presentando cada etiqueta en la parte superior la leyenda SONY ERICSSON BATTERY BST-38; siendo un total de **896 (ochocientas noventa y seis) etiquetas**, recabándose las siguientes muestras: Cuestionado 10 una tira con 10 etiquetas cada etiqueta en la parte superior la leyenda: SONY ERICSSON, standard battery bst-33, Cuestionado 11 una tira con 10 etiquetas cada etiqueta en la parte superior la leyenda: SONY ERICSSON, standard battery bst-33, Cuestionado 12 una tira con 16 etiquetas cada etiqueta en la parte superior la leyenda: SONY ERICSSON, s battery bst-38 y cuestionado 13 una tira con 16 etiquetas presentando cada etiqueta la leyenda SONY ERICSSON, s battery bst-38. En la Inspección Ministerial efectuada en las instalaciones de la Aduana del Aeropuerto de la Ciudad de México, el 13 de mayo de 2010 se decreta el aseguramiento de diversos objetos que fueron localizados en el Almacén 23 de la empresa **AAACESA**, los cuales se encuentran afectos a la guía aérea número **423 8810 7891** y la **house 3190128874** siendo los siguientes: 5 TELEFONOS QUE OSTENTAN LA MARCA NOKIA, MODELO X6 TV MOBILE, 5 TELEFONOS QUE OSTENTAN LA MARCA NOKIA MODELO TV86, 5 TELEFONOS QUE OSTENTAN SIN MARCA. Modelo E71, al parecer propiedad de la empresa NOKIA, 5 TELEFONOS DE LA MARCA SONY ERICSSON MODELO K520 y 10 TELEFONOS DE LA MARCA BLACK BERRY MODELO T-9007. De la Inspección Ministerial efectuada en las instalaciones de la Aduana del Aeropuerto de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en avenida 602, sin número colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 16520, el 22 de septiembre del 2010, se dictó la retención los siguientes objetos que fueron localizados en el Almacén del Servicio Postal Mexicano dentro de las guías aéreas **RT056422407HK** : 43 (cuarenta y tres) ETIQUETAS DE PAPEL CON LA MARCA SONY, 81 (ochenta y un) ETIQUETAS DE PAPEL DE LA MARCA DELL, 72 (setenta y dos) ETIQUETAS DE PAPEL MARCA HP. De la guía **EE3427 02405CN** se decreta la retención de: 3 (TRES) TELÉFONOS CELULARES CON LA MARCA SONY ERICSSON, 4 (CUATRO) TELÉFONOS CELULARES DE LA MARCA SENO, 1 (UN) TELEFONO MARCA y 2 (DOS) TELÉFONOS CELULARES MARCA MINI N97 TV, 1 (UN) TELÉFONO

CELULAR MARCA BLACKBERRY Y 1 (UN) CELULAR MARCA CARTIER. Así mismo como muestra de la guía RT056422407HK se asegura como INDICIO 1: 5 ETIQUETAS ADHESIVAS QUE OSTENTAN LA LEYENDA SONY®, UNA CAJA CONTENIENDO UN TELÉFONO CELULAR QUE OSTENTA LA LEYENDA SONY ERICSSON “W” y diseño y de la guía **EE3427 02405CN** se asegura como INDICIO 2: 38 ETIQUETAS ADHESIVAS QUE PRESENTAN LA LEYENDA SONY®. Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **15.-** Averiguación Previa **264/UEIDDAPI/2009**, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en diversos domicilios de la ciudad de México, siendo los siguientes: 1) Calle Cerrada de Lago Atter 81, interior 101, Planta baja colonia Legaria, Delegación Miguel Hidalgo C.P.11410 MEXICO, D.F., 2) Calle Lago Ontario número 104, colonia Legaria Delegación Miguel Hidalgo México, D.F.3) Avenida Insurgentes Norte número 458 , interiores 502 y 506 Edificio Gladiola colonia Atlampa Delegación Cuauhtémoc, C.P.06450, México D.F. Mediante Comparecencia de fecha 9 de noviembre de 2009 los CC. SALVADOR GARCIA GARCIA Y MARCO ANTONIO GARCIA ESCALANTE, exhibieron los objetos cuestionados siguientes: 1 frasco color ámbar con 8 tabs leyenda “SBS CONTROL”, 1 frasco color ámbar con 8 tabs leyenda “SIB SVELT, 1 frasco color ámbar con 8 tabs leyenda “SBS CONTROL”, 1 frasco color ámbar con 8 tabs leyenda “SIB SVELT, 1frasco color ámbar con 8 tabs leyenda “SIB SVELTy 1frasco color ámbar con 8 tabs leyenda “SIB SVELT los cuales fueron adquiridos en los domicilios de: Cerrada de Lago Atter 81, interior 101, Planta baja colonia Legaria, Delegación Miguel Hidalgo C.P.11410 MEXICO, D.F, en Calle Lago Ontario número 104, colonia Legaria Delegación Miguel Hidalgo México, D.F. y en Avenida Insurgentes Norte número 458, interiores 502 y 506 Edificio Gladiola colonia Atlampa Delegación Cuauhtémoc, C.P.06450, México D,F .De igual manera se practicó Inspección ministerial en fecha **21 de diciembre de 2009**, en Calle Lago Ontario número 104, colonia Legaria Delegación Miguel Hidalgo México, D.F en el cual se adquirieron 2 frascos color ámbar C/8 tabs con la leyenda SIB SVELT y en el domicilio Avenida Insurgentes Norte número 458 , colonia Atlampa Delegación Cuauhtémoc, C.P.06450 el cual se adquirieron: 1 frasco color ámbar C/8 tabs con la leyenda SBS CONTROL y 10 frascos color ámbar c/8 Tabs con la leyenda SIB SVELT . **Así mismo, se ejecutó la orden de Cateo en fecha 11 de enero de 2010** en los domicilios siguientes, localizándose los siguientes objetos de delitos:1 Del Local en Calle Lago Ontario número 104, colonia Legaria Delegación Miguel Hidalgo México, D.F: un frasco con leyenda “SBS CONTROL c/16 tabs. **Evidencia Uno.** 5 paquetes con 16 frascos cada paquete contiene pastillas **SIENDO UN TOTAL DE 90 FRASCOS que contienen pastillas y un paquete que contiene 16 frascos con etiqueta “SBS CONTROL” C/16 TABS y cada ffrasco contiene pastillas Evidencia Dos.**4 cajas con leyenda SBS CONTROL, Verse Bien sentirse mejor c/ 16 tabs .**Evidencia Tres:**6 bolsas de plástico con frascos, la primera bolsa contiene 10 frascos con pastillas sin etiqueta, la segunda bolsa contiene 8 frascos con pastillas “SBS CONTROL” c/16 tabs, La tercera bolsa de plástico contiene 5 frascos con pastillas “SBS COFFEE”, la cuarta bolsa contiene 4 frascos con pastillas “SBS FORTE”, la quinta bolsa contiene 8 frascos vacíos “SBS CONTROL” c/16 tabs. La sexta bolsa contiene 4 frascos con pastillas “SBS CONTROL” y un frasco con etiqueta “SBS AD HOC” y una caja vacía con la leyenda “SBS CONTROL” c/16 tabs. **Evidencia cuatro.** Del domicilio de Cerrada de Lago Atter 81, interior 101, Planta baja colonia Legaria, Delegación Miguel Hidalgo C.P.11410 MEXICO, D.F se localizaron: 178 etiquetas “SIB SVELT”,77 volantes “SBS CONTROL y 10 FRASCOS C/8 TABS “SIB SVELT”. Del domicilio de **Edificio Gladiola, ubicado en AV Insurgentes Norte 458, interior 506 colonia Atlampa Delegación Cuauhtémoc, C.P.06450, México D,F: se localizaron: (INDICIO UNO)** 144 frascos de vidrio color café con tapa de pastico “SBS JR”, 18 frascos de vidrio color café “SBS CONTROL” y 324 frascos sin etiqueta c/16 tabs.(**INDICIO DOS**):80 muestras comerciales con blíster con 4 pastillas “SBS Jr” (**INDICIO TRES**):22 cajas C/16 TABS “SBS CONTROL” (**INDICIO CUATRO**):-22 CAJAS C/16 TABS “SBS CONTROL” (**INDICIO CINCO**): 25 cajas de cartón C/16 TABS “SBS CONTROL” (**INDICIO SEIS**) 16 frascos C/8 TABS “SBS COFEE” y 3 frascos C/16 TAB“SBS COFEE” (**INDICIO SIETE**) 11 frascos C/8 PASTILLAS “SBS SPORT”, (**INDICIO OCHO**) :19 frascos C/16 TABS “SBS JR”,2 frascos C/8 TABS”SBS AD HOC y 2 frascos C/8 TABS”SBS SPORT (**INDICIO NUEVE**) 22 FRASCOS C/16 TABS “SBSFORTE” (**INDICIO DIEZ**) 160 FRASCOS C/16 TABS SIN etiquetar (**INDICIO ONCE**) 17 CAJAS C/16 TABS “SBS CONTROL” (**INDICIO DOCE**) 31 frascos C/28 TABS “SBS”ADHOC”, (**INDICIO TRECE**) 53 frascos C/16 TABS “SBS COFEE”(INDICIO CATORCE) 11 frascos C/16 TABS “SBS SPORT”(INDICIO QUINCE) 26 frascos C/8 TABS “SBS JR” (**INDICIO DIECISEIS**) 12 frascos C/8 TABS sin etiquetar y 5 frascos C/8 TABS SBS CONTROL (**INDICIO DIECISIETE**) 100 frascos vacíos s/etiqueta ni tapa, (**INDICIO DIECIOCHO**) 18 frascos C/16 TABS “SBS Cofee”32 frascos C/16 TABS “SBS CONTROL” (**INDICIO DIECINIUEVE**) 48 muestras comerciales C/4 TABS “SBS CONTROL”, 70 tapas de plástico color blanco,17 frascos de vidrio color café, vacíos mediano,22 frascos de vidrio color café, vacíos chicos,2 frascos vacíos SBS COFFEE,3 frascos vacíos SBS ADHOC y 7 frascos c/16 pastillas (**INDICIO VEINTE**)80 muestras comerciales con blister de 4 pastillas leyenda SBS COFEE y 80 muestras comerciales con blister de 4 pastillas leyenda SBS CONTROL(**INDICIO VEINTIUNO**) 40 muestras comerciales con blister de 4 pastillas leyenda SBS CONTROL,(**INDICIO VEINTIDOS**) 320muestras comerciales con BLISTER DE 4 pastillas leyenda SBS CONTROL(**INDICIO VEINTITRES**) 320muestras comerciales con blister de 4 pastillas leyenda SBS CONTROL e (**INDICIO VEINTICUATRO**) 6 frascos de vidrio color café C/8 pastillas etiqueta Sib SVELT,100 etiquetas adheribles Sib SVELT ,330 etiquetas adheribles SBS CONTROL, UN CPU Marca COMPAC color negro número de serie


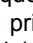
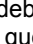
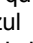


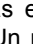
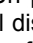
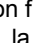

MXX927'07NC, UN CPU Marca COMPAC COLOR NEGRO NUMERO DE SERIE MXX927'07DR, UN CPU marca COMPAC color negro número de serie MXX92904LS, UN CPU marca COMPAC COLOR NEGRO NUMERO DE SERIE MXX9290437, 2 USB KINGSTON DE 1GB y -2 adaptadores WIRELESS MARCA LINKSYS .Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **16.-** Averiguación Previa **232/UEIDDAPI/2012**, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en diversos domicilios, del estado de Cancún, Quintana Roo que a continuación quedarán precisados. Mediante Comparecencia de fecha 23 de mayo de 2012 del C. Salvador Camacho Hernández, exhibió los objetos cuestionados siguientes: **DEL LUGAR CONOCIDO COMO "Flea Market Coral Negro" ubicado en Boulevard Kukulcán Km 9.5, lote 5, zona hotelera, Cancún, C.P.,77500: Del Local 2:** Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C1 , Del Local 3: Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C2, Del Local 4: Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA" identificado como C3, Del Local 5 Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA" identificado como C4, Del Local 7Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C5,Del Local 10 Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA" identificado como C6, Del Local 11 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C7,Del Local 12Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C8, Del Local 14Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C9,Del Local 15Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA" identificado como C10,Del Local 18Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C11, Del Local 19 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C12,Del Local 24-A Un puro con la leyenda "COHIBA y una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" " identificado como C13,Del Local 24-B Un puro con la leyenda "PARTAGAS y un PURO con la leyenda "COHIBA" " "MONTECRISTO" " " identificado como C14, Del Local 25-AUn puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C15,Del Local 27Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C16, Del Local 28 Un puro con la leyenda "COHIBA y una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" " " identificado como C17, Del Local 30 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C18, Del Local 31 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C19, Del Local 32 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C20, Del Local 36 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C21, Del Local 45 Un puro con la leyenda "COHIBA y una caja de puros con la leyenda "PARTAGAS" identificado como C22, De los Locales 48-A y 48-B Un puro con la leyenda "COHIBA y una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" " " identificado como C 23, Del LOCAL 49 Un puro con la leyenda "COHIBA y una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" " " identificado como C 24, Del Local 51 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C25, Del Local 58 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C26.**DE LA PLAZA COMERCIAL CONOCIDA COMO LA ISLA , UBICADA EN BOULEVARD KUKULCAN KM 12.5 ZONA HOTELERA CANCUN QUINTANA ROO, C.P. 77500:** Del Local A-16 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C27. **DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO "MERCADO 28" UBICADO EN LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CANCUN, QUINTANA ROO UBICADO EN CALLE XEL-HA NUMERO 25 SUPERMANZANA 28, CANCUN MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO,C.P.77509 Y SUS ALREDEDORES:** Del Local 1bis Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C28, Del Local 3 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C29, Del Local 11Un puro con la leyenda "COHIBA" y un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA" identificado como C30,Del Local 17 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C 31,Del Local 19Un puro con la leyenda "COHIBA" y una caja de puros con la leyenda "COHIBA" identificado como C32,Del Local 23 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 33, Del Local 29 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C 34,Del Local 31 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 35, Del Local 31 bis Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 36., Del Local 32 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C 37, Del Local 213 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 38, Del Local 219 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 39, Del local número 49 Un puro con la leyenda "COHIBA" y una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" identificado como C 40, Del Local 50 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 41,Del Local 51 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 42,Del Local 58Un puro con la leyenda "COHIBA" y una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" " " identificado como C 43,Del Local 145 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C 44,Del Local 161 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 45, Del Local 165 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 46,Del Local 169 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 47, Del Local 173 Un puro con la leyenda "COHIBA " identificado como C 48, Del Local 175 Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C 49, Del Local 78 Un puro con la leyenda "COHIBA y una caja de puros con la leyenda "ROMEO Y JULIETA" identificado como C 50, De los Locales 82 y 84 una caja de puros con la leyenda "COHIBA" y una caja de puros con la leyenda ROMEO Y JULIETA identificado como C 51, Del Local 86 Un puro con la leyenda "COHIBA y una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" identificado como C 52,Del Local 87 Una caja de puros con la leyenda "COHIBA" identificado como C 53, Del Local 188 una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" identificado como C 54, Del Local 186 una caja de puros con la





leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" identificado como C 55, Del Local 5 Un puro con la leyenda "COHIBA y una caja de puros con la leyenda "ROMEO Y JULIETA" identificado como C 56, Del Local 6 una caja de puros con la leyenda ""COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" identificado como C 57, Del Local 123 una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" identificado como C 58, Del Local 133 Un puro con la leyenda "COHIBA y una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO" identificado como C 59, Del Local 137 una caja de puros con la leyenda "COHIBA" "PARTAGAS" "BOLIVAR" "ROMEO Y JULIETA" "MONTECRISTO", identificado como C 60. **Del local comercial denominado "SMOKER STYLISH HAVANA" localizada en una calle cercana al Mercado 28, la Avenida Xel-Ha Manzana 1 y 2 sin número LOCAL 6-G:** Un puro con la leyenda "COHIBA Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA Un puro con la leyenda "H.UPPMAN" identificado como C 61. **DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO 5ta HABANOS** Un puro con la leyenda "COHIBA y Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA identificado como C-62. **DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO PAULS TABACO SHOP** Un puro con la leyenda "COHIBA y Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA" identificado como C-63. **DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO OPEN CIGARS** Un puro con la leyenda "COHIBA y Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA identificado como C-64. **DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO CIGAR FACTORY** Un puro con la leyenda "COHIBA y Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA identificado como C-65. **DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO HABANA CIGAR** Un puro con la leyenda "COHIBA" y Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA identificado como C-66. **DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO MISTER CIGARS** Un puro con la leyenda "COHIBA identificado como C-67. **DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO MORGANS HAVANA CIGARS** Un puro con la leyenda "COHIBA" identificado como C-68. **DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DENOMINADO "ROGER BOOTS"** Un puro con la leyenda "COHIBA" y Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA" identificado como C-69. **DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE SE ENCUENTRA DEBAJO DEL RESTAURANTE "LOS RANCHEROS" SOBRE LA CALLE QUINTA AVENIDA, COLONIA CENTRO. PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO SOLIDARIDAD QUINTANA ROO C.P.77710** Un puro con la leyenda "COHIBA" y Un puro con la leyenda "ROMEO Y JULIETA identificado como C-70. **De igual manera se ejecutó orden de Cateo en fecha 13 de agosto de 2012** en los domicilios siguientes, localizándose los siguientes objetos de delitos: **DEL LUGAR CONOCIDO COMO MERCADO "Flea Market Coral Negro" ubicado en Boulevard Kukulcán Km 9.5, lote 5, zona hotelera, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo C.P.,77500: DEL LOCAL NUMERO 15** : 14 puros, con la leyenda "COHIBA" y 15 puros con la leyenda "ROMEO Y JULIETA". **DEL LOCAL NUMERO 19** 14 puros con la leyenda "COHIBA" **DEL LOCAL NUMERO 24-A:** 180 puros con las leyendas "COHIBA" "ROMEO Y JULIETA" PARTAGAS Y BOLIVAR. **DEL LOCAL NUMERO 24-B:** 181 puros, con la leyenda "COHIBA" **DEL LOCAL NUMERO 25-A** : 123 puros, con la leyenda "COHIBA", **DEL LOCAL NUMERO 27:** 12 puros, con la leyenda "COHIBA", **DEL LOCAL NUMERO 28:** 3 puros que ostentan la denominación "ROMEO Y JULIETA" y 2 puros que ostentan la denominación COHIBA, **DEL LOCAL NUMERO 32, :121** puros con la leyenda "COHIBA" **DEL LOCAL NUMERO 58:** 44 puros con la leyenda "COHIBA". **DE LOS LOCALES COMERCIALES LOCALIZADOS EN EL INTERIOR DEL MERCADO 28 , UBICADO EN CALLE XEL.HA NUMERO 25, SUPERMANZANA 28, CANCUN, MUNICIPIO BENITO JUAREZ, QUINTANA ROO. C.P.77509: DEL LOCAL NUMERO 11:** 152 puros que ostentan la leyenda COHIBA y 21 puros que ostentan la leyenda ROMEO Y JULIETA. **DEL LOCAL NUMERO 23** 67 puros que ostentan la leyenda COHIBA. **DEL LOCAL NUMERO 219:** 4 puros que ostentan la leyenda COHIBA **4.- DEL LOCAL NUMERO 58** 111 puros que ostentan la leyenda COHIBA **DEL LOCAL NUMERO 145:** 15 puros que ostentan la leyenda COHIBA **DEL LOCAL NUMERO 161** :29 puros que ostentan la leyenda COHIBA , **DEL LOCAL NUMERO 169:** 43 puros que ostentan la leyenda COHIBA. **DEL LOCAL NUMERO 173:** 44 puros que ostentan la leyenda COHIBA. **DEL LOCAL NUMERO 82 Y 84:** 110 puros que ostentan la leyenda "ROMEO Y JULIETA" y 104 puros que ostentan la leyenda COHIBA. **DEL LOCAL NUMERO 186:** 313 puros que ostentan las leyendas ROMEO Y JULIETA PARTAGAS BOLIVAR y/o COHIBA. **DEL LOCAL NUMERO 137:**72 puros, 26 que ostentan la leyenda BOLIVAR, 12 que ostentan la leyenda COHIBA y 34 que ostentan la leyenda PARTAGAS. **DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "SMOKER STYLISH HAVANA" ubicado EN AVENIDA XEL-HA MANZANA 1 Y 2 SIN NUMERO, LOCAL 6 G, CANCUN, MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO. C.P.77509** :204 puros ,148 que ostentan la leyenda COHIBA y 47 que ostentan la leyenda ROMEO Y JULIETA Y 9 que ostentan la leyenda H. UPMANN. **Del LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO A-16 DE LA PLAZA COMERCIAL DENOMINADA "LA ISLA" UBICADA SOBRE BOULEVARD KUKULCAN, en el km 12.5 ZONA HOTELERA CANCUN MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO. C.P. 77500:** 71 habanos que ostentan los signos distintivos del título de registro de marca 306470 denominación COHIBA. **DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "MORGANS HAVANA CIGARS" UBICADO EN LA 5TA AVENIDA , ESQUINA 6 NORTE, COLONIA CENTRO , PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD ESTADO DE QUINTANA ROO, C.P.77710:** 99 Puros que ostentan la denominación COHIBA .**DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "PAUL'S TABACO SHOP" UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES , SIN NUMERO EXTERIOR VISIBLE , CASI ESQUINA CON LA 5ta AVENIDA DE LA COLONIA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD , ESTADO DE QUINTANA ROO,C.P.77710:** 31 Puros que ostentan la denominación COHIBA y 30 Puros que



ostentan la denominación "ROMEO Y JULIETA.DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "OPEN CIGARS UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES , SIN NUMERO EXTERIOR VISIBLE , CASI ESQUINA CON LA 5ta AVENIDA Y LA 1ª NORTE, DE LA COLONIA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD , ESTADO DE QUINTANA ROO,C.P.77710: 440 Puros que ostentan la denominación COHIBA y 162 Puros que ostentan la denominación "ROMEO Y JULIETA".DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "HABANA CIGAR" UBICADO EN LA 5ta AVENIDA SIN NUMERO EXTERIOR VISIBLE , ENTRE LA CALLE 10 Y 12 COLONIA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD , ESTADO DE QUINTANA ROO,C.P.77710: 213 Puros que ostentan la denominación COHIBA.DEL LOCAL COMERCIAL DENOMINADO "MISTER CIGARS" UBICADO EN CALLE 10 NORTE, CASI ESQUINA CON LA 5ta AVENIDA COLONIA CENTRO, PLAYA DEL CARMEN MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD , ESTADO DE QUINTANA ROO,C.P.77710:77 Puros que ostentan la denominación COHIBA. Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. 17.- Averiguación Previa 402/UEIDDAPI/2011, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en diversos locales comerciales del Bazar conocido como "LOMAS VERDES" el cual se encuentra ubicado en Avenida Lomas Verdes número 19 , colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Mediante Comparecencia de fecha 20 de julio de 2011 del C. Salvador Camacho Hernández, y Juan Carlos Reyes García,, en su calidad de testigos de las empresas querellantes quienes exhibieron los objetos cuestionados que a continuación se precisan, los cuales fueron adquiridos por dichas personas en diversos locales del: **Bazar conocido como "LOMAS VERDES"** el cual se encuentra ubicado en Avenida Lomas Verdes número 19 , colonia Santa Cruz Acatlán, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo los siguientes: Del local comercial L-175: 1 cartera color beige con la leyenda "TOUS" identificada como INDICIO 1. Del local comercial L-208: 1 gorra color rojo con la figura de un PUMA identificada como INDICIO 2. Del local comercial L-210: 1 par de tenis color blanco con la figura de un Puma como INDICIO 3. Del local comercial L-223: 1 cartera color café con la leyenda "TOUS" identificada como INDICIO 4. Del local comercial L-227:1 cartera color gris con la leyenda "TOUS" identificada como INDICIO 5. Del local comercial L-231: 1 disco de videojuego para XBOX 360 denominado LEGO Batman The video game". 2 discos de videojuego Nintendo Wii denominado FIFA 08 y un disco de videojuego de Play Station 2 denominado "NASCAR 09" identificados como INDICIO 6. Del local comercial L-238; 1 par de tenis color blanco que ostentan la marca Puma como INDICIO 7. DE los locales L347 y L-551 1 par de tenis color negro con la figura de un Puma que ostentan la figura de un Puma como INDICIO 8. DE los locales L387 y L-388 Unos aretes con la figura de un Oso como **INDICIO 9.** Del local comercial L-401; 1 par de tenis color blanco que ostentan la marca Puma como **INDICIO 10.** Del local comercial L-458: 1 par de tenis color blanco que ostentan la marca Puma como **INDICIO 11.** Del local comercial L-521: 1 cartera color hueso con la leyenda "TOUS" identificada como **INDICIO 12.** Del local comercial L-525: 1 par de tenis color blanco que ostentan la figura de un Puma como **INDICIO 13.** De los locales comerciales LC-114 1 disco de videojuego para XBOX 360 denominado MADDEN NFL 08, 1 disco de videojuego Nintendo Wii denominado Tiger Woods PGA Tour 09 y un disco de videojuego de Play Station 2 denominado "ICO" identificados como **INDICIO 14.** **Así mismo , se ejecutó la orden de Cateo en fecha 2 de Septiembre de 2011, en el "BAZAR LOMAS VERDES" UBICADO EN AVENIDA LOMAS VERDES NUMERO 19, COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO I C.P.53150** en los Locales comerciales siguientes, localizándose los siguientes objetos de delito: Del local comercial L-210:**103 piezas de tenis con la denominación Puma y 2 gorra que ostentan falsificación de la marca PUMA y 2 gorras que ostentan la denominación PUMA .** También se decretó el ASEGURAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON LA NOMENCLATURA L-210 DEL "BAZAR LOMAS VERDES" UBICADO EN AVENIDA LOMAS VERDES NUMERO 19, COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MÉXICO C.P.53150. En la diligencia de cateo también se aseguraron: Del local comercial L-227: **18 bolsas para dama con la leyenda TOUS, 7 carteras con la leyenda TOUS, 2 monederos que ostentan la leyenda TOUS, 1 cinturón con la figura de un oso, 2 hebillas para cinturón con la figura de un oso y un estuche con espejo que ostenta la figura de un TOUS.** Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. 18.- Averiguación Previa 740/UEIDDAPI/2013, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en diversos locales comerciales del Centro de la Ciudad de México. **El día 11 de marzo de 2014, se practicó Inspección ministerial, en la cual el apoderado legal de la moral "PUMA SE" adquirió los objetos de delito que a continuación se describen en los siguientes locales comerciales: EL CUARTO LOCAL UBICADO SOBRE LA ACERA SUR del Eje Uno Norte (Héroes de Granaditas) contado a partir de la Calle Florida a la calle Aztecas de la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.: 1 playera deportiva tipo dry fit de color azul rey que ostenta la figura de un Puma: 1) EL CUARTO LOCAL UBICADO SOBRE LA ACERA NORTE del Eje Uno Norte (Héroes de Granaditas) contado a partir de la Calle Florida a la calle Aztecas de la Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.: 1 playera deportiva tipo dry fit de color dorado y blanco , con cuello V., con el logo de la marca Puma y el logo de BANAMEX. DEL QUINTO LOCAL UBICADO SOBRE LA ACERA NORTE del Eje Uno Norte (Héroes de Granaditas) contado a partir de la Calle Florida a la calle Aztecas de la Colonia**

**Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.:** 1 playera deportiva tipo dry fit con aplicaciones de tela de maya, en la parte central con el logo de la marca Puma. **DEL LOCAL DE LA CALLE DE IMPRENTA NUMERO 237, Colonia Emiliano Zapata, Delegación Venustiano Carranza, MEXICO D.F.:** 1 playera deportiva de poliéster tipo dry fit de color azul rey que ostenta una etiqueta con el logo de "PUMA". **DEL LOCAL DE LA CALLE DE INDEPENDENCIA NUMERO 100, LOCAL B, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.:** 1 playera deportiva de poliéster tipo dry fit de color dorado y azul marino cuello redondo con el logo de la marca PUMA. **DEL LOCAL DE LA CALLE DE MONEDA NUMERO 19 LOCAL B Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México D.F.:** Una mochila de color negro con la marca "PUMA". Asimismo, se ejecutó la orden de Cateo en fecha 26 DE Marzo de 2014 en diversos Locales comerciales localizándose los siguientes objetos de delito: **DEL LOCAL S/N VISIBLE, QUE SE UBICA DEL LADO NORTE DEL PASILLO CENTRAL EN PLANTA BAJA, CONTANDO DE PONIENTE A ORIENTE, DE LA PLAZA PASAJE CRISTAL, UBICADA EN CALLE RODRIGUEZ PUEBLA NUMERO 19, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAHTEMOC, MEXICO D.F.:** asegurándose los siguientes objetos de delito: **101 playeras** que ostentan la denominación y/o diseño "PUMA", **57 playeras que ostentan la denominación y/o diseño "PUMA" y 37 sudaderas** que ostentan la denominación y/o diseño "PUMA" **DEL LOCAL UBICADO EN CALLE INDEPENDENCIA , NUMERO 100 LOCAL B COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAHTEMOC, MEXICO D.F.:** **102 playeras** que ostentan la denominación y/o diseño "PUMA" y **104 pants, que ostentan la denominación y/o diseño "PUMA"**. Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **19.-** Averiguación Previa **739/UEIDDAPI/2013**, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en diversos locales comerciales del Centro de la Ciudad de México. **El día 27 de noviembre de 2013, se practicó inspección ministerial, en la cual el apoderado legal de la moral "PUMA SE" adquirió los objetos de delito que a continuación se describen en los siguientes locales comerciales:** **LOCAL IDENTIFICADO COMO 1** DE LA CALLE HIDALGO, ESQUINA AVENIDA XOCHIMILCO, SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO C.P. 56270 en el que se aseguraron: **Una camisa de color negro** con vivos de color naranja que ostenta el diseño de un Puma. **LOCAL COMERCIAL CON RAZON SOCIAL "ZIGA" UBICADO EN CALLE HIDALGO NORTE NUMERO 2, SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO. C.P.56270 IDENTIFICADO COMO LOCAL 2:** **Una playera de color rosa mexicano** que ostenta la leyenda "PUMA" . **DEL LOCAL EN CALLE GUERRERO, CASI ESQUINA CON CALLEJON GUERRERO, SIN NUMERO VISIBLE SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO. C.P.56270 IDENTIFICADO COMO LOCAL 3:** **Un pantalón tipo Capri color gris que ostenta la leyenda "PUMA"**. **LOCAL IDENTIFICADO COMO 4** DE LA CALLE FRANCISCO SARABIA, ESQUINA LIBERTAD SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 56270: **Un pants color azul marino que ostenta el diseño de un Puma.** **DEL LOCAL UBICADO EN CALLE LIBERTAD S/N SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO. C.P. 56270 IDENTIFICADO COMO LOCAL 5:** **Un conjunto de pants que ostenta la marca "PUMA"**. **Del LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE GUERRERO NUMERO 60 SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MÉXICO. C.P.56270 IDENTIFICADO COMO LOCAL 6:** **Una playera de color rosa mexicano que ostenta la leyenda PUMA.** Asimismo, se ejecutó la orden de Cateo en fecha 6 de Diciembre de 2013 en diversos Locales comerciales del Estado de México localizándose y asegurándose los siguientes objetos de delito: **DEL INMUEBLE DENOMINADO "GRUPO TEXTIL DURAN DURAN" UBICADO EN CALLE HIDALGO ESQUINA XOCHIMILCO S/n QUINTO LOCAL COMERCIAL DE DICHO INMUEBLE CONTADO DE IZQUIERDA A DERECHA SOBRE AV HIDALGO SAN MIGUEL CHICONCUAC , ESTADO DE MEXICO .C.P.56270:** **14 Chalecos que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA" y 13 pantalones que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA"**. **DEL LOCAL COMERCIAL CON RAZÓN SOCIAL "ZIGA" UBICADO EN CALLE HIDALGO NORTE NUMERO 2, SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO .C.P.56270:** **79 playeras que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA" y 2 trusas que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA" y 2 camisas tipo polo que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA"**. **DEL LOCAL UBICADO EN CALLE GUERRERO CASI ESQUINA CON CALLEJON GUERRERO, S/N SAN MIGUEL CHICONCUAC , ESTADO DE MÉXICO. C.P. 56270:** **51 conjuntos deportivos que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA", 39 conjuntos deportivos que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA" y 45 conjuntos deportivos que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA"** ,**DEL LOCAL UBICADO EN CALLE LIBERTAD , S/N QUE SE UBICA A 3 LOCALES HACIA EL SURESTE DEL OOCAL COMERCIAL MARCADO COMO 15-C SAN MIGUEL CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO .C.P.56270:** **115 pantalones** de diversos colores **que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA"**, **61 chamarras** de diversos colores **que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA" y una chamarra de color gris que ostentan falsificación del signo distintivo "PUMA"**. Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **20.-** Averiguación Previa **522/UEIDDAPI/2010**, se dictó acuerdo de aseguramiento en fecha 18 de julio de 2013, respecto de diversos objetos encontrados en la Aduana de México (PANTACO). **El día 18 de noviembre de 2010, se practicó inspección ministerial, en la Aduana de Guadalajara, a la mercancía que se encontraba afecta a la guía aérea 438774171, en la cual se decretó el aseguramiento precautorio de los objetos de delito consistentes en 100 (Cien) Dispositivos de Memoria USB que ostentan falsificación**

de la marca "KINGSTON". Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **21.-** Averiguación Previa **898/UEIDDAPI/2014**, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en la Aduana de México (PANTACO). **El día 22 de diciembre de 2014, se practicó inspección ministerial, en la Aduana de México, a la mercancía que se encontraba afecta al contenedor APHU7244915 en la cual se decretó el aseguramiento precautorio de los objetos de delito consistentes en 4,073 Blister que contienen cada uno una muñeca de juguete que reproducen la obra amparada por el certificado VA 1-793-623 de la obra titulada "LOGO DE SKULLETTE".** Notificándose que los mismos se encuentran en resguardo de la Aduana de México en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **22.-** Averiguación Previa **1157/UEIDDAPI/2015**, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en un inmueble de la Ciudad de México. **El día 30 de noviembre de 2015, se practicó inspección ministerial, en el domicilio ubicado en Calzada de Tlalpan número 4585, letra A, Interior 101, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Alcaldía Tlalpan Ciudad de México, en la cual se decretó el aseguramiento precautorio de los objetos de delito consistentes en: 2 (dos) puertas de Madera que ostentan falsificación de la marca "MONTEALBAN PUERTAS".** Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **23.-** Averiguación Previa **733/UEIDDAPI/2015**, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en diversos puestos de las inmediaciones del túnel número 1 de la Terminal de Autobuses "TAPO". El día 18 de junio de 2015, se practicó inspección ministerial, en diversos puestos semifijos de las inmediaciones del túnel número 1 de la Terminal de Autobuses "TAPO", ubicada en Calzada Ignacio Zaragoza, número 200, colonia 10 de Mayo, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15290.Ciudad de México, en la cual **se decretó la retención de los objetos de delito consistentes en: Del Puesto identificado como número UNO se localizaron: 118 piezas de tenis que al parecer ostentan falsificación de la marca "ADIDAS" Del Puesto identificado como número DOS: 333 piezas de tenis que al parecer ostentan falsificación de la marca "ADIDAS" Del Puesto identificado como número TRES : 118 piezas de tenis que al parecer ostentan falsificación de la marca "ADIDAS". Del Puesto identificado como número CUATRO: 520 piezas de tenis que al parecer ostentan falsificación de la marca "ADIDAS". Del Puesto identificado como número CINCO: 311 prendas de vestir que al parecer ostentan falsificación de la marca "ADIDAS".** Notificándose a los propietarios de los puestos antes referidos que se ha levantado la retención de dichos objetos y que la mercancía antes referida se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **24.-** Averiguación Previa **842/UEIDDAPI/2015**, se dictó Acuerdo de Levantamiento de Retención de los siguientes objetos: **diecinueve cajas de cartón que contienen 1623 piezas de cargadores de batería portátil que presentan reproducción de la obra amparada por el certificado número VA 1-303-874, de los cuales se dictó Retención con fecha seis de julio del año dos mil dieciséis; aseguramiento los cuales se encuentran en las inmediaciones de la Aduana de la Ciudad de México Pantaco en el contenedor DDMU4724080 y marcado como Abandono 321/14.** Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **25.-** Averiguación Previa **1316/UEIDDAPI/2014**, se dictó Acuerdo de Aseguramiento respecto de diversos objetos adquiridos por el apoderado legal de la empresa moral "TOMMY HILFIGER:A- local comercial, identificado como local1: Un par de calcetines color negro en el que se observan las siguientes leyendas: en color azul "Tommy", "HILFIGER" y el diseño , B- LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO COMO LOCAL 2,: Tres pares de calcetines Sujetados por una etiqueta de cartón en la que se observa el diseño , así como la leyenda FIRST SHOE SIZE UNISEX. El primero de ellos es de color azul marino, en el que se observa en la parte central la imagen del diseño  y debajo de esta se observa la leyenda de color azul marino, "HILFIGER", el segundo par es de color negro en el que se observa en la parte superior la leyenda HILFIGER; El tercero es de color blanco con vivos en color azul marino en la que se observa el diseño  y en la parte central el distintivo  C.- LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO COMO LOCAL 3.Un par de calcetines color negro con franjas color gris con vivos en color azul, y en la parte central se aprecia el signo distintivo ; D.- LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO COMO LOCAL 4:Un par de calcetines en color azul en la que se aprecia en la parte central las leyendas en color blanco "Tommy Hilfiger". E.- DEL LOCAL COMERCIAL, IDENTIFICADO COMO EL LOCAL 5.:Un par de calcetines color gris con líneas en color rojo en el que se aprecia la leyenda "Tommy Hilfiger" y el diseño ; F.- DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO COMO LOCAL 6, Un par de calcetines color gris con franjas en color beige, en el que se logra observar en la parte superior una etiqueta de cartón en color azul, la cual presenta en la parte frontal el signo distintivo ;G.- DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO COMO EL LOCAL 7, Un par de calcetines color negro en el que se aprecia en la parte central del diseño ; H.- DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO COMO LOCAL 8.- Un par de calcetines color gris con líneas en color azul y rojo y en la parte superior se aprecia el signo distintivo ; **Asimismo los siguientes objetos que fueron localizados durante la diligencia de cateo de fecha trece de febrero del año dos mil quince:** A.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE DE ECUADOR NUMERO 115 G, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06010, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO: 637 (seiscientos treinta y siete) pares de calcetines de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca de TOMMY HILFIGER, B.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE

REPUBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 82-F, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06010, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO:1,324 (mil trescientos veinticuatro) pares de calcetines de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca TOMMY HILFIGER, C.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 99-D, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06010, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO: 7,291 (siete mil doscientos noventa y un) pares de calcetines de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca TOMMY HILFIGER.D.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 99-c, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06010, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO. 7,665 (siete mil seiscientos sesenta y cinco) pares de calcetines de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca TOMMY HILFIGER, signo distintivo  E.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA NÚMERO 105, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06010, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO. 2,790 (dos mil setecientos noventa) pares de calcetines de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca TOMMY HILFIGER, amparada por el registro marcario número 485069F.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA SIN NÚMERO, ENTRE LAS CALLES DE REPUBLICA DE PARAGUAY Y REPUBLICA DE ECUADOR, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06010, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO. 2,232 (dos mil doscientos treinta y dos) pares de calcetines de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca TOMMY HILFIGER, amparada por el registro marcario número 485069III.- MUESTRAS EXTRAIDAS POR LAS PERITOS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUALA.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA NUMERO 82-F COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, CIUDAD DE MEXICO: Tres pares de calcetines de pares de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca TOMMY HILFIGER, amparada por el registro marcario número 485069:B.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA NUMERO 82-F, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 08010, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. Tres pares de calcetines de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca TOMMY HILFIGER, amparada por el registro marcario número 485069. C.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA NUMERO 99-c, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 08010, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL. Tres pares de calcetines de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca TOMMY HILFIGER, amparada por el registro marcario número 485960, signo distintivo.  D.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA NUMERO 99-C, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06010, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL: Tres pares de calcetines de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca TOMMY HILFIGER, amparada por el registro marcario número 485960, signo distintivo.  E.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA, NUMERO 105, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 06010, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL: Tres pares de calcetines de diversas tallas y colores, al parecer ostentan falsificaciones del diseño de la marca TOMMY HILFIGER, amparada por el registro marcario número 485069. F.- DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE REPUBLICA DE ARGENTINA SIN NUMERO ENTRE LAS CALLES DE REPUBLICA DE PARAGUAY Y REPUBLICA DE ECUADOR, COLONIA CENTRO, C.P. 06010, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL:2, 232.- (dos mil doscientos treinta y dos) pares de calcetines de diversos colores que presentan el signo distintivo innominado protegido por el título de registro de marca 485960. Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **26.-** Averiguación Previa **742/UEIDDAPI/2013**, se dictó Acuerdo de Aseguramiento respecto de diversos objetos adquiridos por el APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA MORAL "ADIDAS AG. DEL CUARTO LOCAL UBICADO SOBRE LA ACERA SUR, DEL EJE UNO NORTE (HEROES DE GRANADITAS) CONTADO A PARTIR DE LA CALLE FLORIDA A LA CALLE AZTECAS DE LA COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL: Una playera deportiva de poliéster tipo dry fit, color negro, cuello "V", en la que se aprecia el logo de la marca .DEL CUARTO LOCAL UBICADO SOBRE LA **ACERA NORTE, DEL EJE UNO NORTE (HEROES DE GRANADITAS)** CONTADO A PARTIR DE LA CALLE FLORIDA A LA CALLE AZTECAS DE LA COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL :Una playera deportiva de poliéster, tipo dry fit, color verde cuello redondo, en la que se aprecia el logo de la marca. DEL QUINTO LOCAL UBICADO SOBRE LA **ACERA NORTE DEL EJE UNO NORTE (HÉROES DE GRANADITAS)**, CONTADO A PARTIR DE LA CALLE FLORIDA A LA CALLE AZTECAS DE LA COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL: Una playera deportiva de poliéster, tipo dry fit, color verde cuello redondo, en la que se aprecia el logo de la marca .DE LA CALLE DE IMPRENTA, NÚMERO **237 DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL:** Una playera deportiva de poliéster, tipo dry fit, color azul, cuello "V", en la que se aprecia el logo de la marca .DE LA CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO **CIEN, LOCAL B DE LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.** :Un pantalón deportivo, tipo Capri, corte pantalón, diseñado cerca de media pantorrilla color negro con cremallera en los bolsillos, mismo que ostenta el logo de la marca

DE LACALLE MONEDA, NUMERO 19, LOCAL B, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL: Una mochila, tipo bandolera cruzada sobre el pecho y la espalda de color azul con unas medidas aproximadas de 40 centímetros horizontal, vertical 30, 15 centímetros de ancho con una correa de color negro y dos cierres de color blanco, misma que ostenta el logo de la marca Una playera deportiva de poliéster, tipo dry fit, color verde cuello redondo, en la que se aprecia el logo de la marca

DE LA CALLE RODRIGUEZ PUEBLA, **NÚMERO 19** COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. Una playera deportiva de poliéster, tipo dry fit, color NEGRO, cuello "V", en la que se aprecia el logo de la marca DEL ÚLTIMO **LOCAL COMERCIAL SIN NÚMERO** QUE SE ENCUENTRA DEL LADO NORTE EN EL PRIMER NIVEL, PLAZA PASAJE CRISTAL, UBICADA EN LA CALLE RODRÍGUEZ PUEBLA, NUMERO 19 DE LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL. Una sudadera color negro con una cremallera frontal de color negro con mangas largas que cubren totalmente los brazos con el logo de la marca ADMIDAS, en la parte interior de la chaqueta se encuentra una etiqueta que ostenta el logo de la marca DEL LOCAL SIN NUMERO A LA VISTA, UBICADO ESPECIFICAMENTE SOBRE LA CALLE RODRIGUEZ PUEBLA ENTRE EL LOCAL **NUMERO 37 Y UN NEGOCIO COMERCIAL DE MARISCOS DENOMINADO "VERACRUZ"**, QUE SE ENCUENTRA SOBRE LA CALLE DE REPUBLICA DE VENEZUELA Y CALLEJON GIRON, JUSTO EN FRENTE D ELA PLAZA PASAJE CRISTAL, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.: Un pantalón deportivo, tipo capri, corte de pantalón, diseñado cerca de media pantorrilla o justo bajo la pantorrilla de color azul marino, con cremalleras en los bolsillos y los lados, que ostenta el logo de la marca

**II.- OBJETOS QUE FUERON ASEGURADOS DURANTE LA DILIGENCIA DE CATEO DE FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE CATEO NUMERO 143/2014-II:**CALLE DE IMPRENTA 237 COLONIA EMILIANO ZAPATA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, FECHA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE:;Cuatro bolsas de plástico conteniendo cada una cien playeras deportivas que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 .Una bolsa de plástico color negro conteniendo cincuenta pantalones que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988. INDICIO 1.Del INDICIO 1; Una bolsa de plástico de color negro la cual contiene una playera y un pantalón deportivo que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 INDICIO 1.DEL CUARTO LOCAL UBICADO SOBRE LA ACERA NORTE DEL EJE UNO NORTE (HEROES DE GRANADITAS) CONTANDO A PARTIR DE LA CALLE FLORIDA A LA CALLE DE AZTECAS, MISMA QUE CONTIENE UNA FACHADA EN COLOR BLANCA Y CORTINA METALICA DE COLOR BLANCA EN LA COLONIA CEDNTRO DELEGACION CUAUHEMOC,MÉXICO DISTRITO FEDERAL: Cuatro bolsas de plástico conteniendo cada una cien playeras deportivas que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 y una bolsa de plástico color negro conteniendo cincuenta pantalones que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988. INDICIO 2, una bolsa de plástico color negro conteniendo en su interior dos playeras que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 INDICIO 2.DEL QUINTO LOCAL UBICADO SOBRE LA ACERA NORTE DEL EJE UNO NORTE (HEROES DE GRANADITAS) CONTADOS A PARTIR DE LA CALLE FLORIDA A LA CALLE AZTECAS DE LA COLONIA CENTRO DELEGACION CUAUHEMOC :4 bolsas de plástico conteniendo cada una cien playeras deportivas que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988,una bolsa de plástico color negro conteniendo 50pantalones que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988. INDICIO 3 y una bolsa de plástico color negro conteniendo en su interior una playera y un pantalón deportivo que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 INDICIO 3-A.DEL CUARTO LOCAL UBICADO SOBRE LA ACERA SUR, DEL EJE UNO NORTE (HÉROES DE GRANADITAS) CONTANDO A PARTIR DE LA CALLE FLORIDA A LA CALLE AZTECAS DE LA COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL: 3 bolsas de plástico conteniendo cada una cien playeras deportivas que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988,Una bolsa de plástico color negro conteniendo cien pantalones que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988. INDICIO 4:una bolsa de plástico color negro conteniendo en su interior un pantalón deportivo que ostenta el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 INDICIO 4-A:DEL LOCAL SIN NUMERO A LA VISTA, UBICADO ESPECIFICAMENTE SOBRE LA CALLE RODRÍGUEZ PUEBLA ENTRE EL LOCAL NÚMERO 137 Y UN NEGOCIO COMERCIAL DE MARISCOS DENOMINADO "VERACRUZ", QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE DE REPUBLICA DE VENEZUELA Y CALLEJON GIRÓN, JUSTO ENFRENTE DE LA PLAZA PASAJE CRISTAL, COLONIA CENTRO DELEGACIÓN CUAUHEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL: Tres bolsas de plástico conteniendo cada una 100 playeras deportivas que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 ,una bolsa de plástico color negro conteniendo cien pantalones que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988. INDICIO 5,Una bolsa de plástico color negro conteniendo en su interior una playera deportiva y un pantalón deportivo que ostenta el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 INDICIO 5-A.DE LA CALLE RODRIGUEZ PUEBLA NÚMERO 19 DE LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHEMOC, MÉXICO DISTRITO FEDERAL: Tres bolsas de plástico conteniendo cada una 100 playeras deportivas que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988,una bolsa de plástico color negro conteniendo 100 chamarras deportivas que

ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988. INDICIO 6 y una bolsa de plástico color negro conteniendo en su interior una chamarra y una playera deportiva que ostenta el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 INDICIO 6-A. DE LA CALLE INDEPENDENCIA NÚMERO CIEN, LOCAL B EN LA COLONIA CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL: Tres bolsas de plástico conteniendo cada una cien playeras deportivas que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988, Dos bolsas de plástico color negro conteniendo cincuenta chamarras deportivas que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988, una bolsa de plástico color negro conteniendo en su interior cincuenta pantalones cortos tipo short que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 INDICIO 7, una bolsa de plástico color negro conteniendo en su interior un pantalón corto y una chamarra deportiva que ostentan el signo distintivo protegido por el título de registro de marcas 514988 INDICIO 7-A. Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **27.-** Averiguación Previa **428/UEIDDAPI/2011**, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en diversos locales comerciales del Centro de la Ciudad de México. **El veinticuatro de julio del dos mil once, se practicó inspección ocular** en la explanada del estadio Azteca, calzada de Tlalpan, número 6435 Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, en el Distrito Federal, donde se localizaron dos puestos semifijos en donde el actuante procedió a la retención de los siguientes objetos: A.- ciento cincuenta playeras, b) treinta y tres playeras, c) nueve pares de guantes, d) quince gorras, 3) dos inflables, f) siete bufandas, g) dos banderas, h) trece pañoletas, i) cuatro trompetas, j) dos pulseras, k) un sombrero; todos con el diseño marcario "C.A.". **Con fecha ocho de septiembre del año dos mil once, comparecieron** los CC. JULIO ANTONIO DE LOS RIOS CORDERO Y HUGO HUMBERTO RIOS MARTINEZ, quienes señalaron que se constituyeron en las inmediaciones del Estadio Azteca Calzada de Tlalpan, número 6435 Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, en el Distrito Federal, donde se encuentran tres puestos semifijos, en donde adquirieron a) un banderín para automóvil, b) un cojín, c) tres playeras, d) un cometa, e) dos gorros, f) una bandera, todos con el diseño marcario "CA" mismos que son de los conocidos como "piratas". El once de septiembre del año dos mil once, se practicó inspección ocular en las inmediaciones del Estadio Azteca en la explanada del estadio Azteca, Área H, número 3465, Calzada de Tlalpan, Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, en el Distrito Federal, en el puesto cuatro puesto semifijo, arriba de un desnivel puesto semifijo que ocupa el lugar número cuatro caminando en dirección de poniente a oriente, el cual cuenta con una lona amarilla domicilio señalado por el denunciante en donde se retuvieron los siguientes objetos: 1.- ocho tazas, 2.- seis banderas, 3.- cincuenta playeras, 4.- treinta sombreros, 5.- cinco sudaderas, 6.- setenta y siete playeras de la marca "Adidas", 7.- cuatro playeras de la marca "Puma". El once de septiembre del año dos mil once, se practicó inspección ocular en las inmediaciones del Estadio Azteca en la explanada del estadio Azteca, Área número 3465, Calzada de Tlalpan, Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, en el Distrito Federal, al subir las escaleras del lado oeste de la explanada a partir de dicha reja doce metros adelante se encontró un puesto semifijo donde el actuante procedió a retener la siguiente mercancía: 1.- cinco tazas que ostentan el signo distintivo del Club del equipo de futbol América, 2.- seis banderas que ostentan el signo distintivo del Club del Equipo de Futbol denominado América, 3.- 80 playeras que ostentan el signo distintivo del equipo de futbol América, 4.- veinticinco gorras que ostentan el signo distintivo del equipo de futbol América, 5.- cinco sudaderas que ostentan el signo distintivo del equipo de futbol América, 6.- cincuenta playeras que ostentan la marca del equipo de futbol América, 7.- cuatro playeras que ostentan la marca puma. El once de septiembre de dos mil once, se practicó inspección ocular en las inmediaciones del Estadio Azteca en la explanada del estadio Azteca, Área número 3465, Calzada de Tlalpan, Colonia Santa Úrsula Coapa, Delegación Coyoacán, en el Distrito Federal, a un costado del monumento Distintivo del Estadio Azteca en forma de estrella se aprecian varios puestos semifijos en el cual en uno de ellos de estructura metálica y lona amarilla, procediendo a retener los siguientes objetos que ostentan el signo distintivo del Club América: 1.- seis tazas, 2.- seis banderas, 3.- cincuenta y seis playeras, 4.- dieciocho sombreros, 5.- cinco sudaderas todos de la marca y/o diseño "C.A.", 6.- seis playeras de la marca GUADALAJARA, 7.- sesenta playeras de la marca FEDERACION MEXICANA DE FUTBOL. El treinta de octubre del año dos mil once, se practicó inspección en el domicilio señalado por el denunciante, siendo el siguiente: Explanada Estadio Azteca ubicada en Calzada de Tlalpan H, 3465, Colonia Santa Úrsula, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, al subir las escaleras del lado oeste se observan diversos puestos semifijos y al sur se encuentra un puesto semifijo, donde se expenden diversas prendas deportivas, lugar donde el actuante procedió a la retención de 1.-ciento diez playeras que ostentan el diseño del Club de futbol América; 2.- seis sudaderas que ostentan el diseño del Club de futbol América; 3.- tres shorts que ostentan el diseño del Club de futbol América; 4.- una bufanda que ostenta el diseño del Club de futbol América; 5.- tres gorras que ostentan el diseño del Club de futbol América, 6.- veintiocho playeras que ostentan el diseño del Club de futbol Guadalajara; 7.- diecisiete playeras que ostentan el diseño ADIDAS; 8.- cuarenta y ocho playeras que ostentan el diseño de la Federación Mexicana de Futbol. 9.- once shorts que ostentan el diseño de la Federación Mexicana de Futbol. El veintinueve de septiembre del año dos mil doce, se practicó inspección en el domicilio señalado por el

denunciante, siendo el siguiente: Explanada Estadio Azteca ubicada en Calzada de Tlalpan, 3465, Colonia Santa Úrsula, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, lugar donde se pueden apreciar diversos puestos semifijos donde al subir las escaleras del lado oeste de dicha explanada topando con la reja del tren ligero, caminando hacia el oeste encontrándonos con unas escaleras de concreto, misma que desciende a partir de dicha reja, doce metros adelante se encuentra una reja dirección Oeste del lado sur se encuentra el **primer puesto semifijo**, donde se procedió a la retención de 1.- sesenta y tres playeras que ostentan la marca del Club deportivo América. 2.- treinta y cuatro playeras que ostentan la marca del Club deportivo América, 3.- cincuenta y cinco gorras que ostentan la marca del Club Deportivo América, 4.- seis cangureras que ostentan la marca del Club Deportivo América; 5.- catorce guantes que ostentan la marca del club deportivo América. **Puesto semifijo, número dos** 1.- noventa playeras que ostentan la marca del Club Deportivo América; 2.- catorce sudaderas que ostentan la marca del Club Deportivo América; 3.- veinte dijes que ostentan la marca del Club Deportivo América; 4.- once pulseras que ostentan la marca del Club Deportivo América; 5.- seis logotipos metálicos que ostentan la marca del Club Deportivo América; 6.- ocho porta celulares que ostentan la marca del Club Deportivo América; 7.- treinta listones que ostentan la marca del Club Deportivo América; 8.- tres plumas que ostentan la marca del Club Deportivo América; y 9.- doce muñequeras que ostentan la marca del Club Deportivo América. Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **28.-** Averiguación Previa **182/UEIDDAPI/2014**, se notifica el acuerdo de aseguramiento de primero de marzo de dos mil diecisiete, en el cual se aseguraron: 1507 objetos consistentes en bisutería en general (anillos, collares, etc.) que ostenta reproducción de las obras protegidas por los registros de 03-2006-010612370800-01 y 03-2006-010612370800-01 cuyo titular es S. TOUS, S. L. relacionados con el abandono aduanero 34/14 y con el contenedor MSCU9774848 y pedimento 131636553001840. **29.-** Averiguación Previa **279/UEIDDAPI/2007**, se dictó acuerdo de aseguramiento respecto a los siguientes objetos. Mediante **orden de cateo número del 22 de abril de 2015** en el domicilio ubicado en CALLE DE GUERRERO NÚMERO 71, COLONIA SAN JAVIER, MUNICIPIO TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CODIGO POSTAL 54001, se obtuvieron los siguientes objetos: **A)** un disco duro de la marca Samsung con número de serie S/N: S01RJ0WA18702, con capacidad de 40 GB., **B)** un disco duro de la marca Maxtor con número de serie C20CG5LCDCO2A, si (sic) capacidad de almacenamiento visible., **C)** un disco duro de la marca Maxtor con número de serie B1LVN6WE29999 sin capacidad visible., **D)** un disco duro de la marca Maxtor con número de serie Y2AHFTLEFY42A, sin capacidad visible., **E)** un disco duro de la marca Hp con número de serie 6CO384001NFY2AAHF, con capacidad de 36.4 GB., **F)** un disco duro de marca Samsung con número de serie S/N: S01RJ0Y430588., **G)** un disco duro de la marca BARRACUDA con número de serie 5JT2HSAB con capacidad de almacenamiento 120 GB., **H)** una computadora marca Acer Invinilink signal up, modelo MS2180 con número de serie S/N LXAA60507561104D84K900., **I)** una computadora marca Acer, modelo M52171 con número de serie S/N S/N LXADX0525564205 162000., **J)** un C.P.U., marca BLU CODE. Notificándose que los mismos se encuentran en la Bodega de Indicios de esta Unidad Especializada, en espera de que manifiesten lo que a su derecho convenga. **30.-** Averiguación Previa **948/FEDPII/2001**, Objetos que fueron asegurados por la Secretaría Habilitada por el Juzgado Primero de Primera Instancia en el Distrito Judicial en la Ciudad de Córdoba, en el estado de Veracruz, como resultado de la orden de cateo 155/2001, ejecutada el diecisiete de agosto de dos mil uno, en el inmueble ubicado en la calle Diecinueve, sin número oficial, en la colonia Petrolera, en la ciudad de Córdoba en el Estado de Veracruz, frente al cuarto poste de alumbrado público, contado a partir de la esquina que forma la avenida Diecinueve y la calle Dieciocho de Marzo, entre dos lotes baldíos y con el medidor de luz con número de identificación CMF621 1N5K07CL01F3. 05 (cinco) mesas de madera; 02 (dos) bancos con diversas fotografías; 01 (uno) burro de planchar usado para serigrafía; 35 (treinta y cinco) cassettes de diversos artistas; 01 (una) grabadora en mal estado; 01 (una) caja con 200 (doscientos) discos compactos grabado; 01 (una) caja de papel revolución; 01 (una) caja con una lampara hechiza; 01 (una) estructura de planchado de serigrafía; 26 (veintiséis) cajas con 12 (doce) discos compactos c/u.; 02 (dos) mesas de madera; 01 (una) máquina de serigrafía hechiza; 42 (cuarenta y dos) cuadros de serigrafía de madera; 05 (cinco) charolas cubiertas de papel estraza para terminado de discos compactos; 16 (dieciséis) cajas con 400 (cuatrocientos) estuches para audio cassettes c/u.; 08 (ocho) cajas con 400 (cuatrocientos) estuches para discos compactos c/u; 157 (ciento cincuenta y siete) estuches internos con discos compactos; 01 (una) caja con 345 (trescientos cuarenta y cinco) discos compactos grabados sin estuche; 05 (cinco) cajas con un total aproximado de 2400 (dos mil cuatrocientos) audiocassettes grabados sin estuche. 8500 (ocho mil quinientos) discos compactos grabados con estuche; 03 (tres) torres conteniendo 215 (doscientos quince) discos compactos sin estuche; 21 (veintiuna cajas) con cinta pankey conteniendo cada una 23 (veintitrés) rollos; 01 (una) maquina copiadora XEROX 212, MODELO 212DC; 03 (tres) fuentes de poder para computadora; 01 (una) maquina flejadora; 70 (setenta) acetatos aproximadamente; 06 (seis) unidades de CD para grabar discos compactos "PLETOX"; 02 (dos) unidades para reproducción de disco compacto; 01 (uno) librero de madera; 02 (dos) guillotinas; 2 (doce) cintas canelas; 01 (un) gabinete vacío para computadora; 01 (un) ventilador de piso; 550 (quinientos cincuenta) cuadros de serigrafía; 01 (una) mesa de madera; 01 (una) silla de madera; (una) camioneta combi placas XG56461; y, 2 (dos) cajas de cartón con 600 (seiscientos) audiocassettes c/u.

Objetos que fueron asegurados como resultado de la orden de cateo 15/2001-B, otorgada por el Juez Noveno de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal, y ejecutada el primero de octubre de dos mil uno en el inmueble ubicado en la calle Gustavo Díaz Ordaz, lote dos, manzana sesenta y ocho, colonia Presidentes, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal (hoy Ciudad de México). 01 (uno) máquina de color gris, sin marca, sin número de serie visible, que contiene cuatro rodillos en su interior, aparentemente inservible; 01 (uno) mesa metálica, de color gris, en cuya parte superior se aprecia un hule de color negro adherido a la misma, protegido por una tapa con cristal en la cual, en su parte frontal, se aprecia una perilla de plástico, de color negro, así como un interruptor, tipo apagador color blanco; 11 (once) paquetes conteniendo portadillas; 07 (siete) paquetes de papel tipo calidad fotográfica, envueltos en papel blanco con vivos azules con la leyenda KIMBERLY CLARK; 21 (veintiuno) bores de plástico de color negro, que contienen al parecer tinta de diversos colores, con la leyenda "PRODAPLAG" y al parecer con capacidad de un kilogramo cada uno, cuatro de ellos vacíos; 4 (cuatro) botes de plástico de color negro, que contienen al parecer tinta de diversos colores, con la leyenda "PRODAPLAG", y al parecer con capacidad de cinco kilogramos cada uno; 3000 (tres mil) pliegos de papel, impresos al parecer con figuras correspondientes a portadillas, de diversos artistas; 1500 (mil quinientos) pliegos de diferentes tamos de laminillas (negativos) con las figuras correspondientes a portadillas de diversos artistas; 01 (una) máquina de imprenta de la marca "SOLNA OFFSET 124", modelo 8000 de color gris (objeto que fue desarmado para su mejor manejo); y, 01 (una) compresora de aire de la marca "RIETSCHLE", MODELO 125914. **Se les notifica** que en las fechas que han quedado precisadas, **se decretó el aseguramiento de los bienes señalados**, por constituir objetos del delito. **31.-** Averiguación Previa **426/UEIDDAPI/2015**, se les notifica que por acuerdos de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis y dos de febrero de dos mil dieciocho, se decretó el aseguramiento de los bienes descritos, por constituir objetos del delito. INDICIO 1-A consistente en 01 (una) bolsa, que ostenta falsificación del signo "PUMA"; INDICIO 2-A consistente en 01 (una) billetera que ostenta falsificación del signo "PUMA". INDICIO 1 consistente en 472 (cuatrocientos setenta y dos) bolsas, que ostenta falsificación del signo "PUMA"; e, INDICIO 2 consistente en 84 (ochenta y cuatro) billeteras que ostenta falsificación del signo "PUMA". **32.-** Averiguación Previa **1426/UEIDDAPI/2015**, se les notifica que por acuerdo de treinta de agosto de dos mil diecinueve, se decretó el aseguramiento de los bienes descritos, por constituir objetos del delito. 12 (doce) Piezas de carteras para mujer, de la marca "**TOUS**", las cuales no ostentan impresión, etiqueta, reproducción o leyenda del logotipo "HECHO EN MÉXICO", que identifique al producto como fabricado en territorio nacional. Objetos a disposición de la Aduana Subteniente López, derivado del Acta de Embargo Precautorio e Inicio de Procedimiento Administrativo en Materia Aduanera número AJUA050150107 de 12 de noviembre de 2015. **33.-** Averiguación Previa **98/UEIDDAPI/2016**, se les notifica que por acuerdo de treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, se decretó el aseguramiento de los bienes descritos, por constituir objetos del delito. Del local marcado con el número **3861**, 102 (ciento dos), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3860**, 102 (ciento dos), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3602**, 78 (setenta y ocho), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3581**, 22 (veintidós), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3453**, 102 (ciento dos), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3433**, 19 (diecinueve), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3252**, 28 (veintiocho), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3251**, 101 (ciento una), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3179**, 51 (cincuenta y una), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3126**, 52 (cincuenta y dos), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3124**, 33 (treinta y tres), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3099**, 54 (cincuenta y cuatro), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**"; Del local marcado con el número **3085**, 102 (ciento dos), piezas de calzado, tipo tenis que ostentan falsificación de la marca "**adidas**".

Atentamente

Ciudad de México, a 18 de julio del 2022.

Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto en los transitorios tercero y cuarto, párrafo segundo, de la Ley de la Fiscalía General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de mayo de 2021 y, 1 y 3, inciso F), fracción VII y, 35 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

**Licenciado Alejandro Clemente Cendejas Ávalos**

Rúbrica.

(R.- 524314)



**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de la Función Pública**  
**Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.**  
**Expediente: R-005/2021**  
**Oficio: 09182/OIC/AR/031/2022**

**ASUNTO:** Emplazamiento a Procedimiento de Responsabilidades.

**DIMOFEC DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E.**

El presente emplazamiento se emite con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108 y 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XII, XVIII y XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 62, fracción I, y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 10, 112, 113, 194, 198, 200, 208 y 209, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 38 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de dos mil veinte y en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se notifica a usted con el objeto de que comparezca personalmente para llevar a cabo las diligencias correspondientes en el presente asunto, en las **oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. con domicilio en Marina Mercante, número 210, Primer piso, Colonia centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver.**

**PRIMERO.** - *Visto... Se ordena llevar a cabo por el termino de tres veces en el periodo de siete (7) días cada una de las publicaciones ordenadas en el presente con el fin de lograr el EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS a la persona moral denominada DIMOFEC DE PUEBLA S.A. DE C.V., para que de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, comparezca ante esta Área de Responsabilidades en el Órgano Interno de Control de la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V., cita en las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V. con domicilio en Marina Mercante, número 210, Primer piso, Colonia centro, C.P. 91700, Veracruz, Ver., a fin de que se imponga de autos del expediente R-005/2021 y en consecuencia le sea entregada copia de las actuaciones en las que se le imputa su presunta responsabilidad y se le notifique la fecha de audiencia que señala el artículo, 208 y 209 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----*

**SEGUNDO.-** *El horario de atención al público en esta Área de Responsabilidades lo será de Lunes a Viernes de 9:00 am a 17:00 horas, lo anterior a efecto de que puedan ser consultadas, si así lo desean, las actuaciones derivadas del expediente en que se actúa.-----*

**TERCERO.** - *Se le apercibe en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para que en el caso de que no comparezca conforme a lo ordenado en el presente auto ante esta Autoridad, el procedimiento se continuara en rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se realizarán por ROTULON. -----*

Toda vez que como de autos del expediente **R-005/2021** no se logró llevar a cabo el emplazamiento y al haber sido agotados los medios de investigación para localizarlo, se realiza la presente notificación por EDICTOS de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118, 188, 193 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1 primer párrafo de la Ley General de Procedimiento Contencioso Administrativo; 315 del Código Federal de Procedimiento Administrativo, debiendo ser publicado por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Excelsior de circulación Nacional.

Atentamente

H. Veracruz, Ver., cuatro de julio de 2022.

La Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en  
la Administración del Sistema Portuario Nacional Veracruz, S.A. de C.V.

**Lic. Montserrat del Carmen Pérez Villa.**

Rúbrica.

**(R.- 523430)**

**Secretaría de Marina-Armada de México**  
**Oficialía Mayor**  
**Dirección General de Administración y Finanzas**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. LP/06-ACG-22 PARA LA VENTA DE UNA AERONAVE**  
**CONVOCATORIA: SM/06/22**

La Secretaría de Marina-Armada de México, a través de la Oficialía Mayor, Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio oficial en Avenida Heroica Escuela Naval Militar, Núm. 861, Col. Los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 131 y 132, de la Ley General de Bienes Nacionales, así como las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada en vigor, Fracción I, Vigésima Novena, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta, Trigésima novena y Cuadragésima convoca a las personas Físicas y Morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Núm. **LP/06-ACG-2022**.

No. Lote	Descripción	Cantidad	Precio mínimo de venta.	Garantía
01	Helicóptero Marca Agusta Westland, Modelo AW109SP, No. De serie 22318, Año de fabricación 2013, Matrícula ANX-2250.	Unidad	\$ 76,183,330.00	\$ 7,618,333.00

El presente procedimiento se apegará a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado el 19 de febrero del 2016, en el Diario Oficial de la Federación, asimismo se encuentra disponible para su consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

I. Las bases de la licitación no tendrán costo y estarán disponibles del 9 al 19 del actual en días hábiles en un horario de las 09:00 a las 13:00 horas en las Instalaciones del Almacén Central General, localizado en: Av. Canal de San Juan y Tezontle, Col. Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 08500, en la Ciudad de México., o podrá consultarlas en la página de Internet <https://www.gob.mx/semar>., opción Licitaciones e Invitaciones.

II. La ubicación física de la aeronave es en Carlos Castillo Bretón Número exterior 66 Colonia México (Lic. Benito Juárez) Ciudad de México, Alcaldía Venustiano Carranza, Numero Interior Hangar SEM, C.P. 15620, Ciudad de México., la cual podrá inspeccionar del 9 al 19 del actual en días hábiles, de las 09:00 a las 13:00 horas, mediante la presentación del pase de inspección, mismo que obtendrá al momento de adquirir las bases de la presente licitación en el domicilio arriba citado. Para mayor información comunicarse al número telefónico 56-24-65-00 ext. 6053 y 55-12-64-68-75.

III. Para garantizar la seriedad de las ofertas, deberá presentar Cheque de Caja o Certificado expedido por una Institución de Banca y Crédito (a excepción de los expedidos por el Banco BBVA Bancomer, S.A.) emitido desde una cuenta bancaria que se encuentre a nombre del participante a favor de la Tesorería de la Federación por unidad a ofertar, por un importe equivalente al 10 % del valor señalado para venta como garantía.

IV. El registro y recepción de los sobres cerrados será el día 23 del actual de las 09:15 a las 09:45 horas y el acto de apertura de sobres y fallo, se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas del mismo día, en las Instalaciones del Almacén Central General, ubicado en: Av. Canal de San Juan y Tezontle, Col. Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 08500, en la Ciudad de México.

V. El plazo para el retiro de la aeronave será de acuerdo a lo pactado en el contrato de compra-venta que se suscriba con el jefe del Almacén Central General, apegándose a la norma Trigésima Tercera párrafo segundo de las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.

VI. Si se declara desierta la Licitación Pública se procederá a la "Subasta" de la aeronave.

VII. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 22 del actual a las 10:00 horas, en las Instalaciones del Almacén Central General, ubicadas en: Av. Canal de San Juan y Tezontle, Col. Ejército Constitucionalista, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 08500, en la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 3 de agosto del 2022.  
 Director General de Administración y Finanzas.

**Vicealmirante Carlos Jiménez Leal.**

Rúbrica.

**(R.- 524437)**

**INDICE  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental. .... 2

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

Acuerdo por el que se destina al servicio del Municipio de Progreso, la superficie de 217.297 m<sup>2</sup> de terrenos ganados al mar, ubicada en calle 69, avenida Malecón de Progreso, por calle 80, Municipio de Progreso, Estado de Yucatán, así como la obra existente, que consiste en un muro de contención y se autoriza la instalación de una rampa de acceso y un toldo a base de postes tubulares y cubierta de lona, para gimnasio para personas con discapacidad, para uso de playa pública incluyente. .... 6

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 24,154.00 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, denominada como Playa Norte, ubicada en el Municipio de Carmen, Estado de Campeche, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de sus recursos naturales, de conformidad con el Decreto por el que se declara como área natural protegida, con el carácter de área de protección de flora y fauna la región conocida como Laguna de Términos, ubicada en los municipios de Carmen, Palizada y Champotón, Estado de Campeche, publicado el 6 de junio de 2022. .... 8

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación de Acciones de fecha 15 de noviembre de 2019, que celebran la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y el Estado de Hidalgo, con el propósito de concluir la liberación del derecho de vía para la construcción de la Autopista Real del Monte-Entronque Huasca, de la Carretera Federal Méx. 105 Pachuca-Huejutla, en dicha entidad federativa. .... 12

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral DCG Technology, S.A. de C.V. .... 20

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Aviso por el que se da a conocer la publicación en la página web de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo, ciclo escolar 2022-2023, del Acuerdo que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de reconocimiento, ciclo escolar 2022-2023 y del Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022. .... 21

**SECRETARIA DE SALUD**

Convenio Especifico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Michoacán de Ocampo. .... 22

Convenio Especifico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Nayarit. .... 32

Convenio Especifico en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para realizar acciones en materia de prevención, atención y tratamiento de las adicciones, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Oaxaca. .... 41

**COMISION NACIONAL FORESTAL**

Acuerdo por el que se emite la Convocatoria Regional para la solicitud y asignación de apoyos del concepto MFCCV.5 Proyectos Estratégicos del Componente I. Manejo Forestal Comunitario y Cadenas de Valor para el Bienestar, del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2022, para los Estados de Chihuahua y Durango. ....	50
---	----

**INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR**

Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el mantenimiento de las unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 Atención a la Salud, para el ejercicio fiscal 2022, que celebran el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Colima. ....	52
--	----

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana. ....	107
Tasas de interés interbancarias de equilibrio. ....	107
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario. ....	107

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la designación de las Consejerías Electorales del Organismo Público Local de Chiapas. ....	108
Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 31 de marzo de 2022 (Fideicomiso Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral). ....	123
Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa el Instituto Nacional Electoral, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 12 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con corte al 31 de marzo de 2022 (Fideicomiso Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral). ....	124

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. ....	125
--	-----

**AVISOS**

Judiciales y generales. ....	235
------------------------------	-----

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, *Director General Adjunto*

Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Secretaría de Gobernación

Tel. 55 5093-3200, donde podrá acceder a nuestro menú de servicios

Dirección electrónica: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx)